



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 6 de enero de 2021 146

CUARTA SECCIÓN INDICE

Publicaciones Estatales

Página

Pub.No.1312-A-2021/1	Anexos del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de los Municipios de La Subcuenca del Rio Grande y Parque Nacional Lagunas de Montebello.	1
----------------------	--	---



PUBLICACIONES ESTATALES

Publicación No. 1312-A-2021/1

ANEXO 1

INFORMACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA, ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBCUENCA DEL RÍO GRANDE Y PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO, CHIAPAS.

CARACTERIZACIÓN

Ubicación. El área de estudio tiene una extensión territorial de 610,785.26 ha, abarca en su totalidad cuatro municipios del Estado de Chiapas que son: Comitán de Domínguez, La Independencia, Las Margaritas y La Trinitaria. Este territorio representa el 8% de la superficie total del estado de Chiapas.

Regionalización. Pertenece a la región económica XV Meseta Comiteca Tojolabal.

Hidrología superficial.

El área de estudio se localiza en la Región Hidrológica 30 Grijalva-Usumacinta, en la cuenca del Río Grande se delimitan 54 subcuencas que tienen una extensión de 6126.67 km². Dentro del territorio de los municipios de Comitán de Domínguez, La Independencia y La Trinitaria, así como una pequeña porción del municipio de Las Margaritas y una localidad de la República de Guatemala se localiza la subcuenca del río Grande-Lagunas de Montebello, la cual forma parte de la cuenca del río Usumacinta. Esta subcuenca tiene una superficie de 76 205 ha. Los municipios de Comitán de Domínguez, La Independencia, La Trinitaria y Las Margaritas tienen un 33.3%, 33.9%, 29.3% y 3.2% respectivamente del territorio de la Subcuenca.

Las principales corrientes del municipio de *Las Margaritas* son los ríos perennes Santo Domingo, Jataté, Euseba, Dolores y Chiapas. En el municipio de *La Independencia* se encuentran los ríos perennes Santo Domingo, La Florida y Grande, y los ríos intermitentes Chiquito y Arroyo La Aurora; abarca una pequeña parte de la Laguna San Lorenzo. Los ríos perennes localizados en el municipio de *La Trinitaria* son el San Gregorio, San Juan, Veracruz, Grande y San Lucas, además del río intermitente El Sabinal, entre otros. También se encuentran lagunas perennes como: Montebello, Tzisco, Yucton, La Cañada, Azul, San José y San Lorenzo, además de una pequeña parte de la presa La Angostura Belisario Domínguez.

Las Lagunas de Montebello se encuentran ubicadas en el parque nacional del mismo nombre en el municipio de La Trinitaria, forma parte de la Subcuenca del Río Grande de Comitán con 545 km², este sistema tiene inventariadas sesenta y ocho lagunas, pero por sus dimensiones son siete los principales lagos del Parque Nacional Lagunas de



Montebello. La Trinitaria tiene a los Lagos de Colón, compuesto por 44 lagunas, una parte del municipio colinda con la presa La Angostura en el poblado de San Felipe Carrizal.

Las áreas receptoras más importantes se localizan en las partes altas de las sierras y en los flancos montañosos, estas unidades se ubican en las microcuencas Ojo de Agua-San Lorenzo, La Cinta, Tzijunté-Chamentic y Yocnajib, y en una pequeña porción de las microcuencas Yocshamá, El Carmen Girasol, La Cañada-Los Riegos y Laguna Juznajib.

Edafología.

Se reconocieron veintitrés asociaciones edáficas, donde solo una cubre más del 50% del territorio de la zona de estudio. Esta primera agrupación está integrada por los siguientes tipos de suelos: Litosol, Rendzina, Luvisol plántico-crómico y Phaeozem háplico. El segundo lugar es ocupado por una agrupación formada por Luvisol crómico y plántico, Rendzina y Vertisol crómico y pélico. El tercer lugar presenta la asociación formada por Litosol, Luvisol crómico y Phaeozem háplico.

El resto de asociaciones representa un veinte por ciento del total del área en estudio, estas agrupaciones de suelos están dominadas por Planosol eútrico, Vertisol pélico y crómico y Fluvisol.

Clima.

En Comitán de Domínguez predomina el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Para el municipio de Las Margaritas prevalece el clima cálido húmedo a templado subhúmedo. El clima predominante en La Trinitaria es el tipo semicálido-subhúmedo y cálido subhúmedo ambos con lluvias en verano. En las Margaritas predomina el clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano.

Temperatura y precipitación.

La climatología de la temperatura y precipitación de la región de estudio comprende un periodo de 30 años, indica que las lluvias más puntuales se presentan entre junio y septiembre con valores entre 500-600 mm, los más extremos dan a conocer la canícula entre dichos meses. Sin embargo, la temperatura presenta oscilaciones que se muestra mucho más significativos entre primavera y verano, son los meses con mayores condiciones de calor, mientras que en otoño e invierno se da una temporada más favorable para un ambiente de fresco a frío.

Vegetación.

Debido a la gran variación físico-ambiental y al gradiente altitudinal que presenta la región (máximo de 1900 msnm en el municipio de Comitán de Domínguez y un mínimo de 1539 msnm en Las Margaritas), se encuentra una amplia gama de tipos de vegetación natural. La vegetación de la zona, en la actualidad se encuentra perturbada y una gran parte del área carece de la cobertura vegetal original.

Los tipos de vegetación más relevantes según el gradiente altitudinal son: Bosques de encino-pino, Bosque de pino, Bosque de encino, Bosque de niebla o Bosque mesófilo de montaña, Selva alta perennifolia, Selva mediana perennifolia, Selva baja perennifolia, Acahuals arbóreos, Acahuals arbustivos, Acahuals herbáceos, Pastizales, Uso de suelo agrícola, Asentamientos humanos, sin vegetación aparente.



Tipo de vegetación	Superficie (ha)
Agricultura de temporal	106,760.95
Acahual arbóreo	89,229.77
Pastizal	89,033.61
Selva mediana perennifolia	67,923.62
Acahual arbustivo	60,341.60
Acahual herbáceo	56,303.98
Bosque de pino encino	43,488.03
Bosque de encino pino	33,660.85
Bosque de pino	20,024.32
Bosque mesófilo de montaña	11,319.20
Selva alta perennifolia	10,572.80
Selva baja caducifolia	8990.69
Sin vegetación aparente	6646.13
Cuerpos de agua	3043.32
Zona inundable	1921.80
Bosque de encino	850.94
Sombra	296.96
Nube	141.85
Vegetación hidrófila	95.07
Selva mediana subperennifolia	67.88

Superficie de uso y vegetación 2010.

Fuente: ECOSUR, 2012.

Flora.

Se han reportado para la zona de estudio la presencia de 225 especies de flora correspondientes a 60 familias. Se tiene la presencia de especies endémicas y según la NOM-059-ECOL-2010, se encuentran seis especies en peligro de extinción, 12 como amenazadas y 23 especies bajo protección especial.

De las especies de plantas amenazadas o en peligro de extinción se destacan las epífitas, sobre todo las orquídeas. Los bosques mesófilos de montaña de la región tienen una incomparable importancia en la diversidad de orquídeas, ya que aquí se conoce la



máxima diversidad y endemismo de este grupo de plantas. Hay seis especies en la NOM-059-ECOL-2010 bajo el estatus de peligro en extinción, 12 más como amenazadas y 23 especies bajo protección especial. Las siguientes especies son conocidas únicamente en la región de estudio o anteriormente tenían sus mayores poblaciones en la región; la destrucción de su hábitat las ha colocado en la categoría de peligro en extinción: *Dichaea tuerckheimii*, *Encyclia tuerckheimii*, *Epidendrum cerinum*, *Epidendrum cnemidophorum*, *Epidendrum incomptum*, *Hapalorchis lineatus*, *Lepanthes appendiculata*, *Lepanthes breedlovei*, *Lepanthes maxima*, *Lepanthes samacensis*, *Lycaste skinneri*, *Oncidium endocharis*, *Oncidium fasciculatum*, *Phragmipedium exstaminodium*, *Specklinia montebellensis*, *Pleurothallis sp. 1*, *Stelis chihobensis*.

Hay otra serie de plantas asociadas estrechamente al bosque mesófilo, que se enlistan bajo algún estatus en la legislación vigente, que son: *Podocarpus matudai*, *Hampea montebellensis*, *Chamaedorea oblongata*, en las zonas más conservadas del Parque Nacional Lagunas de Montebello.

Finalmente, cabe mencionar que hay una especie de ciprés que es endémica en la Meseta Comiteca, *Juniperus comitanea*.

Fauna.

La fauna, al igual que la flora, se enriquece con los elementos de las tierras altas de la Meseta Central, la Depresión Central y por supuesto comparte especies con la Selva Lacandona.

Con base en el conocimiento que se tiene de la diversidad faunística de la región, se pueden encontrar al menos 414 especies de vertebrados y 102 especies de insectos. Los registros acumulados en bases de datos de Ecosur y la Conabio reportan la presencia de siete especies de peces pertenecientes a cuatro géneros, cuatro familias y tres órdenes; 16 especies de anfibios pertenecientes a nueve géneros, seis familias y dos órdenes (1997 y 1998); 42 especies de reptiles de 22 géneros, nueve familias y un orden (Martínez, 1998); 283 especies de aves de 186 géneros, 43 familias y 19 órdenes (Conabio, 2004); y 64 especies de mamíferos pertenecientes a 43 géneros, 18 familias y siete órdenes (Horváth et al., 2001; Horváth 2008).

Además, en el territorio del área de estudio se han encontrado registros que señalan la presencia de mamíferos mayores, especies amenazadas o en peligro de extinción como los carnívoros mayores y las especies cuyas poblaciones han sido diezgadas por la cacería, las cuales ya no podemos encontrar en la zona del Parque Nacional: el jaguar (*Panthera onca*), ocelote (*Leopardus pardalis*), la nutria neotropical (*Lontra longicaudis*), mono aullador y mono araña (*Alouatta palliata*, *Ateles geoffroyi*), pecarí de collar (*Pecari tajacu*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y venado temazate (*Mazama americana*), e incluso el tapir centroamericano (*Tapirus bairdi*). Sin embargo, aunque hay algunos registros recientes de estas especies, no hay ninguna información confiable de sus poblaciones.

En el área se registra la presencia de una especie de pez endémica de esta subcuenca y a la del río Candelaria en Guatemala, el popoyote de Comitán, *Profundulus candalarius*. Así también, en las zonas bajas de los municipios de La



Trinitaria y Las Margaritas aún se conocen las especies de reptiles amenazadas como la mazacuata (*Boa constrictor*), las iguanas (*Iguana*, *Ctenosaura similis*), las tortugas (*Chelydra serpentina*, *Staurotypus triporcatus*, *Trachemys scripta* y *Dermatemys mawii*, de las cuales, esta última está en peligro. En el Río Lagartero en el municipio de La Trinitaria y en el río Santo Domingo y sus tributarios en Las Margaritas aún sobrevive la persecución del cocodrilo en peligro de extinción, *Crocodylus moreleti*.

Se destaca la importancia de la presencia del quetzal (*Pharomachrus mocinno*), ave emblemática del Parque Nacional Lagunas de Montebello y en peligro de extinción (Semarnat, 2010). Otras especies de aves amenazadas ya que su área de distribución está restringida al bosque mesófilo son: *Penelopina nigra*, *Aramus guarauna*, *Pionus senilis*, *Atthis ellioti*, *Aulacorhynchus prasinus*, *Accipiter chionogaster*, *Aspatha gularis*, *Cyanolyca cucullata*, *C. pumilo*, *Buteogallus anthracinus*, *Aulacorhynchus prasinus*, *Otus guatemalae*, *Accipiter chionogaster*.

Como se mencionó, la región incluye importantes áreas de endemismos, es decir, resguarda varias especies que se originaron en esta zona y, generalmente, tienen su rango de distribución geográfica restringida. Aproximadamente la tercera parte de la fauna de mamíferos, reptiles y anfibios del área sólo se encuentran en la biorregión mesoamericana (Horváth et al., 2001; Horváth & Martínez, 2006). De los anfibios mencionados, la salamandra *Nyctanolis pernix* que sólo se registra en la región de El Momón-Montebello, y varias especies de ranas amenazadas que experimentan declinación en sus poblaciones por el cambio climático de las familias Hylidae y Leptodactylidae (Martínez 1997, 2005). De los reptiles debemos mencionar el dragoncito labios rojos (*Abronia lythrochila*) que es endémica de los bosques de pino-encino de la Meseta Central de Chiapas, la lagartija *Anolis matudai* y los coralillos *Micrurus diastema* y *M. elegans* que se encuentran sólo en los bosques mesófilos de la Sierra Madre y la Meseta Central de Chiapas (Savage, 1982).

De los mamíferos hay que destacar la presencia del ratón chiapaneco (*Peromyscus zarhynchus*), especie que sólo conocemos en Chiapas, y está restringida estrictamente a los bosques mesófilos de la Meseta Central y Montañas del Norte del estado (Horváth y Navarrete 1997; Horváth et al., 2001).

Población. La población total del área de estudio de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2010 realizado por el INEGI, es de 366,532 habitantes. La población de la región de estudio representa el 7.6% de la población del estado de Chiapas.

Población en la zona de estudio			
Municipio	Población Total	Población masculina	Población femenina
Total	366 532	178 327	188 205
Total estatal	4 796 580	2 352 807	2 443 773

Fuente: Inegi, 2010



Marginación.

El índice de marginación permite visualizar, de manera global, las carencias que sufre una población determinada, en este caso a nivel regional, relacionadas con el acceso a la educación, a los servicios de salud, a una vivienda adecuada, a un ingreso monetario suficiente y, en general, a las condiciones “relacionadas con la residencia en localidades pequeñas”.

En el cuadro siguiente, se muestran los grados de marginación de los municipios que comprenden el área de estudio, de acuerdo a información del CONAPO:

Grado de marginación de los municipios de la Subcuenca del Río Grande y Parque Nacional Lagunas de Montebello

Municipio	Grado de marginación
Comitán de Domínguez	Medio
La Independencia	Muy alto
Las Margaritas	Alto
La Trinitaria	Alto

Fuente: CONAPO, 2010

Vialidades.

Las vías de acceso de la zona de estudio son las siguientes:

Comitán: Para llegar a la cabecera municipal desde la capital del Estado, es a través de la carretera federal 190, luego por la Autopista Chiapa de Corzo - San Cristóbal, hasta el entronque con la carretera federal 190, que nos lleva a Comitán de Domínguez. Desde aquí se puede llegar a la región Selva por la carretera estatal y a la región Sierra por la carretera federal 190.

La Trinitaria: Para llegar a la cabecera municipal partiendo de Tuxtla Gutiérrez, es a través de la carretera federal 190, luego por la Autopista Chiapa de Corzo - San Cristóbal, hasta el entronque con la carretera federal 190, que nos lleva a Comitán de Domínguez. Desde aquí se puede llegar a la región Selva por la carretera estatal y a la región Sierra por la carretera federal 190.

La Independencia: El acceso a la cabecera municipal desde Comitán, es por la carretera estatal 218, hasta el entronque con la carretera estatal que nos lleva a La Independencia.

Las Margaritas: El acceso a la cabecera municipal desde Comitán de Domínguez, es por la carretera estatal 218.

La longitud de la red de carreteras y su tipo de la zona de estudio, se muestran en el cuadro siguiente.



Longitud de red de carretera (km) en la zona de estudio

Indicadores	Longitud
Pavimentadas	566.86
Terracerías	50.311
Revestidas	1198.47
Brechas	7.4

Datos referidos al 31 de diciembre de 2009.

Fuente: Centro SCT Chiapas, Unidad de Planeación y Evaluación

DIAGNÓSTICO

Análisis de aptitud territorial.

La evaluación del territorio que ocupan los municipios de la Subcuenca del Río Grande y del Parque Nacional Lagunas de Montebello se enmarca en la estrategia de planificación del uso de la tierra que servirá a las autoridades para orientar la localización óptima de la población, manejo de los recursos naturales, áreas protegidas, desarrollo de sistemas productivos sostenibles y recuperación de tierras. El análisis constituye un eje fundamental en el Ordenamiento Ecológico Territorial, ya que permite la optimización del uso actual del territorio, al consolidar formas de manejo presentes que sean compatibles con las cualidades y aptitudes del territorio, al mismo tiempo que orienta la búsqueda de alternativas para los casos en que las actuales o pasadas formas de manejo resulten inadecuadas.

Turismo alternativo.

La Secretaría de Turismo (SECTUR), define el turismo alternativo como “Los viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales”, basándonos en estos aspectos se tomaron en consideración las áreas con vegetación primaria, cercanas a los cuerpos de agua y con cercanía a las localidades, cabe señalar que dentro del área de ordenamiento se encuentran las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal: el Parque Nacional Lagunas de Montebello y la Reserva de la Biósfera Montes Azules; las áreas de carácter estatal Parque Estatal La Primavera y el Área Natural y Típica Bosques de Coníferas Chanal y finalmente las áreas destinadas a la conservación voluntaria que son La Serranía y La Caverna; en las cuales actualmente se lleva a cabo esta actividad.

Los cuerpos de agua se consideraron para esta actividad por su belleza escénica como son las Lagunas de Montebello, El Río Grande, Río Santo Domingo, Humedal La Ciénega, por mencionar algunos. Las localidades son una parte fundamental en este sector por la derrama económica que pueden generar mediante la prestación de servicios.



La vegetación es uno de los principales factores que favorecen la actividad motivados por la aventura, los senderos interpretativos, parajes fotográficos, avistamiento de flora y fauna de la región.

Turismo tradicional.

En la cuenca Río Grande Lagunas de Montebello, la actividad turística es de gran relevancia principalmente para los pobladores que habitan en la parte baja de la cuenca, cercana al Parque Nacional Lagunas de Montebello, debido a que se ha convertido en los últimos años en una de las principales fuentes de recursos económicos y que ha atraído a esta zona a visitantes nacionales y extranjeros.

En Montebello, se reciben alrededor de 300 000 visitantes anuales con afluencia todo el año y mayor presencia durante los periodos vacacionales. En el periodo de semana santa, los visitantes son principalmente turismo nacional y local. En este parque se realizan actividades turísticas que van desde el turismo convencional de paseo y consumo de productos locales, hasta diversas actividades de ecoturismo de incipiente organización y manejo, básicamente por las comunidades locales: buceo, caminatas, observación de aves, cabalgatas, recorridos en balsas, visitas a orquidiarios y espeleología, principalmente.

Manejo forestal sustentable.

El área de ordenamiento tiene un alto potencial en la disponibilidad de recursos forestales para suministrar de materia prima a este sector. Sin embargo, la industria forestal existente presenta diversos problemas de tipo técnico, administrativo y organizacional aunado a la poca experiencia que se tiene en la transformación de la materia prima a productos finales de alto valor agregado, así como la falta de tecnificación de las mismas industrias para aumentar la capacidad de transformación de estas.

De acuerdo a número de predios vigentes autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el aprovechamiento de recursos forestales maderables Las Margaritas y Comitán de Domínguez son los municipios con superficie forestal aprovechable que cuentan con permisos, sin embargo, el municipio de La Trinitaria también presenta una aptitud para desarrollar este sector.

Agricultura de temporal y perenne.

Esta práctica agrícola se caracteriza por su dependencia del comportamiento de las lluvias (escasez o retraso, lluvias intensas) y de la capacidad del suelo para captar el agua y conservar la humedad. Esto y otras condiciones climáticas (granizo, sequía, heladas) le dan cierta incertidumbre a la producción.

En este contexto la actividad agrícola se encuentra muy bien definida en el área de estudio, ya que cuenta con las condiciones naturales que hacen apta esta actividad productiva, sin embargo, se ha intensificado en los últimos años provocando el uso intensivo de agroquímicos que son adquiridos en el país vecino de Guatemala.

Esta actividad presenta mayor aptitud en el territorio en el municipio de la Independencia y La Trinitaria.



Las obras de infraestructura relacionadas drenes, canales, caminos, represas, etcétera, deben estar diseñadas con base a el entendimiento de la dinámica hidrológica de cada UGA de Aprovechamiento Sustentable, por lo que no puede establecerse en ningún caso algún tipo de infraestructura que altere esta dinámica hídrica.

Este tipo de agricultura, implica el uso de métodos tradicionales como la milpa y otros sistemas agrícolas diversificados basadas en tecnologías propias y ancestrales; en estas UGA's eventualmente se requerirán acciones y obras complementarias para la estabilización de suelos y laderas, y en su caso para el control de la erosión.

Para acceder a sistemas agropecuarios sustentables es necesario establecer mecanismos de conectividad funcional del paisaje, para ello se requieren cercos vivos, corredores, mosaicos que permitan, además de generar y retener suelo, conservar y enriquecer la biodiversidad, en particular, avifauna y otras especies fundamentales para la agricultura como los polinizadores como el sistema Maíz Intercalado con Árboles Frutales (MIAF).

El uso de variedades agrícolas genéticamente modificadas no debe poner en riesgo la agrobiodiversidad local, en particular las especies silvestres que funcionan como germoplasma. Las prácticas de este tipo deben asegurar una reducción en la emisión de Gases de Efecto Invernadero, en particular en UGA's de Protección y Conservación el cambio del uso del suelo está condicionado a las características específicas de la UGA, en el caso de UGA's de Restauración el cambio del uso de suelo estará limitado, las parcelas actuales estarán condicionadas a una transición sustentable.

En concordancia con el uso de agricultura de riego y tecnificada, en este uso de temporal, también deberá tomarse en cuenta que, el uso indiscriminado de productos de síntesis química debe transformarse a un manejo integrado de plagas y nutrientes con una orientación agroecológica y en su caso, orgánica; en particular los fertilizantes nitrogenados quedan sujetos a una norma específica que en su caso emita el gobierno del estado de Chiapas para regular su uso en la región. En los casos en los que existe o se ha detectado contaminación a los cuerpos de agua y al suelo por efecto de los productos de síntesis química se deberán realizar las acciones de saneamiento y remediación adecuadas pertinentes y asociadas a la gravedad de cada caso y a las condiciones ecológicas y paisajísticas locales.

No se permite la introducción de especies exóticas sin previa evaluación. Se evitarán los monocultivos y se promoverá la diversificación productiva acompañada de estímulos fiscales.

Agricultura de riego y tecnificada

Las áreas aptas para esta actividad se ubican en el centro y sur principalmente en el municipio de La Independencia y La Trinitaria y al sur del municipio de Comitán de Domínguez. Las condiciones favorables de suelo con que cuentan dichos municipios y la disponibilidad de agua (cuerpos de agua, canales y ríos), son los factores principales para llevar a cabo esta actividad a través de diversos métodos de riego.

Las obras de infraestructura relacionadas como drenes, canales, caminos, represas, bombeo, etcétera, deben estar diseñadas con base a el entendimiento de la dinámica hidrológica de cada UGA de Aprovechamiento Sustentable, por lo que no puede



establecerse en ningún caso algún tipo de infraestructura que altere esta dinámica hídrica, para lo cual los usuarios/promoventes deberán presentar o elaborar estudios de impacto hídrico con relación a la operación de la infraestructura actual y futura.

Este tipo de agricultura, eventualmente implica roturación, transformación y formación de suelos, ya sea por métodos mecánicos, químicos o biológicos, los cuales no pueden alterar la dinámica de edafogénesis de cada UGA de Aprovechamiento; en UGA's en donde las condiciones de paisaje no sean aptas se requerirán obras complementarias para la estabilización de suelos y laderas, y en su caso para el control de la erosión.

Para acceder a sistemas agropecuarios de riego y tecnificados sustentables es necesario establecer mecanismos de conectividad funcional del paisaje, para ello se requieren cercos vivos, corredores, mosaicos que permitan, además de generar y retener suelo, conservar y enriquecer la biodiversidad, en particular, avifauna y otras especies fundamentales para la agricultura como los polinizadores.

El uso de variedades agrícolas genéticamente modificadas no debe poner en riesgo la agrobiodiversidad local, en particular las especies silvestres que funcionan como germoplasma. Las prácticas de este tipo deben asegurar una reducción en la emisión de Gases de Efecto Invernadero.

El uso indiscriminado de productos de síntesis química debe transformarse a un manejo integrado de plagas y nutrientes con una orientación agroecológica y en su caso, orgánica; en particular los fertilizantes nitrogenados quedan sujetos a una norma específica que en su caso emita el gobierno del estado de Chiapas para regular su uso en la región. En los casos en los que existe o se ha detectado contaminación a los cuerpos de agua y al suelo por efecto de los productos de síntesis química se deberán realizar las acciones de saneamiento y remediación adecuadas pertinentes y asociadas a la gravedad de cada caso y a las condiciones ecológicas y paisajísticas locales.

Asentamientos humanos y equipamiento.

Para el área de ordenamiento el desarrollo de asentamientos humanos tiene un gran impacto, ya que existen alrededor de 1,185 localidades dispersas, muchas de ellas ubicadas en manchones de vegetación primaria; sin embargo, para este análisis se consideraron como factor más importante las áreas fuera de riesgo como: fallas geológicas, sumideros, áreas inundables; esta información fue retomada del Atlas de Riesgo del Estado de Chiapas, cabe mencionar que el área de ordenamiento tiene en su mayoría suelos cársticos que son más vulnerables a los riesgos geológicos. Las áreas más aptas se ubican en el municipio de Comitán de Domínguez, principalmente en las zonas planas colindantes al municipio de La Independencia.

Energías fotovoltaicas.

El mapa de aptitud de energía fotovoltaica se generó a partir de las capas del Atlas Solar Global, proporcionado por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, el cual consta de una serie de capas de datos SIG globales, regionales y nacionales, para apoyar la ampliación de la energía solar en nuestro país el cual también es financiado por el Programa de Asistencia para la Gestión del Sector Energético (ESMAP). Es parte de una iniciativa global de ESMAP sobre Mapeo de Recursos de Energía Renovable que incluye biomasa, pequeñas centrales hidroeléctricas, solares y eólicas.



El objetivo principal de este Atlas Solar Global es proporcionar un acceso rápido y fácil a los datos de recursos solares y potencial de energía fotovoltaica a nivel mundial. Las capas de SIG y los mapas raster muestran el potencial de recursos globales, regionales y nacionales.

Manejo integrado de ecosistemas.

El manejo de ecosistemas se define como la instrumentación de prácticas que preservan la disponibilidad de los principales bienes y servicios ambientales, buscando simultáneamente restaurar y conservar los recursos naturales en los que se sustentan los pastizales productivos.

En la zona, se pueden observar grandes extensiones con macizos de vegetación, en los cuales encontramos representados los ecosistemas con mayor potencial de conservación como Bosque de Encino, Bosque de Pino, Selvas Altas, por mencionar algunos. Para analizar este potencial, se utilizaron los atributos de vegetación, pendiente, cuerpos de agua y áreas prioritarias para la conservación.

Como resultado del análisis la mayor superficie para áreas de Conservación se localiza en el municipio de las Margaritas, seguidas del municipio de La Independencia y áreas contiguas al Parque Nacional Lagunas de Montebello.

Extracción de material pétreo.

Se refiere al aprovechamiento de materiales naturales de arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas que son susceptibles de ser utilizados como material de construcción o revestimiento para obras o infraestructuras de conservación de suelo, agua y uso doméstico. Las zonas más aptas para esta actividad se localizan al noroeste del área de estudio en el municipio de Comitán de Domínguez, así como en la parte noreste del municipio de las Margaritas.

Ganadería Sostenible.

Para este sector el mayor peso lo obtuvieron las áreas agrícolas y áreas con pastizales ya que son propicias para servir de alimento al ganado o bien otorga las condiciones de terreno favorable para su pastoreo, la pendiente representa la accesibilidad para realizar las acciones de pastoreo en condiciones de estabilidad y poco riesgo, los cuerpos de agua o canales que abastezcan del vital líquido de manera regular y oportuna a los productores para el desarrollo de esta actividad.

Las zonas más aptas se localizan en la parte central de la zona de estudio entre los municipios de Comitán de Domínguez y La Independencia.

Rehabilitación ecológica y productiva.

Aunque la restauración de los ecosistemas no es realmente una actividad productiva, se realizó un análisis para definir las zonas más aptas. En el área de estudio, existe grandes superficies que han sido alteradas por las actividades productivas y antropogénicas, específicamente por la agricultura, las cuales han abarcado los límites de cuerpos de agua y áreas boscosas.



El área de estudio tiene un 33% de aptitud para la restauración, principalmente, en el municipio de Las Margaritas y La Independencia, así como las franjas de 100 metros contiguas a los cuerpos de agua.

PRONÓSTICO

Las actividades agropecuarias y el crecimiento de la población son las variables que tienen un importante impacto directo y negativo hacia la degradación del área de estudio. En este sentido las políticas públicas deben encaminarse de manera prioritaria a tomar medidas que permitan preservar las áreas remanentes de ecosistemas y vegetación original, impulsar programas de reforestación-restauración, sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles, en este proceso también se debe promover entre la población la vital importancia que tienen los bosques y las reservas ecológicas, así como el daño que se ocasiona debido a su deforestación.

La contaminación de suelos, aguas superficiales y subterráneas, la insuficiencia de plantas de tratamiento de aguas residuales y de rellenos sanitarios complementan este escenario de problemática en la zona de estudio. Este problema de contaminación es el eje central de la motivación del presente Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio ante la preocupación por su afectación en las lagunas de Montebello y en la salud de los productores.

Se plantea un escenario tendencial de crecimiento al 2035 de los usos del suelo para la zona de estudio, donde se observa el crecimiento del sector agrícola y pecuario a costa de las áreas de vegetación primaria, lo que implica la necesidad de agua, incremento de usos de agroquímicos con un impacto directo en la contaminación de suelos, aguas superficiales y subterráneas.

En cuanto a la población las tasas de crecimiento promedio anual son de 2.20%, con lo cual la población de Comitán se incrementaría de los 97,537 habitantes estimados para el año 2010 a 162,913 para el año 2035.

La demanda de infraestructura, presenta dos retos para los tres niveles de gobierno, la ciudad de Comitán de Domínguez concentra el 26.61% de la población de la zona de estudio, además de ser la cabecera regional de la región fronteriza, por lo que en esta ciudad se concentran los principales centros de salud, servicios, oficinas y delegaciones regionales de las distintas instituciones gubernamentales, centros educativos de todos los niveles y vías de comunicación.

MODELO DE ORDENAMIENTO

El Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio de los municipios de la Subcuenca del Río Grande y Parque Nacional Lagunas de Montebello, Chiapas, está dividido por Unidades de Gestión Ambiental (UGA), a las cuales se les asignan políticas y criterios de manejo con base a los resultados de los procesos analíticos de discusión con actores sociales, talleres de consulta pública, modelado de escenarios contextual, tendenciales y estratégico para el pronóstico ambiental.



Unidades de Gestión Ambiental. Las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), para el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Subcuenca del Río Grande y Parque Nacional Lagunas de Montebello, se definieron con base en la delimitación de áreas para proteger, restaurar, conservar y áreas para aprovechamiento sustentable de recursos naturales, geomorfología, uso del suelo y vegetación, centros de población y localidades.

Se definieron 252 Unidades de Gestión Ambiental cuya superficie varía desde 4.37 a 39,678.61 Hectáreas.

POLÍTICAS TERRITORIALES

Las cuatro políticas para las Unidades de Gestión Ambiental son las de Protección, Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable, que dictan la dirección de las actividades que se realicen dentro del territorio.

Política de Protección. - Se asigna a aquellas áreas naturales susceptibles de integrarse al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) o a los sistemas equivalentes en el ámbito estatal y municipal. En estas áreas se busca el mantenimiento de los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. La política de protección de áreas naturales implica un uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. Quedan prohibidas actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

Política de Conservación. - Está dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y su inclusión en los sistemas de áreas naturales en el ámbito estatal y municipal es opcional. Esta política tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales, relacionados con la protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos.

Política de Restauración. - Se aplica en áreas con procesos de deterioro ambiental acelerado, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento de su funcionalidad para un aprovechamiento sustentable futuro.

Política de Aprovechamiento Sustentable. - Se asigna a aquellas áreas que, por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con usos de suelo actual o potencial, siempre que estas no sean contrarias o incompatibles con la aptitud del territorio.

Asignación de las Políticas por Unidad de Gestión Ambiental (UGA).- La asignación de las Políticas generales a cada UGA se lleva a cabo en dos pasos, el primero semi-automatizado, utilizando las características de cada UGA para definir el valor potencial de las diferentes políticas a aplicar y asignando la política con mayor valor potencial; y, el segundo paso, realizando un análisis tomando en cuenta variables sociales, económicas,



culturales y ambientales no mapeables que en algunos casos lleva a una reasignación de la Política.

LINEAMIENTOS

Los lineamientos se refieren a las metas a alcanzar para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA). Anexo 3.

USOS

La definición de usos por Unidad de Gestión Ambiental (UGA), tiene como objetivo orientar los apoyos gubernamentales a las zonas donde estos tendrán un mayor impacto, donde la aptitud del territorio garantizará un mayor éxito de las diferentes actividades productivas.

Usos Compatibles. – Se les define como usos compatibles debido a su compatibilidad con la realidad actual de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), y las metas planteadas para la misma, implican el desarrollo de actividades que, por las características de la UGA, su aptitud, uso predominante y valor ambiental, pueden desarrollarse o ya se encuentran en desarrollo sin competir entre sí y sin que exista un dominio o perjuicio de una actividad sobre otra. De igual forma son usos o actividades actuales que pueden desarrollarse simultáneamente espacial y temporalmente con el uso predominante, pero que requieren una mayor regulación en virtud de las características y diagnóstico ambiental.

Usos Incompatibles. – Son aquellos usos que por las condiciones que guarda el terreno no deben permitirse, como consecuencia generarían problemas de deterioro al ecosistema.

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

Una estrategia ecológica es, de acuerdo con el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico (LGEEPA), en materia de Ordenamiento Ecológico, la integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de ordenamiento ecológico. Cada estrategia cuenta con una o varias acciones puntuales dirigidas a atender sus objetivos específicos.

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS FEDERALES

ESTRATEGIA 1: FEDERALES.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EF1-A	Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística,	SEP



	científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.	
EF1-B	Conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales.	SEMARNAT
EF1-C	Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas.	SEMARNAT
EF1-D	Restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible.	SEMARNAT
EF1-E	Fortalecer la gobernanza ambiental y territorial mediante la participación, transparencia, inclusión, igualdad, acceso a la justicia en asuntos ambientales y reconociendo el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos.	SEMARNAT
EF1-F	Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de derechos humanos y de género.	SEMARNAT
EF1-G	Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica.	SEMARNAT
EF1-H	Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.	SEMARNAT
EF1-I	Promover la gestión, regulación y vigilancia para prevenir y controlar la contaminación y la degradación ambiental.	SEMARNAT
EF1-J	Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas en el Sector Social de la economía que favorezcan el mejor aprovechamiento del patrimonio social, cultural y medioambiental de las comunidades.	SEMARNAT
EF1-K	Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.	SEMARNAT
EF1-L	Fomentar la investigación y el uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios.	SEMARNAT
EF1-M	Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación del agua.	SEMARNAT
EF1-N	Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades	SEMARNAT



	periurbanas, rurales e indígenas.	
EF1-N	Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.	SEMARNAT
EF1-O	Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos y los acuíferos.	SEMARNAT
EF1-P	Desarrollar el Sistema Nacional de Innovación de los sectores productivos para fortalecer la protección a los derechos de propiedad industrial e intelectual, que vincule a la comunidad científica con los sectores público, social y privado, a través de la generación de conocimiento de frontera y el desarrollo de tecnologías, para contribuir a la atención y solución de problemas nacionales prioritarios en materia social, económica y ambiental.	SECONOMÍA
EF1-Q	Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios, promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.	SECONOMÍA
EF1-R	Impulsar la inversión pública y privada en infraestructura resiliente y accesible, buscando la complementariedad entre distintos proyectos, para potenciar el mercado interno y fortalecer las capacidades en investigación, incluir a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo, y apuntalar la sustentabilidad ambiental de la actividad económica.	SECONOMÍA
EF1-S	Generar programas que impulsen la integración de las empresas en las cadenas de valor y de proveeduría y en la actividad exportadora, ofreciendo asesoría especial para facilitar la entrada de grupos no tradicionales a las redes de comercio.	SECONOMÍA
EF1-T	Potenciar las capacidades locales de producción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y minerales, a través de la innovación, y fomentar la inversión en proyectos agropecuarios y mineros, en un marco de certidumbre y respeto a las comunidades y al medio ambiente.	SADER
EF1-U	Empoderar al consumidor, mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable.	SADER



ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS ESTATALES**ESTRATEGIA 2: PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD ECOLÓGICA.**

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE2-A	Fortalecer la conservación de las especies nativas.	SEMAHN
EE2-B	Reducir la degradación y pérdida del hábitat de las Áreas Naturales Protegidas.	SEMAHN
EE2-C	Hacer eficiente el manejo de las áreas naturales protegidas.	SEMAHN
EE2-D	Incrementar el número de áreas naturales con esquemas de protección.	SEMAHN

ESTRATEGIA 3: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE3-A	Incrementar la gestión ambiental entre el sector público social y privado.	SEMAHN
EE3-B	Fortalecer la formación en el desarrollo sustentable de actores sociales clave.	SEMAHN
EE3-C	Aumentar la promoción de la educación ambiental en los ámbitos formal y no formal.	SEMAHN
EE3-D	Promover la cultura ambiental.	SEMAHN
EE3-E	Fomentar la investigación en educación ambiental.	SEMAHN

ESTRATEGIA 4: DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE4-A	Impulsar la producción y productividad sustentable.	SEMAHN
EE4-B	Reducir la deforestación y degradación de los recursos naturales en los ecosistemas forestales.	SEMAHN
EE4-C	Fortalecer la cultura, las técnicas y la organización en el sector forestal.	SEMAHN
EE4-D	Disminuir la superficie afectada por incendios forestales.	SEMAHN
EE4-E	Fortalecer la restauración de bosques.	SEMAHN

ESTRATEGIA 5: MANEJO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE5-A	Promover el manejo sustentable de cuencas.	SEMAHN
EE5-B	Fomentar una cultura de manejo y conservación del agua.	SEMAHN
EE5-C	Fortalecer los organismos operadores y comités	SEMAHN



	comunitarios en el manejo del agua.	
EE5-D	Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico en materia hídrica.	SEMAHN

ESTRATEGIA 6: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE6-A	Garantizar la normatividad ambiental en el uso adecuado del suelo.	SEMAHN
EE6-B	Fortalecer la coordinación en materia de ordenamiento ecológico territorial entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado.	SEMAHN
EE6-C	Fortalecer los instrumentos de política ambiental locales.	SEMAHN

ESTRATEGIA 7: PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE ENERGÍAS.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE7-A	Fortalecer la normatividad en materia de impacto ambiental.	SEMAHN
EE7-B	Impulsar el tratamiento y disposición adecuado de los residuos sólidos.	SEMAHN
EE7-C	Incrementar la práctica de la eficiencia energética.	SEMAHN
EE7-D	Promover la conservación de los suelos y la calidad de los cuerpos de agua.	SEMAHN

ESTRATEGIA 8: ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE8-A	Impulsar las acciones para la mitigación y adaptación ante el cambio climático.	SEMAHN
EE8-B	Impulsar la coordinación interinstitucional en materia de cambio climático y la gestión integral de riesgos.	SEMAHN
EE8-C	Difundir los impactos y las medidas ante el cambio climático.	SEMAHN
EE8-D	Acciones de intervención en regiones prioritarias a través del Mapa de Resiliencia ante el Cambio Climático (Num decreto)	SEMAHN



ESTRATEGIA 9: DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE9-A	Delimitar la frontera agropecuaria, pesquera y acuícola	SAGyP
EE9-B	Encauzar los beneficios gubernamentales con un enfoque de manejo integral del territorio.	SAGyP
EE9-C	Fortalecer la integración de las cadenas de valor con perspectiva de género.	SAGyP
EE9-D	Reforzar las campañas fitozoosanitarias.	SAGyP
EE9-E	Promover la seguridad alimentaria con el consumo y comercialización de productos agropecuarios, orgánicos, no tradicionales, pesqueros y acuícolas.	SAGyP

ESTRATEGIA 10: AGRICULTURA SOSTENIBLE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE10-A	Fortalecer la agricultura con prácticas sostenibles.	SAGyP
EE10-B	Impulsar la reconversión en función al potencial productivo.	SAGyP
EE10-C	Promover el desarrollo de investigación y transferencia de tecnologías en el sector agrícola con enfoque de inclusión.	SAGyP
EE10-D	Intensificar el uso del suelo agrícola en ambientes protegidos.	SAGyP
EE10-E	Fortalecer la producción del cultivo del café.	SAGyP
EE10-F	Implementar sistemas de riego tecnificado con enfoque de uso sustentable del agua.	SAGyP
EE10-G	Facilitar el acceso al financiamiento para el sector agrícola.	SAGyP
EE10-H	Fortalecer la infraestructura y equipamiento agrícola.	SAGyP
EE10-I	Contar con un convenio donde las autoridades competentes, en una franja de 100 m de la cota del Río se abstendrán de promover programas y paquetes tecnológicos que promuevan todo tipo de agroquímicos, insumos artificiales y transgénicos, por lo que en corto plazo deberán crear un paquete tecnológico orientado primero a un proceso de transición hacia una nueva producción agropecuaria ecológica y en segundo plazo de sistemas de producción orgánicos certificados.	SAGyP, SADER, SEMAHN
EE10-J	Las autoridades involucradas junto los ayuntamientos de manera coordinada integrarán un padrón de productores georeferenciados de agricultura intensiva que incluya invernaderos y diversos sistemas	SAGyP, SADER, SEMAHN



	agropecuarios tecnificados, para el control de uso de agroquímicos, manejo de producción que causen deterioro al medioambiente para la correcta aplicación de los criterios y estrategias ecológicas establecidas en cada UGA.	
--	--	--

ESTRATEGIA 11; GANADERÍA SOSTENIBLE Y RENTABLE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE11-A	Fortalecer la infraestructura ganadera y material biológico al sector.	SAGyP
EE11-B	Impulsar la ganadería intensiva y silvopastoril.	SAGyP
EE11-C	Impulsar el desarrollo de la apicultura y ovinocultura.	SAGyP
EE11-D	Consolidar las regiones con certificación internacional en materia de salud animal.	SAGyP
EE11-E	Fortalecer las capacidades y habilidades de los productores pecuarios con enfoque de inclusión.	SAGyP

ESTRATEGIA 12: ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE12-A	Desarrollar programas de ordenamiento territorial y urbano.	SBIENESTAR
EE12-B	Mejorar la movilidad para que sea accesible, sostenible e incluyente.	SBIENESTAR
EE12-C	Fomentar asentamientos humanos resilientes.	SBIENESTAR

ESTRATEGIA 13: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE13-A	Promover tecnologías alternativas de abastecimiento de agua en comunidades de difícil acceso.	SOPyC
EE13-B	Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario.	SOPyC
EE13-C	Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales.	SOPyC

ESTRATEGIA 14: TURISMO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EE14-A	Vincular los sectores públicos, privados y sociales para el desarrollo sostenible de la actividad turística.	STURISMO



EE14-B	Impulsar la innovación de los servicios y oferta turística.	STURISMO
EE14-C	Fortalecer la infraestructura turística.	STURISMO
EE14-D	Fortalecer la calidad de la prestación de los servicios turísticos.	STURISMO
EE14-E	Fortalecer los esquemas de promoción turística en todos los segmentos.	STURISMO

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS MUNICIPALES

ESTRATEGIA 15: EXPLOTACIÓN FORESTAL RACIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMM15-A	Se incentiva la explotación forestal moderada.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM15-B	Se gestiona la aplicación de marcos jurídicos.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM15-C	Se reforestan áreas afectadas.	Ayuntamiento de Las Margaritas

ESTRATEGIA 16: EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN CON UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMM16-A	Fomentar la cultura del cuidado del ambiente.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM16-B	Se sensibiliza a la población de mantener limpia la ciudad.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM16-C	Se promueve el reciclado de PET y plástico.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM16-D	Disminuir la contaminación por emisión de gases de efecto invernadero.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM16-E	Se fomenta el uso racional de consumibles de plástico y unicef.	Ayuntamiento de Las Margaritas

ESTRATEGIA 17: AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA ESCALA.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMM17-A	Se capacita a los productores agrícolas.	Ayuntamiento de Las Margaritas



EMM17-B	Se apoya con material y equipo tecnológico a los productores.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM17-C	Se fortalecen las cooperativas de productores.	Ayuntamiento de Las Margaritas
EMM17-D	Se impulsan prácticas agrícolas sustentables.	Ayuntamiento de Las Margaritas

ESTRATEGIA 18: DISMINUIR EL DETERIORO AMBIENTAL DEL AGUA, SUELO Y AIRE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMC18-A	Disminuir la contaminación a través del tratamiento adecuado de los residuos sólidos.	Ayuntamiento de Comitán
EMC18-B	Disminuir la contaminación de la Subcuenca Río Grande-Lagunas de Montebello.	Ayuntamiento de Comitán
EMC18-C	Recuperación de áreas de bosques y preservación de especies locales.	Ayuntamiento de Comitán
EMC18-D	Disminuir la contaminación por emisión de gases de efecto invernadero.	Ayuntamiento de Comitán
EMC18-E	Promover la educación y cultura ambiental para lograr el desarrollo sustentable del Municipio.	Ayuntamiento de Comitán

ESTRATEGIA 19: AUMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMC19-A	Incrementar la infraestructura productiva rural para mejorar la producción agropecuaria.	Ayuntamiento de Comitán
EMC19-B	Incrementar los proyectos productivos orientados principalmente hacia las mujeres y jóvenes como factor de respuesta de cambio.	Ayuntamiento de Comitán
EMC19-C	Implementar campañas de capacitación, asistencia técnica y actualización que favorezcan el cambio de cultura del productor, y seguimiento a los proyectos establecidos.	Ayuntamiento de Comitán
EMC19-D	Disminuir la contaminación por emisión de gases de efecto invernadero.	Ayuntamiento de Comitán

ESTRATEGIA 20: IMPULSO A LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA RIO GRANDE LAGUNAS DE MONTEBELLO.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMI20-A	Coordinar el Comité de Cuenca Río Grande-Lagunas de Montebello para realizar acciones	Ayuntamiento de La Independencia



	interinstitucionales en beneficio del medio ambiente, principalmente del cuidado del agua.	
EMI20-B	Elaborar un plan de trabajo trianual con la participación de instituciones del sector público, social y privado, para gestionar los recursos financieros y el acompañamiento técnico ante el Instituto Estatal del Agua y ante la Comisión Nacional del Agua.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI20-C	Realizar acciones de reforestación, limpieza y otras en la cuenca del Rio Grande-Lagunas de Montebello, con la participación de representantes de los diferentes sectores de la sociedad para disminuir su contaminación.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI20-D	Colocar depósitos en las dependencias y organismos municipales para que los funcionarios públicos depositen la basura orgánica e inorgánica en los lugares correspondientes.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI20-E	Convenir con los representantes de los medios de comunicación para que inserten mensajes de responsabilidad ambiental orientados al cuidado de medio ambiente.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI20-F	Ampliar el vivero municipal y fortalecerlo con personal e insumos de trabajo para que se incremente la producción de árboles y plantas nativas.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI20-G	Realizar acciones de reforestación en las principales zonas del municipio con la participación de los diferentes sectores de la sociedad para favorecer la preservación de bosques.	Ayuntamiento de La Independencia

ESTRATEGIA 21: IMPULSO A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.

CLAVE	ACCIÓN	RESPONSABLE
EMI21-A	Instalar un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, con la participación de organismos públicos y privados, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI21-B	Integrar un diagnóstico de vocaciones productivas en el Municipio para establecer el uso de suelo y productos agrícolas viables a sembrar, incentivando la reconversión productiva con la obtención de productos orgánicos.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI21-C	Actualizar el censo de productores agrícolas en el	Ayuntamiento de



	Municipio, para determinar el número de productores activos, el tipo, variedad y condición de productos que siembran.	La Independencia
EMI21-D	Identificar problemáticas existentes en el campo, mediante supervisión y evaluación trimestral, por parte de personal de la Dirección agropecuaria para su atención respectiva.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI21-E	Impartir talleres de capacitación a los productores agrícolas en el uso de biofertilizantes y abono orgánico, uso racional de los insecticidas, técnicas que eviten la roza, tumba y quema; y mecanización de suelos mediante técnicas de chapeo, arado, rastreo, para que mejoren sus técnicas de producción.	Ayuntamiento de La Independencia
EMI21-F	Gestionar ante la SAGyP, la dotación de herramientas e insumos de uso agrícola a productores del municipio para mejorar su productividad agrícola.	Ayuntamiento de La Independencia

CRITERIOS

Se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades o usos compatibles y establecer las condiciones para ciertos usos que necesitan tener limitaciones para no generar conflictos ambientales. Para el mejor manejo de los criterios, estos se agruparon por actividad, es decir, cada uso potencial tiene su grupo de criterios.

CRITERIOS GENERALES

CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
1	Se regula la urbanización de las tierras ejidales colindantes a las Áreas Naturales Protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.	<ul style="list-style-type: none"> Asentamientos humanos y equipamiento. 	<p>ARTÍCULO 88.- LEY AGRARIA Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.</p> <p>ARTÍCULO 44.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.</p> <p>ARTÍCULO 78. PÁRRAFO SEGUNDO. - LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades estatales competentes deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los Asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.</p>
2	Las autoridades competentes les corresponden la regularización de la densidad de población y el acceso a los servicios urbanos de los nuevos polos de desarrollo, con la obligatoriedad de la protección de los recursos hídricos y la mitigación al	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos y equipamiento. 	<p>ARTÍCULO 27.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>... se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.</p> <p>ARTICULO 5° FRACCIÓN XI.- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	cambio climático.		<p>El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo de los centros de población del estado tendera a mejorar el nivel de la calidad de vida de la población urbana, así como incrementar el índice de desarrollo humano en la entidad, de acuerdo a los objetivos de desarrollo del milenio del programa de naciones unidas para el desarrollo de la organización de las naciones unidas, mediante:</p> <p>XI. El control del crecimiento de los centros de población, evitando la especulación inmobiliaria y la expansión física en terrenos no aptos para el desarrollo urbano.</p> <p>ARTICULO 23 FRACCIÓN I.- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Para los efectos de la presente ley, se entiende por:</p> <p>planeación urbana, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la entidad, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que en base al ejercicio de las atribuciones de las autoridades competentes en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienen como propósito alcanzar el desarrollo urbano estatal y municipal, de conformidad a lo que establece esta ley y a los objetivos, metas, políticas e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano.</p> <p>ARTICULO 3º.- LEY GENERAL DE POBLACIÓN</p> <p>Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:</p> <p>II.- Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;</p> <p>ARTÍCULO 56.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Cuando se pretenda llevar a cabo cualquier tipo de acción o aprovechamiento urbano fuera de los límites de un centro de población, que no cuente con un plan o programa de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial vigente, o de aquellos proyectos en áreas rurales que requieran la construcción o introducción de obras de cabecera o de redes de infraestructura primaria, se requerirá la aprobación de la creación de un nuevo centro de población o la modificación previa del plan o programa municipal o de centro de población que corresponda, cumpliendo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VIII.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Corresponden a la federación a través de la secretaria las atribuciones siguientes: VIII. Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, urbano y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las demarcaciones territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades.</p> <p>ARTÍCULO 4.- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.</p> <p>ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO La federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa y los programas en los siguientes ámbitos: VII. Ordenamiento ecológico del territorio, desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático, asentamientos humanos y desarrollo urbano</p>
3	Se promueve el diseño de centros urbanos policéntricos, que integre los distintos usos de suelo en pequeños centros, donde la cooperación competitiva a nivel económico, social y medioambiental se articule en múltiples zonas	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos y equipamiento. 	<p>ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO) La legislación estatal en la materia señalará los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establecerá las disposiciones para: I. La asignación de Usos del suelo y Destinos compatibles, promoviendo la mezcla de Usos del suelo mixtos, procurando integrar las zonas residenciales, comerciales y centros de trabajo, impidiendo la expansión física desordenada de los</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	mixtas conectadas por sistemas de transporte y redes de comunicación		<p>centros de población y la adecuada estructura vial.</p> <p>ARTÍCULO 87 Fracción III.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Las políticas y programas de Movilidad deberán:</p> <p>III. Promover los Usos de Suelo mixtos, la distribución jerárquica de equipamientos, favorecer una mayor flexibilidad en las alturas y densidades de las edificaciones y evitar la imposición de cajones de estacionamiento.</p>
4	Los centros urbanos cuentan con infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, que eviten emisiones de metano a la atmosfera y efectos adversos como consecuencia de la exposición de los seres vivos a las sustancias contenidas en los residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos y equipamiento. 	<p>ARTÍCULO 10.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.</p> <p>Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final...”</p> <p>ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III , INCISO C.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:</p> <p>III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:</p> <p>C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.</p> <p>ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p> <p>Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se considerarán los siguientes criterios:</p> <p>III. Es necesario prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, municipales</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>e industriales; incorporar técnicas y procedimientos para su reúso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes.</p> <p>ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VI.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Son facultades de la federación: VI. La regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con esta Ley, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.</p> <p>ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VI.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: VI. La regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales...</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: IV. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales.</p> <p>ARTÍCULO 60.- LEY GENERAL PARA LA</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. Los representantes de los distintos sectores sociales participarán en la formulación de los planes y acciones que conduzcan a la prevención, reducción o eliminación de emisiones de contaminantes orgánicos persistentes en el manejo de residuos, de conformidad a las disposiciones de esta Ley, y en cumplimiento a los convenios internacionales en la materia, de los que México sea parte.</p> <p>ARTICULO 7 FRACCION XI.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Son facultades de la federación: XI. Promover, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas, la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados.</p> <p>ARTICULO 9 FRACCION VII.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Son facultades de las Entidades Federativas: VII. Promover, en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados.</p> <p>ARTICULO 37.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los inventarios de residuos generados, la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 96.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</p> <p>Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>I. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia. Cada entidad federativa podrá coordinarse con sus municipios para formular e implementar dentro de su circunscripción territorial un sistema de gestión integral de residuos que deberá asegurar el manejo, valorización y disposición final de los residuos a que se refiere este artículo. Asimismo, dichas autoridades podrán convenir entre sí el establecimiento de centros de disposición final local o regional que den servicio a dos o más entidades federativas;</p> <p>II. Diseñar e instrumentar programas para incentivar a los grandes generadores de residuos a reducir su generación y someterlos a un manejo integral;</p> <p>XII. Realizar las acciones necesarias para prevenir y controlar la contaminación por residuos susceptibles de provocar procesos</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>de salinización de suelos e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua...</p> <p>ARTÍCULO 97.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Las normas oficiales mexicanas establecerán los términos a que deberá sujetarse la ubicación de los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en rellenos sanitarios o en confinamientos controlados. Las normas especificarán las condiciones que deben reunir las instalaciones y los tipos de residuos que puedan disponerse en ellas, para prevenir la formación de lixiviados y la migración de éstos fuera de las celdas de confinamiento. Asimismo, plantearán en qué casos se puede permitir la formación de biogás para su aprovechamiento. Los municipios regularán los usos del suelo de conformidad con los programas de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano, en los cuales se considerarán las áreas en las que se establecerán los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.</p> <p>ARTÍCULO 99.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Los municipios, de conformidad con las leyes estatales, llevarán a cabo las acciones necesarias para la prevención de la generación, valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, considerando: I. Las obligaciones a las que se sujetarán los generadores de residuos sólidos urbanos; II. Los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, y III. Los ingresos que deberán obtener por</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>brindar el servicio de su manejo integral.</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VI y VII.- LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SUS MUNICIPIOS</p> <p>VI. Prever la infraestructura necesaria para asegurar que los Residuos se manejen de manera ambientalmente adecuada.</p> <p>VII. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y ecológico con el manejo integral de Residuos, identificando las áreas apropiadas para la realización de obras de infraestructura para su almacenamiento, tratamiento y disposición final.</p> <p>ARTÍCULO 17.- LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SUS MUNICIPIOS</p> <p>El Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y los Ayuntamientos, en coordinación con las autoridades competentes, evaluarán, desarrollarán y promoverán la implementación de instrumentos económicos, fiscales, financieros o de mercado, que incentiven el establecimiento de los planes de manejo; la autorregulación ambiental de los sectores productivos, comerciales y de servicios; la prevención de la generación, la separación, acopio y aprovechamiento, así como el tratamiento y disposición final, de los Residuos sujetos a las disposiciones de esta Ley; así como para la creación de cadenas productivas.</p> <p>De igual forma promoverán la aplicación de incentivos para la inversión del sector privado en el desarrollo tecnológico, adquisición de equipos y en la construcción de infraestructura para facilitar la prevención de la generación, la reutilización, el reciclaje, el tratamiento y la disposición final ambientalmente adecuados de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, así como de los Residuos peligrosos domiciliarios y los generados por los microgeneradores.</p>
5	Las tierras destinadas al	• Asentamientos humanos y	ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VII.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	asentamiento humano integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria de los núcleos agrarios y/o equivalentes.	equipamiento.	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ...se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural...</p> <p>VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.</p> <p>La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores</p> <p>ARTÍCULO 87.- LEY AGRARIA Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.</p> <p>ARTÍCULO 63.- LEY AGRARIA Las tierras destinadas al asentamiento humano integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido,</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal. Se dará la misma protección a la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y a las demás áreas reservadas para el asentamiento.</p> <p>ARTÍCULO 44.- LEY AGRARIA Para efectos de esta ley las tierras ejidales, por su destino, se dividen en: I. Tierras para el asentamiento humano; II. Tierras de uso común; y III. Tierras parceladas.</p> <p>ARTÍCULO 23.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE “Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios: I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio; II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva; III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental; IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;</p> <p>VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;</p> <p>VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;</p> <p>VIII. En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;</p> <p>IX. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.</p> <p>X. Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.</p> <p>ARTÍCULO 78. PÁRRAFO SEGUNDO. - LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades estatales competentes deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los Asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.
6	En cualquier obra o realización de proyectos relacionadas con la exploración, explotación, extracción, procesamiento y aprovechamiento de materiales deberá sujetarse a la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Extracción de material pétreo. 	<p>ARTÍCULO 27 PÁRRAFO CUARTO. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.</p> <p>ARTÍCULO 87.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Corresponde a la Secretaría, la evaluación de la manifestación o estudios de impacto</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>y/o riesgo ambiental con el objetivo de establecer los términos y condicionantes a que se sujetará la realización de obras y actividades de competencia estatal que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, así como preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o mitigar sus efectos negativos sobre el ambiente.</p> <p>ARTÍCULO 191 FRACCIÓN III.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Quienes, en la realización de obras o proyectos, o en el desarrollo de actividades relacionadas con la exploración, explotación, extracción y aprovechamiento de materiales o sustancias no reservadas a la Federación, produzcan contaminación o degradación de los suelos, están obligados a: III. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Ambientales Estatales.</p> <p>ARTÍCULO 215.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS El aprovechamiento de minerales, resinas fosilizadas o sustancias no reservadas a la Federación que constituyan depósito de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su fragmentación o intemperismo, y que se utilicen como materia prima, requerirá autorización de la Secretaría, la cual dictará las medidas de protección ambiental y de restauración ecológica que deban ponerse en práctica en los bancos de extracción, así como en las instalaciones de manejo y procesamiento.</p> <p>ARTÍCULO 216.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Las personas físicas o morales que lleven a cabo las actividades a que se refiere este Capítulo, estarán obligadas a:</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>I. Presentar el informe preventivo de impacto ambiental para la extracción de materiales pétreos.</p> <p>II. Contar con previa autorización de la Secretaría para su operación y desarrollo, así como para la ampliación, modificación o conclusión de sus actividades.</p> <p>III. Controlar la emisión de polvos, ruidos, humos, gases y vibraciones que puedan afectar el ambiente y a la salud.</p> <p>IV. Controlar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial y evitar su propagación fuera de los terrenos en los que se realicen dichas actividades.</p> <p>V. Restaurar los sitios o suelos degradados o contaminados.</p> <p>VI. Presentar a la Secretaría los informes técnicos sobre las consecuencias que sus actividades productivas generen, los cuales estarán disponibles al público.</p> <p>VII. Generar un informe técnico en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la Secretaría, sobre las consecuencias ambientales que se generen por contingencias ambientales o bien por los riesgos de las actividades propias de su ramo.</p> <p>ARTÍCULO 175.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p> <p>La Secretaría podrá promover ante las autoridades federales o locales competentes, con base en los estudios que haga para ese efecto, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos, turísticos o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente, los recursos naturales, o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad.</p> <p>NORMA TECNICA AMBIENTAL ESTATAL: NTAE-001-SEMAHN-2015, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>MATERIALES PÉTREOS DE COMPETENCIA ESTATAL, ASÍ COMO SUS PARÁMETROS DE DISEÑO, EXPLOTACIÓN, RESTAURACIÓN Y ABANDONO.</p> <p>3. REQUERIMIENTOS</p> <p>Los propietarios o posesionarios de terrenos donde se pretendan realizar actividades de explotación y aprovechamiento de bancos de materiales pétreos, previo al inicio de sus actividades, deberán obtener la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; contando con la factibilidad de uso del suelo o cambio de uso de suelo que deben solicitar al Ayuntamiento correspondiente, donde se pretenda realizar la actividad y cumplir con lo señalado en la legislación y los Ordenamientos Ecológicos del Territorio vigentes...</p>
7	Para cualquier obra de infraestructura, turismo e industria, considerar el 10% de superficies respecto al total, con áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo alternativo. • Turismo tradicional. • Infraestructura de comunicaciones. 	<p>ARTICULO 116 FRACCIÓN II.- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>La autorización o modificación del régimen de propiedad en condominio, se sujetará a lo dispuesto en esta ley, el programa de desarrollo urbano correspondiente y la ley sobre el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el estado y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>II. Que dentro de las áreas comunes cuando menos el 10% sea destinada exclusivamente a áreas verdes y de recreación, por lo cual se procurará se ubique en una sola unidad;</p> <p>ARTÍCULO 178 FRACCIÓN II.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>La autorización o modificación del régimen de propiedad en condominio, se sujetará a lo dispuesto en esta Ley, el programa de Desarrollo Urbano correspondiente y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables.</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>II. Que dentro de las áreas comunes cuando menos el 10% sea destinada exclusivamente a áreas verdes y de recreación, por lo cual se procurará se ubique en una sola unidad.</p> <p>ARTÍCULO 75 FRACCIÓN V.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO El uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público se sujetará a lo siguiente: V. Se procurará mantener el equilibrio entre las áreas verdes y la construcción de infraestructura, tomando como base de cálculo las normas nacionales en la materia.</p> <p>ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IV.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Para la ejecución de acciones de Mejoramiento y Conservación de los Centros de Población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal en la materia establecerá las disposiciones para: IV. La previsión que debe existir de áreas verdes, espacios públicos seguros y de calidad, y Espacio Edificable.</p>
8	Las instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como la iniciativa privada deberán observar acciones de conservación y uso sustentable en la implementación de programas, obras, infraestructuras y proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de comunicaciones • Manejo Integrado de Ecosistemas. 	<p>ARTÍCULO 25 PÁRRAFO SÉPTIMO. – CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.</p> <p>ARTÍCULO 20. – LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.</p> <p>ARTÍCULO 67.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.</p> <p>ARTÍCULO 10. – LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS La Secretaría o los Municipios que ejecuten obra pública y los contratistas con quienes aquellos contraten, observarán las disposiciones federales, estatales y/o municipales que en materia de arquitectura, de construcción, de desarrollo urbano y de protección del ambiente, rijan en el lugar de la obra y cumplirán los requisitos que para tal efecto se establecen en los reglamentos de construcción correspondientes, incluyendo las disposiciones sobre seguridad y en su caso, las disposiciones destinadas a la integración de personas con capacidades diferentes.</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>ARTÍCULO 19.- LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS La Secretaría o los Municipios estarán obligados a prever los efectos sobre el ambiente que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, previstos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Aplicación Federal, o por la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chiapas, sus respectivos reglamentos y las normas oficiales que emitan las autoridades competentes, según sea el caso. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales, cuando estas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las autoridades que tengan atribuciones en la materia.</p> <p>ARTÍCULO 141.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE La Federación, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, promoverá el desarrollo de infraestructura y facilitará condiciones para el desarrollo forestal y territorial, de acuerdo con los mecanismos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las cuales consistirán en: I. Electrificación; II. Obras hidráulicas; III. Obras de conservación y restauración de suelos y conservación de aguas; IV. Construcción y mantenimiento de caminos rurales; V. Instalaciones y equipos para la detección y combate de incendios forestales; VI. Viveros forestales, obras de captación de agua de lluvia, estaciones climatológicas, y VII. Las demás que se determinen como de</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>utilidad e interés público. A fin de lograr la integralidad del desarrollo forestal, en la ampliación y modernización de la infraestructura se atenderán las necesidades de los ámbitos social y económico de las regiones, cuencas, subcuencas y zonas con mayor rezago económico y social. El desarrollo de la infraestructura se sujetará a las disposiciones previstas en esta Ley y demás disposiciones aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II. - LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO La estrategia nacional de ordenamiento territorial configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establecerá el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país. La estrategia nacional de ordenamiento territorial deberá: II. Plantear medidas para el desarrollo sustentable de las regiones del país, en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y del equilibrio entre los Asentamientos Humanos y sus condiciones ambientales.</p> <p>ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO El programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se sujetará a las previsiones del plan nacional de desarrollo y a la estrategia nacional de ordenamiento territorial y contendrá: V. Las orientaciones para el desarrollo sustentable de las regiones del país, en función de sus recursos naturales, de sus</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			actividades productivas y del equilibrio entre los Asentamientos Humanos y sus condiciones ambientales.
9	En la realización de una obra o actividad, preservar el patrimonio tangible e intangible y en donde se encuentren vestigios arqueológicos se reporta dicha presencia a la autoridad correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo alternativo. • Turismo tradicional. • Infraestructura de comunicacion es. • Industria. • Asentamientos humanos y equipamiento. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Extracción de material pétreo. 	<p>ARTÍCULO 73.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS El Congreso tiene facultad: XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público.....</p> <p>ARTICULO 28 BIS. - LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS Para los efectos de esta Ley y de su Reglamento, las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse en la respectiva declaratoria que expedirá el presidente de la República.</p> <p>ARTICULO 29.- LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS Los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso del Instituto</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>competente. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a la autoridad civil más cercana. La autoridad correspondiente expedirá la constancia oficial del aviso, o entrega en su caso, y deberá informar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, dentro de las 24 horas siguientes, para que éste determine lo que corresponda.</p> <p>ARTÍCULO 42.- LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS</p> <p>En las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioscos, templetos, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta Ley y su Reglamento.</p> <p>ARTICULO 45, FRACCIÓN VII. - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p> <p>El establecimiento de Áreas Naturales Protegidas, tiene por objeto:</p> <p>VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.</p> <p>ARTÍCULO 44.- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS</p> <p>Cualquier obra que se realice en predios colindantes a un monumento arqueológico, artístico o histórico, deberá contar previamente con el permiso del Instituto</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			competente...
10	Para todo proyecto nuevo se considera la implementación de energías renovables y eficiencia energética, sistema de captación de agua, sistemas de tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo alternativo. • Turismo tradicional. • Infraestructura de comunicaciones. • Asentamientos humanos y equipamiento. 	<p>ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A Y B.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:</p> <p>A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales</p> <p>B) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</p> <p>•</p> <p>ARTÍCULO 2º.- LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA</p> <p>El aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias es de utilidad pública y se realizará en el marco de la estrategia nacional para la transición energética mediante la cual el Estado mexicano promoverá la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía. ...</p> <p>ARTÍCULO 22.- LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA</p> <p>Se establece la Estrategia como el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsará las políticas, programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promover la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>ARTÍCULO 88.- LEY DE AGUAS NACIONALES Las personas físicas o morales requieren permiso de descarga expedido por "la Autoridad del Agua" para verter en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o demás bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.</p> <p>ARTÍCULO 169.- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE El Gobierno Federal, a través de los programas de fomento estimulará a los productores de bienes y servicios para la adopción de tecnologías de producción que optimicen el uso del agua y la energía e incrementen la productividad sustentable, a través de los contratos previstos en el artículo 53 de esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Son facultades de las Entidades Federativas: III. Autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, e identificar los que dentro de su territorio puedan estar sujetos a planes de manejo.</p> <p>ARTÍCULO 10.- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final...</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>ARTÍCULO 4 FRACCIÓN IX.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS La planeación, regulación y gestión de los Asentamientos Humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:</p> <p>IX. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques.</p> <p>ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VII.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS Son de interés metropolitano: VII. La gestión integral del agua y los recursos hidráulicos, incluyendo el agua potable, el drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recuperación de cuencas hidrográficas y aprovechamiento de aguas pluviales.</p> <p>ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS Las normas de tecnología para la construcción de viviendas deberán considerar cuando menos lo siguiente: III. La utilización de ecotecnias y de ingeniería ambiental aplicable a la vivienda, entre otros aspectos deberá considerar la</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			racionalización del uso, agua y sus sistemas de tratamiento y reutilización, así como el empleo de materiales para la construcción.
11	En toda inversión pública o privada para infraestructura, programas y actividades productivas, federales estatales o municipales, se estima la vulnerabilidad al cambio climático ante futuros fenómenos hidrológicos o meteorológicos extremos.	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo alternativo. • Turismo tradicional. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Infraestructura de comunicaciones. • Asentamientos humanos y equipamiento. • Ganadería Sostenible. • Educación ambiental. 	<p>ARTÍCULO 2. INCISO B.- ACUERDO DE PARÍS DE LAS NACIONES UNIDAS 2015 b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;</p> <p>ARTÍCULO 8º INCISO F.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones: f) Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población en coordinación con sus municipios o delegaciones;</p> <p>ARTICULO 28 Fracción VII. - LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO La federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa Especial de Cambio Climático, la Política Nacional de Adaptación y los programas en los siguientes ámbitos: VII. Ordenamiento ecológico del territorio, desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático, asentamientos humanos y desarrollo urbano;</p> <p>ARTICULO 30 FRACCIÓN III. - LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación conforme a las disposiciones siguientes:</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>III. Proponer e impulsar mecanismos de recaudación y obtención de recursos, para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático;</p> <p>Artículo 77 FRACCIÓN IV.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO El Sistema de Información sobre el Cambio Climático deberá generar, con el apoyo de las dependencias gubernamentales, un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los temas siguientes:</p> <p>IV. La vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, islas, zonas costeras y deltas de ríos, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente, atribuibles al cambio climático;</p>
12	Las empresas de los sectores primario, secundario y terciario, incorporan criterios de acción climática en sus programas, proyectos y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Infraestructura de comunicaciones. • Industria. • Asentamientos humanos y equipamiento. • Ganadería Sostenible. • Educación ambiental. 	<p>ARTICULO 15 FRACCIÓN IV.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales</p> <p>ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XVIII.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO XVIII. Establecer las bases e instrumentos para promover y apoyar el fortalecimiento de la competitividad de los sectores productivos transitando hacia una economía sustentable de bajas emisiones de carbono, mejorando su eficiencia energética, participando en el comercio de emisiones y en mecanismos de financiamiento nacionales o internacionales.</p> <p>ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>La Estrategia Nacional deberá reflejar los objetivos de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático establecidas en la presente Ley y contendrá entre otros elementos, los siguientes:</p> <p>III. Evaluación y diagnóstico de la vulnerabilidad y capacidad de adaptación ante el cambio climático de regiones, ecosistemas, centros de población, equipamiento e infraestructura, sectores productivos y grupos sociales</p>
13	Se promueve la prevención y el manejo integrado del fuego para la reducción de emisiones de acuerdo a la legislación correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Educación ambiental. 	<p>ARTÍCULO 4.- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.</p> <p>ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVI.- LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Son objetivos específicos de esta ley: Regular y promover la prevención, la atención y el manejo integrado del fuego, plagas y otros agentes disruptivos en áreas forestales</p> <p>Artículo 53 FRACCIÓN IX.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Regular los sistemas, métodos, servicios y mecanismos relativos a la prevención, combate y control de incendios forestales, y al uso del fuego en terrenos forestales o preferentemente forestales</p> <p>ARTÍCULO 121.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE “Los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales están obligados a llevar a cabo, en caso de incendio, la restauración de la superficie afectada en el plazo máximo de dos años, debiendo ser restaurada la cubierta vegetal afectada; cuando la</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>regeneración natural no sea posible, la restauración se hará mediante la reforestación, poniendo especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades.”</p> <p>Artículo 37 Fracción I Inciso K.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p> <p>I. Para el nivel avanzado:</p> <p>k) Medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales, así como el calendario para su ejecución</p> <p>Artículo 11 Fracción XV.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p> <p>Corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:</p> <p>XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;</p> <p>Artículo 117.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p> <p>La Secretaría dictará las Normas Oficiales Mexicanas que regirán el manejo del fuego, para evaluar los daños, restaurar el área afectada por incendio y establecer los métodos de manejo del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, agropecuarios y colindantes, así como los procedimientos para establecer el Sistema de Calificación para el manejo del fuego y el Sistema de Comando de Incidentes para el manejo del fuego en ecosistemas forestales.</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>Quienes hagan uso del fuego en contravención de lo dispuesto en las normas mencionadas, recibirán las sanciones que prevé la presente Ley, sin perjuicio de las establecidas en los ordenamientos penales.</p> <p>ARTÍCULO 34.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO “Para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, considerando las disposiciones siguientes...”</p>
14	Se realizan estrategias y acciones para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero que ayuden a disminuir los efectos del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Industria. • Ganadería Sostenible. • Educación ambiental. 	<p>ARTÍCULO 2. INCISO B.- ACUERDO DE PARÍS DE LAS NACIONES UNIDAS 2015 B) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;</p> <p>ARTÍCULO 2.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO I.- Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero</p> <p>ARTÍCULO 6 Fracción XXIII.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, para lograr el uso eficiente y sustentable de los</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>recursos energéticos fósiles y renovables del país, de conformidad con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en lo que resulte aplicable</p> <p>ARTÍCULO 39.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p> <p>Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.</p> <p>ARTÍCULO 15 Fracción IV.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p> <p>“... Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales...”</p> <p>ARTÍCULO 96.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO</p> <p>La Secretaría, por sí misma, y en su caso, con la participación de otras dependencias de la administración pública federal expedirá normas oficiales mexicanas que tengan por objeto establecer lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos para garantizar las medidas de adaptación y</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>mitigación al cambio climático. Protocolo de Kioto, ONU, 11 de diciembre de 1997.</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO IV. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado.</p> <p>Artículo 8 FRACCIÓN XXXI.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes: XXXI. Elaborar programas y acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en el ámbito de las competencias de la presente Ley y de conformidad con el marco legal vigente, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, e informará anualmente de sus avances.</p>
15	Las actividades económico productivas reducen sus emisiones de gases y compuestos, mediante el uso de energías renovables, que contribuyen a una eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> •Industria •Extracción de material pétreo. 	<p>ARTÍCULO 2. INCISO B.- ACUERDO DE PARÍS DE LAS NACIONES UNIDAS 2015 b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;</p> <p>ARTÍCULO 2.- LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA El aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias es de utilidad pública y se realizará en el marco de la estrategia nacional para la transición energética mediante la cual el Estado mexicano promoverá la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>reducción de la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.</p> <p>ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XXIII.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país, de conformidad con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en lo que resulte aplicable</p> <p>ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO Reducir las emisiones nacionales, a través de políticas y programas, que fomenten la transición a una economía sustentable, competitiva y de bajas emisiones en carbono, incluyendo instrumentos de mercado, incentivos y otras alternativas que mejoren la relación costo- eficiencia de las medidas específicas de mitigación, disminuyendo sus costos económicos y promoviendo la competitividad, la transferencia de tecnología y el fomento del desarrollo tecnológico;</p> <p>ARTÍCULO 34.- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO Reducción de emisiones en la generación y uso de energía</p> <p>ARTÍCULO 22.- LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Se establece la Estrategia como el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsará las políticas, programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promover la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.</p> <p>ARTÍCULO 7 FRACCIÓN V y IX.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA</p> <p>Compete a la Secretaría:</p> <p>V. Determinar, en coordinación con las secretarías de Energía y de Economía, la aplicación de métodos, procedimientos, partes, componentes y equipos que reduzcan las emisiones de contaminantes a la atmósfera, generados por los vehículos automotores.</p> <p>IX. Fomentar y promover ante las autoridades competentes el uso de métodos, procedimientos, partes, componentes y equipos que reduzcan la generación de contaminantes a la atmósfera.</p>
16	Se consideran tecnologías limpias integradas al desarrollo productivo estatal con un enfoque de manejo biocultural para salvaguardar los recursos genéticos y lograr la autosuficiencia alimentaria, la autonomía y la conservación integral de la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Industria 	<p>ARTÍCULO 5.- LEY AGRARIA</p> <p>Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales y promoverán su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico; propiciarán el mejoramiento de las condiciones de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo.</p> <p>ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>El Gobierno del Estado y los Municipios para el cumplimiento de la presente Sección</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>promoverán: X. El desarrollo de tecnologías orientadas hacia la producción agroecológica y ambientalmente compatibles.</p> <p>ARTÍCULO 107.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS El titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitirá Normas Técnicas Ambientales Estatales en aquellas materias que no estén reservadas a la Federación, mediante las cuales se establecerán los requisitos, especificaciones, condiciones, parámetros, procedimientos, metas y límites permisibles, a los que deberán de sujetarse las obras, procesos, actividades, así como el uso y destino de bienes, a efecto de que no se provoquen alteraciones al medio ambiente y a sus recursos naturales, teniendo por objeto estimular a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del medio ambiente, asumiendo los costos de la afectación ambiental que ocasionen, fomentando actividades productivas en un marco eficiente y sustentable.</p>
17	Se mantiene la integridad hidrológica de la zona federal y áreas de recargas hídricas procurando franjas de vegetación de galería de los cauces o en el perímetro de los cuerpos de agua y humedales conforme a la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Cuerpos de agua. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	<p>ARTÍCULO 7. FRACCIÓNES II, IV y V.- LEY DE AGUAS NACIONALES</p> <p>II. La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;</p> <p>IV. El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano; la recarga artificial de acuíferos, así como la disposición de agua al suelo y subsuelo,</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			acorde con la normatividad vigente; V. El restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua;
18	En coordinación con el comité de cuenca se promueven programas, acciones y estrategias que eviten la contaminación de los cuerpos de agua, así como realizar monitoreos de la calidad del agua del subsuelo a fin de detectar, prevenir y, en su caso, corregir la contaminación del recurso hídrico.	• Cuerpos de agua	<p>ARTÍCULO 115. FRACCIÓN III.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;</p> <p>ARTÍCULO 4º.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p> <p>ARTÍCULO 27.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>ARTÍCULO 14 BIS. - LEY DE AGUAS NACIONALES "La Comisión", conjuntamente con los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, los organismos de cuenca, los consejos de cuenca y el Consejo Consultivo del Agua, promoverá y facilitará la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996</p>
19	Se realizan investigaciones para determinar las estructuras geológicas principales que controlan el almacenamiento y flujo del agua subterránea, así como las zonas de recarga y descarga desde el punto de vista regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Cuerpos de agua • Educación ambiental 	<p>ARTÍCULO 143.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Los plaguicidas, fertilizantes y demás materiales peligrosos, quedarán sujetos a las normas oficiales mexicanas que expidan en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría y las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Salud y de Economía. El Reglamento de esta Ley establecerá la regulación, que dentro del mismo marco de coordinación deba observarse en actividades relacionadas con dichos materiales, incluyendo la disposición final de sus residuos, empaques y envases vacíos, medidas para evitar efectos adversos en los ecosistemas y los procedimientos para el otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.</p> <p>ARTÍCULO 14 BIS 3.- LEY DE AGUAS NACIONALES El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un organismo público descentralizado sectorizado a "la Secretaría", que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.
20	En el tratamiento de plagas y enfermedades de cultivos, jardines y áreas de reforestación se emplean productos que sean preferentemente orgánicos y que estén regulados por la autoridad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. 	<p>ARTÍCULO 113.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p> <p>Las medidas fitosanitarias que se apliquen para la prevención, control y combate de plagas y enfermedades que afecten a los recursos y ecosistemas forestales, se realizarán de conformidad con lo previsto en esta Ley, así como por la Ley Federal de Sanidad Vegetal en lo que no se oponga a la presente Ley, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas específicas que se emitan.</p> <p>ARTICULO 134.- REGLAMENTO DE LA LEY DE SANIDAD FITOPECUARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>La Secretaría determinará las normas de control y vigilancia de la aplicación de sustancias químicas y otros materiales similares que se usen en el combate de plagas y enfermedades de las plantas, que serán aplicadas por su personal especializado, para lo cual podrá solicitar la colaboración de los Gobiernos de los Estados, Municipios, Organismos Públicos y Privados, Comités Regionales y Juntas Locales de Sanidad Vegetal, y profesionales que en forma particular otorguen asesoría a los agricultores.</p>
21	La utilización del suelo forestal se hace de manera que éste mantenga su integridad ecosistémica y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de 	<p>ARTÍCULO 27, FRACC. XX.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>XX.- El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura,</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	erosión y degradación.	<p>Ecosistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ganadería Sostenible. • Cuerpos de agua • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	<p>insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.</p> <p>ARTÍCULO 59, FRACC. XXXI.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>XXXI. Atender el fenómeno global del cambio climático, a través de acciones que permitan evitar la emisión de gases de efecto invernadero; tales como los procesos de reconversión productiva; producción de biodiesel; y programas que tengan como objeto evitar la degradación y deforestación de las áreas forestales; así como para coadyuvar al desarrollo sustentable, formular e instrumentar las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y reducción de sus efectos adversos.</p> <p>ARTICULO 32, FRACC VI.- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p> <p>La utilización del suelo forestal debe hacerse de manera que éste mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación;</p>
22	Los predios ubicados en zonas preferentemente forestales son reconvertidos bajo un programa de participación, entre productores y dependencias correspondientes, para recuperar la función ecosistémica de los paisajes y	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	<p>ARTÍCULO 59, FRACC. XXXI.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>XXXI. Atender el fenómeno global del cambio climático, a través de acciones que permitan evitar la emisión de gases de efecto invernadero; tales como los procesos de reconversión productiva; producción de biodiesel; y programas que tengan como objeto evitar la degradación y deforestación de las áreas forestales; así como para coadyuvar al desarrollo sustentable, formular e instrumentar las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y reducción de sus efectos adversos.</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	conformar corredores biológicos.		<p>ARTÍCULO 165.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p> <p>Para la formulación y desarrollo de los programas de restauración ecológica, tendentes a controlar los procesos de degradación de tierras, de desertificación o de desequilibrios ecológicos en terrenos forestales o preferentemente forestales, la Comisión promoverá la participación de los sectores público, social y privado. Asimismo, promoverá y organizará las acciones voluntarias de conservación, protección y restauración forestal con los propietarios o poseedores de los terrenos, mediante la celebración de convenios y demás instrumentos aplicables.</p>
23	Se promueve la reconversión de esquemas de producción extensivos a modelos agroforestales, incrementando la productividad y procurando la optimización del uso del suelo para reducir las superficies agropecuarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. • Educación Ambiental. 	<p>ARTÍCULO 59, FRACC. XXXI.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>XXXI. Atender el fenómeno global del cambio climático, a través de acciones que permitan evitar la emisión de gases de efecto invernadero; tales como los procesos de reconversión productiva; producción de biodiesel; y programas que tengan como objeto evitar la degradación y deforestación de las áreas forestales; así como para coadyuvar al desarrollo sustentable, formular e instrumentar las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y reducción de sus efectos adversos.</p> <p>Artículo 5o. Sección II.- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes</p>



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
			<p>objetivos:</p> <p>II Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;</p> <p>Artículo 7o. Sección III.- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.</p> <p>III. Incrementar, diversificar y reconvertir la producción para atender la demanda nacional, fortalecer y ampliar el mercado interno, así como mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior;</p>
24	Se deberán respetar las zonas ocupadas por los terrenos forestales con ecosistemas frágiles (vegetación riparia y de galería, áreas con especies vegetales y animales en alguna categoría de riesgo o de importancia biológica, zonas de recarga de acuíferos, entre	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	otros) y los corredores de vegetación primaria que sirven de conexión entre éstas, evitando el cambio de uso de suelo de Forestal a otro tipo de uso de suelo		
	Se deberá promover el pago por servicios ambientales en los terrenos forestales de alto valor ecosistémico asegurando la conservación y abastecimiento de las zonas de recarga y el recurso agua y la integridad de los terrenos forestales	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	
	Se deberán Impulsar la construcción de capacidades técnicas locales (capacitaciones en reconversión productiva, proyectos productivos, implementación de energías renovables entre otras estrategias) para el manejo de los terrenos forestales y preferentemente forestales para el	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	manejo sustentable de los recursos forestales		
	Se deberá establecer, a través de la normativa vigente y/o instancias correspondientes, la equivalencia de compensación ambiental por afectación y/o uso de los terrenos forestales, considerando para esta actividad a los terrenos preferentemente forestales que promuevan, en base a su aptitud, la restauración del ciclo hidrológico y los ciclos biogeoquímicos, la captura de carbono, la recuperación paulatina de la biodiversidad, la producción de oxígeno, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	
	Las actividades en los suelos preferentemente forestales deberán conservar la diversidad biológica a través de planes de manejos donde	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. 	



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	se establezcan las capacidades de carga de los sistemas intervenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	
	Las actividades de manejo en los terrenos preferentemente forestales deberán fomentar el uso eficiente de los productos y servicios obtenidos de éste, asegurando la viabilidad económica y un amplio número de beneficios ambientales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	
	los proyectos y acciones de reforestación deberán considerar para su ejecución terrenos preferentemente forestales, seleccionando inicialmente aquellos en estado de abandono para promover su recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y perenne. • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	
	Los suelos preferentemente forestales con pendientes mayores al 15%	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Forestal Sustentable. • Agricultura de temporal y 	



CRITERIOS GENERALES			
No.	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	FUNDAMENTO
	se sujetarán a reconversión productiva a sistemas agroforestales y/o agroecológicos	<p>perenne.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura de riego y tecnificada. • Manejo Integrado de Ecosistemas. • Ganadería Sostenible. • Rehabilitación Ecológica y Productiva. 	

CRITERIOS ESPECÍFICOS

Criterios para Agricultura de Riego y Tecnificada (AgR)

CLAVE	CRITERIO
AgR1	Se construye la infraestructura que ayude a disminuir el riesgo de contaminación de los cauces o cuerpos de agua por arrastre o lixiviación de los agroquímicos usados en los cultivos.
AgR2	Los canales de riego cuentan con una trampa de sedimentos o desarenaderos antes de su salida a las corrientes y cuerpos de agua. (Ver criterio AgR19)
AgR3	Se limita al máximo la desviación y modificación de los cauces naturales hacia nuevos canales de drenaje o de riego.
AgR4	Las aguas residuales urbanas y aquellas resultantes producto de los sistemas de riego, en particular de invernaderos y toda aquella área de agricultura intensiva tecnificada que utilice productos de síntesis química y transgénica para el control de plagas y enfermedades, así como mejorar la fertilidad y productividad vegetal y del suelo. que sean utilizadas para riego agrícola, son sometidas previamente a tratamiento para su limpieza y reutilización bajo las condiciones de la NOM-001-SEMARNAT-1996. (Ver criterio AgR19)
AgR5	La supervisión es constante de las fuentes y formas de obtención de agua para los cultivos agrícolas, que garantice la permanencia de los patrones geohidrológicos de la zona.
AgR6	El aprovechamiento del recurso hídrico proveniente de fuentes contaminadas o no contaminadas, debe contar con la autorización de la Comisión Nacional del Agua y/o el organismo encargado de la gestión del agua a nivel regional o municipal y estar registrado en el Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).



AgR7	Debe fomentarse en todas las áreas de agricultura de riego la implementación de sistemas de micro goteo o aspersión de agua para el riego de cultivos que disminuyan significativamente el consumo del agua.
AgR8	Se limita al máximo el uso de productos autorizados por la normatividad vigente, quedando estrictamente prohibido el uso de agroquímicos, transgénicos y otros tipos de adicinalidades actuales y futuras NO PERMITIDAS, en especial se proscribte terminantemente el uso de los que han caducado o son producto del contrabando, la aplicación de herbicidas químicos en suelos porosos o márgenes de, lagunas, o cuerpos de agua. (Ver criterio AgR19)
AgR9	El uso y aplicación de insecticidas y herbicidas (agroquímicos) es de acuerdo a la normatividad de la Cicloplafest (Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas).
Ag10	Se promueven los cultivos orgánicos (sin agroquímicos), utilizando al máximo los recursos de naturales, dándole énfasis a la fertilidad del suelo, la actividad biológica para proteger el medio ambiente y la salud humana.
AgR11	El manejo (aplicación, control, almacenamiento) y disposición final de desechos de compuestos organofosforados, fosfatos o nitrogenados (pesticidas y fertilizantes), están sujetos a la NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-201.
AgR12	En los proyectos de producción de hortalizas se considera la implementación de invernaderos y técnicas alternativas (naturales) de control de plagas. Quedando restringida la instalación de nuevos invernaderos y todo tipo de agricultura protegida, así como sistemas de producción agropecuaria intensiva que no cumplan con la formulación y presentación previa de un programa individual de uso, control, tratamiento y remediación de agroquímicos permitidos, de semillas e insumos certificados y todo tipo de insumos que se incorporen al sistema de producción; dicho programa debe considerar un periodo de transición de corto plazo, hacia una agricultura ecológica y orgánica. (Ver criterio AgR19)
AgR13	Previo a la autorización del cambio de uso de suelo o al desarrollo de un nuevo proyecto de agricultura de riego, son evaluadas las condiciones de dureza y salinidad del agua de la zona, así como las propiedades del suelo, para determinar la factibilidad de que sea usada en el riego en aquellos suelos con bajo poder de infiltración o con drenaje deficiente.
AgR14	En las zonas consideradas de alto riesgo, de laderas o deslizamientos se restringe el establecimiento de la agricultura para evitarla erosión de los suelos.
AgR15	Cuando se precise la quema de la parcela agrícola o el pasto seco, se deberá abrir una brecha corta fuego alrededor del predio, bajo las disposiciones de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
AgR16	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o hábitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto. (Ver criterio AgR19)



AgR17	Se fomenta el manejo de la agrobiodiversidad y sus mercados, se incentiva el manejo de cultivos de traspatio.
AgR18	Se promueve una reconversión productiva para introducir el agave comiteco (<i>Agave americana L.</i>) en las parcelas de producción monocultivo, como apoyo en la recuperación de suelos.
AgR19	<p>En el buffer de 100 metros que hace la barrera de protección para el Río Grande y sus tributarios se induce una reconversión productiva que consiste en el uso de agrotecnologías sustentables formando líneas de producción en el siguiente orden en dirección hacia el río:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrotecnologías (hortalizas, tomate, frijol y maíz) • Maguey • Cultivos mixtos o intercalados • Frutales (cítricos, higo, aguacate, etc.) • Maderables (pino, encino) • Vegetación riparia y de galería (sabino, cedro, sauce)
AgR20	Se impulsa la introducción de agave comiteco (<i>Agave americana L.</i>) en la implementación de cercos vivos.
AgR21	Se induce la siembra de árboles frutales preferentemente para una reconversión productiva que permita la recuperación de masa forestal y de suelos induciendo técnicas agro silvícolas y combine la producción de maíz y frijol con leguminosas arbóreas para favorecer la fijación de nitrógeno en el suelo.
AgR22	Fortalecer la potencialidad de la agricultura con sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos.
AgR23	Regularizar la tenencia en los predios explotados por los productores de agricultura (ARTÍCULO 41.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular).
AgR24	Establecer sistemas sostenibles de agricultura, considerando la demanda y oferta local, en calidad y variedad suficiente.
AgR25	Coordinar las políticas públicas y los programas gubernamentales con incidencia en la agricultura, a través de un abordaje integral, interdisciplinario e intersectorial, con llegada concreta a las unidades de producción.
AgR26	Formular programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores (ARTÍCULO 35.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. A la Secretaría de Agricultura y



	Desarrollo Rural).
AgR27	Construir pequeñas obras de irrigación; y proyectar, ejecutar y conservar bordos, canales, tajos, abrevaderos y jagüeyes que compete realizar al Gobierno Federal por sí o en cooperación con los gobiernos de los estados, los municipios o los particulares (ARTÍCULO 35.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).
AgR28	Se deberá promover la seguridad semillera para la agricultura, prohibiendo el uso de semillas transgénicas, sino mediante sistemas sostenibles de semilla de calidad, que aseguren a todos los productores el acceso físico y económico en el momento necesario, a semilla sana y de las variedades demandadas, suficiente para cubrir sus necesidades de siembra. (Ver criterio AgR19)

Criterios para Agricultura de Temporal y Perenne (AgT)

CLAVE	CRITERIO
AgT1	Se limita el cambio de uso de suelo en áreas que contengan ecosistemas frágiles y especies raras, en peligro de extinción o bajo alguna categoría de protección, áreas que contengan zonas con vegetación original en buen estado y corredores biológicos.
AgT2	El uso y aplicación de insecticidas y herbicidas (agroquímicos) es de acuerdo con la normatividad de la Cicloplafest (Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas).
AgT3	Se promueve el sistema de policultivo (rotación, alternativas y asociaciones), junto con la presencia de setas o manchas de vegetación natural, como método alternativo para sustituir el uso y aplicación de agroquímicos
AgT4	En las áreas agrícolas cercanas a centros de población, hábitats de fauna silvestre o cuerpos de agua, se limita la aplicación de agroquímicos de alta residualidad, y en caso de autorizarse, se realiza de manera localizada y precisa, evitando la dispersión del producto, la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, en tanto se retira su uso en las prácticas.
AgT5	Se limita el aumento de la superficie de cultivo sobre terrenos delgados y con alta susceptibilidad a la erosión y en aquellos terrenos con pendiente mayor a 20%. Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terráceo se realizan en sentido perpendicular a la pendiente.
AgT6	Se limita la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales naturales y matorrales.
AgT7	Los terrenos abandonados por erosión del suelo o agotamiento de la fertilidad, son sometidos a trabajos de restauración apoyados y supervisados por la



CLAVE	CRITERIO
	autoridad competente, así como por los organismos gubernamentales relacionados con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo agropecuario de los municipios que conforman el área de estudio.
AgT8	Los terrenos que no tengan actividad agrícola por abandono, se recomiendan no cambien su uso de suelo a actividades de desarrollo urbano, a menos que los PDU correspondientes consideren esas áreas dentro de las zonas propuestas para el crecimiento.
AgT9	Se mantiene zonas de vegetación entre los diferentes sistemas de producción, entre el cultivo y las áreas de actividad humana, así como entre las áreas de producción y las orillas de los caminos públicos o de uso frecuente.
AgT10	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales, se establece un cultivo de cobertura al final de cada ciclo, que se incorpora como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.
AgT11	En zonas de aprovechamiento y fuera de Áreas Naturales Protegidas podrán ubicarse nuevas plantaciones de café.
AgT12	Las plantaciones de café de sombra permanecen y evitar la reconversión productiva a otros cultivos.
AgT13	Los desechos generados del aprovechamiento agrícola no deben ser depositados en las áreas colindantes, evitando así contaminación por desechos agrícolas.
AgT14	Se promueve la agricultura de conservación mediante la labranza cero, basada en residuos del cultivo anterior, para incrementar la cantidad de agua infiltrada en el suelo y la retención de materia orgánica para la conservación de nutrientes.
AgT15	Se fomenta en todas las áreas de agricultura de temporal la implementación de viveros que permitan un control de la temperatura y el riego, un sistema de captación y almacenamiento de agua de lluvia.
AgT16	Las quemas agrícolas en terrenos abiertos se realizan bajo las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.
AgT17	Se promueve y protege el cultivo de cacao.
AgT18	Se promueve una reconversión productiva para introducir el agave comiteco (<i>Agave americana L.</i>) en las parcelas de producción monocultivo, como apoyo en la recuperación de suelos.
AgT19	En el buffer de 100 metros que hace la barrera de protección para el Río Grande y sus tributarios se induce una reconversión productiva que consiste en el uso de agrotecnologías sustentables formando líneas de producción en el siguiente orden en dirección hacia el río: <ul style="list-style-type: none"> • Agrotecnologías (hortalizas, tomate, frijol y maíz)



CLAVE	CRITERIO
	<ul style="list-style-type: none"> • Maguey • Cultivos mixtos o intercalados • Frutales (cítricos, higo, aguacate, etc.) • Maderables (pino, encino) • Vegetación riparia y de galería (sabino, cedro, sauce)
AgT20	Se impulsa la introducción de agave comiteco (<i>Agave americana L.</i>) en la implementación de cercos vivos.
AgT21	Se induce la siembra de árboles frutales preferentemente para una reconversión productiva que permita la recuperación de masa forestal y de suelos induciendo técnicas agro silvícolas y combine la producción de maíz y frijol con leguminosas arbóreas para favorecer la fijación de nitrógeno en el suelo.

Crterios para Asentamientos Humanos (AH)

CLAVE	CRITERIO
AH1	Se promueven proyectos ecológicos de asentamientos rurales productivos con áreas verdes y espacios comunitarios.
AH2	En los asentamientos humanos rurales existentes, se promueven acciones de reforestación con especies nativas que hayan sido sobreexplotadas forestalmente y en áreas que representan un riesgo por erosión y deslave.
AH3	Las áreas que contengan ecosistemas frágiles, y/o bajo alguna categoría de extinción de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana vigente se consideran como áreas no urbanizables.
AH4	En los asentamientos humanos rurales, fuera de los centros de población, debe respetarse la vegetación nativa y no ser talada o derribada a menos de que se tenga una justificación técnica avalada y autorizada por las instancias correspondientes.
AH5	No asignar usos urbanos o asentamientos humanos en zonas consideradas de alto riesgo por los especialistas, el Atlas de Riesgo municipal y/o las autoridades de Protección Civil. Aquellos ya establecidos deberán acatarse a la legislación vigente (ARTÍCULO 23, FRACCIÓN X, SECCIÓN IV LGEPA. - REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS).
AH6	En la creación de nuevos asentamientos humanos e infraestructura de la zona, considerará criterios de la capacidad del área para proveer agua potable, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos.
AH7	En las nuevas construcciones se promueve la instalación de fuentes alternativas de energía, sistemas de captación y conducción de agua de lluvia que se interconectará con plantas de tratamiento y potabilización de agua.
AH8	Mejorar la accesibilidad a las comunidades más aisladas, por medio del desarrollo de vialidades y transporte, acercando los servicios de salud, educación y telecomunicaciones a las localidades más pobladas de las distintas regiones.



CLAVE	CRITERIO
AH9	Se promueve ecotecnias para el manejo y disposición de residuos domésticos, descarga de aguas residuales, así como el uso de sistemas alternativos.
AH10	Se promueve la investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para el manejo de residuos sólidos.
AH11	La presencia de establos y corrales dentro de los asentamientos humanos debe extremar las condiciones sanitarias de los mismos.
AH12	Se crea la infraestructura y las obras necesarias para permitir la contención y el desvío de corrientes de agua, deslaves y otros fenómenos que pongan en peligro las viviendas e infraestructura que ya esté construida.
AH13	Se privilegia el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental. LGEEPA sección IV regulación de los Asentamientos Humanos ART 23 fracción IV
AH14	Las áreas verdes cubren, por recomendación de la ONU, 12 m2/hab.
AH15	Se implementan herramientas y programas para conservar y recuperar las áreas verdes en zonas urbanas (incluyendo humedales y zonas riparias), en particular con el uso de flora nativa.
AH16	Se establecen programas de restauración y rehabilitación en áreas verdes dentro de zonas urbanas y periurbanas.
AH17	Los bosques urbanos, parques y áreas verdes naturales se conservan para mantener los servicios ambientales de regulación y de soporte, así como de provisión y culturales, incluyendo la regulación de la temperatura.
AH18	Para el adecuado desalojo de agua pluvial y agua residual, todos los proyectos deben contar con infraestructura por separado para el manejo y conducción de cada tipo de agua. El drenaje pluvial de estacionamientos públicos y privados, así como de talleres mecánicos deberá contar con sistemas de retención de grasas y aceites.
AH19	Los desarrollos turísticos y asentamientos humanos que incluyan clínicas, hospitales y centros médicos cuentan con un sistema integral para el manejo y disposición de desechos biológico infecciosos.
AH20	Todos los proyectos deben considerar como alternativa para disminuir el consumo de agua de primer uso, que en el diseño de las edificaciones relacionadas al proyecto autorizado se considere la captación de agua de lluvia, así como el reúso de las aguas residuales tratadas. Se puede considerar también una combinación de ambas estrategias
AH21	Se promueve la instalación de infraestructura pública y sistemas domésticos en el mediano plazo para la captación del agua de lluvia proveniente de pisos, terrazas, techos y pavimento, la infraestructura cuenta con drenajes separados el cual podrá ser reutilizado a un relativo bajo costo en relación con las aguas residuales urbanas.
AH22	Tanto en los polos urbanos, suburbanos y rurales ocupar los espacios territoriales de manera equilibrada y sostenible, contribuyendo a la solución de los problemas relacionados con la sobrepoblación.
AH23	Tener una adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico para las poblaciones de escasos recursos (ARTÍCULO 35.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).
AH24	Planear el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población en coordinación con las



CLAVE	CRITERIO
	dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales (Artículo 41.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano);
AH25	Realizar afincamientos rurales que permitan el desarrollo local y a evitar o disminuir las migraciones internas hacia las grandes urbes.
AH26	promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional que ayuden al desarrollo del pequeño comercio rural y urbano (ARTÍCULO 34.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Competencias de la Secretaría de Economía)
AH27	Fomentar, estimular y organizar la producción económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares (ARTÍCULO 34.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Competencias de la Secretaría de Economía);
AH28	Asegurar la protección y puesta en valor sobre los recursos patrimoniales; naturales y urbano-arquitectónicos.
AH29	Promover, difundir y conservar las lenguas indígenas, las manifestaciones culturales, las creaciones en lenguas indígenas, así como los derechos culturales y de propiedad que de forma comunitaria detentan sobre sus creaciones artísticas los pueblos indígenas (ARTÍCULO 41 BIS. - LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Competencias de la Secretaría de la Cultura);
AH30	Se promueven que todas las superficies con pendientes mayores a 30° y menores a 2° sean no urbanizables.
AH31	Delimitar los puntos críticos para el mantenimiento de la conectividad ecológica y prevenir medidas de carácter urbanístico que permitan revertir la situación; estableciendo zonas de reserva, amortiguamiento y corredores verdes como estrategia en áreas de crecimiento urbano.

Crterios para Cambio Climático (CC)

CLAVE	CRITERIO
CC1	Se promueven modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático (ARTÍCULO 2.- PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.).
CC2	Se promueven las medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados (ARTÍCULO 2.-PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.).
CC3	Se fomentan medidas para mitigar el cambio climático y medidas para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático. (ARTÍCULO 10.- PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO).
CC4	Se divulga información de las tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático (ARTÍCULO 10.- PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO



	CLIMÁTICO).
CC5	Se fomenta las reducciones de las emisiones que sean adicionales a las que se producirían en ausencia de la actividad de proyecto certificada (ARTÍCULO 12.- PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO).
CC6	Se promueva y facilita el intercambio de información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático y sus efectos (ARTÍCULO 10.- PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO).
CC7	Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para que México contribuya a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático (ARTICULO 2.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC8	Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono (ARTICULO 2.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC9	Establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático (ARTICULO 7.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC10	Emitir recomendaciones con la finalidad de promover acciones en materia de cambio climático (ARTICULO 7.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC11	Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático (ARTICULO 8.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC12	Promover la participación corresponsable de la sociedad en la adaptación y mitigación, de conformidad con lo dispuesto en las leyes locales aplicables (ARTICULO 8.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC13	Promover la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable y el derecho a un medio ambiente sano a través de la mitigación de emisiones (ARTICULO 33.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC14	Promover de manera gradual la sustitución del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, así como la generación de electricidad a través del uso de fuentes renovables de energía (ARTICULO 33.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC15	Fomentar prácticas de eficiencia energética y promover el uso de fuentes renovables de energía; así como la transferencia de tecnología de bajas en emisiones de carbono, de conformidad con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética (ARTICULO 34.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC16	Desarrollar acciones y promover el desarrollo y la instalación de infraestructura para minimizar y valorizar los residuos, así como para reducir y evitar las emisiones de metano provenientes de los residuos sólidos urbanos (ARTICULO 34.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC17	Promover la coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de cambio climático



	(ARTICULO 47 Párrafo I.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC18	Solicitar recomendaciones al consejo sobre las políticas, estrategias, acciones y metas para atender los efectos del cambio climático, con el deber de fundamentar y motivar la decisión que adopte sobre aquellas (ARTICULO 47 Párrafo XVI.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).
CC19	Promover la aplicación transversal de la política nacional de cambio climático en el corto, mediano y largo plazo entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias (ARTICULO 47 Párrafo II.- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO).

Criterios para Cuerpos de Agua (CA)

CLAVE	CRITERIO
CA1	Se restringe la descarga de aguas residuales, descargas de drenaje sanitario y desecho sólido en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de cuerpo natural.
CA2	No verter hidrocarburos y productos químicos no biodegradables o cualquier tipo de residuo considerado como peligroso, al suelo, cuerpos de agua.
CA3	Se restringe arrojar o depositar en los cuerpos de sectores y zonas federales en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes de tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que, por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos residuos considerados peligrosos en las normas oficiales mexicanas respectivas.
CA4	Los proyectos que en cualquier etapa que empleen agroquímicos de manera rutinaria e intensiva, debe elaborar un programa de monitoreo de la calidad del agua del subsuelo a fin de detectar, prevenir y, en su caso, corregir la contaminación del recurso agua. En áreas cercanas a zonas de captación y/o extracción de agua debe contar con el visto bueno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM).
CA5	Las aguas residuales no deben canalizarse a pozos de inyección de agua pluvial, cuerpos de agua naturales, de pozos artesianos, de extracción de agua. Deberán disponerse a través del sistema de drenaje municipal o en caso de no contar con sistema de drenaje municipal, a través de algún sistema de tratamiento de aguas residuales cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable.
CA6	Los desarrolladores de obras y actividades con grandes consumos de agua, deberán promover planes de manejo integral sustentable del agua, que incluyan pagos de derechos hídricos, instalación de infraestructura de tratamiento y reusó de agua, sistemas ahorradores de agua, entre otras medidas aplicables que permitan el uso sustentable del recurso (ARTÍCULO 20.- LEY DE AGUAS NACIONALES).
CA7	Los cuerpos de agua deben mantener inalterada su estructura geológica y mantener el estrato arbóreo (en una franja de al menos 10 m), asegurando



CLAVE	CRITERIO
	que la superficie establecida para su uso garantice el mantenimiento de las condiciones paisajísticas de dichos ecosistemas evitando su invasión, obstrucción y embovedamiento.
CA8	Los usos autorizados deben considerar acciones para el ahorro del recurso agua, así como medidas de prevención de contaminación del manto freático; éstas deberán ser presentadas en los estudios ambientales correspondientes, y validados por la autoridad correspondiente. Estas acciones deberán quedar especificadas en cualquiera de las modalidades solicitadas para su evaluación por la autoridad competente.
CA9	En la medida de que las comunidades se concienticen, se reducirá el uso de los cuerpos de agua con fines de lavado de ropa o curaciones de animales.
CA10	Se aseguran los caudales ecológicos para aquellos cuerpos de agua prioritarios, en áreas protegidas y zonas prioritarias para la conservación de la biodiversidad.
CA11	La extracción de materiales pétreos y otras actividades mineras evitan alterar el curso natural de ríos y arroyos, la calidad del agua y la dinámica de sedimentos, con el fin de evitar la erosión y asolvamiento de los cuerpos de agua, así como contar con estudios de mecánica de suelos y geohidrológicos que aseguren que no existan afectaciones al recurso agua.
CA12	Se regula el aprovechamiento acuícola en cuerpos de agua (incluidos los estanques de asfalto construidos sobre lagunas y cuerpos de agua naturales), en donde no exista ninguna protección del subsuelo y manto freático (ARTÍCULO 20.- LEY DE AGUAS NACIONALES).
CA13	Las concesiones no aplican para cuerpos de aguas que entren en zonas protegidas, al igual los desarrolladores de obras y actividades con grandes consumos de agua, deberán promover planes de manejo integral sustentable del agua, que incluyan pagos de derechos hídricos, instalación de infraestructura de tratamiento y reusó de agua, sistemas ahorradores de agua, entre otras medidas aplicables que permitan el uso sustentable del recurso (ARTÍCULO 20.- LEY DE AGUAS NACIONALES).
CA14	Las actividades productivas que generen aguas residuales en sus procesos deberán de contar con un sistema de tratamiento previo a su disposición en cuerpos receptores incluyendo los sistemas de drenaje y saneamiento.
CA15	No se permite la desecación de cuerpos de agua y la obstrucción de escurrimientos fluviales, al igual que se restringe alterar áreas esenciales para los procesos de recarga de acuíferos, que incluye la presencia de vegetación riparia.
CA16	No se permiten edificaciones ni el establecimiento de asentamientos humanos en áreas de recarga de acuíferos.
CA17	Las fosas sépticas, pozos de absorción y lagunas de oxidación se deben ubicar y construir considerando el tipo y permeabilidad del suelo y la



CLAVE	CRITERIO
	profundidad del manto freático a fin de evitar la contaminación de los acuíferos. Para la autorización de dichas obras, se evaluará el impacto ambiental, y se promoverá la sustitución de letrinas por baños secos.
CA18	En el desarrollo de obras y actividades cercanas a cauces, se evitará la afectación al lecho de ríos, arroyos y de los procesos de recarga acuífera, promoviendo la creación de corredores biológicos o parques lineales.

Crterios para Energías Fotovoltaicas (EF)

CLAVE	CRITERIO
EF1	Se fomenta la introducción de la generación de energía con recursos naturales por medio de celdas fotovoltaicas y aerogeneradores eólicos.
EF2	Se introducen instalaciones de generación de energía con recursos naturales dentro del equipamiento en la agricultura y ganadería.
EF3	Se promueven instalaciones aisladas o autónomas de celdas fotovoltaicas para el aprovechamiento de energía solar por vivienda.
EF4	Se promueve la instalación de pequeños parques fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para pequeñas o medianas comunidades.
EF5	Se fomenta la instalación de líneas de distribución para la conducción de electricidad generada por celdas fotovoltaicas para ser incorporadas a la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
EF6	Se fomenta la generación de empleos directos, trabajadores de construcción y/o desarrolladores.
EF7	Se implementan cursos y/o capacitaciones dentro de las comunidades para conocer principios de funcionamiento, principales equipos y sistemas, operación y mantenimiento.
EF8	Se promueve el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de generación y Aprovechamiento de Energías Limpias y el Aprovechamiento sustentable de la energía. (ARTÍCULO 14 PÁRRAFO XII. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.)
EF9	Se simplifican los procedimientos administrativos para la obtención de permisos y licencias para los proyectos de aprovechamiento de Energías Limpias (Artículo 14 párrafo XII LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.).
EF10	Se identifican y promueven, con apoyo de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y empresas distribuidoras de energía, áreas de oportunidad y programas de eficiencia energética por sectores de uso final (ARTÍCULO 14 PÁRRAFO XII. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.)
EF11	Se identifican y promueven las mejores prácticas en políticas y programas para Eficiencia Energética (ARTÍCULO 14 PÁRRAFO XII. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.).
EF12	Identificar las mejores prácticas internacionales en cuanto a programas y proyectos de eficiencia energética y promover, cuando así se considere, su implementación en el territorio nacional (ARTÍCULO 18 PÁRRAFO XXI. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.).
EF13	Promover la creación y fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas y privadas de carácter local, estatal y regional para que estas



	apoyen programas y proyectos de Eficiencia Energética en los servicios municipales y pequeñas y medianas empresas (ARTÍCULO 18 PÁRRAFO XVIII. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA).
EF14	Se identifican los elementos tecnológicos y prácticas que determinan patrones e intensidad de consumo de energía por uso final, tipo de usuario y actividad económica (ARTÍCULO 18 PÁRRAFO XVI. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.).
EF15	Fomentar la reducción de emisiones contaminantes originadas por la Industria Eléctrica (ARTÍCULO 27. LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA).
EF16	Se promueve la realización de proyectos de generación de electricidad a partir de energías renovables preferentemente para los propietarios o poseedores de los terrenos y los sujetos de derechos sobre los recursos naturales involucrados en dichos proyectos (ARTÍCULO 11 PÁRRAFO VIII. LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA).
EF17	Difundir el uso y la aplicación de tecnologías limpias en todas las actividades productivas y en el uso doméstico (ARTÍCULO 24. LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA)

Criterios para Extracción de Materiales Pétreos (EX)

CLAVE	CRITERIO
EX1	Se restringe el cambio de uso de suelo hacia la actividad de minería en áreas que contengan ecosistemas frágiles, especies que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010, áreas que contengan zonas con vegetación original en buen estado o manchones de esta, corredores biológicos, áreas de alta producción agrícola o forestal, o en predios ubicados en barrancas o cañadas, sitios arqueológicos.
EX2	Los bancos de extracción que se encuentren en operación deben contar los permisos correspondientes vigentes por las autoridades NTAE-001-SEMAHN-2015.
EX3	Los sitios de extracción de material pétreo autorizados a partir del decreto del presente POET, deberán cumplir con lo estipulado en la Norma Técnica Ambiental Estatal NTAE-001-SEMAHN-2015.
EX4	El aprovechamiento de materiales pétreos debe realizarse estableciendo acciones y medidas para prevenir y controlar la contaminación (humo, ruido, polvo, arrastre de partículas, contaminación del suelo y subsuelo) a la atmósfera y al medio en general, derivada de las operaciones que involucran el uso de explosivos (SEDENA), triturado, excavación, transporte y mantenimiento de los vehículos automotores NTAE-001-SEMAHN-2015.
EX5	Para reducir la contaminación por emisión de partículas sólidas a la atmósfera, en las actividades de trituración, manejo y transporte de materiales pétreos deberán implementarse medidas que disminuyan la emisión de dichas partículas.



CLAVE	CRITERIO
EX6	La explotación del material pétreo debe realizarse fuera de los centros de población o turísticos a una distancia no menor a 2 km.
EX7	Para la apertura de nuevos sitios de explotación, estos deben ubicarse a una distancia mayor de un km de los cuerpos de agua superficiales y pozos, así como de zonas de inundación y de zonas donde los mantos freáticos o de recarga de acuíferos se encuentren a una profundidad menor de 25 m.
EX8	La remoción de la cubierta debe limitarse al área de trabajo o explotación y a los espacios para la construcción de caminos e instalaciones necesarios. Así mismo, se deberá promover la creación de un vivero para las acciones de restauración que contemple la recuperación de flora de importancia y del suelo fértil.
EX9	<p>En los terrenos en donde se asiente un nuevo banco de explotación, debe contar con una franja para protección o amortiguamiento de al menos 20 m desde el límite del terreno hacia el interior. Esta franja conserva la cubierta del suelo y la vegetación original, para mitigar el impacto ambiental y visual que las actividades de extracción ocasionen.</p> <p>Con respecto a las vías, caminos y otro tipo de conductos (de gas, energía eléctrica, telefonía, entre otros), la distancia del banco de explotación deberá ser establecida por expertos y cumpliendo con la normatividad vigente.</p>
EX10	El aprovechamiento de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos, se justifica cuando el aprovechamiento consiste en retirar los materiales excedentes en zonas de depósito, para la rectificación y canalización del cauce, propiciando la consolidación de bordos y márgenes.
EX11	Los materiales producto de dragado deberán ser dispuestos en áreas especialmente acondicionadas evitando que los sedimentos invadan la vegetación nativa, cuerpos de agua y áreas inundables y que a su vez puedan ser reforestados.
EX12	En el caso de que una de las opciones elegidas para la rehabilitación del terreno sea la forestación, esta debe ser con especies nativas del sitio.
EX13	El destino de los terrenos que hayan sido utilizados para la extracción de materiales pétreos, y que hayan concluido su proceso de restauración, evaluado y aprobado por las autoridades técnicas y jurídicas competentes; corresponderá a la compatibilidad del lugar y a las necesidades del entorno. Estos posibles usos deberán establecerse en la manifestación de impacto ambiental previo al inicio de las operaciones.
EX14	Al término de las acciones de extracción de material pétreo, el piso del área deberá estar cubierto en su totalidad por una capa de suelo fértil de 30 cm como mínimo y las paredes deberán tener taludes finales en ángulos de 45°. El escombro (material pétreo no comercializable) puede utilizarse en el terrazo o relleno, en las proporciones que determine la autoridad técnica.



CLAVE	CRITERIO
EX15	Para prevenir la erosión y desestabilización de las paredes de los bancos de material y evitar desplomes internos o daños a los suelos colindantes, se prevé la construcción de obras de contención, con materiales del mismo banco, evitando dejar taludes con ángulo de reposo mayor al 45%.
EX16	La extracción de materiales pétreos y otras actividades mineras evitan alterar el curso natural de ríos y arroyos, la calidad del agua y la dinámica de sedimentos, con el fin de evitar la erosión y asolvamiento de los cuerpos de agua, así como contar con estudios de mecánica de suelos y geohidrológicos que aseguren que no existan afectaciones al recurso agua.

Criterios para Ganadería Sostenible (GS)

CLAVE	CRITERIO
GS1	Los proyectos agropecuarios y forestales consideran prácticas y tecnologías sustentables con el ambiente.
GS2	La producción se realiza a través de los sistemas Silvopastoriles, Agropastoriles y técnicas de Pastoreo Intensivo Tecnificado (PIT).
GS3	Se promueve la ganadería sostenible con especies menores (cunicultura, avicultura y apicultura).
GS4	Se fomenta la ganadería semiestabulada y estabulada.
GS5	Se permite la ganadería extensiva siempre y cuando los hatos no rebasen los coeficientes de agostadero asignados por la Comisión Técnica de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA) para esta región.
GS6	Condicionar el pastoreo de bovinos, caprinos y ovinos en áreas con problemas de erosión o terrenos forestales en restauración.
GS7	Los terrenos abandonados por erosión o compactación del suelo, o agotamiento de la fertilidad, son sometidos a trabajos de restauración.
GS8	El establecimiento de nuevos potreros está restringido en terrenos con vegetación primaria, vocación forestal, en zonas de riesgo geológico o de inundaciones, en zonas erosionadas, en áreas que se encuentren en regeneración, que tengan pendientes superiores al 20%, cercanas a cuerpos de agua y/o zonas arqueológicas dentro de ellas.
GS9	Se establece y mantiene zonas de vegetación entre los diferentes sistemas de producción, entre el área de pastoreo y las áreas de actividad humana, así como entre las áreas de producción y las orillas de los caminos públicos o de uso frecuente.
GS10	Los proyectos pecuarios consideran actividades de forestación de los terrenos de aprovechamiento pecuario dejando zonas de acahual de vegetación arbórea nativa.
GS11	Se promueve la conservación o establecimiento de islas de vegetación



CLAVE	CRITERIO
	natural en zonas de agostadero o praderas artificiales que constituyan áreas de corredor biológico para la fauna silvestre.
GS12	En los potreros existentes se fomenta la siembra de árboles nativos para áreas de sombreado y divisiones de propiedades.
GS13	Se conserva franjas de vegetación nativa en los cauces intermitentes los cuales deberán tener continuidad en las propiedades vecinas con el fin de crear corredores naturales.
GS14	Se establece una zona de amortiguamiento entre el área de aprovechamiento pecuario y el entorno de cuerpos de agua superficiales, para evitar el acceso libre del ganado.
GS15	Se fomenta la introducción de pastizales mejorados, recomendados para las condiciones particulares del lugar. Se recomienda emplear combinaciones de leguminosas y pastos seleccionados en las áreas con pastizales naturales o inducidos.
GS16	Se restringe las quemas de vegetación primaria en buen estado de conservación con el objeto de promover el crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
GS17	Se promueve la tecnificación del agostadero con la implementación de pastos para corte y ensilado.
GS18	Las granjas pecuarias incluyen un sistema de tratamiento de aguas residuales, cuyo efluente cumpla con los parámetros establecidos en la normatividad vigente para su descarga en cuerpos de agua.
GS19	Los baños garrapaticidas se realizan en zonas planas sobre superficies impermeables y alejados de corrientes superficiales.
GS20	Los residuos de la ganadería estabulada deben ser tratados para la elaboración de composta.
GS21	Para la recuperación de las áreas utilizadas como agostaderos en la ganadería extensiva, se permite la regeneración natural de la zona mediante el descanso de estos, implementando un calendario de rotación de potreros.
GS22	En agostaderos con pendientes moderadas a fuertes se emplean barreras vivas con formación lenta de terrazas y en zanjas de infiltración.
GS23	El uso de garrapaticidas o de otros compuestos químicos para el control de enfermedades en el ganado, se realiza en sitios adecuados para ello y conforme a lo indicado por la SAGARPA.
GS24	Los excrementos resultantes de la actividad pecuaria se someten a un tratamiento (composta o biodigestores) para evitar la contaminación de mantos freáticos y la proliferación de fauna nociva y malos olores.



CLAVE	CRITERIO
GS25	Se proporcionan los servicios técnicos, estímulos y apoyos para el fomento y desarrollo de la ganadería y de las organizaciones ganaderas (ARTÍCULO 5. REGLAMENTO DE LA LEY DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS26	Las organizaciones ganaderas podrán constituirse como organizaciones auxiliares del crédito en su modalidad de uniones de crédito, en los términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La Secretaría apoyará las gestiones de las organizaciones ganaderas para este efecto (ARTÍCULO 10. REGLAMENTO DE LA LEY DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS27	Fomentar entre sus socios la reforestación y advertir los daños que ocasionan la tala inmoderada, los incendios y la erosión, así como aconsejar a sus socios los medios para prevenirlos y combatirlos (ARTÍCULO 16. REGLAMENTO DE LA LEY DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS28	Se orienta a complementar sus capacidades económicas a fin de realizar inversiones para la tecnificación del riego y la reparación y adquisición de equipos e implementos (ARTÍCULO 87. LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE).
GS29	Se impulsa la productividad de la ganadería y la capacidad económica de los productores para realizar inversiones que permitan incrementar la disponibilidad de alimento para el ganado (ARTÍCULO 88. LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.).
GS30	Las asociaciones ganaderas locales generales estarán integradas por lo menos, por treinta ganaderos organizados en unidades de producción individuales o colectivas, criadores de cuando menos cinco vientres bovinos o su equivalencia en otras especies (Artículo 8. LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS.).
GS31	Se podrán constituir organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie producto, las cuales gozarán de autonomía en términos del presente ordenamiento y tendrán en todo tiempo el derecho de ingresar a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (ARTÍCULO 11.- LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS32	Proponer la elaboración de proyectos de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas en las materias de producción ganadera y sanidad animal ante las autoridades competentes, y promover su aplicación para garantizar la oferta de productos ganaderos de calidad (ARTÍCULO 5.- LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS33	Promover y fomentar entre sus asociados la adopción de tecnologías adecuadas para el desarrollo sustentable y sostenible y la explotación racional de las diversas especies ganaderas (ARTÍCULO 5.- PÁRRAFO I. LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).



CLAVE	CRITERIO
GS34	Promover la integración de la cadena producción-proceso-comercialización para el abastecimiento de los mercados, y fomentar el consumo de los productos de origen animal de producción nacional, así como inducir la participación en el Comercio Exterior (ARTÍCULO 5.- PÁRRAFO III. LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS35	Propugnar por la estandarización de los productos ganaderos a fin de satisfacer las demandas del mercado, agilizar las operaciones mercantiles, intervenir como órgano de consulta en la autorización de cupos de importación del sector, y ante todo estimular a los que se preocupen por obtener productos de mejor calidad y poder alcanzar así, mejores ingresos para los asociados (ARTÍCULO 5.- PÁRRAFO. V. LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS36	Identificar y difundir las opciones financieras que beneficien a sus asociados, así como propugnar por la formación de figuras jurídicas de crédito (ARTÍCULO 5.- PÁRRAFO. VI. LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).
GS37	Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional (ARTÍCULO 5. PÁRRAFO XVI. LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS).

Crterios para Infraestructura de comunicaciones (IFC)

CLAVE	CRITERIOS
IFC1	Las obras e instalaciones deben contar con estudios de prevención de riesgos, tomando en cuenta su escala y efecto.
IFC2	En la construcción de cualquier tipo de infraestructura o equipamiento, se debe contar con un estudio previo de afectación a zonas de valor histórico, arqueológico o ecológico.
IFC3	En la realización de obras públicas o privadas se considera el esquema de compensación ecológica, por la remoción de suelo del derecho de vía disponiéndolo donde se haya perdido la capacidad por la erosión de zonas aledañas y reforestarlos para conservar su productividad.
IFC4	Previo al desarrollo de cualquier obra o actividad se considera ejecutar un Programa de rescate y reubicación selectiva de fauna, poniendo especial atención a las especies protegidas y las de lento desplazamiento.
IFC5	Las vialidades deberán bordearse con vegetación arbórea nativa con la finalidad de mejorar las condiciones microclimáticas y el paisaje urbano.
IFC6	Para la edificación de cualquier infraestructura se dará preferencia a la utilización de materiales de la región, siendo mencionados en su Manifiesto de Impacto Ambiental, si así lo requiere.
IFC7	No se permite la obstrucción y desviación de escurrimientos pluviales, para la construcción de obras de ingeniería con excepción de las requeridas



CLAVE	CRITERIOS
	para captación, almacenamiento y recarga de acuíferos.
IFC8	Toda infraestructura donde exista riesgo de derrames, cuenta con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
IFC9	Toda apertura, ampliación y/o mejoramiento de los caminos y carreteras considera obras de drenaje menor para evitar alteraciones de los escurrimientos superficiales naturales.
IFC10	La construcción de caminos, se realiza utilizando al menos el 50% de materiales que permitan la filtración del agua pluvial al subsuelo. Asimismo, los caminos deben ser estables, consolidados y con drenes adecuados.
IFC11	Se promueve la construcción de calles empedradas o de concreto hidráulico para evitar los escurrimientos y el arrastre de sedimentos, y permitir la absorción de agua por el suelo y subsuelo.
IFC12	Planificar la localización del trazo de carreteras de forma que se maximice la aptitud de uso y se disminuya el conflicto con otras actividades.
IFC13	En los proyectos en donde se pretenda llevar a cabo la construcción de caminos, bardas o cualquier otro tipo de construcción que pudiera interrumpir la conectividad ecosistémica deberán implementar pasos de fauna menor (pasos inferiores) a cada 500 metros, con excepción de áreas urbanas.
IFC14	Se promueve la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con la participación de los sectores social y privado (ARTÍCULO 11.- FRACCIÓN V. LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS).
IFC15	Las obras de infraestructura y equipamiento en los espacios destinados a la conservación se harán en forma restringida, de acuerdo con lo previsto por la legislación y los programas en materia de Desarrollo Urbano, medio ambiente y protección civil (ARTÍCULO 119.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS.).
IFC16	La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad a las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a las mismas, sobre las características técnicas de los proyectos (LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ARTÍCULO 115, FRACCIÓN X.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS) .
IFC17	La Regularización de la Tenencia de la Tierra, como una acción de mejoramiento urbano, deberá considerar la ejecución de las obras de Infraestructura, equipamiento o Servicios Urbanos que requiera el Asentamiento Humano, mediante los sistemas de acción por colaboración o mejoras (ARTÍCULO 106.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS).
IFC18	No se permite la instalación de infraestructura de comunicación (postes, torres, estructuras, equipamiento, edificios, líneas y antenas) en ecosistemas vulnerables y sitios de alto valor escénico, cultural o histórico.
IFC19	La instalación de infraestructura está sujeta a Manifestación de Impacto Ambiental.



CLAVE	CRITERIOS
IFC20	Los estudios, planes y programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura de los sectores comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético, deberán reunir los requisitos que establezcan, mediante disposiciones de carácter general, las dependencias del sector que corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias.
IFC21	Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental (ARTÍCULO 20.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
IFC22	Para la autorización y ejecución de una obra pública o privada indistintamente de los requerimientos establecidos por otras disposiciones de orden federal, estatal o municipal, es obligatorio para la dependencia, entidad pública o privada contar con el Dictamen Técnico en materia ambiental emitida por la Secretaría, la cual tendrá vigencia de un año (ARTÍCULO 43.- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS;).
IFC23	Se promueve la construcción de puentes en zonas que sean requeridas para uso peatonal.
IFC24	Se promueve la construcción de puentes en zonas que sean requeridas para uso vehicular.
IFC25	En subzonas de aprovechamiento especial sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave y que estén sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales, con apego estricto a los programas de manejo emitidos por la Secretaría (ARTÍCULO 47 BIS. FRACCIÓN II E.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.).
IFC26	Crear estrategias que fortalezcan la atención integral de los servicios, actividades, y así como de infraestructura regional que contribuyan al desarrollo turístico en la Entidad (CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XIII. REGLAMENTO DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS).
IFC27	La instalación de infraestructura se debe hacer preferentemente sobre la ley de caminos (LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL)..
IFC28	Los Programas Municipales deberán respetar las Áreas Naturales Protegidas, los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, así como en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica (ARTÍCULO 49.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS.).
IFC29	Se requiere de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales (ARTÍCULO 6.- LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERA9..



Criterios para Manejo Forestal Sustentable (MFS)

CLAVE	CRITERIO
MFS1	Los aprovechamientos forestales maderables y no maderables en áreas que contengan ecosistemas frágiles, especies raras, en peligro de extinción o bajo alguna categoría de extinción o UGA's de restauración cuentan con un Estudio Técnico Justificativo, que asegure la capacidad de carga respecto a la producción y mantenimiento de los servicios ambientales y determinen la sustentabilidad de la práctica.
MFS2	Previo al aprovechamiento forestal maderable o tala, son rescatados los ejemplares que se ubiquen en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.
MFS3	Dentro de los proyectos de aprovechamiento forestal maderable y no maderable se realizan labores de protección, restauración y conservación de suelos, de acuerdo con los lineamientos oficiales.
MFS4	Dentro de los proyectos o actividades llevadas a cabo en las áreas forestales, se implementa prácticas forestales sostenibles (rotación de la producción para permitir el descanso del terreno, actividades de reforestación).
MFS5	En los aprovechamientos forestales se establecen y operan viveros en los que se reproducen especies nativas lo que ayuda a la reforestación y reposición de la cobertura forestal.
MFS6	En los aprovechamientos forestales no maderables se favorece un aprovechamiento en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
MFS7	El aprovechamiento de plantas medicinales y no medicinales o forestales (usos alimenticios, rituales, ornamentales, etc.) está restringido al uso doméstico. Cualquier proyecto de explotación intensivo se desarrolla bajo el esquema de Unidades de Manejo de Vida Silvestre.
MFS8	El aprovechamiento de leña para uso doméstico está sujeta a lo establecido en la NOM-012-SEMARNAT-1996 que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de leña para uso doméstico con el objetivo de observancia general en todo el Territorio nacional y tiene por objeto establecer los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas, para realizar el aprovechamiento sostenible de leña de vegetación forestal, de acuerdo a lo establecido (NOM-012-SEMARNAT-1996 Norma de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas, para realizar el aprovechamiento sostenible de leña de vegetación forestal).
MFS9	Se promueve la instalación de Unidades de Manejo Forestal.
MFS10	Se impulsa programas de estímulo económico (pago por servicios ambientales) a productores que realicen plantaciones con fines de



CLAVE	CRITERIO
	restauración y conservación.
MFS11	Los terrenos y caminos abandonados por agotamiento de los recursos forestales, son sometidos a trabajos de restauración apoyados y supervisados por la autoridad correspondiente, así como por los organismos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo forestal de los municipios.
MFS12	En áreas deforestadas o degradadas por erosión se promueven las plantaciones forestales multipropósito con especies nativas.
MFS13	En la restauración de áreas degradadas son prioridad las cabeceras de cuencas hidrográficas y zonas de recarga de acuíferos.
MFS14	Se promueve la regeneración natural y asistida a fin de aumentar la capacidad de recuperación del bosque.
MFS15	Los residuos vegetales de las cortas realizadas, la vegetación herbácea arvense (maleza) es integrada en la elaboración de compostas que sirvan para el mejoramiento del suelo de la plantación.
MFS16	La sustitución de la vegetación nativa por plantaciones forestales está supeditada a la autorización correspondiente.
MFS17	Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal están obligados a prevenir los incendios forestales mediante la apertura de guardarrayas entre predios colindantes, a la limpieza y el control de material combustible y a la integración de brigadas preventivas.
MFS18	Se restringe la extracción de tierra de monte de barrancas, zonas con alta pendiente, erosión, riesgo geológico y en áreas cercanas a cuerpos de agua.
MFS19	Se limita al máximo el cambio de uso de suelo hacia el asentamiento humano, minería no metálica y/o usos agropecuarios.
MFS20	Se fomenta el rescate de los usos tradicionales de los recursos naturales que no alteren los procesos ecológicos como el cultivo de frutales nativos.
MFS21	La agricultura, la ganadería y otras actividades productivas que requieran del cambio de utilización de terrenos forestales están prohibidas. Por excepción y por causas de interés público plenamente justificados o por consecuencia del propio manejo forestal, y de acuerdo con los lineamientos legales, se podrán autorizar proyectos de cambio de utilización de terrenos forestales.
MFS22	Las áreas que se afecten sin autorización, por incendios, movimientos de tierra, productos o actividades que eliminen y/o modifiquen la cobertura vegetal no podrán ser comercializadas o aprovechadas para ningún uso en un plazo de 10 años y deberán ser reforestados con plantas nativas por sus propietarios, previa notificación al municipio.



CLAVE	CRITERIO
MFS23	Las áreas de manejo forestal deberán ser protegidas de las actividades ilegales de cosecha, asentamientos y otras actividades no autorizadas.
MFS24	Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.
MFS25	Las plantaciones forestales comerciales se establecerán preferentemente en terrenos de agricultura de temporal, pastizales inducidos o áreas erosionadas sin vegetación arbórea.

Criterios para Manejo Integrado de Ecosistemas (MIE)

CLAVE	CRITERIO
MIE1	El manejo de especies introducidas y/o exóticas, se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la SEMARNAT, y preferentemente dentro de UMA's con la finalidad de evitar impactos negativos y/o alteraciones de la estabilidad ecológica.
MIE2	El aprovechamiento, extracción, captura o comercialización de especies de flora y fauna silvestres, plantas medicinales y no medicinales y forestales se permite siempre y cuando no se encuentren en alguna categoría de riesgo (NOM-059-SEMARNAT-2010) y al Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera Montes Azules (REBIMA) y al Parque Nacional Lagunas de Montebello (PNLM).
MIE3	Se fomenta la investigación ambiental basada en criterios científicos y con un compromiso social sobre desarrollo sustentable. Así mismo la colecta con fines científicos sólo será autorizada y supervisada por la autoridad competente.
MIE4	Los proyectos deben ser claros en la delimitación de las áreas de producción (de flora o fauna) considerando la conexión entre corredores faunísticos y evitando la creación de "islas" o parches de vegetación.
MIE5	Se limita al máximo la construcción de obras o la realización de actividades que transformen o modifiquen el medio natural en las zonas dedicadas a la conservación de flora y fauna o con características naturales, sobresalientes o frágiles, o bien en las áreas que necesiten ser restauradas (NMX-AA-164-SCFI-2013 EDIFICACIÓN SUSTENTABLE. - CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS).
MIE6	Se delimita las áreas inundables, cuerpos de agua y humedales que son importantes para las aves residentes y migratorias, en donde el uso de los recursos será restringido. La caza, captura, o el daño de esta fauna está restringido al máximo.



CLAVE	CRITERIO
MIE7	Se restringe la construcción de caminos sobre humedales, cuerpos de agua y bosques de galería.
MIE8	Se regula el aprovechamiento acuícola en cuerpos de agua (incluidos los estanques de asfalto construidos sobre lagunas y cuerpos de agua naturales), en donde no exista ninguna protección del subsuelo y manto freático.
MIE9	Se promueve e impulsa la protección de sitios que se identifiquen como prioritarios por sus características ambientales y de paisaje.
MIE10	Se implementa un plan de acción que identifique las especies en riesgo o endémicas y se establece una priorización de acuerdo a las necesidades de conservación.
MIE11	Se crean bancos de germoplasma y áreas de propagación de especies vegetales endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.
MIE12	Se establecen viveros o invernaderos para producción de plantas de ornato o medicinales para fines comerciales.
MIE13	Desarrollar mecanismos y procedimientos que ayuden a reconocer el valor de los bienes y servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, con el propósito de que la sociedad asuma el costo de su conservación (ARTÍCULO 29. FRACCIÓN VI. LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE).
MIE14	El aprovechamiento forestal maderable se deberá realizar de acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento (LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO) .
MIE15	En las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, deberán considerarse las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida duradera de la vegetación natural (ARTÍCULO 98. FRACCIÓN IV.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE).

Criterios para Rehabilitación Ecológica y Productiva (REP)

CLAVE	CRITERIO
REP1	Para compensar la pérdida de selvas y bosques, se deberá reforestar en terrenos preferentemente forestales y en aquellos terrenos que se hayan incendiado.
REP2	La autoridad competente federal o estatal establece un programa específico de restauración de la UGA con especies arbóreas nativas, que garantice la recuperación del borde de los ríos, zonas de alta fragilidad y la calidad del agua.
REP3	Realizar un programa de restauración participativo a corto, mediano y largo plazo con el uso de la vegetación nativa.



REP4	Se promueve sistemas productivos alternos como la apicultura, que permita la regeneración de la vegetación en las áreas identificadas con vegetación secundaria.
REP5	Se promueve la conservación de las especies endémicas evitando el cambio de uso de suelo en las áreas de vegetación riparia.
REP6	Las actividades de restauración ecológica tendrán especial énfasis en el restablecimiento y protección de las poblaciones afectadas de fauna y flora silvestre de importancia para los ecosistemas presentes.
REP7	Las autoridades competentes federales, estatales y municipales establecen los programas integrales para la prevención y el combate contra los incendios.
REP8	Se fomenta los cercos vivos multiestrato diversificados con material vegetativo de la cobertura original para inducir la propagación de estas en las parcelas desprovistas de vegetación.
REP9	Formación y mantenimiento de los corredores de conectividad en escurrimientos y cuerpos de agua, ubicados entre áreas con uso agropecuario para la restauración del paisaje.
REP10	Se prioriza la restauración en los polígonos destinados con esta política de manejo, como área de acción temprana o de mitigación.
REP11	Se implementa la infraestructura necesaria para la restauración, como viveros comunitarios en los cuales se reproduzcan especies nativas.
REP12	Se elabora estudios a fin de conocer las respuestas ecológicas de las especies a la variabilidad climática y disturbios, para la recuperación de las condiciones ambientales.
REP13	Las especies de flora y fauna de importancia ecológica y comercial que sean susceptibles de aprovechamiento, deben contar con autorización de las instancias correspondientes de manejo de fauna y flora silvestre, así como un programa de manejo, protección y restauración de dichas especies y las medidas de mitigación ambiental correspondientes, o bien promover su utilización de forma intensiva en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's) las cuales cuenten con autorización y un programa de manejo verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
REP14	Se diseñan instrumentos o incentivos que promuevan la participación corresponsable de las comunidades locales para asegurar la permanencia de los sitios restaurados
REP15	Se asegura la participación de las organizaciones sociales y privadas e instituciones públicas en la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los ecosistemas forestales y sus recursos (ARTÍCULO 31. FRACCIÓN IV- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.).
REP16	Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable (ARTÍCULO 36. SECCIÓN VI. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE)..
REP17	En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, se deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban



	(ARTÍCULO 78. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE)..
--	---

Crterios para Turismo Alternativo (TUA)

CLAVE	CRITERIO
TUA1	Se permite actividades ecoturísticas de bajo impacto (recorridos interpretativos, observación de flora y fauna, recorridos para fotografía guiados).
TUA2	Los proyectos turísticos se desarrollan de manera organizada, planificada y deberán considerar la normatividad en materia de sustentabilidad del ecoturismo de acuerdo a la Norma NMX-133-SCFI-2013 que establece los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en el ecoturismo, así como establecer el procedimiento de evaluación de la conformidad para efectos de certificación, así como los requisitos y especificaciones de la presente norma orientarán la asignación y ejecución de apoyos públicos y privados, en materia de ecoturismo (NMX-133-SCFI-2013 Que establece los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en el ecoturismo, así como establecer el procedimiento de evaluación de la conformidad para efectos de certificación. Los requisitos y especificaciones de la presente norma orientarán la asignación y ejecución de apoyos públicos y privados, en materia de ecoturismo).
TUA3	Las instalaciones cuentan con sistemas especiales para separar sus residuos, así como para transportarlos a sitios de disposición final autorizados o degradarlos biológicamente.
TUA4	Las actividades turísticas que se realicen utilizan los caminos ya existentes, la construcción de nuevos caminos para la operación de los servicios turísticos son de acuerdo a las normas vigentes y al Manifiesto de Impacto Ambiental correspondiente.
TUA5	Las instalaciones de servicios (restaurantes, cabañas) están conectadas a la red de drenaje municipal y/o a una planta de tratamiento de agua residuales o en su caso, contar con su propia planta, siempre y cuando no rebasen los límites máximos permisibles especificados en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de aguas residuales.
TUA6	La construcción de infraestructura para el ecoturismo es de bajo impacto en áreas de poca o nula vegetación o en zonas que hayan tenido un uso productivo previo, de tal forma que se eviten alteraciones a la cobertura vegetal, particularmente a la vegetación primaria.
TUA7	Se promueve el diseño, construcción e incorporación de instalaciones ecotecnias (letrinas secas, lagunas de oxidación para el manejo de las aguas residuales, biodigestores, sistemas de captación de agua de lluvia, fuentes alternativas de energía solar, elaboración de composta, utilización de impermeabilizantes y pinturas naturales, entre otros).



CLAVE	CRITERIO
TUA8	Se promueve que los proyectos turísticos incorporen preferentemente, a las comunidades locales como beneficiarios en la generación de empleo y que operen con programas de capacitación en la conservación del patrimonio constituido por los recursos naturales de flora y fauna, así como de los cuerpos aguas y corrientes superficiales y subterráneas.
TUA9	Acciones de vigilancia para el cuidado de las áreas de conservación y de restauración.
TUA10	Establecer un código de ética en donde se establezcan los principios y valores del personal del prestador de servicios turísticos hacia el medio ambiente, la comunidad y el turista (ARTÍCULO 1.- LEY GENERAL DE TURISMO).
TUA11	Restricción de uso de productos cosméticos, repelentes, de protección solar de lenta degradación, tóxicos y/o nocivos para el ecosistema y sólo utilizar productos biodegradables, en el caso de ecosistemas acuáticos (ARTÍCULO 1.- LEY GENERAL DE TURISMO).
TUA12	Se permite el uso de leña para preparar alimentos o para ofrecer calefacción a los turistas, considerando que su compra y uso no se utilicen árboles o arbustos vivos para la obtención de esta, por lo tanto, la leña a utilizarse provenga de arbolado muerto, derribado por causa de incendios, plagas, enfermedades forestales, fenómenos meteorológicos o desperdicios de cortas silvícolas (puntas y ramas) ARTÍCULO 1.- LEY GENERAL DE TURISMO; ARTÍCULO 6.- REGLAMENTO DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Criterios para Turismo Tradicional (TUT)

CLAVE	CRITERIO
TUT1	Toda actividad turística cuenta con un programa de divulgación de las áreas importantes para la conservación en los sitios de afluencia de turismo para evitar el saqueo y contaminación.
TUT2	Los proyectos turísticos consideran preferentemente a las comunidades locales como beneficiarios en la generación de empleo y cuentan con programas de capacitación en la conservación del patrimonio constituido por los recursos naturales de flora y fauna, así como de los cuerpos de agua y corrientes superficiales y subterráneas presentes en el área turística del proyecto.
TUT3	Las características de la infraestructura turística deben cuidar el mantenimiento del valor de los atractivos principales (calidad paisajística), contribuyendo a su mejoramiento y a destacar su valor intrínseco.
TUT4	Se promueve que el impacto ambiental de la infraestructura turística no rebase la capacidad de carga del área de influencia de los proyectos en su conjunto.
TUT5	La autoridad competente promueve que las características de la



	infraestructura turística sea la estrictamente necesaria y no disminuya el valor de los atractivos principales, si no que contribuyan a su mejoramiento y a destacar su valor intrínseco.
TUT6	Las autoridades municipales competentes promueven que las instalaciones turísticas y culturales cuenten con sistemas especiales para separar sus residuos, así como para transportarlos a sitios de disposición final autorizados o degradarla biológicamente. Se evita el uso de cualquier otro terreno como sitio de disposición final de sus residuos.
TUT7	Se conservan y restauran los monumentos históricos para salvaguardar la identidad cultural y potenciarlos como promotores de desarrollo económico en las comunidades.
TUT8	Todos los prestadores de servicios turísticos deben estar debidamente registrados bajo los términos señalados por las leyes; para poder impartir dichos servicios (ARTÍCULO 42. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.).
TUT9	Se establecen los precios y tarifas de los bienes y servicios turísticos tomando en cuenta las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan las facultades de las dependencias y entidades (ARTÍCULO 42. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.);
TUT10	Todos los prestadores de servicios turísticos deben cumplir todas las leyes y reglamentos internacionales, nacionales y locales pertinentes (con relación a temáticas de salud, seguridad laboral y medio ambiente).
TUT11	Todo el personal recibe formación periódica sobre su responsabilidad en la gestión de temáticas ambientales, socioculturales, de salud y seguridad laboral.
TUT12	Las empresas relacionadas con la actividad turística deben cumplir con las ordenanzas locales de planificación urbana y las normas aplicables a espacios protegidos o del patrimonio.
TUT13	Las empresas relacionadas con la actividad turística deben respetar los entornos del patrimonio natural o cultural en los siguientes aspectos: el emplazamiento, el diseño, los derechos y la adquisición de suelos y la evaluación de los impactos.
TUT14	En todo lugar turístico se crean accesos para personas con necesidades especiales.
TUT15	Se generan espacios para crear y vender productos sustentables que promuevan los recursos naturales nativos tales como alimentos y bebidas típicas, artesanías y eventos culturales, a la vez que la historia y cultura local.

Criterios de la zona de especial intervención

ZEI1	Se construye la infraestructura que ayude a disminuir el riesgo de contaminación de los cauces o cuerpos de agua por arrastre o lixiviación de los agroquímicos usados en los cultivos.
------	---



ZEI2	Los canales de riego cuentan con una trampa de sedimentos o desarenaderos antes de su salida a las corrientes y cuerpos de agua.
ZEI3	Se limita al máximo la desviación y modificación de los cauces naturales hacia nuevos canales de drenaje o de riego.
ZEI4	Se limita la aplicación de herbicidas químicos en suelos porosos o márgenes de, lagunas, o cuerpos de agua.
ZEI5	Se promueven los cultivos orgánicos (sin agroquímicos), utilizando al máximo los recursos de naturales, dándole énfasis a la fertilidad del suelo, la actividad biológica para proteger el medio ambiente y la salud humana.
ZEI6	Fortalecer la potencialidad de la agricultura con sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos.
ZEI7	Todos los aprovechamientos existentes en un margen de 100 metros a la cota del Río Grande que ya se encuentren establecidos antes de la publicación del decreto de este ordenamiento se sujetarán estrictamente al uso controlado de sustancias químicas que no contaminen y preferentemente al uso de sustancias orgánicas.
ZEI8	Se promueve una reconversión productiva para introducir el agave comiteco (<i>Agave americana L.</i>) en las parcelas de producción monocultivo, como apoyo en la recuperación de suelos.
ZEI9	<p>Para hacer la barrera de protección para el Río Grande y sus tributarios se gestionará en un buffer de 100 metros una reconversión productiva que consiste en el uso de agrotecnologías sustentables formando líneas de producción en el siguiente orden en dirección hacia el río:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrotecnologías (hortalizas, tomate, frijol y maíz) • Maguey • Cultivos mixtos o intercalados • Frutales (cítricos, higo, aguacate, etc.) • Maderables (pino, encino) • Vegetación riparia y de galería (sabino, cedro, sauce) <p>Tiene carácter de obligatorio para el establecimiento de nuevas plantaciones en este territorio.</p>
ZEI10	Se impulsa la introducción de agave comiteco (<i>Agave americana L.</i>) en la implementación de cercos vivos.
ZEI11	Se induce la siembra de árboles frutales preferentemente para una reconversión productiva que permita la recuperación de masa forestal y de suelos induciendo técnicas agro silvícolas y combine la producción de maíz y frijol con leguminosas arbóreas para favorecer la fijación de nitrógeno en el suelo.
ZEI12	Se restringe la descarga de aguas residuales, descargas de drenaje sanitario y desecho sólido en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de cuerpo natural.



ZEI13	No verter hidrocarburos y productos químicos no biodegradables o cualquier tipo de residuo considerado como peligroso, al suelo, cuerpos de agua.
ZEI14	Se restringe arrojar o depositar en los cuerpos de sectores y zonas federales en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes de tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que, por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos residuos considerados peligrosos en las normas oficiales mexicanas respectivas.
ZEI15	Los proyectos que en cualquier etapa que empleen agroquímicos de manera rutinaria e intensiva, debe elaborar un programa de monitoreo de la calidad del agua del subsuelo a fin de detectar, prevenir y, en su caso, corregir la contaminación del recurso agua. En áreas cercanas a zonas de captación y/o extracción de agua debe contar con el visto bueno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM).
ZEI16	Los desarrolladores de obras y actividades con grandes consumos de agua, deberán promover planes de manejo integral sustentable del agua, que incluyan pagos de derechos hídricos, instalación de infraestructura de tratamiento y reusó de agua, sistemas ahorradores de agua, entre otras medidas aplicables que permitan el uso sustentable del recurso.
ZEI17	Los cuerpos de agua deben mantener inalterada su estructura geológica y mantener el estrato arbóreo (en una franja de al menos 10 m), asegurando que la superficie establecida para su uso garantice el mantenimiento de las condiciones paisajísticas de dichos ecosistemas evitando su invasión, obstrucción y embovedamiento.
ZEI18	Los usos autorizados deben considerar acciones para el ahorro del recurso agua, así como medidas de prevención de contaminación del manto freático; éstas deberán ser presentadas en los estudios ambientales correspondientes, y validados por la autoridad correspondiente. Estas acciones deberán quedar especificadas en cualquiera de las modalidades solicitadas para su evaluación por la autoridad competente.
ZEI19	En la medida de que las comunidades se concienticen, se reducirá el uso de los cuerpos de agua con fines de lavado de ropa o curaciones de animales.
ZEI20	Se aseguran los caudales ecológicos para aquellos cuerpos de agua prioritarios, en áreas protegidas y zonas prioritarias para la conservación de la biodiversidad.
ZEI21	Las concesiones no aplican para cuerpos de aguas que entren en zonas protegidas, al igual los desarrolladores de obras y actividades con grandes consumos de agua, deberán promover planes de manejo integral sustentable del agua, que incluyan pagos de derechos hídricos, instalación de infraestructura de tratamiento y reusó de agua, sistemas ahorradores de agua, entre otras medidas aplicables que permitan el uso sustentable del recurso
ZEI22	Las actividades productivas que generen aguas residuales en sus procesos deberán de contar con un sistema de tratamiento previo a su disposición en cuerpos receptores incluyendo los sistemas de drenaje y saneamiento.

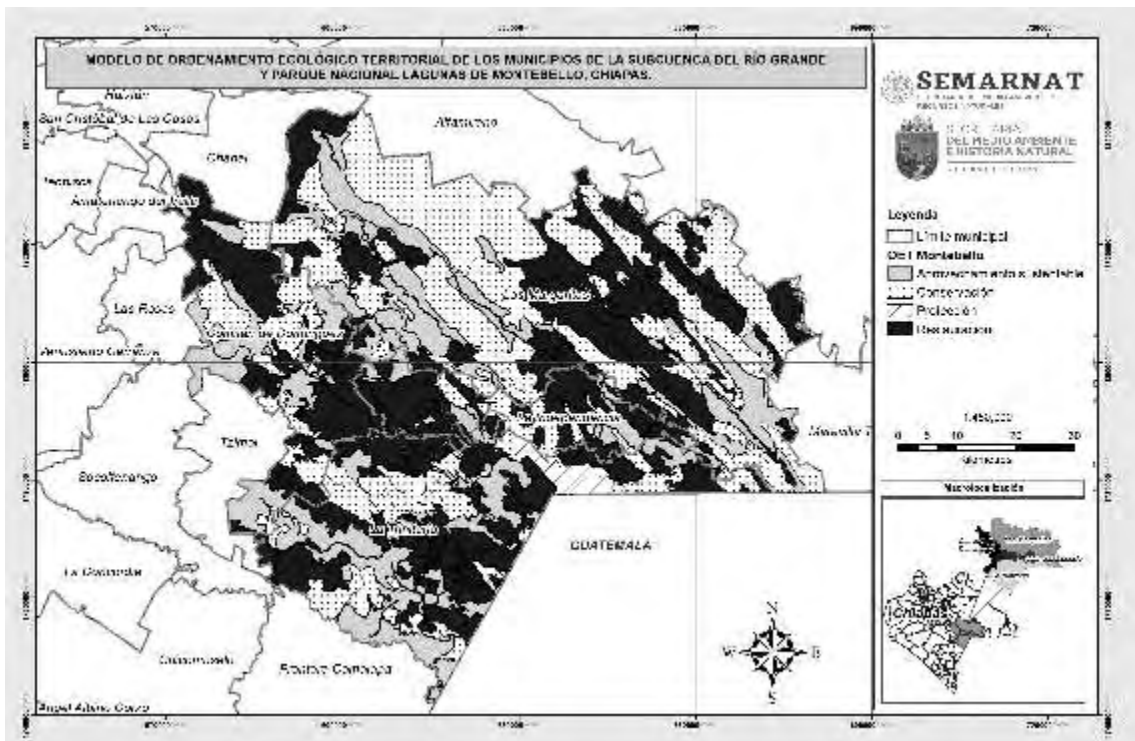


ZEI23	No se permite la desecación de cuerpos de agua y la obstrucción de escurrimientos fluviales, al igual que se restringe alterar áreas esenciales para los procesos de recarga de acuíferos, que incluye la presencia de vegetación riparia.
ZEI24	No se permiten edificaciones ni el establecimiento de asentamientos humanos en áreas de recarga de acuíferos.
ZEI25	En el desarrollo de obras y actividades cercanas a cauces, se evitará la afectación al lecho de ríos, arroyos y de los procesos de recarga acuífera, promoviendo la creación de corredores biológicos o parques lineales.
ZEI26	Realizar un programa de restauración participativo a corto, mediano y largo plazo con el uso de la vegetación nativa.
ZEI27	Las actividades de restauración ecológica tendrán especial énfasis en el restablecimiento y protección de las poblaciones afectadas de fauna y flora silvestre de importancia para los ecosistemas presentes.
ZEI28	Se fomenta los cercos vivos multiestrato diversificados con material vegetativo de la cobertura original para inducir la propagación de estas en las parcelas desprovistas de vegetación.
ZEI29	Los proyectos agropecuarios y forestales consideran prácticas y tecnologías sustentables con el ambiente.
ZEI30	La producción se realiza a través de los sistemas Silvopastoriles, Agropastoriles y técnicas de Pastoreo Intensivo Tecnificado (PIT).
ZEI31	Las granjas pecuarias incluyen un sistema de tratamiento de aguas residuales, cuyo efluente cumpla con los parámetros establecidos en la normatividad vigente para su descarga en cuerpos de agua.
ZEI32	El uso de garrapaticidas o de otros compuestos químicos para el control de enfermedades en el ganado, se realiza en sitios adecuados para ello y conforme a lo indicado por la SAGARPA.



ANEXO 2

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBCUENCA DEL RÍO GRANDE Y PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO





ANEXO 3

FICHAS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAS), LINEAMIENTOS, USOS DE SUELO, CRITERIOS ECOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBCUENCA DEL RÍO GRANDE Y DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO.



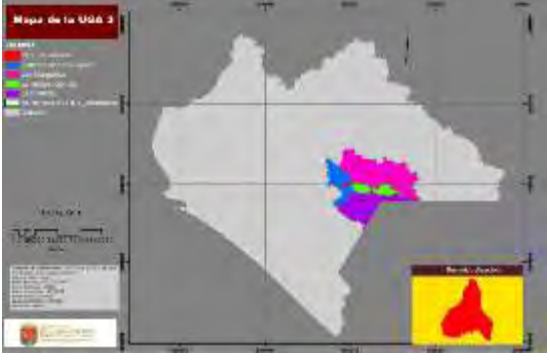

<p>No. UGA: 1</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Comitán De Domínguez, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico: Lo que determine el Programa de Desarrollo Urbano.</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,899.53 Ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Comitán De Domínguez, Pashtón Acapulco. Población: 97553 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: Lo que determine el Programa de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Usos compatibles: Lo que determine el Programa de Desarrollo Urbano.</p> <p>Usos incompatibles: Lo que determine el Programa de Desarrollo Urbano.</p>
<p>Aptitud sectorial: Lo que determine el Programa de Desarrollo Urbano.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Flujos de lodos, 2.58 Ha. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Bajo, 2.35 Ha. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 378.09 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 227.51, Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Bajo, 86.80 Ha. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral izquierda, 3.37 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla</p>	<p>Criterios ecológicos: Lo que determine el Programa de Desarrollo Urbano.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3-A-B-C-D-E, EE4-A-B-C-D, EE5-A-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C-D, EE12-A-B-C; EE13-A-B-C, EE14-A-B-C-D-E; EMC18-A-B-D-E</p>



<p>Normal de Peligrosidad Media Long. 3.10 km.</p>	
<p>No. UGA: 2</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Comitán De Domínguez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 2</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovechan sustentablemente las 593.42 ha de agricultura de las cuales se destinarán 283.66 ha a agricultura de temporal y perenne y 309.76 ha a agricultura de riego y tecnificada. Se mantiene la vegetación riverieña y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 906.54 ha</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Los Riegos, Río Grande, Buenavista Población: 3977 hab.</p>	<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 906.54 ha, de las cuales el 6.20% corresponde a terrenos forestales conformado por Acahual arbóreo 5.38% y Bosque de pino encino 0.82% como sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5; 87.32% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 16.14%, Agricultura de temporal 31.31%, agricultura de riego 34.19% y pastizales 5.68% que presentan un sistema transformado con índice de naturalidad de 5. El 5.45% corresponde a no Bosque. Tiene una superficie del 1.03 de cuerpos de agua.</p> <p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 309.95 ha. Agricultura de temporal y perenne: 283.84 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 558.63 ha. Manejo forestal sustentable: 372.57 ha. Turismo alternativo: 30.55 ha. Turismo tradicional: 168.12 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 0.049 ha.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,</p>




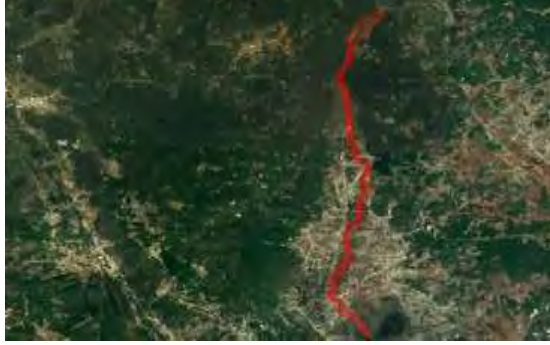
<p>Energías fotovoltaicas: 906.54 ha. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 541.08 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 127.75 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas (ha.): Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 98.00 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A-B-C-D-E; EE10-A-B-C-D-F-G-H; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMC18-A-B-D-E; EMC19-A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 3</p>	<p>Nombre de la UGA: La Ciénega área de Humedal, Comitán de Domínguez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 3</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Favorecer la conservación en un periodo de 10 años de las 60.20 ha de humedales presentes en la UGA por los servicios ecosistémicos que prestan, como reservorio de biodiversidad, hábitat para aves residentes, endémicas y migratorias y el mantenimiento del equilibrio ecológico.</p>
<p>Superficie de la UGA: 290.15 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	





<p>Poblados o sitios importantes: La Ciénega.</p> <p>Población: Sin población.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee un territorio de 290.15 ha, de las cuales el 20.75% de estas conforman una Ciénega, el 75.78% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 17.36%, Agricultura de temporal 4.7% y pastizales 53.72% que presentan un sistema semi-natural y cultural autosostenido transformado con índice de naturalidad de 5 y 6. El 3.47% se presenta como no bosque.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Turismo alternativo: 290.14 ha. Manejo forestal sustentable: 130.63 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 118.53 Energías fotovoltaicas: 290.15 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionada a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 281.60 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 1.71 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 257.64 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,L,M,N,Ñ,O,P,Q ,R,S,T; EE2: A,B,C,D; EE3: A,B,C,D,E; EE4: A,B,C,D,E; EE5: A,B,C,D; EE6: A,B,C; EE7: A,B,C,D; EE8:A,B,C,D; EE14:A,B,C,D; EMC18: C,D,E</p>



<p>No. UGA: 4</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Grande, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar y conservar en un periodo de 10 años la subcuenca manteniendo la vegetación de galería y la regeneración natural del Río Grande a lo largo de los 12 km que abarca. Recuperar el 20% de los ecosistemas degradados, Bosque de encino Pino y Bosque de Pino Encino a través de la restauración con especies nativas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 149.62 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Margen del Río Grande. Población: Sin Población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 149.62 ha, de las cuales el 0.44 % se presenta como cuerpo de agua que conforma la cuenca del Río Grande en una longitud de 12 km dentro de la UGA. El 15.51% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.48%, pino encino 6% y acahual arbóreo 9.03% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 81.55% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbóreo 50.92%, agricultura de temporal 15.11% y pastizales 15.52% que representan al sistema cultural asistido, muy intervenido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3, 4 y 5 y una superficie del 2.5% del territorio de áreas de No Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 2.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 52.01 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada,</p>



<p>Turismo alternativo: 44.53 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 65.46 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 128.05 ha. Infraestructura de comunicaciones: 91.44 ha. Energías fotovoltaicas: 149.62 ha.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 121.40 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Alta, 1.88 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 37.95 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. 1 a 8 heladas en promedio, 70.65 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q. EE2-A-B-C-D. EE3-A-B. EE4-B-C-E. EE5-A-B-C-D. EE6-A-C. EE7-A-D EE8-A-B-C. EE9-A-B. EE10-F. EE12-A.EE14-A-B. EMC18: B-C</p>



<p>No. UGA: 5</p> 	<p>Nombre de la UGA: Localidad Señor Del Pozo, Chiapas.</p> 
<p>Política ambiental: Restauración Superficie de la UGA: 4867.00 ha Municipio: Comitán de Domínguez – la Independencia. Poblados o sitios importantes: Señor Del Pozo, Guadalupe Quistaj, Cajcam. Población: 570 habs. Descripción del paisaje:</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar mediante prácticas agroecológicas 3134.56 ha que ocupa las actividades de agricultura tecnificada y Agricultura de temporal en un periodo de 10 años. Se mantienen 483.7 ha de terrenos forestales conformados por Bosques de Encino Pino, Bosque de Encino y Bosque de Pino Encino.</p>



<p>La UGA tiene una superficie de 4867.00 ha, de las cuales el 8.95% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 2.04%, encino 0.12%, pino encino 1.48%, pino 1.25% y acahual arbóreo 4.06% como sistema semi- natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 85.95% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbustivo 0.05%, acahual herbáceo 64.40%, agricultura de temporal 8.42%, pastizales 13.02% y sombra 0.06% que representan al sistema cultural asistido, muy intervenido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3, 4 y 5 y una superficie del 4.62% del territorio de áreas de No Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 2. Cuenta con un 0.48 % de territorio de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego: 1,856.82 ha. Agricultura de temporal: 1,187.9 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 3,042.67 ha. Manejo forestal sustentable: 976.29 ha. Turismo tradicional: 61.53 ha. Energías fotovoltaicas: 4867.00 ha. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionada a su existencia. Manejo Integrado de Ecosistemas: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,756.40 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a erosión (Superficie): Media, 1,544.1874 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. 1 a 8 heladas promedio, 46.7898 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p> <p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>



<p>Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E</p>

<p>No. UGA: 6</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Miguel Tinaja, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 6 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 6, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 174.03 ha</p>	<p>Se mantienen durante los próximos 10 años las 167.98 ha aptas para asentamientos humanos de baja y mediana densidad, asegurando espacios destinados para áreas verdes. Se mantiene la vegetación riverense y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Miguel Tinaja, San Isidro Tinaja. Población: 1327 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 174.03 ha, de las cuales el 2.58% corresponde a terrenos forestales conformado por Acahual arbóreo 2.41% y Bosque de pino encino 0.17% como sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5; 56.65% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>



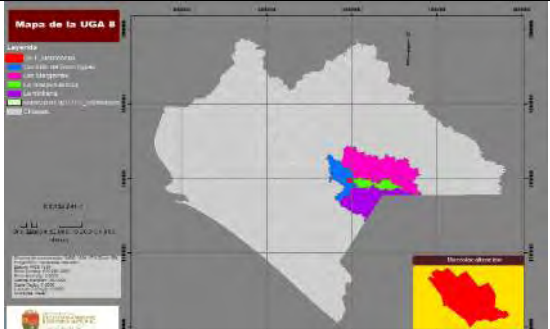

<p>16.17%, Agricultura de temporal 14.34%, agricultura de riego 25.04% y pastizales 1.10% que presentan un sistema transformado y semi-transformado con índice de naturalidad de 1,2. Cuenta con el 0.57% de territorio de cuerpo de agua y 40.2 ha de no Bosque.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 167.98 ha. Turismo tradicional: 174.03 ha Infraestructura de comunicaciones: 167.37 ha. Energías fotovoltaicas: 174.03 ha. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 10 días con granizo, 103.32 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 0.31 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E.</p>



<p>No. UGA: 7</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Cash, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 7</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p> <p>Para el 2030 se aprovechan sustentablemente las 51.27 ha aptas para un futuro crecimiento urbano de baja y mediana densidad asegurando espacios destinados a áreas verdes.</p>
<p>Superficie de la UGA: 104.37 ha</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Cash. Población: 1429 hab.</p>	<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 99.31 ha. Turismo tradicional: 104.37 ha. Infraestructura de comunicaciones: 104.23 ha. Energías fotovoltaicas: 104.37 ha. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie 104.37 ha, de las cuales el 2.01% corresponden a terrenos forestales con acahual arbóreo 2.01%, 48.86% corresponden a terrenos preferentemente forestales conformado por acahual herbáceo 9.33%, agricultura de temporal 15.54%, agricultura de riego 22.45% y pastizal 1.54% que presentan un sistema transformado y semi-transformado con índice de naturalidad de 1 y 2 y Una superficie de 49.13% del territorio de áreas de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo.</p> <p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14,</p>



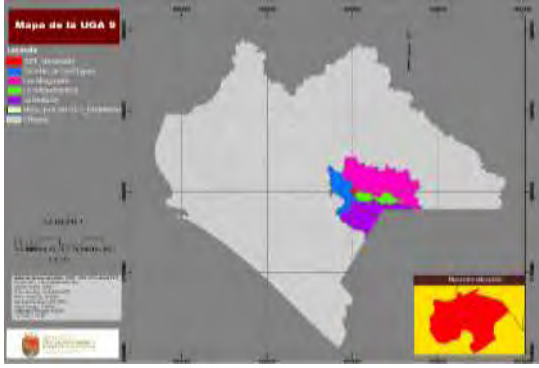

<p>Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 104.37 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 0.78 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 8</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San José Yocnajib, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 82.59 ha aptas para asentamientos humanos de baja y mediana densidad asegurando espacios destinados a áreas verdes.</p>
<p>Superficie de la UGA: 187.18 ha</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San José Yocnajib.</p>	
<p>Población: 1809 habs.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 187.18 ha, de las cuales el 10.44% corresponde a terrenos forestales conformado por Acahual arbóreo 10.44% como sistema</p>	



<p>cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5; 45.43% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 6.52%, Agricultura de riego 21.74%, Agricultura de temporal 15.89% y pastizales 1.28% que presentan un sistema transformado y semi-transformado con índice de naturalidad de 1 y 2 y 44.13% de no Bosque, el territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 158.73 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 169.88 ha Turismo tradicional: 187.18 ha Infraestructura de comunicaciones: 187.18 ha Energías fotovoltaicas: 187.18 ha. Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 187.18 ha Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 187.18 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

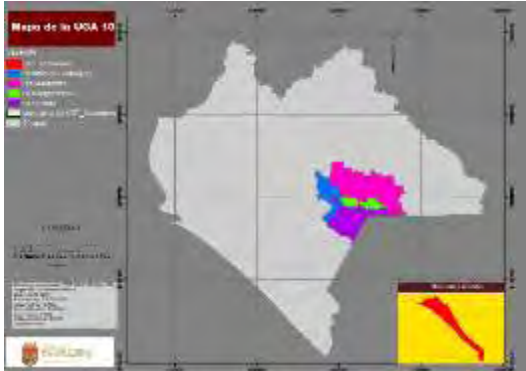



<p>No. UGA: 9</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Primero De Mayo, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,661.72 ha</p>	<p>Restaurar y recuperar las coberturas de los Bosques de Pino Encino y acahual arbóreo que abarcan 780.01 ha en los próximos 10 años. Se mantiene 443.4 ha de zonas productivas induciendo su reconversión productiva.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, Independencia y Margaritas.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Primero De Mayo, Chitija, San Antonio Z.</p>	
<p>Población: 1090 hab.</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1661.72 ha, de las cuales el 46.94% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de pino encino 6.28% y acahual arbóreo 40.66% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 51.34% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.07%, acahual herbáceo 21.63%, agricultura de temporal 26.68% y pastizales 2.96% que representan los sistemas cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 1.72% del territorio de áreas de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	
<p>Turismo alternativo: 25.69 ha.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Agricultura de temporal y perenne: 364.61 ha.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Asentamientos humanos y equipamiento: 434.34 ha.</p>	
<p>Rehabilitación ecológica y productiva:</p>	
<p></p>	





<p>298.08 ha. Infraestructura de comunicaciones: 831.11 ha. Energías fotovoltaicas: 1,661.72 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,180.15 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 1,661.71 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>



<p>No. UGA: 10</p>	<p>Nombre de la UGA: La Ciénega Asentamiento humanos, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p> <p>Para el 2030 se mantienen las 16.21 ha de asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables. Se reconvierten las 107.7 ha de agricultura tradicional hacia agricultura sustentable.</p>
<p>Superficie de la UGA: 157.24 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: La Ciénega. Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 157.24 ha, de las cuales el 89.70% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 5.48%, Agricultura de riego 45.35%, Agricultura de temporal 23.15% y pastizales 15.72% que presentan un sistema semi-natural, sistema cultural autosostenido y cultural asistido con índice de naturalidad de 4,5 y6, y 10.30 % de no Bosque, el territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 127.85 ha. Manejo forestal sustentable: 80.59 ha. Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 53.52 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Turismo tradicional: 157.23 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 32.97 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25,</p>



<p>Infraestructura de comunicaciones: 154.20 ha. Energías fotovoltaicas: 157.24 ha. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 53.7711933 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Baja, 157.23 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

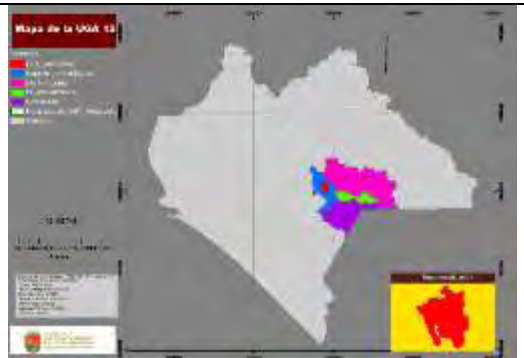

<p>No. UGA: 11</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Tuilaíto Punta De Diamante, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico: Preservar y restaurar en un periodo de 10 años los ecosistemas de Bosque de Pino Encino y Acahuales arbóreos que abracan 746.81 ha. Lograr practicas agroecológicas en las 400 ha que ocupan</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,446.56 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	



<p>Poblados o sitios importantes: El Tuilaíto Punta De Diamante, Tuila El Grande, San Vicente Candelaria. Población: 617 habs.</p>	<p>las actividades de agricultura.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,446.56 ha, de las cuales el 51.60% del territorio corresponde a terrenos forestales conformado por bosque pino encino 6.84%, acahual arbóreo 44.76% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6, 7 ; El 45.98% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.17%, acahual herbáceo 13.70% agricultura de temporal 27.66% y pastizales 4.45% que presentan un sistema cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5. Cuenta con un área del 2.42% de No Bosque, la UGA no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 321.26 ha. Manejo forestal sustentable: 45.18 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 168.33 ha. Agricultura de temporal y perenne: 361 ha. Turismo alternativo: 930.84 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1120.20 ha. Energías fotovoltaicas: 1,446.56 ha. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 652.53 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 48.69 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Bajo, 1.36 Ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>



<p>Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 74.15 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C</p>
---	---

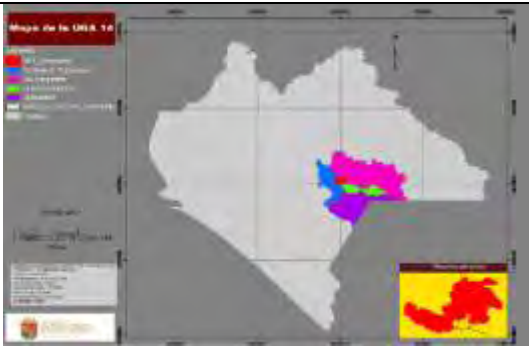
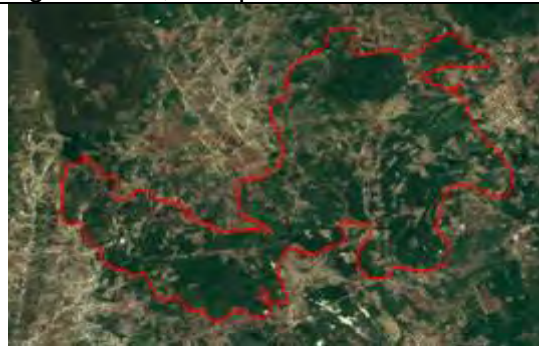
<p>No. UGA: 12</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Oquistón Candelaria, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 12</p>	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años las 3,355.68 ha de ecosistemas de Bosque de Pino Encino y Acahuals arbóreos para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos, las zonas con degradación se restauran mediante prácticas forestales sostenibles. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,954.29 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Oquistón Candelaria, San Miguel Chiquinivaltic, Los Pocitos. Población: 37 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 3,954.29 ha, de las cuales el 84.87% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 57.58%, Bosque de pino encino 26.04% y Bosque de encino pino 1.25% como sistema semi-natural, sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad 6,7,8 ; 15.05% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 3.94%, Acahual arbustivo 0.68%, Agricultura de riego 2.35%, Agricultura de temporal 6.8% y</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Infraestructura de Comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería</p>



<p>Poblados o sitios importantes: Quija. Población: 898 hab.</p>	<p>asegurando áreas verdes establecidas.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 73.66 ha, de las cuales el 17.20% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque pino encino 2.09%, Acahual arbóreo 15.11% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6 ; El 52.75% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 33.26%, Agricultura de temporal 13.75% y pastizal con 5.74% que presentan un sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3, 4 y 5 y un porcentaje de No Bosque de 30.05%, la UGA no cuenta con cuerpos de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 43.19 ha. Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 42.17 ha. Turismo tradicional: 73.66 ha. Infraestructura de comunicaciones: 73.66 ha. Energías fotovoltaicas: 73.66 ha. Agricultura temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 73.6630 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 73.6635 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>

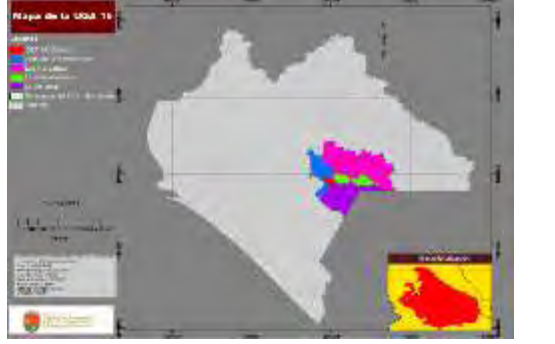



	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D.</p>
--	--

<p>No. UGA: 14</p>  <p>Política ambiental: Restauración</p> <p>Superficie de la UGA: 3,398.43 ha</p> <p>Municipio: Comitán de Domínguez-Las Margaritas.</p> <p>Poblados o sitios importantes: Plan De Agua Prieta, Unión Victoria, San Lorenzo Uzum.</p> <p>Población: 558 hab.</p> <p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 3,398.43 ha, de las cuales el 64.12% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de pino encino 15.52% y acahual herbáceo 48.89% como sistema seminatural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 35.43% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.25%, acahual herbáceo 6.90%, agricultura de temporal 26.48% y pastizales 1.79% que representan los sistemas cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 0.16% del territorio de áreas de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Plan De Agua Prieta, Chiapas.</p>  <p>Lineamiento ecológico: Restaurar y recuperar el 20% de las coberturas de los Bosques de Pino Encino y acahual arbóreo que abarcan 1661.65 ha en los próximos 10 años. Se mantiene 899.8 ha de agricultura de temporal induciendo su reconversión productiva.</p> <p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
---	--



<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 59.70 ha. Manejo forestal sustentable: 247.50 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 179.73 ha. Turismo alternativo: 275.34 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2187.85 ha. Energías fotovoltaicas: 3,398.43 ha. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 3,398.4274 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie.): Media, 3,398.42 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 1,314.97 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 15</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Jatón Chacaljemel, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 15 en Chiapas, México. Muestra la ubicación de la UGA dentro del estado y una vista detallada de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 15, mostrando el terreno y la delimitación de la zona con una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 7,116.08 Ha.</p>	<p>Recuperar en un periodo de 10 años en un 20%, los sitios degradados que conforman las áreas de agricultura de temporal y perenne y Agricultura de Riego y Tecnificada que ocupan 4941.25</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Jatón Chacaljemel, Pamala, Corrala.</p>	



<p>Población: 4250 hab.</p>	<p>ha mediante prácticas de agricultura sostenible y sistemas intensivos para su reconversión productiva. Conservar las áreas forestales en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 7,116.08 ha, de las cuales el 16.14% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 6.68%, bosque de encino 0.11%, bosque de pino encino 0.65%, bosque de pino 8.67% y acahual herbáceo con 0.03% como sistema seminatural con índice de naturalidad de 6; el 79.85% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.21%, acahual herbáceo 8.73%, agricultura de temporal 30.19% y pastizales 40.72% que representan los sistemas muy intervenido y cultural asistido con índice de naturalidad de 3 y 4 y una superficie de 3.87% del territorio de áreas de No Bosque. El territorio cuenta con un porcentaje del 0.14% en cuerpos de agua.</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 2,380.81 ha. Agricultura de temporal y perenne: 2,560.44 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 3,413.30 ha. Manejo forestal sustentable: 25.19 ha. Turismo alternativo: 20.59 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2083.29 ha. Energías fotovoltaicas: 7,116.08 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo Alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Flujo de lodos, 0.10 Ha. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 211.75 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 4,169.44 Ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Turismo Tradicional, Ganadería sustentable.</p> <p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) no se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p>



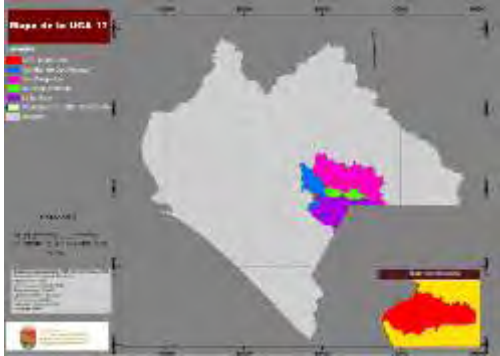

<p>Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Medio, 103.50 Ha. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 5.13 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. ZEI: Aplican todos los criterios. Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EMC18: A-B-D-E</p>
--	--

<p>No. UGA: 16</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Chichima lagarto, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 16. El mapa muestra la ubicación de la UGA 16 en Chiapas, México, con una leyenda que indica diferentes tipos de uso de suelo y zonas protegidas. Una zona específica está resaltada en colores (verde, azul, magenta).</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 16, Localidad Chichima lagarto, Chiapas. Se puede observar un terreno con vegetación densa y una zona delimitada por una línea roja que indica el perímetro de la UGA.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar y conservar las 868.99 ha que ocupan las formaciones de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino y Selva Mediana Perennifolia en un periodo de 10 años logrando el uso sustentable de las mismas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 980.41 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Chichima lagarto, colina de los cipreses, los olivos, san Rafael Población: 226 habs.</p>	



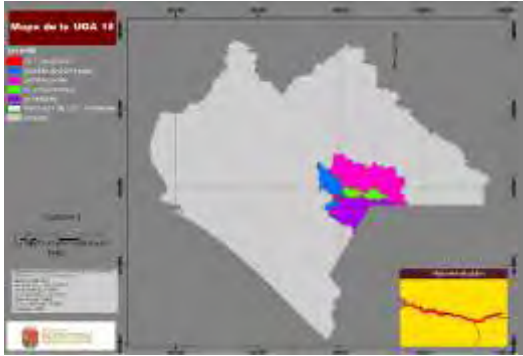

<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 980.41 ha, de las cuales el 88.64% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino con 77.83%, bosque de encino 3.50%, bosque de pino encino 0.58%, bosque de pino 5.55%, selva alta perennifolia 1.05%, selva mediana perennifolia 0.13% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 10.78% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.08%, agricultura de temporal 4.21% y pastizales 6.49% que representan el sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 0.58% de territorio de áreas de No Bosque, el territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 177.95 ha. Turismo alternativo: 441.13 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 821.35 ha. Energías fotovoltaicas: 980.41 ha. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Flujo de lodos, 6.51 ha Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 980.41 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 980.41 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 0.69 km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 17</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Islapa, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 17</p>	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar y mantener las 561.69 ha que ocupan los terrenos forestales conformados por Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino y Bosque de Pino, en los próximos 10 años. Se mantiene la vegetación riberena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p> <p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Superficie de la UGA: 692.62 ha</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Islapa, Islapa (Guadalupe), San Antonio Sabinal Paso Blanco. Población: 117 habs.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 692.62 ha, de las cuales el 80.26% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 56.03%, bosque de encino 14.16%, bosque de pino encino 4.80% y bosque de pino 5.27% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 17.72% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 1.21%, acahual herbáceo 0.15%, agricultura de temporal 3.60% y pastizales 12.76% que representan el sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 1.12% de territorio de No Bosque, el territorio cuenta con un porcentaje de 0.90% en cuerpos de agua.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>



<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 42.42 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 152.10 ha. Manejo forestal sustentable: 34.48 ha. Turismo alternativo: 474.55 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 689.21 ha. Infraestructura de comunicaciones: 574.81 ha. Energías fotovoltaica: 692.62 ha.</p>	<p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 692.61 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 692.61 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>


<p>No. UGA: 18</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Solferín, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 18</p>	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 112.24 ha</p>	<p>Favorecer la conservación y protección del cauce hidrológico manteniendo la vegetación riparia y composición del Río</p>



Municipio: Comitán de Domínguez, La trinitaria	Solferín a lo largo de los 9.5 km que abarca en el interior de la UGA.
Poblados o sitios importantes: Margen del Río Solferín. Población: Sin Población.	Conservar en un periodo de 10 años la vegetación primaria de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino establecidos en la UGA, que abarcan 58.09 ha permitiendo su Manejo Forestal sustentable, permitir la regeneración natural de la vegetación riparia de las áreas degradadas.
Descripción del paisaje: La UGA presenta una superficie de 112.24 ha, cuenta con 0.37% de territorio de agua que conforma la cuenca del Río Grande que abarca una longitud de 9.5 km dentro de la UGA. El 51.75% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 30.65%, Bosque de Encino 5.03%, Bosque de pino encino 0.1%, Bosque de Pino 15.97% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 47.76% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 1.27%, agricultura de riego 10.07%, agricultura de temporal 1.22% y pastizales 35.20% que representan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 0.12% del territorio de áreas de No Bosque en las que se establece infraestructura antrópica.	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 16.40 ha Turismo alternativo: 51.12 ha Manejo integrado de ecosistemas: 64.62 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 60.67 ha Infraestructura de comunicaciones: 65.36 ha Energías fotovoltaicas: 112.24 ha	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Flujo de lodos, 0.11 ha Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 112.24 ha Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 27.00 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15.

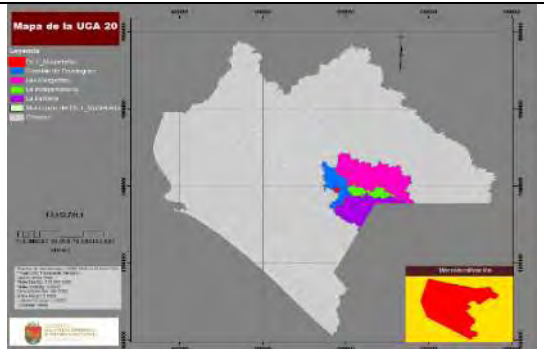



(Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 0.14 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1: B-C-E-G-H-I-L-Q; EE1: A, EE4: A-B-C, EE6: A, EE10: A-B-D; EMC18: C
---	--

No. UGA: 19	Nombre de la UGA: El Recuerdo, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico: Conservar las 1,147.71 ha de vegetación primaria de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia en un periodo de 10 años permitiendo su manejo forestal sustentable. Se mantiene la vegetación de galería y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Superficie de la UGA: 1,185.49 ha	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Turismo alternativo.
Municipio: Comitán de Domínguez	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.
Poblados o sitios importantes: El Recuerdo Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,185.49 ha, de las cuales el 96.81% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 54.09%, bosque de encino 7.27%, bosque de pino encino 4.41%, bosque de pino 16.89%, bosque mesófilo de montaña 0.25%, selva alta perennifolia 5.46%, selva baja caducifolia 2.04%, selva mediana perennifolia 6.40% como sistema subnatural y sistema natural con índice de naturalidad de 8 y 9; el 3.10% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 1.97%, agricultura de temporal 0.25% y pastizales 0.88% que representan el sistema cultural asistido con índice de naturalidad de 4 y una superficie nula en territorio de No Bosque, el territorio cuenta con un porcentaje del 0.09% en	



<p>cuerpos de agua.</p> <p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 899.95 ha Turismo alternativo: 653.13 ha Energías fotovoltaicas: 1,185.49 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554194 ha Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 1,156.01 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Alta, 145.04 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-E-G-H-I-L-Q; EE2: A-B-C-D, EE4: A-B-C-D-E; EE6: A-B-C; EEMC18: B.</p>



<p>No. UGA: 20</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Pashtón Acapulco, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 78.70 ha</p>	<p>Para el 2030 se aprovechan</p>



<p>Municipio: Comitán de Domínguez Poblados o sitios importantes: Pashtón Acapulco. Población: 16 hab.</p>	<p>sustentablemente las 55.87 ha de agricultura temporal.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 78.70 ha, de las cuales el 14.15% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 4.59%, bosque de pino 9.56% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 78.21% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por agricultura de temporal 70.99% y pastizales con 7.22% que representan el sistema cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 7.64% de territorio de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas. Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 24.22 ha Infraestructura de comunicaciones: 78.70 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 78.29 ha Energías fotovoltaicas: 78.70 ha Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 68.24 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 78.70 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Medio, 21.38 ha Heladas: Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-</p>





Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 0.90 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E
---	--

No. UGA: 21	Nombre de la UGA: Localidad Tikal, Chiapas.
	
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable	Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovecha sustentablemente las 2.02 ha para asentamientos humanos tipo campestre controlando su expansión y diseño para favorecer la restauración y conservación de 20.20 ha de vegetación forestal.
Superficie de la UGA: 32.58 ha	
Municipio: Comitán de Domínguez	
Poblados o sitios importantes: Tikal. Población: 169 habs.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 32.58 ha, de las cuales el 62.03% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino con un 62.03% como sistema seminatural con índice de naturalidad de 6; el 31.74% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por agricultura de temporal 7.24% y pastizales 24.50% que representan el sistema cultural asistido con índice de naturalidad de 4 y una superficie del 6.23% del territorio de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.	
Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 3.57 ha Turismo tradicional: 24.98 ha Infraestructura de comunicaciones: 31.81 ha Energías fotovoltaicas: 32.58 ha	Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional. Usos incompatibles:



<p>No. UGA: 21</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Tikal, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 2 a 5 días con granizo, 32.58 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 32.58 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Bajo, 0.837 ha Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 0.44 km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p> <p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 22</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Flores, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 22 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación física de la UGA 22 en la localidad de Las Flores, Chiapas, con una línea roja que define su perímetro.</p>
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 266.40 ha</p>	<p>Se Preservan y recuperan en un periodo de 10 años las 241.65 ha de ecosistemas de Bosque de Encino Pino, Bosque de</p>



<p>No. UGA: 22</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Flores, Chiapas.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	<p>Encino y Bosque de pino, se regeneran las zonas degradadas a través de la restauración multipropósito con especies nativas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Las Flores, Pueblo Nuevo. Población: 311 habs.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 266.40 ha, de las cuales el 90.71% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 77.63%, bosque de encino 0.35%, bosque de pino 12.73% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 8.41% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por agricultura de temporal 4.31% y pastizales 4.10% que representan el sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 0.88% de territorio de No Bosque. El territorio cuenta con nulo porcentaje de cuerpos de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 6.96 ha Turismo alternativo: 8.13 ha Energías fotovoltaica: 266.40 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo Forestal Sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 4.45 ha Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 266.39 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Bajo, 18.28 ha Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 0.72 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>



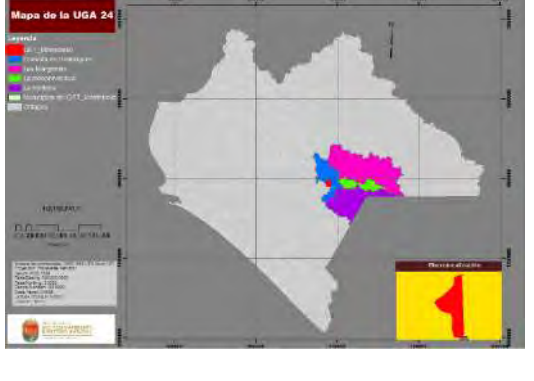
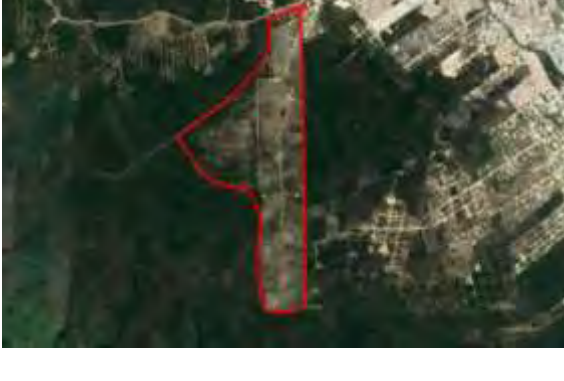
No. UGA: 22	Nombre de la UGA: Localidad Las Flores, Chiapas.
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D

No. UGA: 23	Nombre de la UGA: Localidad Bolantón, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 23</p>	
<p>Política ambiental: Restauración</p> <p>Superficie de la UGA: 1,903.06 ha</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperación de los ecosistemas de Bosque de Pino de la UGA en un periodo de 10 años a través de prácticas forestales sustentables. Se mantienen 496.56 ha de agricultura. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p> <p>Poblados o sitios importantes: Bolantón, Morelia Santa María, Bolantoncito.</p> <p>Población: 306 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,903.06 ha, de las cuales el 68.57% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 18.94%, bosque de encino 0.29%, bosque de pino encino 3.65%, bosque de pino 8.63% y acahual herbáceo 37.06% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 30.53% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.25%, acahual herbáceo 2.00%, agricultura de temporal 26.09% y pastizales 2.19% que</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>





<p>No. UGA: 23</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Bolantón, Chiapas.</p>
<p>representan el sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 0.64% de territorio de No Bosque. El territorio cuenta con un porcentaje de 0.26% en cuerpos de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Ganadería sostenible: 581.00 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 0.15 ha Turismo alternativo: 132.53 ha Infraestructura de comunicaciones: 963.3 ha Energías fotovoltaicas: 1,903.06 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,225.21 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 1,863.62 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Bajo, 4.65 ha Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 280.53 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral izquierda, 0.8515259 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6; A-B-C; EE7; A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C-E; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: B-C-D.</p>



<p>No. UGA: 24</p>	<p>Nombre de la UGA: Pueblo Nuevo, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento Sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovecha sustentablemente las 86.69 ha para asentamientos humanos tipo campestre controlando su expansión y diseño para favorecer la restauración y conservación de 22.23 ha de vegetación forestal.</p>
<p>Superficie de la UGA: 142.79 Ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Pueblo Nuevo. Población: 311 hab..</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 142.79 ha, de las cuales el 15.57% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 9.39%, bosque de pino encino 0.24% y bosque de pino 5.94% como sistema semi-natural 6; el 23.72% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por agricultura de temporal 19.08% y pastizales 4.64% que representan el sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 60.71% de territorio de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 86.69 ha Turismo tradicional: 119.14 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 142.79 ha Infraestructura de comunicaciones: 134.86 ha Energías fotovoltaicas: 142.79 ha Agricultura de riego y tecnificada: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>



<p>No. UGA: 24</p>	<p>Nombre de la UGA: Pueblo Nuevo, Chiapas.</p>
<p>Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 18.67 ha Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 142.79 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Bajo, 1.0134151 ha Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>
<p>No. UGA: 25</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Isidro, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 854.65 ha</p>	<p>Recuperar y mantener en un periodo de 10 años las 666.58 ha de cobertura</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	



<p>No. UGA: 24</p>	<p>Nombre de la UGA: Pueblo Nuevo, Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Isidro, Las Delicias, San José Alalcevo. Población: 139 hab.</p>	<p>forestal conformadas por Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino y Acahual arbóreo con vegetación forestal nativa. Se mantienen las 174.32 ha de sistemas agropecuarios en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 854.65 ha, de las cuales el 78.08% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 56.53%, bosque de encino 0.19%, bosque de pino encino 0.17%, bosque de pino 18.68% y acahual herbáceo 2.51% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 20.31% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.20%, acahual herbáceo 0.26%, agricultura de temporal 15.81% y pastizales 4.04% que representan los sistemas cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 1.61% de territorio de No Bosque, el territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 94.57 ha Manejo integrado de ecosistemas: 193.68 ha Ganadería sostenible: 158.43 ha Turismo alternativo: 9.17 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 854.65 ha Infraestructura de comunicaciones: 731.89 ha Energías fotovoltaicas: 854.65 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,</p>



<p>No. UGA: 24</p>	<p>Nombre de la UGA: Pueblo Nuevo, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 747.03 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 854.65 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Bajo, 17.08 ha Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 2.37 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.</p>





<p>No. UGA: 26</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Tierra Blanca, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 2050.02 ha agrícolas de las cuales se destinan 1373.3 ha a agricultura de temporal y perenne y 676.72 ha a agricultura de riego y tecnificada, se fomenta el uso de tecnología y técnicas de cultivo que permitan la optimización del uso del agua. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 4,958.78 ha</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	<p>Usos incompatibles: Turismo tradicional, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Tierra Blanca, San Francisco El Desengaño, San Francisco El Arenal. Población: 1235 habs.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13,</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 4,958.78 ha, de las cuales el 37.28% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 4.28%, bosque de encino 0.01%, bosque de pino encino 7.57%, bosque de pino 2.9%, selva alta perennifolia 1.55%, selva baja caducifolia 0.55% selva mediana perennifolia 5.72% y acahual herbáceo 14.70% como sistema seminatural con índice de naturalidad de 6; el 61.75% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 1.79%, acahual herbáceo 4.23%, agricultura de temporal 41.31% y pastizales con 14.42% que representan el sistema cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 0.85% de territorio de No Bosque. El territorio cuenta con un porcentaje de 0.12% en cuerpos de agua.</p>	



<p>No. UGA: 26</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Tierra Blanca, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 278.52 ha Agricultura de temporal y perenne: 565.44 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 1,790.84 ha Extracción de materiales pétreos: 1,279.13 ha Ganadería sostenible: 3,087.77 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 281.24 ha Infraestructura de comunicaciones: 2044.76 ha Energías fotovoltaicas: 4,958.78 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 EX: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 4,958.7798 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Alta, 118.74683 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 465.70123 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 1.7195934 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C; EE9: B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



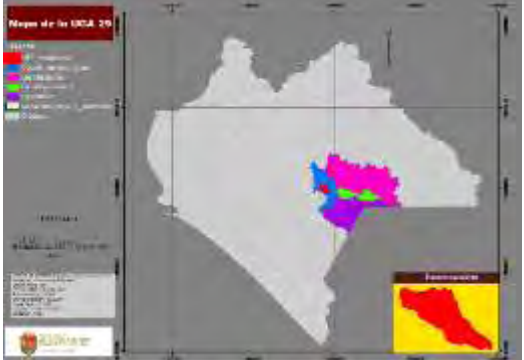

<p>No. UGA: 27</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Efraín A. Gutiérrez, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovecha sustentablemente las 2017.81 ha de la superficie de la UGA destinadas a la agricultura de temporal y se mantiene cobertura forestal presente que abarcan 2485 ha.</p>
<p>Superficie de la UGA: 4,853.21 Ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo tradicional, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	<p>Usos incompatibles: Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Efraín A. Gutiérrez, Abelardo L. Rodríguez, Yaltzi Tres Lagunas. Población: 5266 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 4,853.21 ha, de las cuales el 51.20% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 1.31%, bosque de pino encino 17.46% y acahual herbáceo 32.43% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 47.03% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.93%, acahual herbáceo 1.17%, agricultura de riego 19.61% Agricultura de temporal 21.97%, pastizal 3.33% y sombra 0.02% que representan el sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y superficie de 1.77% de territorio de No Bosque, el territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	



<p>No. UGA: 27</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Efraín A. Gutiérrez, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1,238.59 ha Agricultura de temporal y perenne: 205.42 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 1,366.85 ha Extracción de materiales pétreos: 987.67 ha Manejo forestal sustentable: 791.60 ha Ganadería sostenible: 1186.13 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 28.13 ha Turismo tradicional: 4853.21 ha Infraestructura de comunicaciones: 1181.91 ha Energías fotovoltaicas: 4,853.21 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 EX: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 4,853.2127 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Alta, 212.40304 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 4,027.28831 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral izquierda, 10.404465 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C; EE9: B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 28</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Chacaljocom, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 134.65 ha Turismo tradicional: 13.42 ha Infraestructura de comunicaciones: 149.68 ha Energías fotovoltaica: 162.40 ha Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Agricultura de riego y tecnificada: condicionada a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 162.40234 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 162.40234 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 144.86533 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral izquierda, 1.5760317 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E</p>

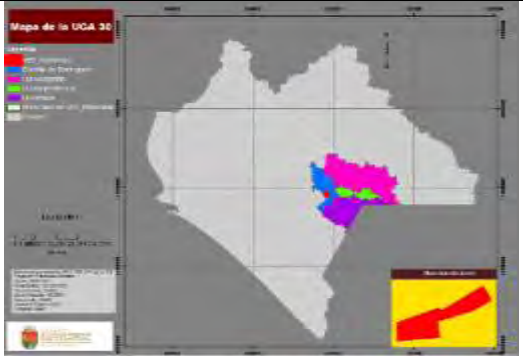

<p>No. UGA: 29</p>  <p>Mapa de la UGA 29 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y una escala.</p>	<p>Nombre de la UGA: Bolantón, Chiapas.</p>  <p>Imagen satelital que muestra la delimitación física de la UGA 29 en Bolantón, Chiapas, con una línea roja que marca los límites de la zona.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se mantienen las 798 ha que ocupan el</p>



No. UGA: 29	Nombre de la UGA: Bolantón, Chiapas.
Superficie de la UGA: 938.22 ha	Bosque de Encino Pino y Bosque de Pino Encino en un periodo de 10 años logrando el manejo forestal sustentable para garantizar la captación de agua y los servicios ecosistémicos de estas formaciones.
Municipio: Comitán de Domínguez	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: Balantón	
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 938.22 ha, de las cuales el 84.96% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 0.15%, bosque de pino encino 14.80% y acahual herbáceo 70.01% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 14.1% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.48%, acahual herbáceo 1.20%, agricultura de riego .23%, agricultura de temporal 11.04% y pastizales 1.15% que representan el sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 0.64% de territorio de No Bosque, El territorio cuenta con un porcentaje de 0.3% en cuerpos de agua.	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 812.97 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 212.76 ha Turismo alternativo: 754.19 ha Energías fotovoltaicas: 938.22 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 803.13751 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 938.21513 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Bajo, 12.59525 ha	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23. IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,



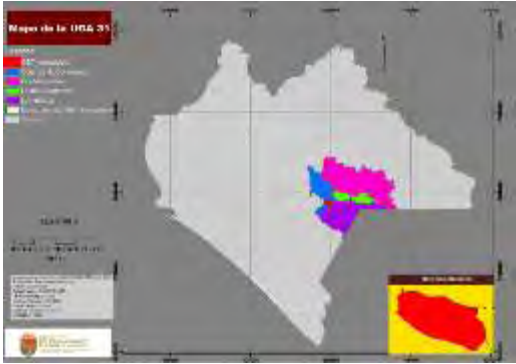

<p>No. UGA: 29</p> <p>Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 491.82413 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral izquierda, 4.0411537 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Nombre de la UGA: Bolantón, Chiapas.</p> <p>13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p> <p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p> <p>REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.</p> <p>TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T; EE2: A,B,C,D; EE3: A,B,C,D,E; EE4: A,B,C,D,E; EE5: A,B,C,D; EE6: A,B,C; EE7: A,B,C,D; EE8: A,B,C,D; EE14: A,B,C,D; EMC18: C,D,E</p>
---	--

<p>No. UGA: 30</p> 	<p>Nombre de la UGA: Localidad Lázaro Cárdenas, Chiapas.</p> 
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente el espacio disponible para un futuro desarrollo rural tipo campestre controlando su expansión y diseño para favorecer la restauración y conservación de vegetación forestal.</p>
<p>Superficie de la UGA: 21.24 ha</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Lázaro Cárdenas, Los Girasoles.</p>	
<p>Población: 63 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 21.24 ha, de las cuales el 34.84% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 34.84% como sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5; el 55.64 % del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por agricultura de temporal 32.53% y pastizales 23.11% que representan el sistema cultural asistido con índice de</p>	



<p>No. UGA: 30</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Lázaro Cárdenas, Chiapas.</p>
<p>naturalidad de 4 y un porcentaje de 9.52% en territorio de No Bosque. El territorio no cuenta con cuerpos de agua.</p>	<p>sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 16.24 ha Turismo tradicional: 21.24 ha Infraestructura de comunicaciones: 5.81 ha Energías fotovoltaicas: 21.24 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 21.242634 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Media, 21.242642 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C-EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

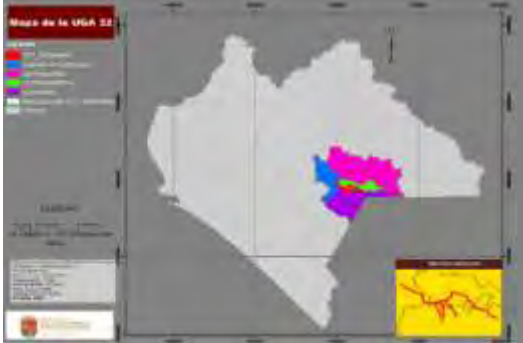



<p>No. UGA: 31</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco Sarabia, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 31</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se logra el desarrollo sustentable de la agricultura de temporal y perenne que abarca 190.45 ha y agricultura de riego y tecnificada, que ocupa 216.60 ha, evitando su expansión y optimizando el recurso agua. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 469.89 ha</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez y La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Francisco Sarabia. Población: 1673 hab.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 469.89 ha, de las cuales el 6.60% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 3.64%, bosque de encino 0.04%, bosque de pino encino 0.11% y bosque de pino 2.81% como sistema seminatural con índice de naturalidad de 6; el 88.26% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual herbáceo 0.34%, agricultura de riego 46.09%, Agricultura de temporal 40.53% y pastizal con 1.3% que representan el sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5 y una superficie de 4.76% de territorio de No Bosque, el territorio cuenta con un porcentaje de 0.38% en cuerpos de agua.</p>	





<p>No. UGA: 31</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco Sarabia, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 216.60 ha. Agricultura de temporal y perenne: 190.45 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 126.88 ha Manejo forestal sustentable: 61.47 ha Ganadería sostenible: 276.96 ha Turismo tradicional: 192.68 ha Infraestructura de comunicaciones: 205.66 ha Energías fotovoltaica: 469.89 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Flujos de lodos. 0.0023336 ha Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 469.88928 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 466.64632 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 1.9982439 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F; EMI21: A-B-D-E-F</p>



<p>No. UGA: 32</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Grande, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 32 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río Grande y su cuenca hidrográfica en la zona de estudio.</p>
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 746.23 ha</p>	<p>Se restaura de forma natural en un periodo de 10 años la vegetación ribereña a lo largo de la subcuenca del Río Grande a lo largo de los 69 km que abarca. Se conservan las 196 ha de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de montaña y Selva Baja Caducifolia.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Independencia, La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río Grande.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Población: Sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>La UGA posee una superficie de 746.23 ha, de las cuales el 1.79% de territorio conforma la cuenca del Río Grande que abarca una longitud de 69 km dentro de la UGA. El 26.35% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 7.13 %, Bosque de Encino 0.52%, Bosque de Pino 15.42 %, Bosque mesófilo de montaña 0.72%, Selva baja caducifolia 2.52% y Acahual arbóreo 0.04% como sistema semi-natural, cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6,7 y 8; el 70.74% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 6.27%, acahual herbáceo 18.13%, agricultura de riego 20.67%, agricultura de temporal 2.82% y pastizales 22.85% que representan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y Una superficie de 1.12% del territorio de áreas de No Bosque.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI)</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>no se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos</p>
<p>Manejo forestal sustentable: 207.98 ha Turismo alternativo: 107.68 ha</p>	



<p>No. UGA: 32</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Grande, Chiapas.</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 522.29 ha Infraestructura de comunicaciones: 632.86 ha Energías fotovoltaicas: 746.23 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia. Criterios ecológicos:</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 672.9329 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 183.88162 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 13.763529 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q. EE2: A-B-C-D. EE3: A-B. EE4: B-C-E. EE5: A-B-C-D. EE6: A-C. EE7: A-D. EE8: A-B-C. EE9: A-B. EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J. EE12: A. EE14: A-B. EMC18: B-C EMI20: A-B-C-G</p>

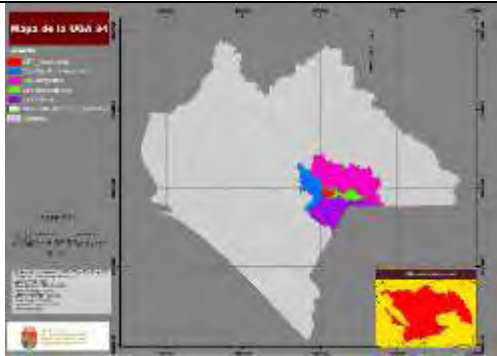

<p>No. UGA: 33</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Yasha, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 33 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro de un estado, con una leyenda y un recuadro de detalle.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 33, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se aprovechan sustentablemente las 4,016.32 ha de agricultura de riego y tecnificada y las 831.16 ha de agricultura de temporal y perenne logrando su reconversión productiva, así como el uso adecuado del agua.</p>
<p>Superficie de la UGA: 9,125.31 Ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Independencia, Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Yasha, San José Las Palmas, Espíritu Santo.</p>	



No. UGA: 33	Nombre de la UGA: Localidad Yasha, Chiapas.
Población: 6292 hab.	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 9,125.31 ha, de las cuales el 33.16% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 25.62%, selva mediana perennifolia 0.05%, Bosque de pino encino 7.19% y Bosque de encino pino 0.30% como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 65.21% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 7.56%, Acahual arbustivo 0.26%, Agricultura de riego 44.01%, Agricultura de temporal 9.11%, pastizales 4.17% y Sombra 0.1% que presentan un sistema cultural autosostenido y cultural asistido con índice de naturalidad de 5 y 4. Cuenta con el 0.11% de territorio de cuerpo de agua y 1.52% de no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva. Turismo tradicional, Turismo alternativo</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 4,016.32 ha Agricultura de temporal y perenne: 831.16 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 3,530.14 ha Extracción de materiales pétreos: 139.05 ha Manejo forestal sustentable: 4,844.12 ha Ganadería sostenible: 3,078.64 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 80.19 ha Turismo tradicional: 3,771.68 ha Infraestructura de comunicaciones: 4658.57 ha Energías fotovoltaicas: 9,125.31 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Manejo integrado de ecosistemas.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 EX: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554195 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 9,125.3108 ha.</p>	<p>Estrategias ecológicas:</p>



No. UGA: 33	Nombre de la UGA: Localidad Yasha, Chiapas.
Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Media, 77.229911 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 5,032.1876 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F; EMI21: A-B-D-E-F



No. UGA: 34	Nombre de la UGA: Localidad La Patria, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Recuperar en un periodo de 10 años el 10% del territorio que ocupan los sitios degradados que abarcan la superficie de la UGA a través de prácticas agroforestales y agroecológicas utilizando especies de árboles que mejoran la calidad de los suelos, propiciando la reducción de la erosión de mismos además de ayudar a la infiltración de agua. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Superficie de la UGA: 7,160.33 ha	
Municipio: Comitán de Domínguez, La Independencia	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones,
Poblados o sitios importantes: La Patria. Población: 1616 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 7,160.33 ha, de las cuales el 4.45% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 1.83%, selva baja caducifolia 0.17%, Bosque mesófilo de montaña 0.48%, Bosque de pino encino 0.55%, Bosque de encino 0.50%, Bosque de encino pino 0.92% como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 89.00% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 13.58%, Acahual arbustivo 0.94%, Agricultura de temporal 67.59%,	



No. UGA: 34	Nombre de la UGA: Localidad La Patria, Chiapas.
<p>pastizales 6.67% y Sombra 0.22% que presentan un sistema muy intervenido y cultural asistido con índice de naturalidad de 3 y 4. Cuenta con el 0.77% de territorio de cuerpo de agua y 5.78% de no Bosque.</p>	<p>Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 5,465.09 ha. Agricultura de temporal y perenne: 4,325.06 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 6,240.27 ha. Manejo forestal sustentable: 4,727.00 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 486.88 ha. Infraestructura de comunicaciones: 7146.50 ha. Energías fotovoltaica: 7,160.33 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 7,160.3252 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 873.37018 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28</p>



No. UGA: 34	Nombre de la UGA: Localidad La Patria, Chiapas.
	<p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p> <p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p> <p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p> <p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p> <p>MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p> <p>REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p> <p>TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas:</p> <p>EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



No. UGA: 35	Nombre de la UGA: Chujalá, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 35 en Chiapas, mostrando la delimitación geográfica y una inserción de un mapa de satélite de la zona.</p>	 <p>Imagen de satélite que muestra el terreno y la delimitación roja de la UGA 35 en Chujalá, Chiapas.</p>
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:



No. UGA: 35	Nombre de la UGA: Chujalá, Chiapas.
Superficie de la UGA: 1,001.81 ha	Se conservan las 869 ha de Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, y Acahual arbóreo permitiendo su manejo forestal sustentable en un periodo de 10 años, las áreas afectadas se restauran en un 10% mediante restauración multipropósito.
Municipio: Comitán de Domínguez	
Poblados o sitios importantes: Chujalá.	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo Forestal Sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,001.81 ha, de las cuales el 86.76% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 60.94%, Bosque de pino encino 25.31%, Bosque de encino pino 0.51% como sistema semi-natural y casi-natural con índice de naturalidad 6 y 7; 13.19% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 1.31%, Acahual arbustivo 0.12%, Agricultura de temporal 10.81% y pastizales 0.95% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. El 0.05 % es no Bosque y no presenta cuerpos de agua en su territorio.	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional.
Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 2.08 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 792.94 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 124.28 ha. Turismo alternativo: 689.63 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 792.95 ha. Energías fotovoltaicas: 1,001.81 ha	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,001.8145 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.001268558 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media, 600.31241 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 909.01174 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.):	Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.



No. UGA: 35	Nombre de la UGA: Chujalá, Chiapas.
Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.

No. UGA: 36	Nombre de la UGA: Localidad Villahermosa Yalumá, Chiapas.
	
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 3,530.05 Ha.	Para el 2030 se logra la reconversión productiva de la agricultura de temporal y perenne que abarca 51.64 ha y agricultura de riego y tecnificada, que ocupa 1704.18 ha, evitando su expansión y optimizando el recurso agua. Se mantiene la cobertura forestal presente.
Municipio: Comitán de Domínguez, Las Margaritas	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: Villahermosa Yalumá, Juznajib La Laguna, Los Laureles.	Usos compatibles:
Población: 3,362 hab.	Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo tradicional, Turismo alternativo.
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 3,530.05 ha, de las cuales el 36.78% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 23.45%, Bosque de pino encino 11.31%, Bosque de encino pino 2.02% como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 62.67% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 5.69%, Acahual arbustivo 3.11%, Agricultura de temporal 48.27% y agricultura de riego 1.46%, pastizales 4.14% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5, El territorio no cuenta con	



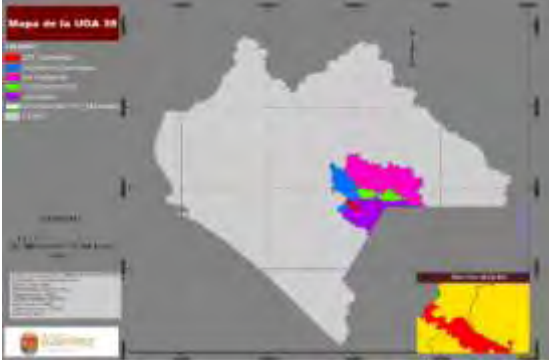

<p>No. UGA: 36</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Villahermosa Yalumá, Chiapas.</p>
<p>cuerpos de agua y 0.55 % de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1,704.18 ha. Agricultura de temporal y perenne: 51.46 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1,573.02 ha. Extracción de materiales pétreos: 695.43 ha. Manejo forestal sustentable: 680.52 ha. Ganadería sostenible: 1,155.59 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 88.08 ha. Infraestructura de comunicaciones: 3746.85 ha. Energías fotovoltaica: 3,530.05 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Turismo tradicional: condicionado a su existencia</p>	<p>Usos incompatibles: Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 3,530.0503 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 2.547963603 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 480.16873 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3,060.1091 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. EX: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 37</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Nicolás, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 37 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 37, delimitada por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno.</p>
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,509.49 ha.</p>	<p>Conservar 5,853.55 en un periodo de 10 años los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia por su alto valor ecosistémico resguardando las zonas de recarga y permitiendo un manejo integrado de estos ecosistemas. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Nicolás, Los Candiles.</p>	
<p>Población: 46 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 6,509.49 ha, de las cuales el 89.93% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 0.02%, Bosque de pino 10.51%, Bosque mesófilo de montaña 0.60%, Selva alta perennifolia 23.32%, Selva mediana perennifolia 32.23%, Selva Baja caducifolia 5.34%, Bosque de pino encino 3.38%, Bosque de encino 4.00%, Bosque de encino pino 10.53% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad 7 y 8 ; 9.43% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 0.01%, Acahual arbustivo 4.77%, Agricultura de temporal 0.73%, pastizales 3.92% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con el 0.38 % de territorio de cuerpo de agua y 0.26 % de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 5,929.98 ha. Manejo forestal sustentable: 0.54 ha. Turismo alternativo: 1,400.39 ha. Energías fotovoltaica: 6,509.49 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Turismo alternativo.</p>



<p>No. UGA: 37</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Nicolás, Chiapas</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 5,957.4507 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a erosión (Superficie ha.): Alta, 3,308.1943 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 0.1695384 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 2.4979375 km.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R. EE2-A. EE3-A-B. EE4-B-C. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B. EE9-B. EE14-B-C-D. EMC18:C</p>

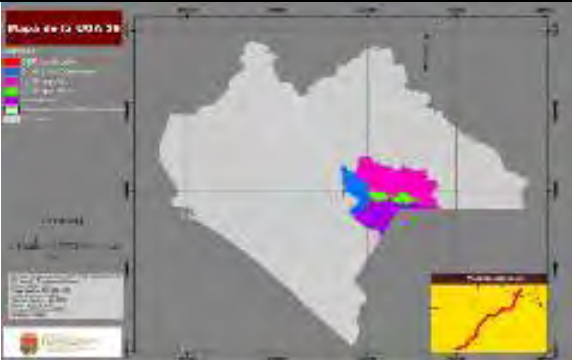

<p>No. UGA: 38</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Zapaluta, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico: Preservar y recuperar en los próximos 10 años un 20% la cobertura de los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,934.67 ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo Zapaluta, La Campana, Tsintul.</p>	



<p>No. UGA: 38</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Zapaluta, Chiapas.</p>
<p>Población: 461 hab.</p>	<p>Perennifolia y Acahuals Arbóreos que ocupan 4169.63 ha, mediante prácticas forestales sustentables priorizando los sitios de recarga de acuíferos, las áreas agrícolas se mantendrán sin crecimiento. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 6,934.67 ha, de las cuales el 61.06% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 29.00%, Bosque de pino 10.51%, Bosque mesófilo de montaña 1.73%, Selva mediana caducifolia 9.20%, Selva alta perennifolia 3.42%, Selva Baja caducifolia 7.20%, como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad 7 y 8 ; 36.94% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 18.02%, Agricultura de temporal 4.02%, pastizales 14.90% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con el 1.07 % de territorio de cuerpo de agua y 0.93 % de no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 99.53 ha. Manejo forestal sustentable: 94.95 ha. Ganadería sostenible: 1,316.86 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1,020.02 ha. Turismo alternativo: 269.46 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 2487.59 ha. Energías fotovoltaicas: 6,934.67 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cársica: Nulo. Granizada: De a 1 días con granizo, 6,934.6881 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Alta, 0.179625 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie.): Alta, 3,457.3739 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p>



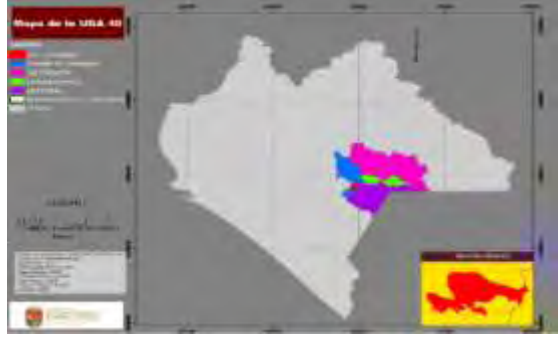

No. UGA: 38	Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Zapaluta, Chiapas.
Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, Long. 2.356259 km.	TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.

No. UGA: 39	Nombre de la UGA: Río de la localidad Dolores Concepción, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 39 que muestra la ubicación de la zona protegida en el estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río de la localidad Dolores Concepción, delimitado por una línea roja.</p>
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 50.66 Ha.	Favorecer la conservación y protección del cauce hidrológico manteniendo la vegetación riparia y composición del río de la localidad Dolores Concepción, lo largo de los 4.5 km que abarca en el interior de la UGA, además en un periodo de 10 años, conservar las 23.7 ha de ecosistemas de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino y Bosque Mesófilo de Montaña y los servicios ecosistémicos de los mismos.
Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: Margen del río de la localidad Dolores Concepción.	Energías fotovoltaicas, Manejo Forestal Sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 50.66 ha, de las cuales 1.79% de territorio perteneciente al río de la localidad Dolores Concepción, que abarca una longitud de 4.5 km dentro de la UGA. El 46.78% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 15.68 %, Bosque de Encino 3.31%, Bosque de Pino 27.69%, Bosque mesófilo de montaña 0.1% como sistema cuasi-natural y	





<p>No. UGA: 39</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de la localidad Dolores Concepción, Chiapas.</p>
<p>subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 43.86% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 0.28%, acahual herbáceo 0.14%, agricultura de temporal 16.1% y pastizales 27.34% que representan un sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6 y Una superficie de 7.57% del territorio de áreas de No Bosque.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 12.98 ha Energías fotovoltaicas: 50.66 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 40.267512 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Baja, 50.664927 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q. EE2-A-B-C-D. EE3-A-B. EE4-B-C-E. EE5-A-B-C-D. EE6-A-C. EE7-A-D. EE8-A-B-C. EE9-A-B. EE10-F. EE12-A. EE14-A-B. EMC18-B-C</p>



<p>No. UGA: 40</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Dolores El Vergel, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,185.74 Ha.</p>	<p>Recuperar en los próximos 10 años el 10% de los terrenos degradados por las prácticas agrícolas y pecuarias tradicionales que ocupan 513.38 ha, utilizando técnicas agroforestales y logrando su reconversión productiva. Mantener las áreas con vegetación conservada para su recuperación natural.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Dolores El Vergel, San Pedro Chacaljemel. Población: 83 hab.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,185.74 ha, de las cuales el 55.96% corresponde a terrenos forestales conformado Bosque de pino 24.90%, Bosque mesófilo de montaña 0.09%, Selva mediana perennifolia 0.02%, Bosque de pino encino 1.74%, Bosque de encino pino 2.04%, Bosque de encino pino 27.17% como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 43.33% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 0.12%, Acahual arbustivo 0.36%, Agricultura de temporal 23.84%, pastizales 19.01% que presentan un sistema cultural autosostenido y cultural asistido con índice de naturalidad de 4 y 5, cuenta con el 0.10 % de territorio de cuerpo de agua y 0.61 % de no Bosque.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>



<p>No. UGA: 40</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Dolores El Vergel, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 156.68 ha. Turismo alternativo: 27.75 ha. Ganadería sostenible: 245.26 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 926.80 ha. Infraestructura de comunicaciones: 290.53 ha. Energías fotovoltaicas: 1,185.74 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 337.88551 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Alta, 28.040907 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 1.9880968 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.</p>

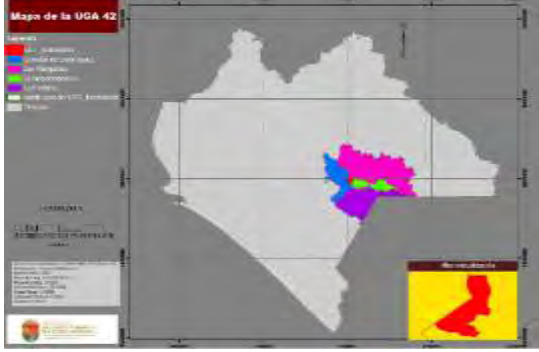

<p>No. UGA: 41</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco J. Mújica, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 41 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 41, con una delimitación roja que indica su extensión geográfica.</p>



<p>No. UGA: 41</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco J. Mújica, Chiapas.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 12,579.92 Ha.</p>	<p>Para el 2030 se logra el desarrollo sustentable de la agricultura de temporal y perenne que abarca 190.45 ha y agricultura de riego y tecnificada, que ocupa 216.60 ha, evitando su expansión y optimizando el recurso agua.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación riverena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Francisco J. Mújica, San Francisco De Asís, San José Berlín. Población: 3,293 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 12,579.92 ha, el 3.85 % de territorio está ocupado por cuerpos de agua, el 21.02% corresponde a terrenos forestales conformado Acahual arbóreo 12.10%, Selva mediana perennifolia 3.85%, Selva alta perennifolia 5.03%, Selva baja caducifolia 0.04% como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 74.81% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 0.40%, Acahual arbustivo 7.83%, Agricultura de temporal 17.01%, Agricultura de riego 27.22%, pastizales 22.35% que presentan un sistema cultural autosostenido, cultural asistido y muy intervenido con índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 0.32 % corresponde a no Bosque.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 9,888.32 ha. Agricultura de temporal y perenne: 6,522.52 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 6,081.54 ha. Manejo forestal sustentable: 1,576.61 ha. Ganadería sostenible: 9,307.16 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 2,757.18 ha. Turismo tradicional: 2171.37 ha. Infraestructura de comunicaciones: 7786.77 ha. Energía fotovoltaica: 12,579.92 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,</p>




<p>No. UGA: 41</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco J. Mújica, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 12,579.941 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Media, 2,464.627 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, Long. 1.8705382 km.</p>	<p>26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>

<p>No. UGA: 42</p>	<p>Nombre de la UGA: Chitija, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 233.74 ha</p>	<p>Mantener y restaurar el 20% de la cobertura de los Bosques de Pino Encino y acahual arbóreo que abarcan 115.84 ha en los próximos 10 años. Se mantiene las zonas productivas induciendo su reconversión productiva. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Independencia</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Chitija.</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 233.74 ha, de las cuales el 49.56% corresponde a terrenos forestales conformado Bosque de pino encino 0.26% y Acahual arbóreo 49.30%, como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad 6 y 7; 48.86% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 40.32%, Agricultura de temporal 7.87%, pastizales 0.67% que presentan un</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>



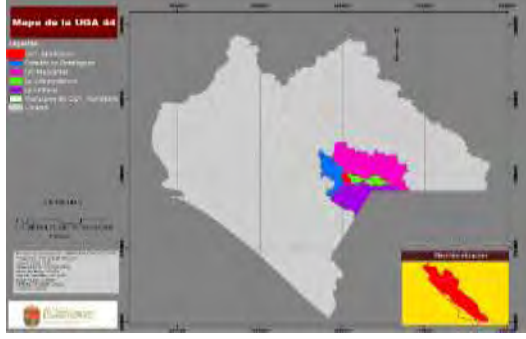

<p>No. UGA: 42</p>	<p>Nombre de la UGA: Chitija, Chiapas.</p>
<p>sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5, cuenta con el 0.6% de territorio de cuerpo de agua y 0.98 % de no Bosque</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 15.42 ha. Agricultura de temporal y perenne: 3.95 ha. Turismo alternativo: 201.04 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 25.81 ha. Infraestructura de comunicaciones: 229.48 ha. Energías fotovoltaica: 233.74 h Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 20.145191 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 0.1335489 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6; A-B-C; EE7; A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.</p>



<p>No. UGA: 43</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Chihuahua, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 43 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica Administrativa en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 43 en un terreno montañoso y forestado.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se aprovechan sustentablemente las 5,000 ha de la superficie que ocupan la agricultura de temporal y perenne (2314.21 ha) y 1084.56 ha agricultura de riego y tecnificada logrando su reconversión productiva al año 2030. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,094.66 ha</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Chihuahua, Rubén Jaramillo, Trece de Septiembre.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21</p>
<p>Población: 2596 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 6,094.66 ha, de las cuales el 7.80% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 0.40%, Selva baja caducifolia 0.08%, Selva mediana perennifolia 1.64% Acahual arbóreo 5.68%, como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 89.47% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 2.09%, Acahual herbáceo 13.19%, Agricultura de temporal 37.97%, Agricultura de riego 17.80%, pastizales 18.42% que presentan un sistema cultural autosostenido y cultural asistido con índice de naturalidad de 4 y 5. Cuenta con el 0.81% de territorio de cuerpo de agua y 1.92 % de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 4,035.92 ha. Agricultura de temporal y perenne: 2,045.07 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 3,551.98 ha. Manejo forestal sustentable: 2,152.05</p>	



No. UGA: 43	Nombre de la UGA: Localidad Chihuahua, Chiapas.
ha. Ganadería sostenible: 3,324.02 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 61.13 ha. Turismo tradicional: 1,027.52 ha. Infraestructura de comunicaciones: 4010.25 ha. Energías fotovoltaicas: 6,094.66 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 6,094.677 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Media, 1,131.5452 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 1.2586398 km.	Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D

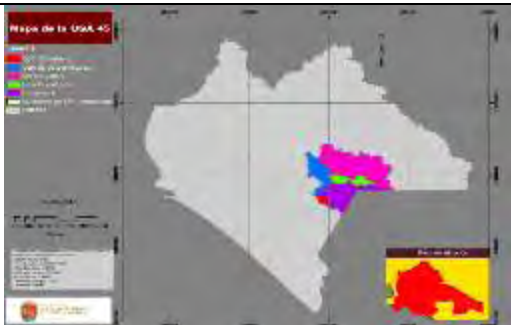

No. UGA: 44	Nombre de la UGA: Quistajito, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 1,148.65 ha	Preservar en los próximos 10 años los ecosistemas presentes en la UGA,
Municipio: Comitán de Domínguez, La Independencia	Bosque de Encino Pino, Bosque de



<p>Poblados o sitios importantes: Quistajito.</p> <p>Población: Sin población.</p>	<p>Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino y Bosque Mesófilo de Montaña en un área de 334.94 ha, promoviendo un manejo forestal sustentable.</p> <p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,148.65 ha, de las cuales el 29.16% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 19.22%, Bosque de encino 1.61%, Bosque de pino encino 4.16%, Bosque de pino 3.32%, Bosque mesófilo de montaña 0.03%, Acahual arbóreo 0.82%, como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad 6 y 7 ; 70.84% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 0.40%, Acahual herbáceo 52.84%, Agricultura de temporal 15.74%, pastizales 1.86% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5, El territorio no cuenta con cuerpos de agua y 0.38% de no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 723.53 ha. Manejo forestal sustentable: 90.45 ha. Turismo alternativo: 347.58 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1148.65 ha. Energías fotovoltaicas: 1,148.65 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 1 a 2 días con granizo, 204.63811 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Media, 349.035 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p>



	TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6; A-B-C; EE7; A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.</p>

<p>No. UGA: 45</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco Villa, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 45</p>	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 5,911.56 ha</p>	<p>Reconvertir y mejorar el 10% de las áreas de ocupación agrícola que abarcan 3254.09 ha en los próximos 10 años, mediante prácticas agrícolas de conservación, sistemas intensivos sustentables. Mantener las 2481.52 ha que ocupan los terrenos forestales constituidos por Selva Mediana Perennifolia y Acahuales arbóreos. Se mantiene la vegetación riveraña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Francisco Villa, Plan De Ayala, Libertad Primero de Enero. Población: 1362 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 5,911.56 ha, de las cuales el 41.98% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 7.81%, Selva mediana perennifolia 16.04%, Acahual arbóreo 18.13%, como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 55.04% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 3.96%, Acahual herbáceo 0.22%, Agricultura de temporal 11.40%, pastizales 39.46% que presentan un sistema cultural</p>	



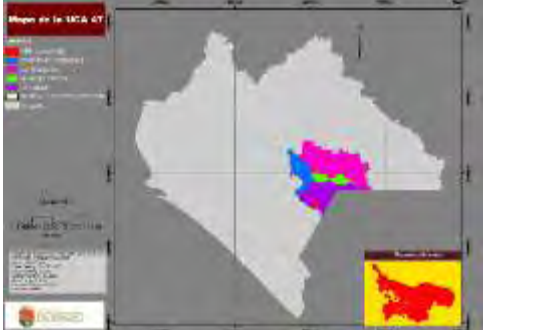

<p>No. UGA: 45</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco Villa, Chiapas.</p>
<p>autosostenido y semi-natural con índice de naturalidad de 4 y 5. Cuenta con el 1.33% de territorio de cuerpo de agua y 1.65% de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 1,579.64 ha. Manejo forestal sustentable: 1,616.32 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 767.03 ha. Turismo alternativo: 805.17 ha. Ganadería sostenible: 3539.29 ha. Infraestructura de comunicaciones: 3469.57 ha. Energías fotovoltaicas: 5,911.56 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería Sostenible, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 5,911.5655 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.153298762 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 326.65302 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.1200674 km.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de pétreo, Turismo tradicional.</p> <p>Crterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-</p>



<p>No. UGA: 46</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita, Chiapas.</p>
<p>Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 5,462.41 ha. Agricultura de temporal y perenne: 2,297.93 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 4,244.38 ha. Manejo forestal sustentable: 441.67 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1,175.71 ha. Infraestructura de comunicaciones: 5063.38 ha. Energías fotovoltaicas: 7,480.13 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,766.3741 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 3,409.3166 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 882.53381 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.151288 km.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p> <p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 46</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita, Chiapas.</p>
	<p>14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>

<p>No. UGA: 47</p>	<p>Nombre de la UGA: Benito Juárez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 47 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 47 delimitado por una línea roja, evidenciando la presencia de vegetación y cuerpos de agua.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1847.39 ha.</p>	<p>Promover hacia el 2030 el manejo forestal sustentable en 485.79 ha que ocupa esta actividad, manteniendo el espacio actual ocupado por la agricultura de 830.03 ha.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Benito Juárez. Población: 143.</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,847.39 ha, de las cuales el 25.14% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 5%, Selva mediana perennifolia 20.14%,</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Infraestructura de</p>



<p>No. UGA: 47</p>	<p>Nombre de la UGA: Benito Juárez, Chiapas.</p>
<p>como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6 ; 74.58% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 9.15%, Acahual herbáceo 11.43%, Agricultura de temporal 39.94%, Agricultura de riego 4.88%, pastizales 9.18% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con el 0.15% de territorio de cuerpo de agua y 0.13% de no Bosque.</p>	<p>comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 557.16 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 406.03 ha. Manejo forestal sustentable: 485.79 ha. Ganadería sostenible: 577.59 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 116.77 ha. Turismo tradicional: 449.08 ha. Energías fotovoltaicas: 1,847.39 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,847.3994 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 507.64975 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-D-E-F; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>




<p>No. UGA: 48</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Independencia, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 180.04 ha</p>	<p>Se mantienen las 164.05 ha aptas para asentamientos humanos, en los próximos 10 años, el futuro crecimiento se establece como urbano de baja y mediana densidad, asegurando áreas verdes establecidas.</p>
<p>Municipio: La Independencia</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: La Independencia.</p>	
<p>Población: 3041 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 180.04 ha, de las cuales el 1.23% corresponde a terrenos forestales conformado por Acahual arbóreo 1.23% como sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad 5; 7.65% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Agricultura de temporal 7.40%, pastizales 0.25% que presentan un sistema transformado con índice de naturalidad de 1. No cuenta con cuerpos de agua en su territorio y el 91.12% de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 165.79 ha. Turismo tradicional: 180.04 ha. Infraestructura de comunicaciones: 180.04 ha. Energías fotovoltaicas: 180.04 ha Agricultura de riego y tecnificada: condicionada a su existencia. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su</p>	



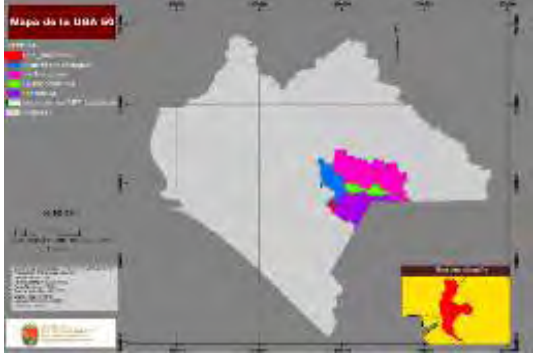

<p>No. UGA: 48</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Independencia, Chiapas.</p>
<p>existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 180.04358 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 104.4905 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 49</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo San Sebastián (Pinal del río), Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 49 en Chiapas. El mapa muestra la ubicación de la UGA en el estado de Chiapas, con una leyenda que indica diferentes tipos de terreno y un recuadro de inserción que muestra una vista más detallada de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 49, mostrando el terreno y la vegetación. Una línea roja delimita el área de la UGA.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico</p>
<p>Superficie de la UGA: 197.62 ha.</p>	<p>Favorecer la conservación y protección de los cuerpos de agua manteniendo la vegetación rivereña y composición a lo largo del 10.29% del territorio que abarca en el interior de la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Restaurar en los próximos 10 años el 20% de los ecosistemas presentes en la UGA, preservando la Selva Alta Perennifolia que abarca 157.8 ha en la UGA a través de prácticas forestales sostenibles y su regeneración natural.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo San Sebastián (Pinal del río). Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 197.62 ha, Cuenta con el 10.29% de territorio de cuerpo de agua, el 80.23% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 74.08% y Acahual arbóreo 6.15% como sistema semi-natural con índice de naturalidad 6; 5.43% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Agricultura de temporal 0.18%, pastizales 5.16% y Acahual arbustivo 0.09% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5; el 4.05% es no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo Forestal Sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 108.39 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 115.14 ha. Energías fotovoltaicas: 197.62 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	



<p>No. UGA: 49</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo San Sebastián (Pinal del río), Chiapas.</p>
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 197.62256 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 197.62256 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R. EE2-A. EE3-A-B. EE4-B-C. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B. EE9-B. EE14-B-C-D</p>


<p>No. UGA: 50</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Dos Lagunas Couch, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 50 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 50, con una línea roja que delimita el área protegida.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se mantienen en un periodo de 10 años las 971.71 ha de ecosistemas presentes en la UGA integrados por Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahuales arbóreos permitiendo su manejo forestal sustentable, las actividades de agricultura se mantienen sin crecimiento y solo se permitirán en la zona norte y Oeste de la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,216.61 Ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Dos Lagunas Coxoh, Santa Rosa El Zapotal. Población: 23 hab.</p>	



<p>No. UGA: 50</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Dos Lagunas Couoh, Chiapas.</p>
	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,216.61 ha, de las cuales el 79.87% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 8.85%, Selva mediana perennifolia 0.21% y Acahual arbóreo 70.81% como sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad 6 y 7; 19.71% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 5.77%, Acahual herbáceo 0.01%, Agricultura de temporal 2.09% y pastizales 11.84% que presentan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con el 0.33% de territorio de cuerpo de agua y 0.09% de no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 146.28 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 33.66 ha. Manejo forestal sustentable: 16.01 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 485.83 ha. Turismo alternativo: 67.64 ha. Energías fotovoltaicas: 1,216.61 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,216.6222 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 1,216.6222 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMC18: B-C-D-E; EMC19: B-C-D.</p>





No. UGA: 50	Nombre de la UGA: Localidad Dos Lagunas Couoh, Chiapas.
(Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	

No. UGA: 51	Nombre de la UGA: La Verbena, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 51</p>	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 252.24 ha.	Se conservan las 217.21 ha de Selva Mediana Perennifolia con un uso forestal sustentable, en un periodo de 10 años.
Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: La Verbena.	Usos compatibles:
Población: Sin población.	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 252.24 ha, la cual el 86.11% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 86.11 % como sistema cuasi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 6, 7 y 8; el 13.89 % restante pertenece a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.63%, Agricultura de temporal 3.07 % y pastizales 9.19% como sistema cultural autosostenido, con un índice de naturalidad de 5. La zona cuenta con nulo territorio de	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería Sostenible, Turismo tradicional.
	Criterios ecológicos:



<p>No. UGA: 51</p>	<p>Nombre de la UGA: La Verbena, Chiapas.</p>
<p>no bosque y ningún cuerpo de agua.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 211.69 ha. Turismo alternativo: 198.26 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 224.84 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 102.32 ha. Energías fotovoltaicas: 252.24 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 252.23916 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 252.23916 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Bajo, 86.80 ha. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R. EE2-A.EE3-A-B. EE4-B-C. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B. EE9-B. EE14-A-B-C-D. EMC18: C</p>



<p>No. UGA: 52</p>	<p>Nombre de la UGA: Nueva Loma Linda, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,217.52 ha.</p>	<p>Se conservan los ecosistemas presentes, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p></p>
<p>Poblados o sitios importantes: Nueva Loma Linda.</p>	<p></p>



<p>No. UGA: 52</p>	<p>Nombre de la UGA: Nueva Loma Linda, Chiapas.</p>
<p>Población: Sin población.</p>	<p>Perennifolia que ocupan 1104.74 ha, asegurando el buen estado ambiental de las zonas de recargas, el uso permitido en la UGA será a través de prácticas de sustentabilidad en un periodo de 10 años. Se mantiene la vegetación riberña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,217.52 ha, la cual el 90.74% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque de pino encino 0.03%, Bosque de pino 0.31%, Selva alta perennifolia 5.39%, Selva baja caducifolia 8.39%, Selva mediana perennifolia 76.62% como sistema cuasi-natural, subnatural y natural con un índice de naturalidad de 7, 8 y 9; el 7.54% pertenece a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.34%, Agricultura de temporal 0.24% y pastizales 5.96%. El 0.01% pertenece a No bosque y el 1.71% a cuerpos de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1001.38 ha. Turismo alternativo: 1108.53 ha. Energías fotovoltaicas: 1,217.52 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,217.5265 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 613.26182 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.463983 km.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15.</p>

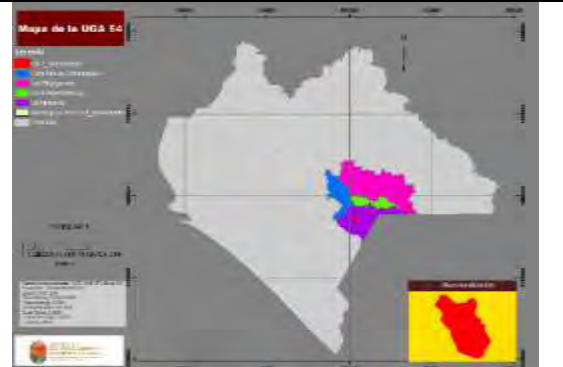



No. UGA: 52	Nombre de la UGA: Nueva Loma Linda, Chiapas.
	REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R. EE2-A. EE3-A-B. EE4-B-C. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B. EE9-B. EE14-A-B-C-D

No. UGA: 53	Nombre de la UGA: El Recuerdo, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 53. El mapa muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas, con una leyenda que indica diferentes tipos de terrenos forestales y culturales. Una imagen de satélite adjunta muestra la UGA delimitada por una línea roja sobre un terreno montañoso y forestado.</p>	 <p>Imagen de satélite que muestra la UGA delimitada por una línea roja sobre un terreno montañoso y forestado.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 521.14 ha.	Restaurar en los próximos 10 años el 20% de las áreas forestales integradas por Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana Perennifolia que ocupan 255.8 ha en la UGA, mediante prácticas forestales sustentables. Se mantiene la vegetación riberena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: El Recuerdo, Castillo De Oro. Población: Sin población.	Rehabilitación ecológica y productiva, Energías fotovoltaicas, Manejo Forestal Sustentable, Manejo Integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 521.14 ha, la cual el 49.09% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 0.55%, Selva baja caducifolia 3.52%, Selva mediana perennifolia 44.90% y Acahual arbóreo 0.12% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 48.07% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.70%, Acahual herbáceo 8.27%, Agricultura de temporal 3.46% y pastizales 34.64% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 1.51% corresponde a No bosque y el 1.33% a cuerpos de agua.	Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Ganadería sostenible.



<p>No. UGA: 53</p>	<p>Nombre de la UGA: El Recuerdo, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 34.93 ha Energías fotovoltaicas: 521.14 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 521.14668 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 47.797934 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

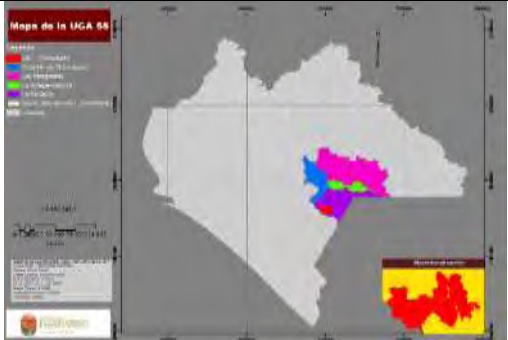

<p>No. UGA: 54</p>	<p>Nombre de la UGA: El Recuerdo, Chiapas.</p>
	



No. UGA: 54	Nombre de la UGA: El Recuerdo, Chiapas.
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico: Se mantienen en un periodo de 10 años las 69.63 ha de Selva baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia, permitiendo la restauración natural de las zonas altas de la UGA, a través de un manejo forestal sustentable.
Superficie de la UGA: 95.97 ha.	
Municipio: La Trinitaria	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: El Recuerdo. Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 95.97 ha, la cual el 72.55% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 2.52%, Selva mediana perennifolia 70.03% como sistema cuasi-natural con un índice de naturalidad de 7; El 25.93% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 0.43%, Acahual herbáceo 0.76%, Agricultura de temporal 1.28% y pastizales 23.46%. El 1.52% corresponde a cuerpos de agua.	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial: Ganadería sostenible: 95.50 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 35.62 ha Manejo forestal sustentable: 95.97 ha Energías fotovoltaicas: 95.97 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 95.973355 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 95.973355 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23. GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17



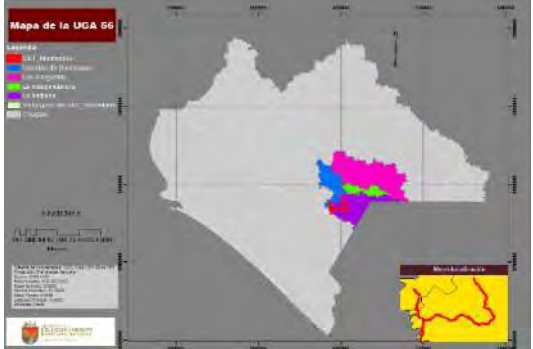

No. UGA: 54	Nombre de la UGA: El Recuerdo, Chiapas.
	TUA: 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6; A-B-C; EE7; A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A.

No. UGA: 55	Nombre de la UGA: Localidad El Salvador, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 55 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un contexto regional.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la topografía y la cobertura vegetal de la zona, con una delimitación roja que indica el perímetro de la UGA.</p>
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 6,822.44 ha.	Preservar los ecosistemas presentes en la UGA Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo que ocupan 4892.02 ha mediante un manejo forestal sustentable asegurando la permanencia de las zonas de recarga, las 254.15 ha de ocupación por agricultura se limitan a la zona suroeste de la UGA sin crecimiento de su extensión y bajo su rehabilitación ecológica y productiva en un periodo de 10 años. Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: El Salvador, San Lorenzo, San Antonio Agua Tinta. Población: 235 hab.	Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación Ecológica
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 6,822.44 ha, la cual el 71.70% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 22.96%, Selva baja caducifolia 0.19%, Selva mediana perennifolia 47.65% y Acahual arbóreo 0.90% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 27.02% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 3.33%, Acahual herbáceo 0.40%,	



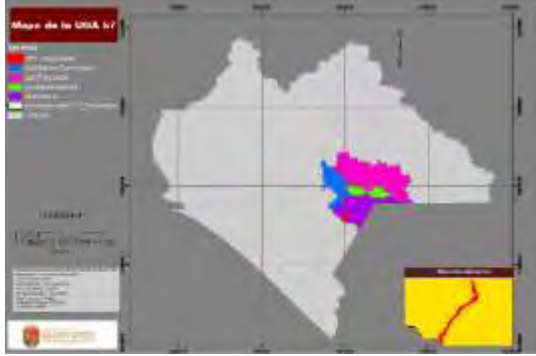

<p>No. UGA: 55</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Salvador, Chiapas.</p>
<p>Agricultura de temporal 3.73% y pastizales 19.56% como sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 0.30% corresponde a No bosque y el 0.98% a cuerpos de agua.</p>	<p>y Productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 18.46 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Manejo integrado de ecosistemas: 3867.07ha Manejo forestal sustentable: 79.46 ha Ganadería sostenible: 1442.05 ha Turismo alternativo: 1878.32 ha Energías fotovoltaicas: 6,822.44 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 6,822.4419 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 0.63 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 911.73447 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 3.1843418 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>
<p>No. UGA: 56</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de Yaltzao, Chiapas.</p>



<p>No. UGA: 56</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de Yaltzao, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 675.15 ha.</p>	<p>Favorecer la restauración y conservación del cauce hidrológico del Río Yaltzao en un periodo de 10 años, manteniendo una franja de 10 metros de vegetación riparia y su composición a lo largo de los 63.33 km que ocupa en el interior de la UGA. Restaurar el 20% de la superficie de la cuenca (675.14 ha), recuperando los ecosistemas de Bosque de Pino Encino, Mosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual Arbustivo.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río de Yaltzao. Población: Sin Población</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 675.15 ha de las cuales el 57% corresponde a cuerpos de agua que conforman las corrientes intermitentes de los ríos Yaltzao, que abarca una longitud de 63.33 km dentro de la UGA. El 43% de la superficie corresponden a la franja de vegetación riparia distribuida en sistema cultural autosostenido, cuasi-natural, subnatural y natural virgen con índice de naturalidad de 5,7, 8 y 10.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 57.90 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 40.93 ha. Infraestructura de comunicaciones: 536.95 ha Energías fotovoltaicas: 675.15 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15,</p>



<p>No. UGA: 56</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de Yaltzao, Chiapas.</p>
<p>Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 675.03974 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 2.3030643 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.2349121 km.</p>	<p>16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O. EE2-A-D. EE3-B-D-E. EE4-A-B-C-D-E. EE5-A-B-C-D. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B-C-D. EE9-A. EE10-A-B-C-D-F. EE12-A. EE14-A-B-C-D-E. EMC18-B-C-E</p>

<p>No. UGA: 57</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Tapadera, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 57 que muestra la ubicación geográfica de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río Tapadera resaltado en rojo sobre un fondo de vegetación y terreno.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 154.75 ha.</p>	<p>Favorecer la restauración y conservación del cauce hidrológico del Río Tapadera en un periodo de 10 años, manteniendo una franja de 10 metros de vegetación riparia y su composición a lo largo de los 12.27 km que ocupa en el interior de la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Conservar los ecosistemas de Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia que ocupan 108.17 ha, y permitir la rehabilitación ecológica de la vegetación riparia de la cuenca en una franja de 10 m a lo largo de la misma en un periodo de</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río Tapadera.</p>	
<p>Población: Sin Población.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	
<p>La UGA posee una superficie de 154.75 ha, de las cuales el 0.41% del territorio corresponde a cuerpos de agua que conforman la corriente intermitente del río Tapadera con una longitud de 12.27 km.</p>	
<p>La UGA cuenta con un total del 69.90%</p>	



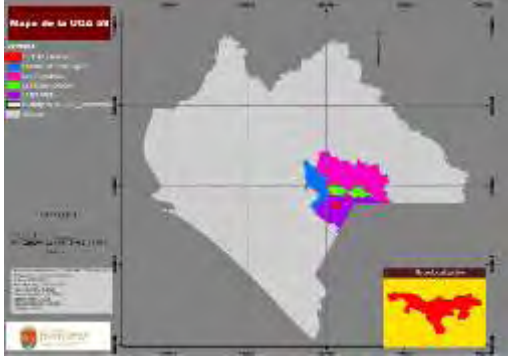

<p>No. UGA: 57</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Tapadera, Chiapas.</p>
<p>de áreas forestales distribuido en Selva alta perennifolia 2.13% y Selva mediana perennifolia 67.77%; 29.15% del territorio corresponde a áreas preferentemente forestales constituido por Acahual arbustivo 11.14%, Agricultura de temporal 4.34% y Pastizal 13.66% sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 Y 8. Cuenta con 0.54% de territorio de No bosque.</p>	<p>10 años.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 3.96 ha Turismo alternativo: 84.02 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 101.19 ha Infraestructura de comunicaciones: 96.80 ha Energías fotovoltaicas: 154.75 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 154.75332 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 12.784327 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.3040198 km.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 154.75332 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 12.784327 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.3040198 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 154.75332 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 12.784327 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.3040198 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A EE10-A-B-C-D-F EE12-A EE14-A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 58</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nueva Loma Linda.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,290.98 ha.</p>	<p>Conservar en un periodo de 10 años las 1,601.49 ha de ecosistemas de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos, las zonas con degradación se restauran mediante prácticas forestales sostenibles. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Nueva Loma Linda.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Forestal Sustentable, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Población: 146 hab.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 2,290.98 ha, de los cuales el 69.90% es de terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 1.90%, Bosque de encino 0.33%, Bosque de pino encino 8.28%, Bosque de pino 12.59%, Bosque mesófilo de montaña 0.51%, Selva alta perennifolia 0.78%, Selva baja caducifolia 8.74%, Selva mediana perennifolia 36.77% como sistema cuasi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 7 y 8; El 29.69% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5.11%, Acahual herbáceo 2.63%, Agricultura de temporal 9.11%, pastizal 12.69% y sombra 0.15% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 0.16% corresponde a No bosque y el 0.25% a cuerpos de agua.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1498.99 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 148.53 ha Turismo alternativo: 453.55 ha</p>	



<p>No. UGA: 58</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nueva Loma Linda.</p>
<p>Energías fotovoltaicas: 2,290.98 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 2,290.9838 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 119.81599 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 482.97417 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.3619074 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 59</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Guadalupe El Zapote, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Lograr un desarrollo sustentable de las</p>



<p>No. UGA: 59</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Guadalupe El Zapote, Chiapas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 557.89 ha.</p>	<p>actividades agrícolas que ocupan 465.62 ha en la UGA, fomentando la creación de agroecosistemas y sin crecimiento de la superficie actual ocupada por asentamientos humanos. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Guadalupe El Zapote, El Laurel, Dolores El Zapote. Población: 521 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 557.89 ha, la cual el 6.63% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 1.44%, Selva mediana perennifolia 5.19%; El 86.51% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2%, Acahual herbáceo 0.55%, Agricultura de temporal 83.46% y pastizales 0.50% como sistema semi-transformado, muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 2, 3, 4 y 5. El 6.79% del territorio corresponde áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1. El 0.07% corresponde a cuerpo de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 234.61 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 273.15 ha Ganadería sostenible: 356.49 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 1.75 ha Agricultura de temporal y perenne: 245.10 ha Turismo tradicional: 557.89 ha Infraestructura de comunicaciones: 305.63 ha Energía fotovoltaica: 557.89 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14,</p>



No. UGA: 59	Nombre de la UGA: Localidad Guadalupe El Zapote, Chiapas.
Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 557.89075 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 557.89075 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.9465103 km.	15
	Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E

No. UGA: 60	Nombre de la UGA: Localidad El Amparo Ojo De Agua, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 459.61 ha.	Restaurar y mantener las 241.06 ha que ocupan los terrenos forestales conformados por Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino y Bosque Mesófilo de Montaña en los próximos 10 años fomentando su manejo forestal sostenido. Las áreas de ocupación agropecuaria (59.51 ha) se mantienen sin expansión.
Municipio: La Trinitaria	Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: El Amparo Ojo De Agua.	Usos compatibles:
Población: 31 hab.	Agricultura de temporal y perenne, Turismo alternativo, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 459.61 ha, la cual el 52.45% es de terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 4.23%, Bosque de encino 0.35%, Bosque de pino encino 14.68%, Bosque de pino 31.80%, Bosque mesófilo de montaña 1.39% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 42.37% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual	



<p>No. UGA: 60</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Amparo Ojo De Agua, Chiapas.</p>
<p>arbustivo 3.17%, Acahual herbáceo 2.39%, Agricultura de temporal 12.95%, pastizales 23.72% y sombra 0.14 como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 3.88% corresponde a No bosque y el 1.3% a cuerpo de agua.</p>	<p>Ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable.</p>
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 72.62 ha Turismo alternativo: 34.93 ha Agricultura de temporal y perenne: 18.56 ha Energías fotovoltaicas: 459.61 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Ganadería sostenible.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 459.60955 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 459.60953 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 363.70365 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 4.9636831 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

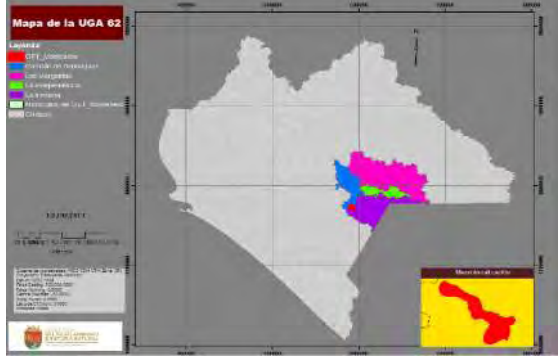


<p>No. UGA: 61</p>	<p>Nombre de la UGA: San Francisco La Cueva, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,511.10 ha.</p>	<p>Se conservan en un periodo de 10 años las formaciones de Bosque de Encino Pino, Bosque de Encino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que abarcan 2309.86 ha a través del manejo sustentable de estos ecosistemas, las actividades de agricultura se mantienen sin crecimiento y solo se permitirán en la zona noroeste de la UGA. Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Francisco La Cueva.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable.</p>
<p>Población: 10 hab.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 2,511.10 ha, la cual el 91.99% es de terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 16.18%, Bosque de encino 7.99%, Bosque de pino encino 8.76%, Bosque de pino 36.64%, Bosque mesófilo de montaña 1.28%, Selva alta perennifolia 2.02%, Selva baja caducifolia 0.15%, Selva mediana perennifolia 18.94% y Acahual arbóreo 0.03% como sistema semi-natural, cuasi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 6, 7 y 8; El 7.88% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 0.20%, Acahual herbáceo 0.03%, Agricultura de temporal 5.24% y pastizales 2.41% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 0.11% corresponde a No bosque y el 0.02% a cuerpo de agua.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	
<p>Manejo integrado de ecosistemas: 1677.49 ha</p>	
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 40.06 ha</p>	
<p>Turismo alternativo: 6.62 ha</p>	



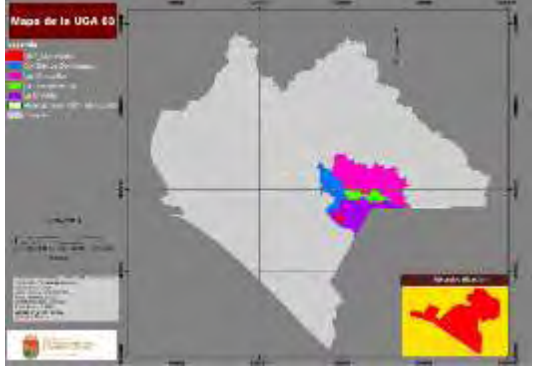

<p>No. UGA: 61</p>	<p>Nombre de la UGA: San Francisco La Cueva, Chiapas.</p>
<p>Infraestructura de comunicaciones: 2472.55 ha Energías fotovoltaicas: 2,511.10 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 2,313.8476 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 352.95415 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 324.89806 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18. CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 62</p>	<p>Nombre de la UGA: El Cuajilote Dos, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 484.00 ha.</p>	<p>Preservar el ecosistema de Selva Alta Perennifolia que ocupa 79.52 ha dentro de la UGA en un periodo de 10 años mediante un manejo sustentable, lograr la rehabilitación ecológica y productiva de las áreas que ocupa la agricultura de riego.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Cuajilote Dos, Santo Tomás Palmas Cuachas.</p>	
<p>Población: Sin población</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 484.00 ha, la cual el 22.15% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 16.43% y Acahual arbóreo 5.72% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 74.55% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual herbáceo 16.87%, Agricultura de temporal 33.9% y pastizales 23.78% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 1.91% corresponde a No bosque y el 1.39% a cuerpo de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Turismo alternativo: 360.33 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 313.64 ha Manejo integrado de ecosistemas: 84.29 ha Energías fotovoltaicas: 484.00 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable, Infraestructura de Comunicaciones.</p>



<p>No. UGA: 62</p>	<p>Nombre de la UGA: El Cuajilote Dos, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 483.99693 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 483.99693 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I. EE2-A-D. EE3-B-C-D-E. EE4-A-B-C-D-E. EE5-A. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B-C-D. EE9-A-B-D-E. EE10-A-B-C-D. EE12-A-B. EE14-A-B-C-D-E</p>

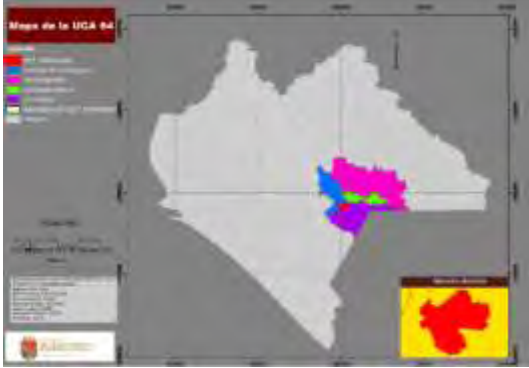

<p>No. UGA: 63</p>	<p>Nombre de la UGA: San Joaquín, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 63. Muestra un mapa de Chiapas con una zona específica resaltada en colores (rojo, azul, verde). Incluye una leyenda y un mapa de ubicación de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 63, San Joaquín, Chiapas, con un contorno rojo que delimita el área de estudio.</p>
<p>Política ambiental: Restauración. Superficie de la UGA: 1,146.92 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar en un periodo de 10 años el</p>



<p>No. UGA: 63</p>	<p>Nombre de la UGA: San Joaquín, Chiapas</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>20% de la superficie de los ecosistemas de la UGA Selva Alta Perennifolia y Acahual arbóreo que ocupan 832.23 ha estableciendo su manejo sustentable. Las 292 ha que ocupan las actividades agropecuarias no se incrementan. Se mantiene la vegetación riverseña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Joaquín. Población: Sin Población.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,146.92 ha, la cual el 72.56% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 69.67% y Acahual arbóreo 2.89% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 26.61% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.07%, Acahual herbáceo 0.14%, Agricultura de temporal 3.83% y pastizales 21.57% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.59% corresponde a No bosque y el 0.23% a cuerpo de agua</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Ganadería sostenible.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 246.74 ha Turismo alternativo: 99.46 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 426.98 ha Energías fotovoltaicas: 1,146.92 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1,146.9235 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 1,146.9235 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 1.1294635 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-</p>



No. UGA: 63	Nombre de la UGA: San Joaquín, Chiapas
	E ; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.

No. UGA: 64	Nombre de la UGA: Localidad La Trinitaria, Chiapas.
	
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 1267.76 ha aptas para asentamientos humanos asegurando áreas verdes establecidas, el futuro crecimiento se establece como urbano de baja y mediana densidad, se promueve la reconversión productiva de las áreas que ocupa la agricultura. Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Superficie de la UGA: 1,655.83 ha.	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva, turismo alternativo, Manejo forestal sustentable.
Municipio: La Trinitaria	Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.
Poblados o sitios importantes: La Trinitaria.	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.
Población: 9,042 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,655.83 ha, la cual el 18.21% es de terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 1.41%, Bosque de encino 0.80%, Bosque de pino encino 1.35%, Bosque de pino 14.57%, Bosque mesófilo de montaña 0.08% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 32.15% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 0.43%, Acahual herbáceo 0.29%, Agricultura de temporal 29.31% y pastizales 2.12% como sistema semi-transformado, muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 2, 3, 4 y 5. El 49.61% corresponde a No bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1 y el 0.03% a cuerpo de agua	



<p>No. UGA: 64</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Trinitaria, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 544.91 ha Agricultura de temporal y perenne: 498.50 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 1267.76 ha Ganadería sostenible: 546.70 ha Turismo tradicional: 1467.63 ha Infraestructura de comunicaciones: 1612.07 ha Energías fotovoltaica: 1,655.83 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 581.77815 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Baja, 633.01648 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE14: A-B-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

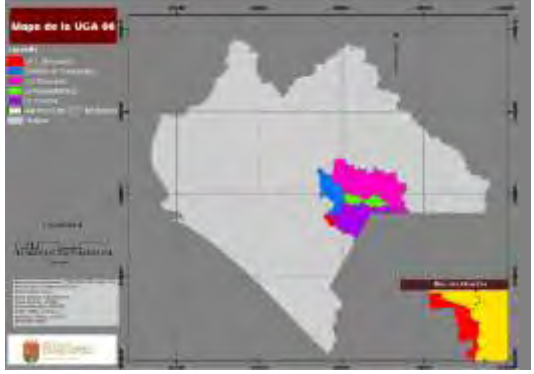

<p>No. UGA: 65</p>	<p>Nombre de la UGA: El Chumich, Chiapas.</p>
---------------------------	--



<p>No. UGA: 65</p>	<p>Nombre de la UGA: El Chumich, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 65</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,287.14 ha.</p>	<p>Conservar en un periodo de 10 años las 115.54 ha de la formación de Selva Alta Perennifolia para mantener los servicios ecosistémicos que aporta esta formación mediante su manejo sustentable.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación riverena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Laguna Seca, El Chumich.</p> <p>Población: Sin Población.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 6,287.14 ha, la cual el 78.89% es de terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 4.12%, Bosque de encino 0.03%, Bosque de pino encino 25.59%, Bosque de pino 14.64%, Bosque mesófilo de montaña 2.62%, Selva alta perennifolia 1.84%, Selva baja caducifolia 18.65%, Selva mediana perennifolia 11.39% y Acahual arbóreo 0.01% como sistema cuasi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 7 y 8; El 21.02% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.83%, Acahual herbáceo 0.78%, Agricultura de temporal 6.41%, pastizales 10.8% y sombra 0.2% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.06% corresponde a No bosque y el 0.03% a cuerpos de agua.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 5,508.972397 ha. Manejo forestal sustentable: 30.593592 ha. Turismo alternativo: 2,775.361237 ha. Energías fotovoltaicas: 6,287.14 ha Rehabilitación ecológica y productiva:</p>	



No. UGA: 65	Nombre de la UGA: El Chumich, Chiapas.
condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 6,287.1414 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 6,287.1414 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 2,965.3912 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.0387984 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A-B-D-E; EE10-A-B-C-D; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E</p>



No. UGA: 66	Nombre de la UGA: Localidad Sabinalito, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 66 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un mapa regional de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 66, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
Política ambiental: Restauración	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 2,170.40 ha.	Restaurar mediante prácticas agroecológicas el 10% de las 1837 ha que ocupan las actividades de
Municipio: Comitán de Domínguez, La Trinitaria	que ocupan las actividades de



No. UGA: 66	Nombre de la UGA: Localidad Sabinalito, Chiapas.
Poblados o sitios importantes: Sabinalito, La Candelaria, San José El Alto. Población: 226 hab.	agropecuarias en un periodo de 10 años. Se mantienen 333 ha de terrenos forestales conformados por Selva Alta perennifolia, Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbustivo. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 2,170.40 ha, la cual el 44.31% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 0.09%, Selva baja caducifolia 0.27%, Selva mediana perennifolia 11.74% y Acahual arbóreo 32.21% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 52.2% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.15%, Agricultura de temporal 24.61% y pastizales 25.44% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 3.08% corresponde a No bosque y el 0.41% a cuerpo de agua.	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial: Ganadería sostenible: 1,253.76 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 702.79 ha. Agricultura de temporal y perenne: 583.60 ha Infraestructura de comunicaciones: 1334.13 ha Energías fotovoltaicas: 2,170.40 ha Agricultura de riego y tecnificada: condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.	Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 2,170.4002 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 0.18 ha.	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,



No. UGA: 66	Nombre de la UGA: Localidad Sabinalito, Chiapas.
Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 30.973493 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo.	13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 2.958279 km.	Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C-D; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E

No. UGA: 67	Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita Uninajab, Chiapas
 <p>Mapa de la UGA 67</p>	
Política ambiental: Restauración	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 1,190.03 ha.	Se restaura en un periodo de 10 años el 10% del territorio ocupado por las actividades de agricultura (295 ha) y pecuarias (383 ha) mediante técnicas de reconversión productiva. Las áreas de vegetación conservada se manejan bajo prácticas forestales sostenibles.
Municipio: Comitán de Domínguez	Se mantiene la vegetación riverieña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: Santa Rita Uninajab, San Francisco Uninajab (Los Baños), San Francisco La Primavera. Población: 362 hab.	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.
Descripción del paisaje. La UGA cuenta con una superficie de 1,190.03 ha, la cual el 31.51% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 13.19%, Selva baja caducifolia 2.86%, Selva mediana perennifolia 13.81% y Acahual arbóreo 1.65% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 61.39% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 4.43%, Agricultura de temporal 24.78% y pastizales 32.18% como sistema muy	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada,



<p>No. UGA: 67</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita Uninajab, Chiapas</p>
<p>intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 6.63% corresponde a No bosque y el 0.47% a cuerpo de agua</p>	<p>Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 315.04 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 289.33 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 128.24 ha. Turismo tradicional: 1,002.67 ha. Infraestructura de comunicaciones: 596.29 ha Energías fotovoltaicas: 1,190.03 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,190.0274 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 710.6833 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.0149831 km.</p>	<p>MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D.</p>

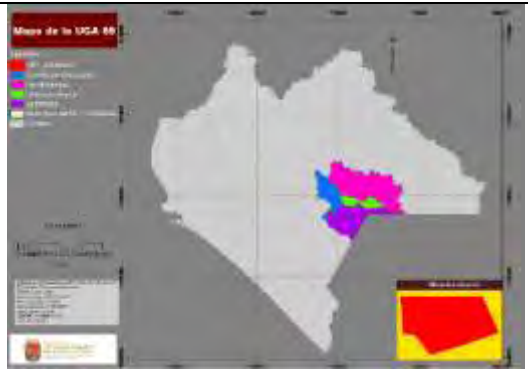

<p>No. UGA: 68</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Carlos Jalal, Chiapas.</p>
---------------------------	--



<p>No. UGA: 68</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Carlos Jalal, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 603.09 Ha.</p>	<p>Mantener y restaurar las 398.27 ha de Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia presentes en la UGA mediante un manejo forestal sustentable y su rehabilitación ecológica y productiva en un periodo de 10 años. Las áreas con agricultura se mantienen sin crecimiento y con un manejo sustentable.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Carlos Jalal. Población: 49 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 603.09 ha, la cual el 66.04% es de terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 10.58%, Bosque de pino encino 6.87%, Bosque de pino 17.06%, Bosque mesófilo de montaña 20.65%, Selva alta perennifolia 0.83%, Selva baja caducifolia 2.59%, Selva mediana perennifolia 7.46% como sistema cuasi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 7 y 8; El 33.96% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5.59%, Acahual herbáceo 1.45%, Agricultura de temporal 7.37%, pastizales 19.23% y sombra 0.32% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. La UGA cuenta con nulo territorio de No bosque y cuerpos de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 478.32 ha. Manejo forestal sustentable: 26.11 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 17.43 ha. Turismo alternativo: 68.10 ha. Energías fotovoltaicas: 603.09 ha Infraestructura de comunicaciones:</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>



No. UGA: 68	Nombre de la UGA: Localidad San Carlos Jalal, Chiapas.
condicionada a su existencia.	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 603.09365 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 603.09366 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 498.59747 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 3.3189122 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



No. UGA: 69	Nombre de la UGA: ANP La Primavera.
 <p>Mapa de la UGA 69 que muestra la delimitación geográfica de la zona protegida en un contexto regional.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 69, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
Política ambiental: Protección.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 37.98 ha.	Lo que determine su decreto y/o plan de
Municipio: Comitán de Domínguez	manejo.



No. UGA: 69	Nombre de la UGA: ANP La Primavera.
Poblados o sitios importantes: Rincón Tigre. Número de población: Sin Población.	Parque Estatal “La Primavera”, decretado el 13 de Diciembre de 2000.
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 37.98 ha, la cual el 18.70% es de terrenos forestales conformado por Acahual arbóreo 18.70% como sistema subnatural con un índice de naturalidad de 8; el 81.30% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 67.09% y Pastizal 14.21%.	Usos compatibles: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo
Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 11.22 ha. Turismo alternativo: 36.85 ha Manejo integrado de ecosistemas: 34.75 ha Manejo forestal sustentable: 34.82 ha	Usos incompatibles: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 37.978001 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 37.978001 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.
	Estrategias ecológicas: EF1: B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2: A,B,C,D; EE3: C-D-E; EE4:A-B-D-E; EE5: A; EE6: A-B-C; EE7:A-D; EE8:A-B-C-D; EE9: A; EE12:A; EE14: A-B-C-D-E; EMMC18: A-B-C-E.



No. UGA: 70	Nombre de la UGA: Tres Arbolitos, Chiapas.
--------------------	---



<p>No. UGA: 70</p>	<p>Nombre de la UGA: Tres Arbolitos, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 70 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de referencia de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 70 en un área forestal, con una línea roja que define su perímetro.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años las 280 ha de la formación de Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia para mantener los servicios ecosistémicos que aporta esta formación mediante su manejo sustentable.</p>
<p>Superficie de la UGA: 292.40 ha.</p>	
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Tres Arbolitos. Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 292.40 ha, la cual el 92.45% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 24.05%, Selva mediana perennifolia 68.40% como sistema subnatural con un índice de naturalidad de 8; El 7.55% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual herbáceo 5.28% y Agricultura de temporal 2.27% como sistema cultural autosostenido con un Índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 5.99 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 77.58 ha Energías fotovoltaicas: 292.40 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 292.40124 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.</p>



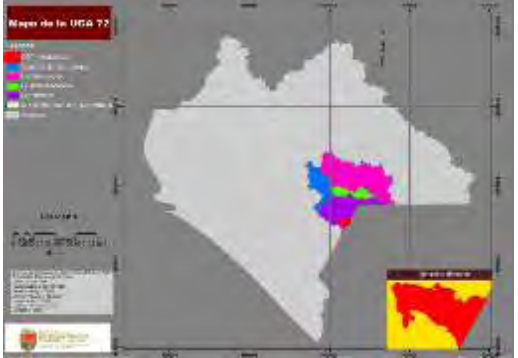

No. UGA: 70	Nombre de la UGA: Tres Arbolitos, Chiapas.
Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 264.34131 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-F-G-H-I; EE2: A-D; EE3: B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-D-E; EE10: A-B-C-D; EE12: A-B; EE14: A-B-C-D-E.

No. UGA: 71	Nombre de la UGA: Morelia, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Recuperar en un periodo de 10 años en un 10%, los sitios degradados que conforman las áreas de agricultura y pecuaria que ocupan 253 ha mediante prácticas de agricultura sostenible y agroforestales para su reconversión productiva. Conservar las áreas forestales en la UGA.
Superficie de la UGA: 290.28 ha.	
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable.
Poblados o sitios importantes: Morelia. Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 290.28 ha, la cual el 12.77% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 10.81%, Selva mediana perennifolia 1.96% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 87.23% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 9.28%, Acahual herbáceo 1.86%, Agricultura de temporal 61.73% y pastizales 14.36% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional,



<p>No. UGA: 71</p>	<p>Nombre de la UGA: Morelia, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 147.75 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 241.48 ha. Turismo alternativo: 27.76 ha. Energías fotovoltaica: 290.28 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Infraestructura de comunicaciones, Ganadería sostenible.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 290.28202 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 290.28203 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6; A-B-C; EE7; A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

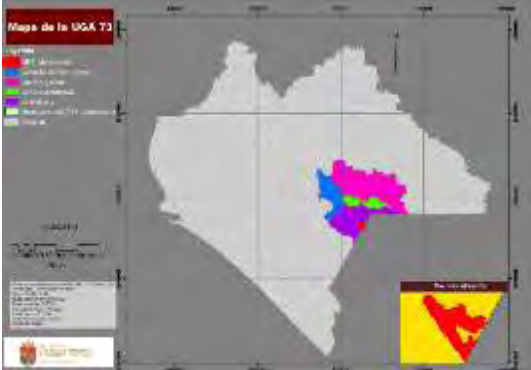


<p>No. UGA: 72</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Recuerdo, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 72</p>	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,390.77 ha.</p>	<p>Recuperar en un periodo de 10 años el 20% de los sitios degradados que conforman las áreas de agricultura de Riego y Tecnificada (1,037.35 ha) y ganadería (925.04 ha) mediante prácticas intensivas sustentables. Conservar las áreas forestales implementando la restauración de las zonas de recarga y la actividad forestal sustentable.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Recuerdo, San Antonio El Puente, Morelia.</p> <p>Población: 91 hab.</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 3,390.77 ha, la cual el 33.63% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 19.45%, Selva mediana perennifolia 14.18% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 64.74% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 0.55%, Acahual herbáceo 6.25%, Agricultura de temporal 30.59% , pastizales 27.28% y sombra 0.07% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 1.63% corresponde a cuerpo de agua.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1,000.91 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p>
<p>Manejo integrado de ecosistemas: 623.00 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28</p>
<p>Manejo forestal sustentable: 1,210.69 ha.</p>	<p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 1,640.16 ha.</p>	
<p>Turismo alternativo: 431.55 ha. Agricultura de temporal y perenne:</p>	



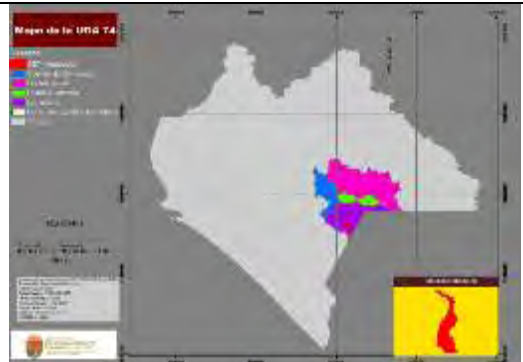

<p>No. UGA: 72</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Recuerdo, Chiapas.</p>
<p>350.65 ha Energías fotovoltaicas: 3,390.77 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 3,390.7886 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 3,390.7886 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 73</p>	<p>Nombre de la UGA: San Vicente San Martín, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,162.31 ha.</p>	<p>Se conservan en un periodo de 10 años los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que abarcan 1022.58 ha, permitiendo su manejo sustentable y el mantenimiento de las zonas de recarga presentes.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Recuerdo, San Antonio El Puente, Morelia.</p> <p>Población: Sin población.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,162.31 ha, la cual el 87.96% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 83.26%, Selva mediana perennifolia 4.70% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 12.04% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual herbáceo 0.15%, Agricultura de temporal 11.27%, pastizales 0.49% y sombra 0.13% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 463.61 ha. Manejo forestal sustentable: 20.51 ha. Turismo alternativo: 278.31 ha. Energías fotovoltaica: 1,162.31 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,112.5748 Ha.</p>	



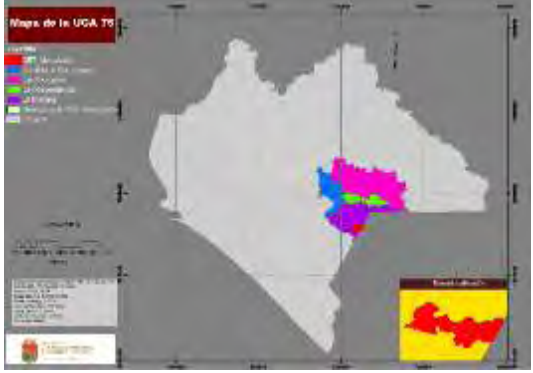

No. UGA: 73	Nombre de la UGA: San Vicente San Martín, Chiapas.
Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 1,112.5748 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.0416025 km.	EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.

No. UGA: 74	Nombre de la UGA: Localidad Los Encuentros, Chiapas.
	
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable	Lineamiento ecológico: Se aprovechan sustentablemente las 54.44 ha de agricultura. La ganadería tradicional que ocupa 161.1 ha se transforma en sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Superficie de la UGA: 194.84 ha.	
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Los Encuentros, Buenavista, San José Coneta. Población: 205 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 194.84 ha, la cual el 1.93% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 0.71%, Selva	Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería



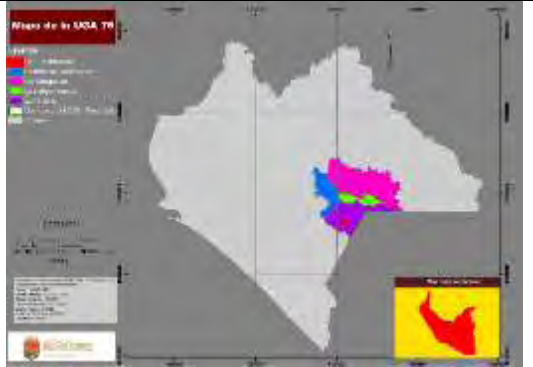

<p>No. UGA: 74</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Los Encuentros, Chiapas.</p>
<p>mediana perennifolia 1.22%; El 88.69% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual herbáceo 2.26%, Agricultura de temporal 27.94% y pastizales 58.49% como sistema muy intervenido, cultural asistido con un índice de naturalidad de 3 y 4. El 9.06% corresponde a no bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1. El 0.32% corresponde a cuerpos de agua</p>	<p>sostenible, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Agricultura de temporal y perenne, Turismo alternativo</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 69.91 ha. Manejo forestal sustentable: 58.84 ha. Ganadería sostenible: 147.71 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 130.55 ha. Turismo tradicional: 171.15 ha Infraestructura de comunicaciones: 173.96 ha Energías fotovoltaicas: 194.84 ha. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas, Agricultura de riego y tecnificada.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 194.83809 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 194.83809 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 75</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Rodolfo Figueroa, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 75</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener, reconvertir y mejorar las 1272.04 ha que abarcan las actividades de agricultura, las actividades agropecuarias se reconvierten a sistemas agrosilvopastoriles. Se mantienen las 94.01 ha de asentamientos humanos. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,690.25 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas, turismo tradicional.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Rodolfo Figueroa.</p>	<p>Crterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, ha.</p>
<p>Población: 2,321 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,690.25 ha, la cual el 0.18% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 0.18%; El 90.44% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Agricultura de temporal 71.02%, Agricultura de riego 4.24% y pastizales 15.18% como sistema muy intervenido y cultural asistido con un índice de naturalidad de 3 y 4. El 5.56% corresponde a no bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1. El 3.82% corresponde a cuerpos de agua</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1,371.70 ha. Agricultura de temporal y perenne: 913.90 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 962.14 ha. Manejo forestal sustentable: 1,635.13 ha.</p>	



<p>No. UGA: 75</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Rodolfo Figueroa, Chiapas.</p>
<p>Ganadería sostenible: 1,119.27 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 501.36 ha. Infraestructura de comunicaciones: 671.83 ha Energías fotovoltaicas: 1,690.25 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 1,690.2466 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 0.18 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 1,690.2466 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>


<p>No. UGA: 76</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San José Candelaria, Chiapas. n</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable Superficie de la UGA: 549.93 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se aprovechan sustentablemente las 428 ha de la superficie que ocupan la</p>



<p>No. UGA: 76</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San José Candelaria, Chiapas. n</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>agricultura de temporal y perenne y agricultura de riego y tecnificada logrando su reconversión a productiva al año 2030. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San José Candelaria, El Zapote De Hernández. Población: 226 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 549.93 ha, la cual el 2.71% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 2.71%; El 90.73% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 0.74%, Acahual herbáceo 5.82%, Agricultura de temporal 70.76%, Agricultura de riego 7.07% y pastizales 6.34% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 5.87% corresponde a no bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1. El 0.69% corresponde a cuerpo de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 388.30 ha. Agricultura de temporal y perenne: 321.38 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 426.61 ha. Manejo forestal sustentable: 82.94 ha. Ganadería sostenible: 238.54 ha. Infraestructura de comunicaciones: 150.88 ha Energías fotovoltaica: 549.93 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 549.92633 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>



<p>No. UGA: 76</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San José Candelaria, Chiapas. n</p>
<p>ha.): Media, 174.38137 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.6606218 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE14: A-B-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 77</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rosa, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 77 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda y un recuadro de detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 77, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno natural.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,498.75 ha.</p>	<p>Para el 2030 se aprovechan sustentablemente las 940.01 ha de agricultura de temporal y perenne. Se mantiene la vegetación riveraña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Rosa, La Unión, San Luis.</p>	<p>Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Población: 379 hab.</p> <p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,498.75 ha, la cual el 1.56% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 0.69%, Selva mediana perennifolia 0.87%; El 97.81% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 7.72%, Acahual herbáceo 22.09%, Agricultura de temporal 62.72% y pastizales 5.28% como sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 0.34% corresponde a no bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1. El 0.29% corresponde a cuerpo de agua</p>	





<p>No. UGA: 77</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rosa, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 388.30 ha. Agricultura de temporal y perenne: 321.38 ha. Manejo forestal sustentable: 82.94 ha. Ganadería sostenible: 238.54 ha. Turismo tradicional: 305.25 ha Infraestructura de comunicaciones: 263.82 ha Energías fotovoltaicas: 1,498.75 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1,498.7526 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1,498.7526 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.504881 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 78</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Porvenir Campo Alegre, Chiapas</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 942.58 ha.</p>	<p>Preservar y recuperar en los próximos 10 años en un 20% la cobertura de los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que ocupan 561.96 ha, mediante prácticas forestales sustentables priorizando los sitios de recarga de acuíferos, las áreas agrícolas se mantendrán sin crecimiento.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Porvenir Campo Alegre, Esperanza Guadalupe. Población: 85 hab.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 942.58 ha, la cual el 59.62% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 37.91% y Selva mediana perennifolia 21.71% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; El 40.05% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 8.52%, Acahual herbáceo 10.34% y Agricultura de temporal 21.19% como sistema cultural auto sostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.33% del territorio corresponde áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 135.92 ha. Manejo forestal sustentable: 102.00 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 103.20 ha. Infraestructura de comunicaciones: 906.32 ha Energías fotovoltaicas: 942.58 ha Manejo integrado de ecosistemas:</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, turismo tradicional.</p>



No. UGA: 78	Nombre de la UGA: Localidad Porvenir Campo Alegre, Chiapas
condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Ha): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo, 942.57634 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 17.312802 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

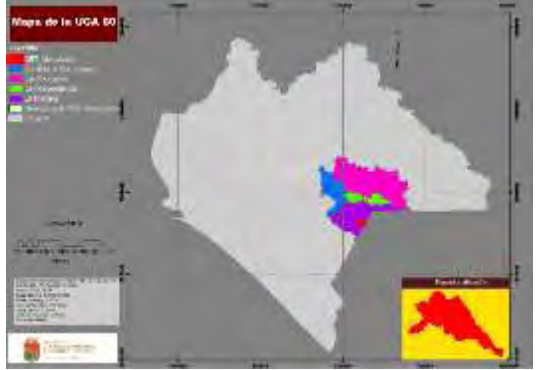

No. UGA: 79	Nombre de la UGA: Localidad Nueva Libertad (El Colorado), Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 79 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda de colores y un pequeño mapa de Chiapas en la esquina inferior derecha.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 79, con una línea roja que delimita su extensión sobre un fondo de vegetación y terreno.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable	Lineamiento ecológico: Se aprovechan sustentablemente



No. UGA: 79	Nombre de la UGA: Localidad Nueva Libertad (El Colorado), Chiapas.
Superficie de la UGA: 7,569.90 ha.	3254.06 ha. de Agricultura de riego y tecnificada y 1440.03 ha. para Agricultura de temporal y perenne. Para el 2030 se mantienen sin expansión las áreas de asentamientos humanos.
Municipio: La Trinitaria	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: Nueva Libertad (El Colorado), Nuevo Llano Grande, Nuevo Villaflores.	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.
Población: 7,579 hab.	Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 7,569.90 ha, la cual el 5.12% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 0.11%, Selva alta perennifolia 0.20%, Selva mediana perennifolia 4.81%; El 91.94% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 3.04%, Acahual herbáceo 13.18%, Agricultura de temporal 19.02%, Agricultura de riego 42.99%, pastizales 13.69% y sombra 0.02% como sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 1.59% corresponde a no bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1 y el 1.35% a cuerpos de agua.	Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.
Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 5428.95 ha. Agricultura de temporal y perenne: 4,412.09 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 3,906.55 ha. Manejo forestal sustentable: 4,092.34 ha. Ganadería sostenible: 6,526.12 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1,106.81 ha. Turismo tradicional: 940.35 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1654.87 ha Energías fotovoltaica: 7,569.90 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo.	



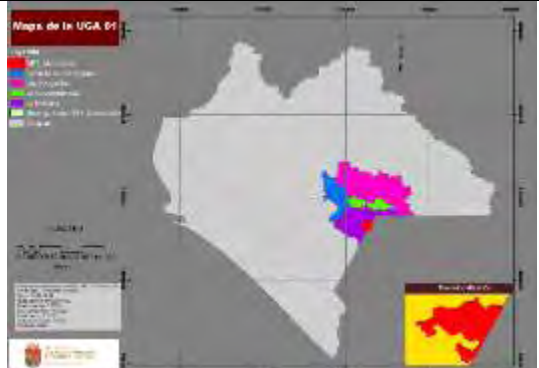

<p>No. UGA: 79</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nueva Libertad (El Colorado), Chiapas.</p>
<p>7,569.9239 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 0.18 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 3,077.3736 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 2.4541784 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE14: A-B-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 80</p>	<p>Nombre de la UGA: Anexo Los Laureles, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 80 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y un pequeño mapa de referencia de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 80, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno natural.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,064.22 ha.</p>	<p>Restaurar los 20% de la vegetación secundaria de selva baja caducifolia y selva mediana perennifolia presentes en la UGA que ocupa una extensión de 52.37 ha, logrando la conservación y restauración de los suelos y la regeneración natural de la vegetación primaria en un periodo de 10 años. Las áreas con Agricultura y ganadería se mantienen sin crecimiento logrando su reconversión productiva. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Anexo Los Laureles.</p>	<p>Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas,</p>
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,064.22 ha, la cual el 4.92% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 3.36%, Selva mediana perennifolia 1.56%; El 95.02% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 7.69%, Acahual herbáceo 11.20%, Agricultura de temporal 57.55% y pastizales 18.58% como sistema cultural auto sostenido con un índice de naturalidad de 5. El</p>	



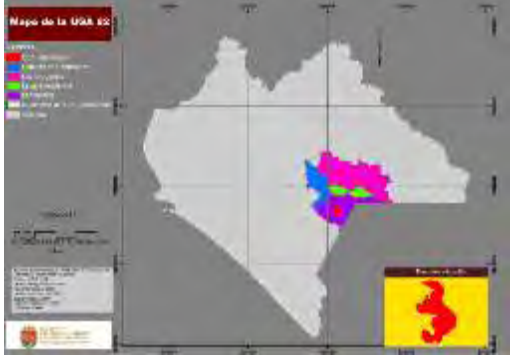

<p>No. UGA: 80</p>	<p>Nombre de la UGA: Anexo Los Laureles, Chiapas.</p>
<p>0.06% corresponde a cuerpos de agua</p>	<p>Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 564.53 ha. Ganadería sostenible: 933.32 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 198.91 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1038.77 ha Energías fotovoltaica: 1,064.22 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1,064.2343 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1,064.2343 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.1189814 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE14: A-B-D-E; EMC18: A-B-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 81</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Delicias, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 81 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 81, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno natural.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,932.46 ha.</p>	<p>Recuperar y mantener en un periodo de 10 años el 20 % de los ecosistemas constituidos por Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que abarcan 1586.6 ha, mediante reforestación con especies que mejoren la calidad del suelo. Las actividades agropecuarias no incrementan su espacio y se logra su reconversión productiva. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Las Delicias, Santa Teresa (San Antonio El Terrero), San Vicente San Martín. Población: 2,184 hab.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 2,932.46 ha, la cual el 54.10% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 30.19%, Selva mediana perennifolia 23.91% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 40.5% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 0.11%, Acahual herbáceo 9.34%, Agricultura de temporal 20.10%, pastizales 10.92% y sombra 0.03% como sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 5.28% del territorio corresponde áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1 y el 0.12% corresponde a cuerpo de agua.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 305.18 ha. Agricultura de temporal y perenne: 296.40 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 272.59 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 81</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Delicias, Chiapas.</p>
<p>Manejo forestal sustentable: 1,263.81 ha. Ganadería sostenible: 977.22 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 315.29 ha. Turismo tradicional: 2013.25 ha Infraestructura de comunicaciones: 1262.09 ha Energías fotovoltaica: 2,932.46 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2,982.1968 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 2,982.1968 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 2.8284199 km.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 TUT:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6; A-B-C; EE7; A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C.</p>

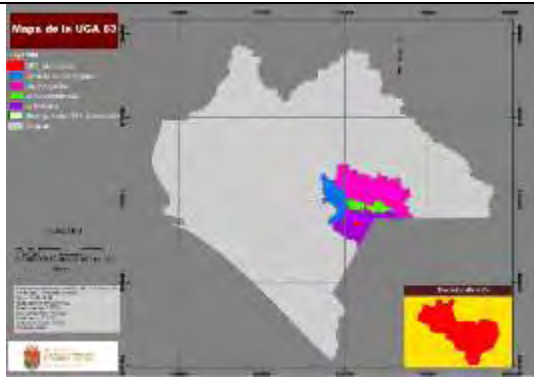

<p>No. UGA: 82</p>	<p>Nombre de la UGA: San Ramón, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 82. Muestra un mapa de Chiapas con una zona específica resaltada en colores (rojo, verde, azul) que indica la ubicación de la UGA. Incluye una leyenda y un pequeño mapa de referencia.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 82, San Ramón, Chiapas. Muestra el terreno con una línea roja que delimita el área de la UGA.</p>
<p>Política ambiental: Restauración Superficie de la UGA: 3,337.06 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar y recuperar en los próximos</p>



<p>No. UGA: 82</p>	<p>Nombre de la UGA: San Ramón, Chiapas.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>10 años un 20% la cobertura de los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que ocupan 2869.63 ha, mediante prácticas forestales sustentables priorizando los sitios de recarga de acuíferos, las áreas agrícolas se mantendrán sin crecimiento. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Ramón, Belén Uno, El Porvenir. Población: 33 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 3,337.06 ha, la cual el 85.99% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 0.08%, Selva baja caducifolia 35.91%, Selva mediana perennifolia 50% como sistema semi-natural, cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 13.37% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.02%, Agricultura de temporal 11.13%, pastizales 1.15% y 0.07% sombra como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.64% corresponde a cuerpos de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 22.94 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 486.61 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 248.40 ha. Turismo alternativo: 885.14 ha. Energías fotovoltaica: 3,337.06 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo forestal sustentable.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3,337.056 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 245.90968 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Infraestructura de comunicaciones, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p>



No. UGA: 82	Nombre de la UGA: San Ramón, Chiapas.
1.3965499 km.	MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.

No. UGA: 83	Nombre de la UGA: Loma Linda, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 512.41 ha.	Recuperar en un periodo de 10 años el 20% de los sitios degradados que conforman las áreas de agricultura de temporal (230ha) y ganadería (180 ha) mediante prácticas intensivas sustentables. Conservar las áreas forestales implementando la restauración de las zonas de recarga y la actividad forestal sustentable.
Municipio: La Trinitaria	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: Loma Linda.	Usos compatibles:
Población: Sin población.	Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 512.41 ha, la cual el 4.87% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 1.94%, Selva mediana perennifolia 2.93% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 92.95% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5.41%, Acahual herbáceo 7.48%, Agricultura de temporal 44.89% y pastizales 35.17% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 2.18% corresponde a cuerpos de agua.	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada,



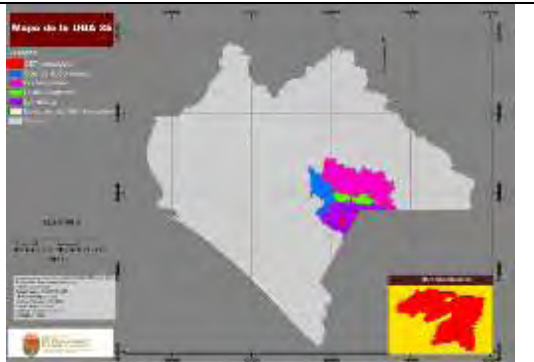

<p>No. UGA: 83</p>	<p>Nombre de la UGA: Loma Linda, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 87.34 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 395.44 ha. Agricultura de temporal y perenne: 250.05 ha Infraestructura de comunicaciones: 148.05 ha Energías fotovoltaica: 512.41 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 512.41496 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 512.41496 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 84</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Gloria, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovecha de forma sustentable las 120.53 ha para asentamientos humanos, controlando su expansión y diseño para favorecer la restauración. Se reconvierten las 174.51 ha de agricultura tradicional hacia agricultura sustentable.</p>
<p>Superficie de la UGA: 323.43 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de materiales pétreos, Manejo Integrado de ecosistemas, Turismo tradicional</p>
<p>Poblados o sitios importantes: La Gloria, Loma Bonita El Parral, Santo Domingo. Población: 1,965 hab.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 323.43 ha, la cual el 2.36% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 2.36% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 60.37% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.04%, Agricultura de temporal 53.96% y pastizales 4.37% como sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 37.27% corresponde a No bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 152.76 ha. Agricultura de temporal y perenne: 202.84 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 279.23 ha. Manejo forestal sustentable: 73.91 ha. Ganadería sostenible: 156.06 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 74.54 ha</p>	



No. UGA: 84	Nombre de la UGA: Localidad La Gloria, Chiapas.
Infraestructura de comunicaciones: 257.19 ha Energías fotovoltaicas: 323.43 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 323.42864 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 98.084368 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-D-E-F; EMI21: A-B-C-D-E-F

No. UGA: 85	Nombre de la UGA: Agua Azul, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración	Lineamiento ecológico: Restaurar el 20% de la vegetación secundaria de selva baja caducifolia y selva mediana perennifolia presente en la UGA que ocupa una extensión de 362.25 ha, logrando la conservación y restauración de los suelos y la regeneración natural de la vegetación primaria en un periodo de 10 años. Las áreas con Agricultura y ganadería se mantienen sin crecimiento logrando su
Superficie de la UGA: 622.73 ha.	
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes:	
Agua Azul. Población: Sin Población.	
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 622.73 ha, la cual el 58.19% es de terrenos forestales conformado por	





<p>No. UGA: 85</p>	<p>Nombre de la UGA: Agua Azul, Chiapas.</p>
<p>Selva baja caducifolia 37.68%, Selva mediana perennifolia 20.51% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 41.81% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 3.93%, Acahual herbáceo 4.87%, Agricultura de temporal 32.15% y pastizales 0.86% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.</p>	<p>reconversión productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 523.714909 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 144.630661 ha. Energías fotovoltaicas: 622.73 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 622.73469 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 622.73469 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.0727135 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 86</p>	<p>Nombre de la UGA: Anexo Los Laureles, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 136.25 ha.</p>	<p>Recuperar en los siguientes 10 años el 10% de la superficie agrícola, priorizando aquellas zonas que presenten una pendiente mayor a 30° o que colinden con ríos, mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Anexo Los Laureles. Número de población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 136.25 ha, la cual el 100% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.07%, Acahual herbáceo 37.03%, Agricultura de temporal 57.69% y pastizales 4.21% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 102.180686 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 51.556922 ha. Agricultura de temporal y perenne: 96.22 ha Energías fotovoltaicas: 136.25 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Ganadería sostenible.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 136.25976 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 86</p>	<p>Nombre de la UGA: Anexo Los Laureles, Chiapas.</p>
<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 136.25976 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.1382422 km..</p>	<p>14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

<p>No. UGA: 87</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Rosa Terreros, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 87. El mapa muestra la delimitación de la UGA en un contexto regional de Chiapas, con una leyenda que clasifica las zonas en diferentes colores (rojo, verde, azul, amarillo). Se incluye un mapa de inserción en la esquina inferior derecha que muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 87, Santa Rosa Terreros, Chiapas. La zona está delimitada por una línea roja sobre una imagen de satélite que muestra vegetación y terreno.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,307.11 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restaura con vegetación forestal y agroforestal el 10% de la superficie degradada por la agricultura de temporal que ocupa 1420.72 ha</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>priorizando las zonas con pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Rosa Terreros.</p>	
<p>Población: Sin Población.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>La UGA cuenta con una superficie de 2,307.11 ha, la cual el 19.91% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 16.63%, Selva mediana perennifolia 3.28% como sistema semi-natural con un índice de</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de</p>



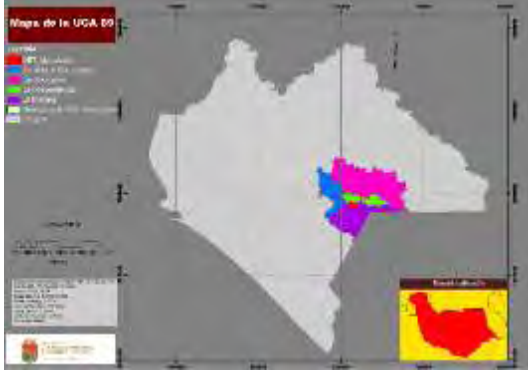

<p>No. UGA: 87</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Rosa Terreros, Chiapas.</p>
<p>naturalidad de 6; El 80.09% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5.64%, Acahual herbáceo 8.24%, Agricultura de temporal 61.58%, pastizales 4.60% y sombra 0.03% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.</p>	<p>comunicaciones, Energías fotovoltaicas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 30.56 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 453.33 ha. Manejo forestal sustentable: 2147.40 ha. Ganadería sostenible: 391.44 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 504.14 ha. Turismo alternativo: 57.31 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1406.69 ha Energías fotovoltaicas: 2,307.11 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 378.09 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 2307.1184 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.0389908 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 88</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Laurel, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 88 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de Chiapas en miniatura.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 88, con una línea roja que delimita su extensión geográfica.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,950.57 ha.</p>	<p>En los próximos 10 años se restaura mediante el uso de sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles el 20% de la superficie degradada por actividades ganaderas que abarcan 1,616.13312 ha.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Laurel, San Antonio El Porvenir, San José Guadalupe.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Población: 131 hab.</p> <p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 6,950.57 ha, la cual el 14.13% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 8.75%, Selva mediana perennifolia 5.38% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 85.85% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 14.13%, Acahual herbáceo 12.96%, Agricultura de temporal 35.38%, pastizales 23.25% y sombra 0.13% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.02% corresponde a cuerpos de agua.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 253.39624 ha. Manejo forestal sustentable: 3080.170568 ha. Ganadería sostenible: 1,616.13312 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 2,145.56 ha. Turismo alternativo: 181.857177 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2020.62 ha Energía fotovoltaica: 6,950.57 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,</p>



No. UGA: 88	Nombre de la UGA: Localidad El Laurel, Chiapas.
Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.	25 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 6950.5952 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 6950.5952 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 7.3301371 km.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

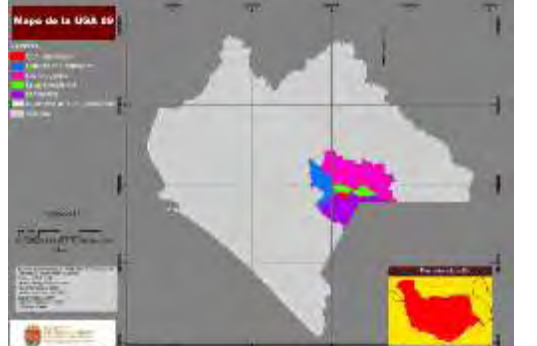

No. UGA: 89	Nombre de la UGA: Localidad Juncaná (Laguna Blanca), Chiapas.
	
<p>Política ambiental: Restauración Superficie de la UGA: 2,648.38 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en los próximos 10 años el 10% de la superficie agrícola que abarca 902.56 ha mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales y agroecológicas, priorizando aquellas zonas que colinden con ríos.</p>
<p>Municipio: La Independencia, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Juncaná (Laguna Blanca), San José La Noria, El Relicario.</p>	



<p>No. UGA: 89</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Juncaná (Laguna Blanca), Chiapas.</p>
<p>Número de población: 535 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 2,648.38 ha, la cual el 9.09% es de terrenos forestales conformado por Bosque de pino encino 0.65%, Bosque de pino 8.42%, Bosque mesófilo de montaña 0.02% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 89.35% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.80%, Acahual herbáceo 29.48%, Agricultura de temporal 34.08%, Agricultura de riego 7.93% y pastizales 16.06% como sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 3, 4 y 5. El 1.56% corresponde a No bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 2,414.832939 ha. Agricultura de temporal y perenne: 789.998997 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1,316.287932 ha. Manejo forestal sustentable: 1,031.399087 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 318.726707 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2462.89 ha Energías fotovoltaica: 2,648.38 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2648.3892 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p>



<p>No. UGA: 89</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Juncaná (Laguna Blanca), Chiapas.</p>
<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 2648.3892 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 74.940457 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C;</p>

<p>No. UGA: 90</p>	<p>Nombre de la UGA: Parte Alta del Río El Carrizal, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 85.56 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restaura con vegetación de galería y nativa el 20% de la superficie</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	



<p>No. UGA: 90</p>	<p>Nombre de la UGA: Parte Alta del Río El Carrizal, Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Parte Alta del Río El Carrizal. Población: Sin población.</p>	<p>deforestada por la agricultura que abarca 51.74 ha, a su vez se mantiene la cobertura forestal existente al margen del río.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 85.56 ha, siendo el 3.32% cuerpos de agua que conforman la parte alta del el río El Carrizal con una longitud de 8.01 km dentro de la UGA. Y de una franja de vegetación de galería distribuida en un sistema semi-natural, cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6,7 y 8, compuesta el 9.09% por terrenos forestales conformados por 1.83% de Selva Baja Caducifolia y 7.26% de Selva mediana Perennifolia; y el 87.59% corresponde a terrenos preferentemente forestales, conformados por, 60.47% de territorio de Agricultura de temporal, 4.20% de pastizal, 14.81% de Acahual arbustivo, 8.11% de Acahual herbáceo.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 81.120054 ha. Turismo alternativo: 80.51 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 67.15 ha Energías fotovoltaicas: 85.56 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 85.562795 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 85.562793 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A EE10-A-B-C-D-F EE12-A EE14-A-B-C-D-E</p>



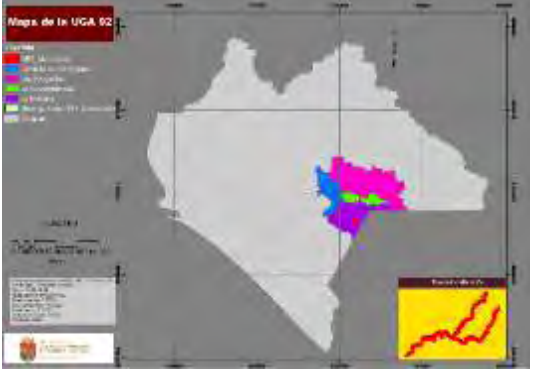

No. UGA: 90	Nombre de la UGA: Parte Alta del Río El Carrizal, Chiapas.



<p>No. UGA: 91</p>	<p>Nombre de la UGA: Río San Pedro, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 91</p>	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en la cuenca en un periodo de 10 años las 129.56 ha de vegetación de galería y los ecosistemas asociados Selva Baja Caducifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo mediante su rehabilitación ecológica, en las áreas con cultivos presentes a lo largo del río se realiza una restauración multipropósito con especies nativas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 604.80 ha.</p>	
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Río San Pedro.</p>	
<p>Población: Sin Población.</p>	<p>Usos compatibles: Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 604.80 ha. El 0.60% de la superficie corresponde a cuerpos de agua, perteneciente al Río San Pedro, que tiene una longitud de 58.73 km. El 21.42% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva baja caducifolia 7.8 %, Selva mediana perennifolia 12.47%, Acahual arbóreo 1.15 %, como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 77.98% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 20.28%, acahual herbáceo 10.53%, agricultura de temporal 39.37% y pastizales 7.8% que representan un sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 210.188926 ha. Turismo alternativo: 14.949394 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 338.24 ha Infraestructura de comunicaciones: 181.24 ha Energías fotovoltaicas: 604.80 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>



No. UGA: 91	Nombre de la UGA: Río San Pedro, Chiapas.
Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 21 días con granizo. 604.76872 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 70.510927 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.5751404 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C</p>

No. UGA: 92	Nombre de la UGA: Arroyo El Zapote, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 92</p>	
Política ambiental: Conservación	<p>Lineamiento ecológico: Conservar y restaurar las 6.76 ha de vegetación de galería y la Selva Mediana Perennifolia mediante su rehabilitación ecológica, en las áreas con cultivos presentes a lo largo del río se realiza una restauración multipropósito con especies nativas.</p> <p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo,</p>
Superficie de la UGA: 97.12 ha.	
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Arroyo El Zapote.	
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje:	
La UGA posee una superficie de 97.12 ha. El 4.3% corresponde a cuerpos de agua que conforman el arroyo El Zapote con	



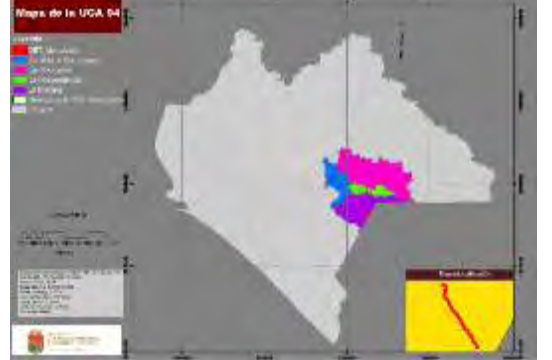

<p>No. UGA: 92</p>	<p>Nombre de la UGA: Arroyo El Zapote, Chiapas.</p>
<p>una longitud de 9.11 km. El 6.96% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 6.96 % como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 88.74% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 13.14%, acahual herbáceo 13.02%, agricultura de temporal 58.45% y pastizales 4.13% que representan un sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6.</p>	<p>Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 76.61042 ha. Turismo alternativo: 95.04 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 71.40 ha Infraestructura de comunicaciones: 68.12 ha Energías fotovoltaicas: 97.12 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 97.088904 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 97.088903 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.1080172 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A EE10-A-B-C-D-F EE12-A EE14-A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 93</p>	<p>Nombre de la UGA: Río El Carrizal, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 93 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un contexto regional.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 93, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 64.35 ha.</p>	<p>En los próximos 10 años se recupera con vegetación de galería y nativa el 20% de la superficie deforestada por la agricultura que abarca 19.4 ha y se conserva la cobertura forestal presente al margen del río.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río El Carrizal.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Población: Sin Población</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>La UGA posee una superficie de 64.35 ha, siendo el 6.15% de territorio de agua perteneciente al río El Carrizal, con una longitud de 6.42 km dentro de la UGA. Cuenta con el 63.70% de terrenos forestales conformados por Selva baja caducifolia 31.52% y Selva mediana perennifolia 32.18% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 30.15% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por agricultura de temporal 30.15% que representa un sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6.</p>	<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 64.333997 ha. Turismo alternativo: 61.25 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 64.34 ha Infraestructura de comunicaciones: 63.1 ha Energías fotovoltaicas: 64.35 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15,</p>





No. UGA: 93	Nombre de la UGA: Río El Carrizal, Chiapas.
Granizada: De 0 a 1 días con granizo 64.334001 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 64.333997 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A EE10-A-B-C-D-F EE12-A EE14-A-B-C-D-E

No. UGA: 94	Nombre de la UGA: Arroyo Cañada El Desbanadero, Chiapas
 <p>Mapa de la UGA 94 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica Arroyo Cañada El Desbanadero en Chiapas, con una leyenda de colores y una escala.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del Arroyo Cañada El Desbanadero, delimitado por una línea roja, a través de un terreno con vegetación y áreas agrícolas.</p>
Política ambiental: Restauración	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 70.18 ha.	Para el 2030 se restaura con vegetación de galería y nativa el 20% de la superficie degradada por la agricultura que ocupa 34.20 ha y se conserva la cobertura forestal presente al margen del río.
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Arroyo Cañada El Desbanadero..	
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje:	Usos compatibles:
La UGA posee una superficie de 70.18 ha siendo el 6.5% cuerpos de agua que confirman el Arroyo Cañada El Desbanadero con una longitud de 7.03 km dentro de la UGA. El 6.80% corresponden a terrenos	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.





No. UGA: 94	Nombre de la UGA: Arroyo Cañada El Desbanadero, Chiapas
forestales conformados por Selva baja caducifolia 2.10% y Selva median perennifolia 4.70 % como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 86.70% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 20.67%, Acahual herbáceo 16.00%, agricultura de temporal 42.28% y pastizales 7.75% que representan un sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6..	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.
Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 26.188954 ha. Turismo alternativo: 2.492998 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 25.11 ha Infraestructura de comunicaciones: 57.09 ha Energías fotovoltaicas: 70.18 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 70.155083 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 70.155083 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.8466141 km.	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E



<p>No. UGA: 95</p>	<p>Nombre de la UGA: Arroyo Terrero Sordo, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se restaura con vegetación de galería y nativa, en un periodo de 10 años el 20% de la superficie agrícola que abarca 32.53 ha, a su vez que se mantiene la de cobertura forestal presente.</p>
<p>Superficie de la UGA: 103.81 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Arroyo Terrero Sordo.</p>	
<p>Población: Sin Población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 103.81 ha siendo el 1.73% cuerpos de agua perteneciente al Arroyo Terrero Sordo que abarca una longitud de 10.33 Km dentro de la UGA. El 48.77% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 16.54%, Selva mediana perennifolia 32.23% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 49.33% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituida por acahual arbustivo 7.93%, acahual herbáceo 4.08%, agricultura de temporal 31.34%, pastizales 4.65% y sombra 1.33% que representan un sistema cultural autosostenido y semi-natural con índice de naturalidad de 5 y 6 y una superficie del 0.17% del territorio de áreas de No Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 2.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 40.097625 ha. Turismo alternativo: 63.25 ha</p>	



<p>No. UGA: 95</p>	<p>Nombre de la UGA: Arroyo Terrero Sordo, Chiapas.</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 42.94 ha Infraestructura de comunicaciones: 57.49 ha Energías fotovoltaicas: 103.81 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 103.78298 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 25.994896 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.037095 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E</p>

<p>No. UGA: 96</p>	<p>Nombre de la UGA: Río San Lucas, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 96 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un recorte de la zona de estudio.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río San Lucas en Chiapas, delimitado por una línea roja.</p>



<p>No. UGA: 96</p>	<p>Nombre de la UGA: Río San Lucas, Chiapas.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 41.65 ha.</p>	<p>En un periodo de 10 años se restaura con vegetación de galería y nativa el 20% de la superficie degradada por la agricultura que abarca 32.68 ha y se mantienen la cobertura forestal presente.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Río San Lucas.</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 41.65 ha, ocupando el 2.75% por cuerpos de agua que corresponden al Río San Lucas, que tiene una longitud de 4.14 km dentro de la UGA. El 5.57% corresponde a terrenos forestales, conformado por Selva caducifolia 5.57% como sistema seminatural con un índice de naturalidad de 6; El 91.68 corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 7.03%, Acahual herbáceo 4.06%, Agricultura de temporal 78.24% y pastizales 2.35% como sistema cultural sostenido con índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 6.163174 ha. Turismo alternativo: 41.65 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 20.66 ha Infraestructura de comunicaciones: 41.63 ha Energías fotovoltaicas: 41.65 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 41.636593 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 41.636594 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16,</p>



No. UGA: 96	Nombre de la UGA: Río San Lucas, Chiapas.
Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.1042441 km.	17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A EE10-A-B-C-D-F EE12-A EE14-A-B-C-D-E

No. UGA: 97	Nombre de la UGA: La Huasteca, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 575.16 ha.	Se conservan en un periodo de 10 años las formaciones de Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que abarcan 482.6 ha a través de su manejo sustentable, las actividades de agricultura se mantienen sin crecimiento y solo se permitirán en la zona sureste de la UGA.
Municipio: La Trinitaria	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Poblados o sitios importantes: La Huasteca.	Usos compatibles:
Población: Sin población.	Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Forestal Sustentable.
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 575.16 ha, la cual el 83.91% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 56.81% Selva mediana perennifolia 27.10% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 14.79% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Agricultura de temporal 14.15% y área quemada 0.64% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.09% corresponde a No bosque y el 1.21% a cuerpo de agua.	





<p>No. UGA: 97</p>	<p>Nombre de la UGA: La Huasteca, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 373.879591 ha. Manejo forestal sustentable: 129.903893 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 267.992837 ha. Energías fotovoltaicas: 575.16 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 575.1617 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 575.16171 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: B-D-H-I EE2-A-D EE3-B-C-D-E EE4-B-C-D-E EE5-A EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A-B-D-E EE12-A-B EE14-A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 98</p>	<p>Nombre de la UGA: Lagos de Colón, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 98 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda que indica diferentes tipos de uso de suelo y zonas protegidas.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA, con una línea roja que delimita su extensión sobre un paisaje montañoso y forestal.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 965.61 ha.</p>	<p>Conservar los cuerpos de agua presentes en la UGA y los ecosistemas asociados a los mismos, vegetación de galería, Selva Alta Perennifolia, Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que ocupan 299.88 ha, en un periodo de 10 años, las áreas con agricultura emplearan la restauración multipropósito y su reconversión productiva.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Lagos De Colón.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Población: 273 hab.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 965.61 ha, el 4.33% de su superficie son cuerpos de agua que corresponden al centro ecoturístico Lagos de Colón. El 31.05% son terrenos forestales conformados por Selva alta perennifolia 0.01%, Selva baja caducifolia 8.67% y Selva mediana perennifolia 23.37% como sistema semi-natural y cuasi-natural 6 y 7; El 62.47% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 16.47%, Acahual herbáceo 11.50%, Agricultura de temporal 20.29%, pastizales 13.71% y sombra 0.50% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 1.15% del territorio corresponde áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de materiales pétreos, Ganadería sostenible, turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Agricultura de temporal y perenne: 174.364223 ha.</p>	<p>AgT; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 21.</p>
<p>Asentamientos humanos y equipamiento: 59.979611 ha.</p>	<p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 912.677297 ha.</p>	
<p>Turismo alternativo: 847.20 ha</p>	



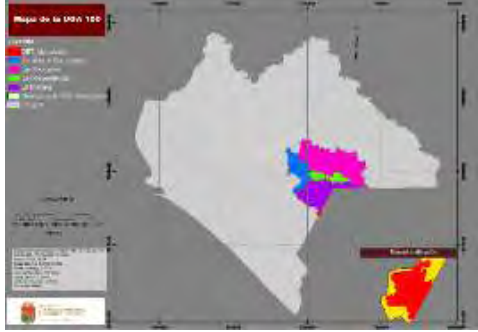

No. UGA: 98	Nombre de la UGA: Lagos de Colón, Chiapas.
Manejo integrado de ecosistemas: 609.33 ha Infraestructura de comunicaciones: 365.15 ha Energías fotovoltaicas: 965.61 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.	CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 965.61222 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.36 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 965.61223 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P EE2-A-B-C-D EE3-A-B-C-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-B-C-D EE8-A-B-C-D EE9-A-B EE12-A-B-C EE13-A-B-C EE14-A-B-C-D-E

No. UGA: 99	Nombre de la UGA: Nuevo Recuerdo, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 99</p>	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico: Se conservan en un periodo de 10 años los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Selva Baja Caducifolia y Selva Mediana Perennifolia que abarcan 1506.91 ha, permitiendo su manejo sustentable y el mantenimiento de las zonas de recarga presentes.
Superficie de la UGA: 1,817.35 ha.	
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Nuevo Recuerdo, Veintitrés De Agosto Primera Ampliación.	
Población: Sin Población. Descripción del paisaje:	





<p>No. UGA: 99</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo Recuerdo, Chiapas.</p>
<p>La UGA cuenta con una superficie de 1,817.35 ha, la cual el 82.92% es de terrenos forestales conformado por Selva baja caducifolia 57.12% y Selva mediana perennifolia 25.80% como sistema semi-natural y cuasi-natural 6 y 7; El 17.08% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual herbáceo 0.23%, Agricultura de temporal 14.37% y pastizales 2.48% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 977.568932 ha. Manejo forestal sustentable: 94.874321 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 480.639666 ha. Energías fotovoltaica: 1,817.35 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1817.3665 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1817.3664 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 2.0203881 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O EE2-A-D EE3-B-D-E EE4-A-B-C-D-E EE5-A-B-C-D EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A EE10-A-B-C-D-F EE12-A EE14-A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 100</p>	<p>Nombre de la UGA: El Limón, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 100</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovecha sustentablemente 23.53 ha, para Agricultura de temporal y perenne y 280 ha, para actividades pecuarias, mediante prácticas agropecuarias sustentables.</p>
<p>Superficie de la UGA: 360.61 ha.</p>	
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: El Limón. Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 360.61 ha, la cual el 11.61% es de terrenos forestales conformado por Acahual arbóreo 11.61%; El 88.39% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual herbáceo 4.22%, Agricultura de temporal 6.53% y pastizales 77.64% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamiento humano, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Agricultura de temporal y perenne, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Ganadería sostenible: 355.092859 ha. Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 197.64 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 201.46 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 358.19 ha Energías fotovoltaicas: 360.61 ha Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24,</p>



No. UGA: 100	Nombre de la UGA: El Limón, Chiapas.
<p>Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 360.61102 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 360.61101 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-D-E-F; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>

No. UGA: 101	Nombre de la UGA: Localidad El Progreso, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 101 en Chiapas, mostrando la delimitación de la zona de estudio en el estado y su ubicación geográfica.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 101 en la localidad de El Progreso, Chiapas.</p>
<p>Política ambiental: Restauración Superficie de la UGA: 3, 179.94 ha. Municipio: La Independencia, La Trinitaria Poblados o sitios importantes: El Progreso, El Jocote (Ojo De Agua), El Ciprés.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en los próximos 10 años el 10% de la superficie agrícola que ocupa 2224.98 ha mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales y agroecológicas, priorizando aquellas zonas que colinden con ríos.</p>



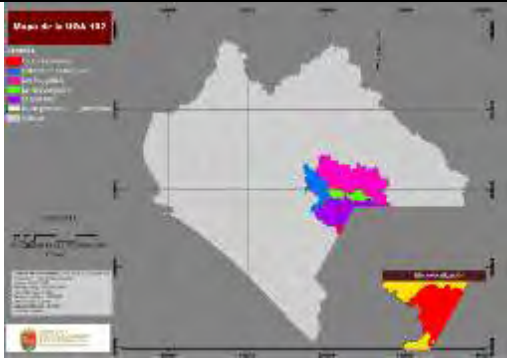
No. UGA: 101	Nombre de la UGA: Localidad El Progreso, Chiapas.
Población: 1,560 hab.	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,179.94 ha de las cuales el 5.70% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de pino encino 3.44%, Bosque de pino 1.26%, Bosque mesófilo de montaña 0.41%, Selva alta perennifolia 0.01%, Selva baja caducifolia 0.57% y Selva mediana perennifolia 0.01% como sistema cuasi natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 92.96% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 5.44%, Acahual herbáceo 10.88%, Agricultura de temporal 69.97% y Pastizal 6.67% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.15% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con índice de naturalidad 2. Cuenta con un 1.19 % de territorio de agua conformado por cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 2347.242598 ha. Agricultura de temporal y perenne: 2039.544454 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 2592.510463 ha. Manejo forestal sustentable: 2319.686207 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 529.708665 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2653.20 ha Energías fotovoltaicas: 3,179.94 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada</p>



<p>No. UGA: 101</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Progreso, Chiapas.</p>
<p>3179.9437 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.27 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Baja 272.4978 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11: A-B-</p>





No. UGA: 101	Nombre de la UGA: Localidad El Progreso, Chiapas.
	C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E;

No. UGA: 102	Nombre de la UGA: Localidad Dolores La Frontera, Chiapas.
	
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico: Para el 2030 se aprovecha sustentablemente 663.2 ha, para agricultura de temporal y perenne, 324.03 ha, para agricultura de riego y tecnificada y 157.22 ha, para actividades pecuarias, mediante prácticas sustentables.
Superficie de la UGA: 1,174.18 ha	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.
Poblados o sitios importantes: Dolores La Frontera, El Paraíso Tres, Nueva Libertad.	Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de Ecosistemas, Turismo tradicional.
Población: 25 hab.	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,174.18 ha de las cuales, un 0.09 % de territorio de agua que conforma la corriente perenne del Río Azul que abarca una longitud de 2.3 km dentro de la UGA; El 2.21% corresponden a terreno forestal conformado por Selva baja caducifolia 0.80%, Selva mediana perennifolia 1.41% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 97.70% del territorio corresponde a la formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.23%, Agricultura de temporal 56.48%, Agricultura de riego 27.60% y Pastizal 13.39% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5.	
Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1027.599497 ha. Agricultura de temporal y perenne: 683.932589 ha.	



<p>No. UGA: 102</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Dolores La Frontera, Chiapas.</p>
<p>Asentamientos humanos y equipamiento: 670.850698 ha. Manejo forestal sustentable: 1074.914904 ha. Ganadería sostenible: 1087.413207 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 437.624022 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1115.07 ha Energías fotovoltaicas: 1,174.18 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1174.179 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media 1174.179 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-C-D; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E;</p>



<p>No. UGA: 103</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Álvaro Obregón, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 2847.11 ha de agricultura fomentando su</p>
<p>Superficie de la UGA: 5, 881.98 ha.</p>	<p>ha de agricultura fomentando su</p>



<p>No. UGA: 103</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Álvaro Obregón, Chiapas.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>reconversión productiva. Se promueve</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Las Cumbres. Población: 4,879 hab.</p>	<p>limitar la expansión de los asentamientos humanos y se mantiene la cobertura forestal (1215.7 ha) presentes. Se mantiene la vegetación riberña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 5,881.98 ha de las cuales el 20.67% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 0.34%, Bosque de pino encino 4.22%, Bosque de pino 3.55% Bosque Mesófilo de montaña 0.21% Selva alta perennifolia 0.41%, Selva baja caducifolia 9.7% y Selva mediana perennifolia 2.24% como sistema seminatural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 77.91% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 5.16%, Acahual herbáceo 6.63%, Agricultura de temporal 48.40% y Pastizal 17.72% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.12% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1 y 2., Cuenta con un 0.30 % de territorio de agua que conforman cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 2797.670362 ha. Agricultura de temporal y perenne: 1928.939113 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 2421.81 ha. Manejo forestal sustentable: 4144.371692 ha. Ganadería sostenible: 3504.026445 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 267.612004 ha. Turismo tradicional: 3134.80138 ha. Infraestructura de comunicaciones: 4305.51 ha Energías fotovoltaicas: 5,881.98 ha Turismo alternativo: condicionado a su</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUT:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15</p>



No. UGA: 103	Nombre de la UGA: Localidad Álvaro Obregón, Chiapas.
existencia.	TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 5881.9802 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 5881.98 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 498.37005 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.5093121 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE3: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E;</p>

No. UGA: 104	Nombre de la UGA: Río Selegua, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 290.50 ha.	Conservar y restaurar la cuenca manteniendo las 127.27 ha de Selva Baja Caducifolia y Acahual arbóreo, logrando la recuperación natural de la vegetación de galería en una franja de 10 m a lo largo del río y de las áreas degradadas en un periodo de 10 años.
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes:	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.
Población: Sin población.	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 290.50 ha, el 9.30% correspondiente al Río Selegua en una longitud de 6.9 km dentro de la UGA; el 43.80% pertenece a terrenos forestales</p>	



<p>No. UGA: 104</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Selegua, Chiapas.</p>
<p>conformado por Selva baja caducifolia 0.77% y Acahual arbóreo 33.73% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; El 56.20% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 12.96%, Acahual herbáceo 9.38%, Agricultura de temporal 23.36% y pastizales 10.50% como sistema cultural asistido con un índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 23.373476 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 15.07 ha Energías fotovoltaicas: 290.50 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 290.50143 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.09. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 290.50142 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: B-D-H-I EE2-A-D EE3-B-C-D-E EE4-B-C-D-E EE5-A EE6-A-B-C EE7-A-D EE8-A-B-C-D EE9-A-B-D-E EE12-A-B EE14-A-B-C-D-E</p>

<p>No. UGA: 105</p>	<p>Nombre de la UGA: El Pedernal, Chiapas</p>
----------------------------	--




<p>No. UGA: 105</p>	<p>Nombre de la UGA: El Pedernal, Chiapas</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,995.49 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restaura con vegetación forestal el 20% de la superficie deforestada por la agricultura que costa de 920.74 ha, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Pedernal, San José Las Canoas, La Reforma.</p> <p>Población: 111 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,995.49 ha de las cuales el 65.30% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 3.30%, Bosque de pino encino 1.55%, Bosque de pino 3.57%, Bosque Mesófilo de montaña 3.51%, Selva alta perennifolia 1.60%, Selva baja caducifolia 35.44% y Selva mediana perennifolia 16.33% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 34.43% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 3.50%, Acahual herbáceo 2.43%, Agricultura de temporal 23.24% y Pastizales 5.26% que representan al sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6 y cuenta con un 0.27 % de territorio de agua que conforma el Arroyo Vicente Guerrero que abarca una longitud de 2.2 km dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 192.683649 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 1609.509323 ha. Manejo forestal sustentable: 1348.461031 ha.</p>	



<p>No. UGA: 105</p> <p>Ganadería sostenible: 500.907117 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 222.485916 ha. Turismo alternativo: 851.494444 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1174.08 ha Energías fotovoltaicas: 3,995.49 ha</p>	<p>Nombre de la UGA: El Pedernal, Chiapas</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3995.4898 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.039838585 ha Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media 0.0019366 Ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.7338125 km.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p> <p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p> <p>CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p> <p>EF:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p> <p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p> <p>MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p> <p>REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p> <p>TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 106</p>	<p>Nombre de la UGA: Parque Nacional Lagunas de Montebello</p>
	
<p>Política ambiental: Protección.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,650.76 ha</p>	<p>Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.</p>
<p>Municipio: La Independencia, La Trinitaria</p>	<p>Parque Nacional Lagunas de Montebello, decretado el 6 de Diciembre de 1959.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Parque Nacional Lagunas de Montebello.</p>	
<p>Población: 1587 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>La UGA tiene una superficie de 6,650.76 ha de las cuales el 59.43% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 3.68%, Bosque de pino encino 2.26%, Bosque de pino 10.08%, Bosque mesófilo de montaña 35.94%, Selva alta perennifolia 2.61%, Selva baja caducifolia 2.96% y Selva mediana perennifolia 1.90% como sistema natural virgen con índice de naturalidad de 10; el 23.29% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 11.86%, Acahual herbáceo 1.49%, Agricultura de temporal 2.79% y Pastizal 7.15% que representan al sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6 y una superficie del 2.5% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 2. Cuenta con un 14.78% de territorio de agua que conforman los cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	<p>Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.</p>
	<p>Usos incompatibles: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.</p>





No. UGA: 106	Nombre de la UGA: Parque Nacional Lagunas de Montebello
Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 5692.848754 ha. Turismo alternativo: 5059.245504 ha.	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Media. 2.355419 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 6650.7564 ha Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 9.72 ha Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta 573.64806 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 55.713843 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo. Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O EE2-A,B, C, D EE3-C-D-E EE4-A-B-D-E. EE5-A EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B-C-D. EE9-A. EE12-A EE14-A-B-C-D-E. EMI20: A-B-C-E-G



<p>No. UGA: 107</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Tierra Blanca, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 107 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica Administrativa en Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 107, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno natural.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,529.56 ha</p>	<p>Se restaura con vegetación forestal nativa en los próximos 10 años el 20% del territorio degradado por actividades agrícolas que ocupan 1051.03 ha priorizando las zonas con pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Tierra Blanca, Nueva Rosita, El Rosario Tierra Blanca.</p> <p>Población: 2,438 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas, Manejo Integrado de Ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,529.56 ha de las cuales el 55.06% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 7.53%, Bosque de pino encino 5.33%, Bosque de pino 9.25%, Bosque mesófilo de montaña 8.11%, Selva alta perennifolia 2.32, Selva baja caducifolia 11.75 y Selva mediana perennifolia 10.77% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 44.65% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.13%, Acahual herbáceo 1.58%, Agricultura de temporal 17.76%, Agricultura de riego 12.02% y Pastizal 12.16% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.16% del territorio de áreas de no bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3. Cuenta con un 0.13% de territorio de agua que conforman los cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 107</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Tierra Blanca, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y tecnificada: 773.778375 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 959.5573 ha Manejo forestal sustentable: 951.024035 ha Turismo alternativo: 1278.556104 ha Infraestructura de comunicaciones: 634.14 ha Energías fotovoltaicas: 3,529.56 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia.</p>	<p>14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3529.5623 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.701066794 ha Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media 3529.5622 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.0655922 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E.</p>

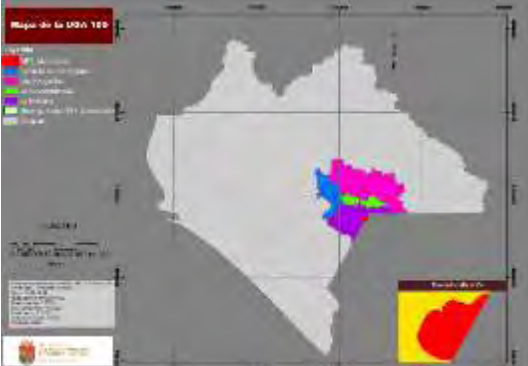

<p>No. UGA: 108</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Carmen Xhán, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 108. El mapa muestra la ubicación de la UGA 108 en Chiapas, México, con una leyenda de colores que indica diferentes tipos de terreno o uso de suelo. Se incluye un pequeño mapa de Chiapas en la esquina inferior derecha.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 108, Localidad Carmen Xhán, Chiapas. La imagen muestra un terreno montañoso y forestado, con una línea roja que delimita el área de la UGA.</p>



No. UGA: 108	Nombre de la UGA: Localidad Carmen Xhán, Chiapas.
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico: Se aprovechan sustentablemente las 111.68 ha aptas para asentamientos humanos y se reconvierten las 175.82 ha de agricultura tradicional hacia una agricultura sustentable en un lapso de 10 años.
Superficie de la UGA: 364.77 ha	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Agricultura de riego y tecnificada, Turismo tradicional, Turismo alternativo.
Poblados o sitios importantes: Carmen Xhán, El Porvenir (Unión Campesina), El Amparo Xhán.	Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas.
Población: 1245 hab.	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUT:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 364.77 ha de las cuales el 5.27% corresponden a terreno forestal conformado por Selva baja caducifolia 3.91% y Selva mediana perennifolia 1.36% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6 y 8; el 76.30% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbustivo 4.26%, Acahual herbáceo 19.89%, Agricultura de temporal 30.75% y pastizal 21.40% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 17.77% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1, cuenta con un 0.66% de territorio de agua que conforma los cuerpos de agua al interior de la UGA.	
Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 65.186688 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 111.687824 ha. Ganadería sostenible: 227.847783 ha. Turismo tradicional: 318.37 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 364.76 ha Infraestructura de comunicaciones: 337.26 ha Energías fotovoltaicas: 364.77 ha Agricultura de riego y tecnificada: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	
Riesgos y vulnerabilidad:	



No. UGA: 108	Nombre de la UGA: Localidad Carmen Xhán, Chiapas.
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 364.7655 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media 364.7655 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.7789144 km.</p>	<p>14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1-A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E, EE4-A, EE5-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C, EE9-B-C-D-E, EE12-A-B-C, EE13-B-C, EE14-A-B-C-D-E</p>

No. UGA: 109	Nombre de la UGA: El Pedernal, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 109 en Chiapas, mostrando su ubicación geográfica y una leyenda de colores.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 109, El Pedernal, Chiapas, con un contorno rojo que delimita el área.</p>
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 406.80 Ha.	En los próximos 10 años se conserva la superficie actual de selva baja caducifolia que abarca 371.96 ha.
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: El Pedernal. Población: Sin población.	
Descripción del paisaje:	Usos compatibles:
La UGA tiene una superficie de 406.80 ha de las cuales el 91.66% corresponden a terreno forestal conformado por Selva baja caducifolia 91.66% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 8.34% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 0.27%, Agricultura de temporal 2.99% y Pastizales 5.08%.	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.
	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne,



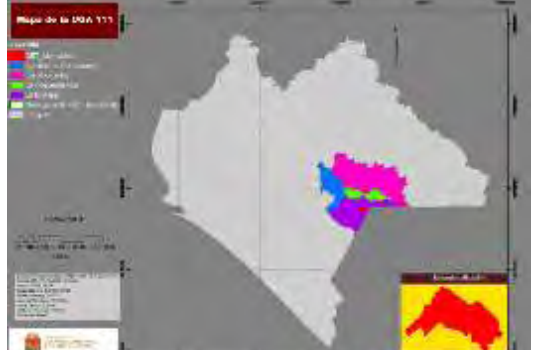

No. UGA: 109	Nombre de la UGA: El Pedernal, Chiapas.
Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 9.077849 ha. Infraestructura de comunicaciones: 406.80 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 406.80 ha Energías fotovoltaicas: 406.80 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	Asentamientos humanos y equipamiento, Turismo tradicional, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 406.79938 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 406.79937 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: B-D-H-I; EE2-A-D, EE3-B-C-D-E, EE4-B-C-D-E, EE5-A, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B-C-D, EE9-A-B-D-E, EE12-A-B, EE14-A-B-C-D-E



<p>No. UGA: 110</p>	<p>Nombre de la UGA: Vicente Guerrero, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 110 en Chiapas. El mapa muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas, con una leyenda que indica diferentes tipos de terreno y uso del suelo. Una imagen de satélite adjunta muestra la UGA delimitada por una línea roja sobre un terreno forestal.</p>	 <p>Imagen de satélite que muestra la UGA delimitada por una línea roja sobre un terreno forestal.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se mantiene la superficie actual de selva baja caducifolia que ocupa 147.72 ha y se implementan acciones de restauración en las zonas deforestadas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 184.68 ha.</p>	
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Vicente Guerrero.</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 184.68 ha de las cuales el 79.99% corresponden a terreno forestal conformado por Selva baja caducifolia 79.80% y Selva mediana perennifolia 0.19% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 20.01% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 0.05%, Agricultura de temporal 11.94% y Pastizales 8.02%.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 184.68 ha Manejo integrado de ecosistemas: 153.82 ha Energías fotovoltaicas: 184.68 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 184.68015 ha Peligro de inundación (Intensidad ha):</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>





No. UGA: 110	Nombre de la UGA: Vicente Guerrero, Chiapas.
Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media 184.68015 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: B-D-H-I, EE2-A-D,E E3-B-C-D-E, EE4-B-C-D-E, EE5-A, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B-C-D, EE9-A-B-D-E, EE12-A-B, EE14-A-B-C-D-E

No. UGA: 111	Nombre de la UGA: Localidad José María Morelos, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 111 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda de colores y una inserción de un mapa más detallado de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la zona geográfica de la UGA 111, delimitada por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 134.65 ha aptas para asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables, asegurando áreas verdes establecidas. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Superficie de la UGA: 135.88 ha.	
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: José María Morelos. Población: 2,601 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 135.88 ha de las cuales el 0.63% corresponden a terreno forestal conformado por Selva baja caducifolia 0.63% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; El 98.68% del territorio corresponde áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 1. Cuenta con un 0.69 % de territorio de agua al interior de la UGA.	Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo. Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Manejo



<p>No. UGA: 111</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad José María Morelos, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 111.120799 ha. Turismo tradicional: 135.875569 ha. Infraestructura de comunicaciones: 135.87 ha Energías fotovoltaicas: 135.88 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>forestal sustentable, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 135.87557 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha): Media 135.87557 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3-A-B-C-D-E, EE4-A-B-C-D-E, EE5-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C, EE9-A-B-C-D-E, EE10-A-B-C-E, EE11-A-B-C-D-E, EE13-A-B-C, EE14-A-B-C-D-E</p>

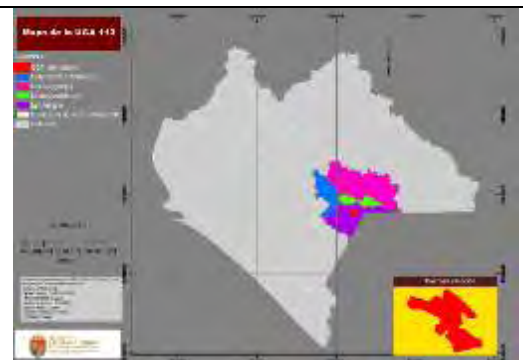

<p>No. UGA: 112</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Ángel Albino Corzo, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 112 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un recuadro de detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 112, con una línea roja que delimita el área de estudio.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se mantienen las 1038 ha para agricultura de temporal y perenne, 139</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,768.27 ha</p>	



No. UGA: 112	Nombre de la UGA: Localidad Ángel Albino Corzo, Chiapas.
Municipio: La Trinitaria	ha para actividades pecuarias, logrando su reconversión productiva en un período de 10 años, fomentando la implementación de técnicas y tecnologías que permitan el uso optimizado del agua.
Poblados o sitios importantes: Ángel Albino Corzo, Vicente Guerrero, La Cieneguilla. Población: 1,720 hab.	Se mantiene la vegetación riberña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie total de 1,768.27 ha de las cuales el 9.6% corresponde a terrenos forestales, conformado por el 0.02% perteneciente a selva alta perennifolia, 7.8% pertenece a selva baja caducifolia, 1.78% es selva mediana perennifolia como sistema semi- natural con índice de naturalidad de 6; el 90.20% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal, constituido por el 4.2 % de acahual arbustivo, 19.39% es acahual herbáceo, 58.71% pertenecen a la agricultura de temporal y 7.87% es pastizal, 0.03% con sombra que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y cuenta con un 0.2 % de territorio de agua que conforma las corrientes de los ríos San Lucas y Vicente Guerrero que abarcan una longitud de 4.5 km dentro de la UGA	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 297.337753 ha. Agricultura de temporal y perenne: 317.676965 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 755.847974 ha. Manejo forestal sustentable: 1439.157432 ha. Ganadería sostenible: 908.400903 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 15.647287 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1573.99 ha Energías fotovoltaicas: 1,768.27 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	Usos incompatibles: Extracción de materiales pétreos, Manejo Integrado de Ecosistemas, turismo tradicional.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,



No. UGA: 112	Nombre de la UGA: Localidad Ángel Albino Corzo, Chiapas.
Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1768.2654 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1768.2654 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 0.0939775 km.	14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1-A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U, EE3-A-B-C-D-E, EE4-A, EE5-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C, EE9-B-C-D-E, EE12-A-B-C, EE13-B-C, EE14-A-B-C-D-E

No. UGA: 113	Nombre de la UGA: Localidad El Ciprés De Hernández Anexo A Morelos, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: En un periodo de 10 años se restaura con bosque de pino encino el 20% de la superficie agrícola que abarca 238.57 ha dado prioridad a las zonas con pendiente mayor a 30° y se mantiene la cobertura forestal presente.
Superficie de la UGA: 1,186.90 ha	
Municipio: La Trinitaria	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.
Poblados o sitios importantes: El Ciprés De Hernández Anexo A Morelos.	
Población: 23 hab.	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,186.90 ha de las cuales el 59.57% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 0.09%, Bosque de pino encino 35.10%, Bosque de pino 8.32%, Bosque mesófilo de montaña 1.97%, Selva alta perennifolia 0.16%, Selva baja caducifolia 10.26% y Selva mediana perennifolia 3.67% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7;	





<p>No. UGA: 113</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Ciprés De Hernández Anexo A Morelos, Chiapas.</p>
<p>el 40.43% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.40%, Acahual herbáceo 3.20%, Agricultura de temporal 20.10% y Pastizal 16.73% que representan al sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6</p>	<p>pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 49.570601 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 563.863315 ha. Manejo forestal sustentable: 207.754292 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 77.788703 ha. Turismo alternativo: 263.970597 ha. Energías fotovoltaicas: 1,186.90 ha</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1186.8996 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1186.8996 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 316.3306 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 5.18029 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 114</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Lázaro Cárdenas, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 114 en Chiapas, mostrando su ubicación geográfica y límites administrativos.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 114, mostrando la localidad de Lázaro Cárdenas y sus alrededores.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 229.68 ha aptas para asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables, asegurando áreas verdes establecidas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 229.68 Ha.</p>	
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Lázaro Cárdenas.</p>	
<p>Población: 3,699 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Turismo tradicional, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie total de 229.68 ha de las cuales el terreno forestal está conformado por el 0.12%, correspondiente a bosque mesófilo de montaña, como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; El 0.18% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por el 0.06 % de acahual arbustivo, 0.12% es agricultura de temporal que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5, y una superficie de 99.7% pertenece a áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 197.642404 ha. Turismo tradicional: 229.676018 ha. Infraestructura de comunicaciones: 229.67 ha Energías fotovoltaicas: 229.68 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>



No. UGA: 114	Nombre de la UGA: Localidad Lázaro Cárdenas, Chiapas.
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 229.67602 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 229.67601 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E, EE4-A, EE5-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C, EE9-B-C-D-E, EE12-A-B-C, EE13-B-C, EE14-A-B-C-D-E, EMI20-D-E</p>

No. UGA: 115	Nombre de la UGA: Álvaro Obregón, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 115 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en el estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 115, con una delimitación roja que indica su extensión y ubicación geográfica.</p>
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 292.15 ha.	Conservar y restaurar las 243.8 ha que ocupan los ecosistemas de Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia y Selva Baja Caducifolia mediante un manejo sustentable de los mismos. Se regeneran las zonas degradadas a través de la rehabilitación ecológica y reproductiva en un periodo de 10 años.
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Álvaro Obregón.	
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje:	Usos compatibles:
La UGA tiene una superficie de 292.15 ha de las cuales el 83.40% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de pino encino 14.48%, Bosque de pino 0.17%, Bosque mesófilo de	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal





<p>No. UGA: 115</p>	<p>Nombre de la UGA: Álvaro Obregón, Chiapas.</p>
<p>montaña 0.56%, Selva alta perennifolia 7.99%, Selva baja caducifolia 59.09% y Selva mediana perennifolia 1.11% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 16.60% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.52%, Acahual herbáceo 0.56%, Agricultura de temporal 13.77% y Pastizales 1.75%.</p>	<p>sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 45.491558 ha. Manejo forestal sustentable: 29.550746 ha. Turismo alternativo: 242.668614 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 221.96 ha Energías fotovoltaicas: 292.15 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 292.15133 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 292.15133 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D, EE3-B-C-D-E, EE4-A-B-C-D-E, EE5-A, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B-C-D, EE9-A-B-D-E, EE10-A-B-C-D, EE12-A-B, EE14-A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 116</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Esperanza, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 95 ha aptas para asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables, asegurando áreas verdes establecidas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 97.96 Ha.</p>	
<p>Municipio: La independencia, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: La Esperanza. Población: 2,549 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 97.96 ha de las cuales el 2.97% está conformado por terrenos forestales, correspondiente al 0.11% de bosque de encino pino, 2% de bosque de encino, 0.86% bosque de pino encino. El 97.3% del territorio corresponde a áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones. Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 96.892579 ha. Infraestructura de comunicaciones: 97.95 ha Energías fotovoltaicas: 97.96 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 97.958461 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con</p>



<p>No. UGA: 116</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Esperanza, Chiapas.</p>
<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 97.958465 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-C-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U, EE3-A-B-C-D-E, EE5-B--C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C, EE8-A-B-C-D, EE9-B-C-D, EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J, EE12-A-B-C, EE13-B-C, EE14-A-B-C-D-E</p>

<p>No. UGA: 117</p>	<p>Nombre de la UGA: Campumá, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 117 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un recuadro de detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 117, con una línea roja que delimita el área de estudio.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 462.10 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restauran 193.47 ha de bosque de pino encino y se preserva la</p>
<p>Municipio: La Independencia, La</p>	<p>restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p>



No. UGA: 117	Nombre de la UGA: Campumá, Chiapas.
Trinitaria	cobertura forestal presente.
Poblados o sitios importantes: Campumá.	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 462.10 ha de las cuales el 41.87% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de pino encino 31.36%, Bosque de pino 10.39% y Bosque mesófilo de montaña 0.12% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 58.05% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.93%, Acahual herbáceo 17.24%, Agricultura de temporal 16.91% y Pastizales 22.97%. Cuenta con un 0.08 % de territorio de agua que conforman los cuerpos de agua al interior de la UGA	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas.
Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 276.233704 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 203.92 ha Turismo alternativo: 434.78 ha Energías fotovoltaicas: 462.10 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.	Usos incompatibles: Ganadería sostenible, Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 462.10372 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 462.10372 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12



No. UGA: 117	Nombre de la UGA: Campumá, Chiapas.
Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-C-E-G; EMI21: A-B-C-D-E-F.

No. UGA: 118	Nombre de la UGA: Localidad El Porvenir Agrarista, Chiapas.
---------------------	--

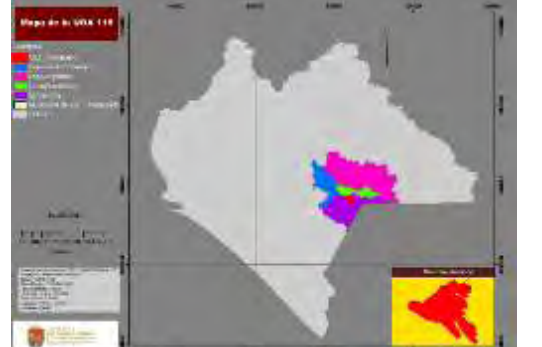



Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.
Superficie de la UGA: 173.38 ha.
Municipio: La Trinitaria
Poblados o sitios importantes: El Porvenir Agrarista.
Población: 2,468 hab.
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 173.38 ha de las cuales el 7.07% corresponden a terreno forestal conformado por 2.19% de bosque de encino pino, 4.21% de bosque de encino, 0.67% de bosque de pino encino. El 92.93% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por 3% de acahual herbáceo, 6.85% de agricultura de temporal que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 83.08% del territorio es área de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.

Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 145 ha aptas para asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables, asegurando áreas verdes establecidas.
Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, turismo tradicional, Turismo alternativo.
Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Manejo de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, turismo alternativo.



<p>No. UGA: 118</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Porvenir Agrarista, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 3.345545 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 145.266254 ha. Turismo tradicional: 173.37 ha Infraestructura de comunicaciones: 173.37 ha Energías fotovoltaicas: 173.38 a Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 173.37802 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 173.37803 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-C-D-H-I-J-T; EE3-A-B; EE4-A-B-E; EE5-B -C; EE6-A-B-C ; EE7-A-C-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B-E; EE10-A-B-C-D-E-F-G-H; EE11-B-E; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E; EMI20-E-F-G; EMI21-A-B-D-E-F.</p>

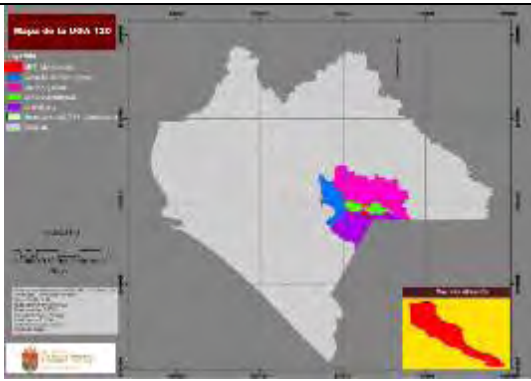

<p>No. UGA: 119</p>	<p>Nombre de la UGA: Unión Juárez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 119 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un mapa regional de Chiapas. El área de la UGA está resaltada en colores (rojo, amarillo, verde) sobre un fondo gris. Incluye una leyenda y una escala.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 119, con una delimitación roja que coincide con la zona mostrada en el mapa anterior. Se observan áreas verdes y zonas más áridas.</p>
<p>Política ambiental: Conservación Superficie de la UGA: 1,487.80 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se conserva la superficie actual de</p>



No. UGA: 119	Nombre de la UGA: Unión Juárez, Chiapas.
Municipio: La independencia, La Trinitaria	bosque de pino encino y bosque de pino que abarca 839.18 ha y 313.26 ha respectivamente.
Poblados o sitios importantes: Unión Juárez.	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Población: Sin población.	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,487.80 ha, de las cuales el 87.82% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 2.31%, Bosque de pino encino 56.40%, Bosque de pino 21.06%, Bosque mesófilo de montaña 7.28% y Selva baja caducifolia 0.77% como sistema natural con índice de naturalidad de 9; el 12.10% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbóreo 0.75%, Acahual herbáceo 0.96%, Agricultura de temporal 5.66% y Pastizal 4.73% que representan al sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7. Cuenta con un 0.08% de territorio de agua que conforman zonas inundables y cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1198.762152 ha. Manejo forestal sustentable: 20.482646 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1364.25 ha Energías fotovoltaicas: 1,487.80 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1487.8017 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1487.8017 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,</p>





No. UGA: 119	Nombre de la UGA: Unión Juárez, Chiapas.
Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 788.64675 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 6.3909424 km.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D, EE3-B-C-D-E, EE4-A-B-C-D-E, EE5-A, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B-C-D, EE9-A-B-D-E, EE10-A-B-C-D, EE12-A-B, EE14-A-B-C-D-E, EMI20- C-E-G, EMI21-B-C-D-E-F

<p>No. UGA: 120</p> 	<p>Nombre de la UGA: El Carrizal, Chiapas</p> 
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 209.95 ha.	Favorecer la restauración y conservación de los cuerpos de agua en el interior de la UGA en un periodo de 10 años, manteniendo la vegetación riparia y su composición en el 20.58% de superficie que ocupan las áreas inundables.
Municipio: La Trinitaria	Se rehabilitan las 123 ha de agricultura de riego mediante la implementación de prácticas agroforestales en un periodo de 10 años.
Poblados o sitios importantes: El Carrizal.	Usos compatibles:
Población: Sin población.	Agricultura de riego y tecnificada, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Forestal Sustentable.
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 209.95 ha de las cuales el 20.58% del territorio está ocupado por zonas inundables y cuerpos de agua al interior de la UGA; el 13.25% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de pino 8.09%, Bosque mesófilo de montaña 1.56% y Selva baja caducifolia 3.60% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 66.17% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo	Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento,



<p>No. UGA: 120</p>	<p>Nombre de la UGA: El Carrizal, Chiapas</p>
<p>4.72%, Agricultura de riego 58.58% Pastizal 2.07% y sombra 0.80% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 43.651953 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 209.125483 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 209.946064 ha. Turismo alternativo: 201.51 ha Energías fotovoltaicas: 209.95 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 209.94606 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 209.94606 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E ; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E.</p>

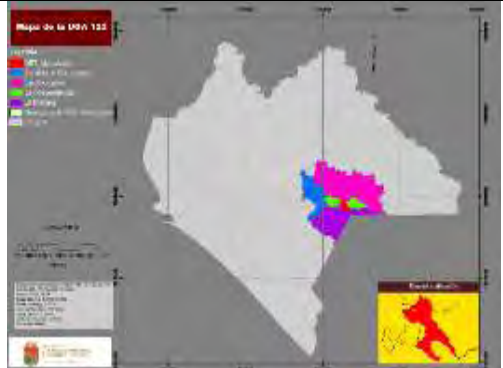



<p>No. UGA: 121</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Cristóbal, Chiapas.</p>	
 <p>Mapa de la UGA 121</p>		
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en los próximos 10 años el 10% de la superficie agrícola que ocupa 1535.03 ha mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales y agroecológicas, priorizando aquellas zonas que colinden con ríos. Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>	
<p>Superficie de la UGA: 1,886.78 ha</p>		
<p>Municipio: La independencia, La Trinitaria</p>		
<p>Poblados o sitios importantes: San Cristóbal.</p>		
<p>Población: 8 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,886.78 ha de las cuales el 1.79% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 0.11%, Bosque de pino 0.85%, Bosque mesófilo de montaña 0.11% y Selva baja caducifolia 0.72% como sistema cuasi natural con índice de naturalidad de 7; el 97.87% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 2.99%, Acahual herbáceo 4.09%, Agricultura de temporal 81.36% y Pastizal 9.43% que representan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con un 0.34 % de territorio de cuerpos de agua artificiales dentro de la UGA.</p>		<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo tradicional.</p>



<p>No. UGA: 121</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Cristóbal, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1525.94286 ha. Agricultura de temporal y perenne: 1322.393007 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1774.0304 ha. Manejo forestal sustentable: 1430.50493 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 416.671034 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1884.66 ha Energías fotovoltaicas: 1,886.78 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia. Criterios ecológicos:</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1886.782 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Baja 966.79964 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-H-I-J-Q-R-T-U; EE2-A; EE3-A-B; EE4-A-B-C-D-E; EE5-C; EE6-A-B-C; EE7-A-C-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11-A; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E; EMI20-C-G; EMI21-A-B-C-E.</p>





<p>No. UGA: 122</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Yalmutz, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 122 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 122, con una línea roja que delimita su extensión sobre la vegetación forestal.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,999.84 ha.</p>	<p>Se preserva la vegetación forestal presente que ocupa 3547.73 ha y se restauran las zonas deforestadas con pendiente mayor a 30° y colindantes con cuerpos de agua. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Yalmutz, La Libertad. Población: 225 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,999.84 ha de las cuales el 88.70% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 12.49%, Bosque de pino encino 22.18%, Bosque de pino 34.13% Bosque mesófilo de montaña 16.75% y Selva baja caducifolia 3.15% como sistema semi- natural, natural y natural virgen con índice de naturalidad de 6, 9 y 10; el 10.42% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 5.75%, Acahual herbáceo 0.14%, Agricultura de temporal 1.32% y Pastizal 3.21% que representan al sistema cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5. Cuenta con un 0.88% de territorio de agua que conforman los cuerpos de agua que se encuentran al interior de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>	



<p>No. UGA: 122</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Yalmutz, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1198.762152 ha. Manejo forestal sustentable: 20.482646 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1364.25 ha Energías fotovoltaicas: 3,999.84 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1487.8017 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 1487.8017 ha.. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 788.64675 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 6.3909424 km.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. ZEI: Aplican todos los criterios.</p>



No. UGA: 122	Nombre de la UGA: Localidad Yalmutz, Chiapas.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D, EE3-B-C-D-E, EE4-A-B-C-D-E, EE5-A-EE6-A-B-C; EE7-A-D, EE8-A-B-C-D, EE9-A-B-D-E, EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J, EE12-A-B, EE14-A-B-C-D-E, EMI20-C-E-G, EMI21-B-C-D-E-F.

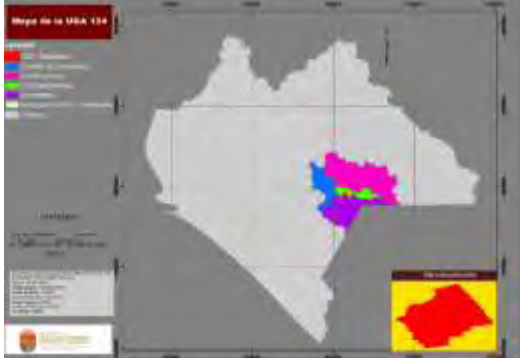

No. UGA: 123	Nombre de la UGA: Venustiano Carranza, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 123. El mapa muestra la delimitación de la UGA 123 en Chiapas, con una leyenda a la izquierda que indica diferentes tipos de uso de suelo. A la derecha se encuentra un mapa de Chiapas con la UGA 123 resaltada en color rojo.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 123, Venustiano Carranza, Chiapas. Se observa una zona con vegetación verde y áreas agrícolas, delimitada por una línea roja.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en los próximos 10 años el 10% de la superficie agrícola que abarca 806.29 ha mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales y agroecológicas, priorizando aquellas zonas que colinden con ríos. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
Superficie de la UGA: 1,785.04 ha.	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
Municipio: La Independencia, La Trinitaria	<p>Usos incompatibles: Extracción de pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
Poblados o sitios importantes: Venustiano Carranza.	
Población: Sin población.	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,785.04 ha de las cuales el 0.15% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino 0.12% y Selva baja caducifolia 0.03% como sistema cuasi natural con índice de naturalidad de 7; el 97.92% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 2.32%, Acahual herbáceo 44.14%, Agricultura de temporal 45.17% y Pastizal 6.29% que representan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.82% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad</p>	



<p>No. UGA: 123</p>	<p>Nombre de la UGA: Venustiano Carranza, Chiapas.</p>
<p>de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.11 % de territorio de cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 1,729.534633 ha. Agricultura de temporal y perenne: 1,393.404309 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1193.554486 ha. Manejo forestal sustentable: 752.036106 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 337.378565 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1785.04 ha Energías fotovoltaicas: 1,785.04 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1785.0425 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Baja 416.17972 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	





No. UGA: 123	Nombre de la UGA: Venustiano Carranza, Chiapas.
	Estrategias ecológicas: EF1-A-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E, EE5-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C, EE9-B-C-D-E, EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J, EE12-A-B-C, EE13-B-C, EE14-A-B-C-D-E, EMI20-D-E

No. UGA: 124	Nombre de la UGA: Localidad Venustiano Carranza, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 124</p>	
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 176 ha. aptas para asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables, asegurando áreas verdes establecidas.
Superficie de la UGA: 193.36 ha.	
Municipio: La Independencia	
Poblados o sitios importantes: Venustiano Carranza.	
Población: 5,081 habs.	Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 193.36 ha de las cuales el 1.29% corresponde a terrenos forestales, conformado por 0.14% de bosque de encino pino, 1.14% bosque de encino; 7.69% corresponde a formación preferentemente forestal constituido por acahual arbustivo 0.20%, Acahual herbáceo 1.45%, Agricultura de temporal 4.47% y Pastizales 1.57% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 92.17% del territorio de área de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido, o presenta cuerpos de	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable. Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo tradicional.
	Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de



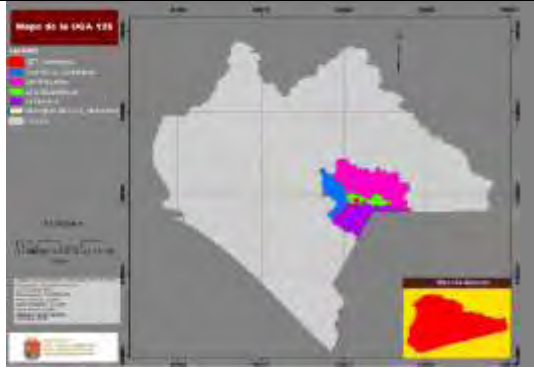

<p>No. UGA: 124</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Venustiano Carranza, Chiapas.</p>
<p>agua.</p> <p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 176.086768 ha. Infraestructura de comunicaciones: 193.35 ha Energías fotovoltaicas: 193.36 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 193.35833 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 193.35832 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E, EE5-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-B-C-D, EE8-A-B-C, EE9-B-C-D-E, EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J, EE12-A-B-C, EE13-B-C, EE14-A-B-C-D-E, EMI20-C-G; EMI21-A-B-C-E.</p>



<p>No. UGA: 125</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Triunfo, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 125. Muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de uso de suelo y un mapa de Chiapas que resalta la UGA en rojo.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 125, mostrando una zona con una red de caminos y áreas verdes, delimitada por una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 193 ha. aptas para asentamientos humanos y se limita su expansión a zonas inundables, asegurando la conservación de las áreas verdes establecidas. Se mantiene la vegetación y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 280.73 ha.</p>	
<p>Municipio: La Independencia</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: El Triunfo.</p>	
<p>Población: 5478 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva, Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 280.73 ha de las cuales el 19.27% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino 3.13%, Bosque de pino encino 5.12%, bosque de pino 9.76%, selva baja caducifolia 1.26% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 11.87% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 2.56%, Acahual herbáceo 3.80%, Agricultura de temporal 2.88% y Pastizal 2.63 % que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 68.66% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 muy intervenido. Cuenta con un 0.20% de territorio de agua que conforman los cuerpos de agua que se encuentran al interior de la UGA.</p>	
	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 125</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Triunfo, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 193.74989 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 44.565181 ha. Turismo tradicional: 193.74989 ha. Infraestructura de comunicaciones: 280.73 ha Energías fotovoltaicas: 280.73 ha Agricultura de riego y tecnificada: condicionada a su existencia. Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>14, 15, 16, 17, 18,19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. REP: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 280.7334 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 280.7334 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E; EE5-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-C-D-E; EE10-A-B-C-D-E -F-G-H; EE11-A-B-C-D-E; EE12-A-B-C; EE13-B-C; EE14-A-B-C-D-EE; EMI20-C-G; EMI21-A-B-C-E.</p>

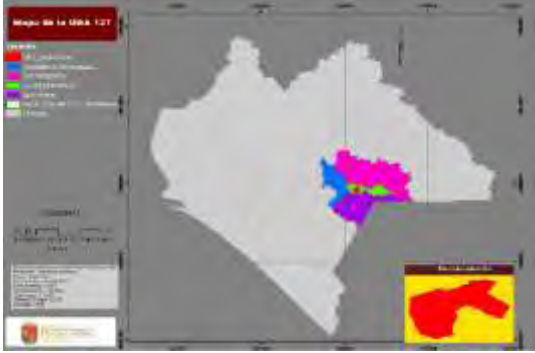

<p>No. UGA: 126</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad 24 de abril, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 193.75 ha.</p>	<p>Recuperar en los próximos 10 años el 10% de la superficie agrícola que ocupa 120.1</p>
<p>Municipio: La Independencia</p>	<p></p>



<p>No. UGA: 126</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad 24 de abril, Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: 24 de abril, Cinta El Encuentro Población: 595 hab.</p>	<p>ha mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales y agroecológicas, priorizando aquellas zonas que colinden con ríos.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 193.75 ha de las cuales el 0.06% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de pino 0.06%; el 97.24% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 2.74%, Acahual herbáceo 20.81%, Agricultura de temporal 61.99% y Pastizales 11.70% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.5% del territorio de área de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.20 % de territorio de agua que agua al interior de la UGA.</p>	<p>Se mantiene la vegetación riveraña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable.</p>
<p>Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 76.273077 ha. Agricultura de temporal y perenne: 103.305234 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 193.74989 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 44.565181 ha. Infraestructura de comunicaciones: 193.74 ha Energías fotovoltaicas: 193.75 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 193.74989 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,</p>



<p>No. UGA: 126</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad 24 de abril, Chiapas.</p>
<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Baja, 161.3145 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E; EE5-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J, EE12-A-B-C; EE13-B-C; EE14-A-B-C-D-E</p>

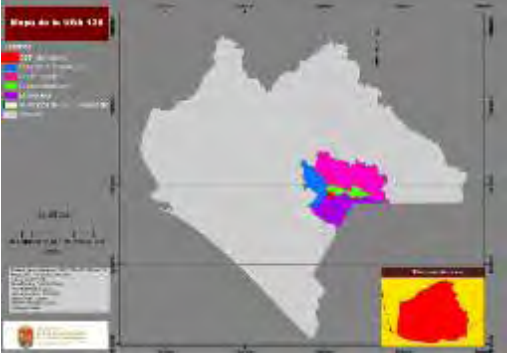

<p>No. UGA: 127</p>	<p>Nombre de la UGA: El Divisorio, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 127. Muestra la ubicación de la UGA 127 (en colores azul y magenta) dentro del estado de Chiapas. Incluye una leyenda y un mapa de Chiapas en miniatura.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 127, El Divisorio, Chiapas. Se muestra un área rodeada por una línea roja que delimita la zona de estudio.</p>
<p>Política ambiental: Restauración. Superficie de la UGA: 630.35 ha. Municipio: La Independencia Poblados o sitios importantes: El Divisorio. Población: sin población. Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 630.35 ha de las cuales el 94.36% corresponden a terrenos</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en los próximos 10 años el 10% de la superficie agrícola que ocupa 567.37 ha mediante la reconversión hacia prácticas agroforestales y agroecológicas, priorizando aquellas zonas que colinden con ríos. Se mantiene la vegetación riverena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>



<p>No. UGA: 127</p> <p>preferentemente constituido por Acahual arbustivo 2.74%, Acahual herbáceo 1.19%, Agricultura de temporal 69.11% y Pastizal 21.32% que representan un sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie de 5.52% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura. Cuenta con un 0.12 % de territorio de cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	<p>Nombre de la UGA: El Divisorio, Chiapas.</p> <p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 629.480383 ha. Agricultura de temporal y perenne: 602.937221 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 630.353555 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 79.997923 ha. Infraestructura de comunicaciones: 630.35 ha Energías fotovoltaicas: 630.35 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p> <p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 630.35355 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 352.54631 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p>



No. UGA: 127	Nombre de la UGA: El Divisorio, Chiapas.
	MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-H-I-J-Q-R-T-U; EE2-A; EE3-A-B; EE4-A-B-C-D-E; EE5-C; EE6-A-B-C; EE7-A-C-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE11-A; EE12-A-B; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-D-E; EMM17-A-C-D; EMI20-C-G; EMI21-A-B-C-E.

No. UGA: 128	Nombre de la UGA: Dolores Concepción, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 128</p>	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 185.11 ha.	Se recuperan 108 ha de bosque de pino en un periodo de 10 años.
Municipio: La Independencia, La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Dolores Concepción.	
Población: sin población.	
Descripción del paisaje:	Usos compatibles:
La UGA tiene una superficie de 185.11 ha de las cuales el 30.44% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 2.83%, Bosque de encino 0.60%, Bosque de pino encino 0.39% y Bosque de pino 26.62% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 69.56% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 2.57%, agricultura de temporal 54.56% y	Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable, Turismo alternativo.
	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Turismo tradicional, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible,



<p>No. UGA: 128</p>	<p>Nombre de la UGA: Dolores Concepción, Chiapas.</p>
<p>Pastizal 12.43% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 108.6453 ha. Energías fotovoltaicas: 185.11 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 185.11131 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Baja 185.11131 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia.</p> <p>Criterios ecológicos: EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ZEI: Aplican todos los criterios.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I-M-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J; EE12-A-B; EE14-A-C-E; EMI20-A-C-E-G; EMI21-B-C-D-E-F</p>



<p>No. UGA: 129</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Cruz (Santa Mónica), Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 182.03 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restaura con bosque de pino encino 126 ha de la superficie degradada.</p>
<p>Municipio: La Independencia / La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Cruz</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 182.03 ha de las cuales el 100% corresponden a terreno preferentemente forestal constituido por acahual herbáceo 69.56%, Agricultura de temporal 29.03% y pastizales 1.41% que representan al sistema cultural asistido con índice de naturalidad de 4.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 109.333375 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 41.94 ha Energías fotovoltaicas: 182.03 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 182.03448 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie</p>	<p>Criterio de la Zona de Especial Intervención (ZEI) No se deberá permitir la creación de infraestructura agrícola tecnificada nueva, para la infraestructura ya establecida o existente solo se permitirán acciones de mantenimiento que deberán contar con los permisos de las instancias correspondientes (dictamen técnico entre</p>





<p>No. UGA: 129</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Cruz (Santa Mónica), Chiapas.</p>
<p>ha.): Media, 182.03448 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>otros), considerando en todo momento la afectación cero de la franja a ambos costados de los ríos y cuerpos de agua de los terrenos forestales con la finalidad de promover la restauración pasiva de la vegetación de galería y riparia. Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. ZEI: Aplican todos los criterios.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: FEDERALES: EF1-B-C-D-G-I-L-M-O ESTATALES EE2-A-D, EE3-A-B-D-E, EE4-A-B-C-D-E, EE5-A-B-C-D, EE6-A-B-C, EE7-A-D,EE8-A-B-C-D, EE9-A-B-D, EE10: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J, EE12-A-B-C MUNICIPALES EMI20-A-B-C-E-GEMI21-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 130</p>	<p>Nombre de la UGA: Arroyo Cinta El Encuentro, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 130. Muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción en la esquina inferior derecha.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del arroyo Cinta El Encuentro, delimitado por una línea roja, a través de un terreno montañoso y boscoso.</p>
<p>Política ambiental: Conservación. Superficie de la UGA: 63.00 ha. Municipio: La Independencia, La Trinitaria</p>	<p>Lineamiento ecológico: Favorecer la restauración y conservación del cauce hidrológico del arroyo Cinta El Encuentro en un periodo de 10 años, manteniendo una franja de 10 metros de vegetación riparia y su composición a lo largo de los 5.9km que ocupa en el interior de la UGA. Se mantienen las 6.48 ha de bosque de pino encino y pino.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Arroyo Cinta El Encuentro. Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA presenta una superficie de 63.00 ha, cuenta con un cuerpo de agua correspondiente al Arroyo Cinta El Encuentro con una longitud de 5.9 km dentro de la UGA; el 10.32% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque de pino encino 2.80% y Bosque de pino 7.52% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 89.68% Corresponde a terrenos preferentemente forestales compuesto por Acahual arbustivo 1.18%, Acahual herbáceo 6.66%, Agricultura de temporal 66.15% y pastizales 15.69% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Rehabilitación ecológica y productiva: 53.18 ha Energías fotovoltaicas: 63 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>



<p>No. UGA: 130</p>	<p>Nombre de la UGA: Arroyo Cinta El Encuentro, Chiapas.</p>
<p>existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 62.98733 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Baja 4.2536068 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Usos incompatibles: Ganadería sostenible, Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E; EMI20-A-B-C-G; EMI21-A-B-C-D-E-F.</p>

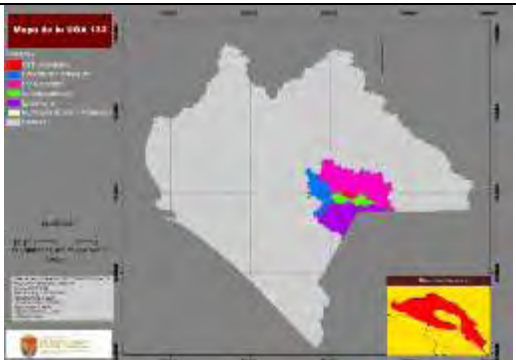

<p>No. UGA: 131</p>	<p>Nombre de la UGA: San Rafael El Arco, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 131 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 131, con una línea roja que delimita su extensión en un área boscosa.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 4, 108.68 ha.</p>	
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Para el 2030 se conserva la estructura y composición de los bosques de pino que</p>



<p>No. UGA: 131</p>	<p>Nombre de la UGA: San Rafael El Arco, Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Rafael El Arco Población: Sin población.</p>	<p>abarcen una superficie de 3242.65 ha. Se recuperan con vegetación forestal las 123.2 ha degradadas por actividades agrícolas y pecuarias.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 4,108.68 ha de las cuales el 90.81% corresponden a terreno forestal conformado por Bosque de encino pino 3.69%, Bosque de pino encino 0.93%, Bosque de pino 78.92%, Bosque mesófilo de montaña 6.99% y Selva baja caducifolia 0.28% como sistema semi-natural, natural y natural virgen con índice de naturalidad de 9 y 10; el 8.94% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbustivo 5.92%, Acahual herbáceo 0.02%, Agricultura de temporal 0.37% y Pastizal 2.63% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con un 0.25% de territorio de agua que conforma los cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Se mantiene la vegetación riverena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 3894.588788 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 146.458123 ha. Turismo alternativo: 1977.773145 ha. Manejo forestal sustentable: 2908.14 ha Energías fotovoltaicas: 4,108.68 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja. 2.3554189 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 4108.6776 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.449 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 0.449625 ha. Vulnerabilidad por falla geológica</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>



<p>No. UGA: 131</p>	<p>Nombre de la UGA: San Rafael El Arco, Chiapas.</p>
<p>(Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 2499.5688 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I-L-M-Ñ-O; EE2-A-B-C-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A-B-C-E; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-B-C; EMM16-A-C-E; EMI20-A-C-D-E-G.</p>

<p>No. UGA: 132</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Artículo 27, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 132 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 132, delimitado por una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 372.11 ha.</p>	<p>Se aprovechan sustentablemente 824.67 ha aptas para la agricultura, de las cuales se destinan 190 ha a agricultura de temporal y perenne, y 514.67 ha a agricultura de riego y tecnificada en un lapso de 10 años.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones,</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Artículo 27, Ojo De Agua Segundo, El Salvador.</p>	
<p>Población: 786 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,372.11 ha de las cuales el 21.37% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.33, Bosque de pino encino 4.13%, Bosque de pino 15.79% y Bosque mesófilo de montaña 1.12% como sistema cuasi natural con índice</p>	



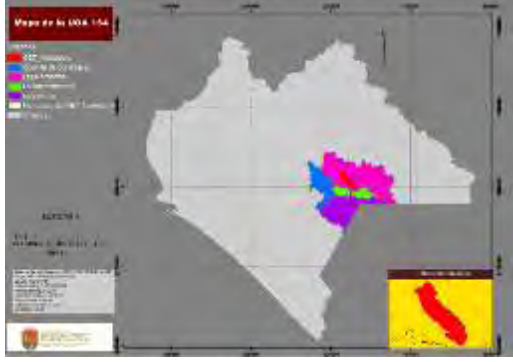

<p>No. UGA: 132</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Artículo 27, Chiapas.</p>
<p>de naturalidad de 7; el 78.25 % del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 8.86 %, Acahual herbáceo 4.28%, Agricultura de riego 37.50%, Agricultura de temporal 16.54 %, Pastizales 11.01% y Sombra 0.06% que representan al sistema muy intervenido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3 y 5. Tiene una superficie del 0.38% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 muy intervenido.</p>	<p>Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 321.7566 ha. Agricultura de temporal y perenne: 84.993588 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 418.915984 ha. Manejo forestal sustentable: 827.505363 ha. Ganadería sostenible: 245.477013 ha. Turismo alternativo: 492.555267 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1112.81 ha Infraestructura de comunicaciones: 1087.54 ha Energías fotovoltaicas: 1,372.11 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1372.1132 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 1369.9527 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-A-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-C-D-E; EE10-A-B-C-D-E -F-G-H; EE12-A-B-C; EE13-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-D-E; EMM17-A-C-D; EMI20-C-G; EMI21-A-B-C-E.</p>



<p>No. UGA: 133</p>	<p>Nombre de la UGA: San Nicolás, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 133</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2, 469.01 ha.</p>	<p>En los próximos 10 años se preservan las 2303.05 ha de vegetación forestal presente. Se realizan acciones para rehabilitar las zonas de suelo desnudo.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas.</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Nicolás. Población: Sin población..</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 2,469.01 ha de las cuales el 93.28% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 38.29%, Bosque de encino 0.63%, Bosque de pino encino 19.61%, Bosque de pino 20.74%, Bosque mesófilo de montaña 13.98% y Acahual arbóreo 0.03% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 6.72% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbóreo 1.77%, Acahual herbáceo 0.25%, Agricultura de temporal 2.72% y Pastizal 1.98%.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 2185.272164 ha. Manejo forestal sustentable: 97.9086 ha. Turismo alternativo: 1274.144887 ha. Energías fotovoltaicas: 2,469.01 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>



<p>No. UGA: 133</p>	<p>Nombre de la UGA: San Nicolás, Chiapas.</p>
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2469.0064 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 2469.0064 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 1187.0497 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.0994503 km</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMI20-A-C-E-G</p>

<p>No. UGA: 134</p>	<p>Nombre de la UGA: I Suspiro, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 134 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda que indica diferentes tipos de vegetación y usos del suelo.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la topografía y la cobertura vegetal de la UGA 134, con una línea roja que delimita el área de estudio.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 11, 720.39 ha.</p>	<p>Conservar las 3084.96 ha de vegetación primaria en la UGA conformada por Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia permitiendo un manejo forestal sustentable. Las áreas con degradación se restauran a través de prácticas sustentables. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas.</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Suspiro, Agua Escondida, Jericó</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,1720.39 ha de las cuales el 26.32% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 6.54%, Bosque de pino encino 8.55%, Bosque de pino 5.90%, Bosque mesófilo de montaña 1.34% y</p>	



<p>No. UGA: 134</p>	<p>Nombre de la UGA: I Suspiro, Chiapas.</p>
<p>Acahual arbóreo 3.99% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 73.62% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 20.42%, Acahual herbáceo 19.31%, Agricultura de temporal 14.64% y Pastizal 19.25% que representan al sistema cultural autosostenido y semi-natural con índice de naturalidad de 5 y 6 y una superficie del 0.02% del territorio de áreas de no Bosque. Cuenta con un 0.06 % de territorio de agua que conforma los cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 5941.984926 ha. Manejo forestal sustentable: 235.92463 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1284.761025 ha. Turismo alternativo: 1844.909742 ha. Energías fotovoltaicas: 1,1720.39 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional. Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 11720.397 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 1.23002802 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 3246.4045 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 6559.8467 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-G-H-I-O; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B; EE6-A-B-C; EE7-A-B; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A.</p>



<p>No. UGA: 135</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Concepción, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 135 en Chiapas, mostrando la delimitación del territorio y su ubicación dentro del estado.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 135, con una delimitación roja que indica su extensión geográfica.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se rehabilitan, en un periodo de 10 años, los bosques de pino y pino encino en una superficie del 10% del área agrícola que abarca 1336.56 ha priorizando los sitios con pendiente mayor a 30°, preservando 2725.91 ha de cobertura forestal presente.</p>
<p>Superficie de la UGA: 5, 311.15 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo integrado de ecosistemas, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Concepción, Samaria (Santa María), Nuevo Santo Tomás. Población: 656 hab.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 5,311.15 ha de las cuales el 51.33% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 15.20%, Bosque de encino 0.60%, Bosque de pino encino 20.97%, Bosque mesófilo de montaña 0.24%, Selva baja caducifolia 0.47%, Selva mediana perennifolia 0.04% y Acahual arbóreo 13.81% como sistema semi-natural y cuasi natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 46.58% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 8.29%, Acahual herbáceo 4.34%, Agricultura de temporal 25.17% y Pastizal 8.78%% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 cultural asistido. Cuenta con un 1.09% de territorio de agua conformado por los cuerpos de</p>	

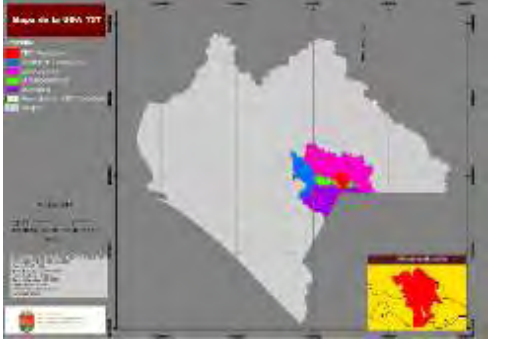



<p>No. UGA: 135</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Concepción, Chiapas.</p>
<p>agua dentro de la UGA.</p>	<p>25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 187.801272 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 1772.588177 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 352.5703 ha. Infraestructura de comunicaciones: 4459.90 ha Energías fotovoltaicas: 5, 311.15 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja. 2.3554192 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 5311.151 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.061414936 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media 0.9450553 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 1703.9021 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 13.448487 km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-M-O-P-Q-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D; EMM17: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F.</p>



<p>No. UGA: 136</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Naranjo, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 320.10 ha.</p>	<p>En los próximos 10 años se recupera la estructura y composición del bosque de pino en sitios con pendientes mayores a 30° y se restaura con vegetación agroforestal 62.79 ha de agricultura de temporal. Se mantiene la vegetación riberña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: El Naranjo, Agua Limpia.</p>	
<p>Población: 490 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,320.10 ha de las cuales el 84.22% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 16.98%, Bosque de pino encino 4.19%, Bosque de pino 52.72% y Bosque mesófilo de montaña 10.33% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 15.61% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 7.70%, Acahual herbáceo 0.54%, Agricultura de temporal 4.76% y Pastizal 2.61% que representan al sistema muy intervenido y autosostenido con índice de naturalidad de 3 y 5. Cuenta con un 0.17% de territorio de agua que conforma cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 503.417654 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 986.838042 ha. Manejo forestal sustentable: 17.294488 ha. Turismo alternativo: 700.851697 ha. Agricultura de temporal y perenne: 934.46 ha Infraestructura de comunicaciones: 976.17 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 1320.09 ha Energías fotovoltaicas: 1,320.10 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1320.0975 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 455.98797 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 556.18112 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-H-I-J-Q-R-T-U; EE3-A-B; EE4-A-B-C-D-E; EE5-C; EE6-A-B-C; EE7-A-C-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B-E; EE10-A-B-C-D-F-G-H; EE11-A; EE12-A-B; EE13-B-C; EMI20-C-G; EMI21-A-B-C-E.</p>





<p>No. UGA: 137</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita El Vergel, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 137 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un estado, con una leyenda y un mapa de referencia.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 137, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 14, 333.21 ha.</p>	<p>Se restaura, en un lapso de 10 años, con vegetación forestal y agroforestal el 20% de la superficie agrícola priorizando zonas con pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Rita El Vergel, El Paraíso, San Antonio Porvenir. Población: 7083 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 14,333.21 ha de las cuales el 30.97% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 0.08%, Bosque de pino 11.95%, Bosque mesófilo de montaña 5.07%, Selva alta perennifolia 0.90%, Selva baja caducifolia 0.11%, Selva mediana perennifolia 5.87% y Acahual arbóreo 6.99% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 67.77% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 28%, Acahual arbustivo 4.94%, Agricultura de temporal 17.15% y pastizales 17.68% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.40% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 y 4 muy intervenido y cultural asistido. Cuenta con un 0.86 % de territorio conformado por los cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos:</p> <p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p> <p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p> <p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p> <p>GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,</p>



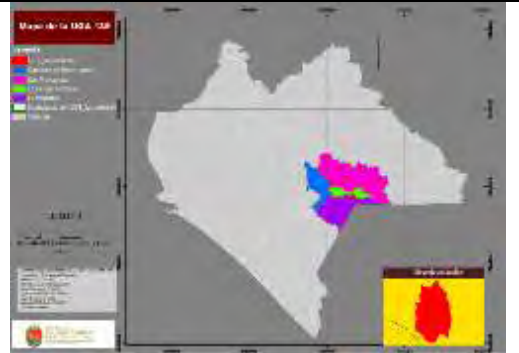

<p>No. UGA: 137</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita El Vergel, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 133.417917 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 496.30 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 6144.138033 ha. Manejo forestal sustentable: 2761.560405 ha. Ganadería sostenible: 2873.506119 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 3102.275 ha. Turismo alternativo: 1687.108474 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2189.08 ha Energías fotovoltaicas: 14,333.21 ha</p>	<p>25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja. 0.1545861 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 14333.234 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.0051925 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 10973.863 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 2284.9418 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7; A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D; EMM17: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F.</p>



<p>No. UGA: 138</p>	<p>Nombre de la UGA: San Rufino, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 547.21 ha.</p>	<p>Favorecer la conservación de las 1474.86 ha que integran el Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña y Selva Baja Caducifolia, permitiendo el manejo integrado de esos ecosistemas. Se mantiene la vegetación riberena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Rufino.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,547.21 ha de las cuales el 95.32% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 3.27%, Bosque de pino encino 55.75%, Bosque de pino 14.95%, Bosque mesófilo de montaña 20.89% y Selva baja caducifolia 0.46% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 4.15% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.22%, Acahual herbáceo 0.08%, Agricultura de temporal 1.98%, Pastizal 0.78% y Sombra 0.09% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5. Cuenta con un 0.53% de territorio de agua como cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1137.755942 ha. Manejo forestal sustentable: 21.059604 ha. Rehabilitación ecológica y productiva:</p>	



No. UGA: 138	Nombre de la UGA: San Rufino, Chiapas.
123.56 ha Energías fotovoltaicas: 1,547.21 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1547.2089 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media 1547.2089 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 0.0696798 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-D; EMM15-B-C; EMM16-A; EMI20-A-C-E-G

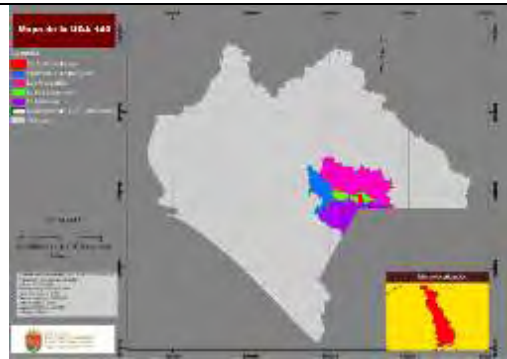

No. UGA: 139	Nombre de la UGA: Localidad Ojo de Agua, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 139 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda de colores y un pequeño mapa de referencia.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la zona geográfica de la UGA 139, delimitada por una línea roja irregular sobre un fondo de vegetación verde.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 532.32 ha.	Para el 2030 se restaura con vegetación forestal y agroforestal el 20% de la
Municipio: La Independencia	



<p>No. UGA: 139</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Ojo de Agua, Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Ojo de Agua. Población: 1,119 hab.</p>	<p>superficie agrícola y de pastizales que abarca 64.18 ha priorizando las zonas con pendiente mayor a 30°. Se mantienen las 377.27 ha de la cobertura forestal presente. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 532.32 ha de las cuales el 69.37% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 1.90%, Bosque de pino encino 2.41%, Bosque de pino 60.05%, Bosque mesófilo de montaña 4.59% y Selva baja caducifolia 0.42% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 27.75% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 15.63%, Acahual herbáceo 0.07%, Agricultura de temporal 5.25% y Pastizal 6.80% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.5% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.38% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 71.330104 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 272.724282 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 53.519465 ha. Turismo alternativo: 532.318212 ha. Agricultura de temporal y perenne: 349.11 ha Infraestructura de comunicaciones: 277.41 ha Energías fotovoltaicas: 532.32 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E;</p>

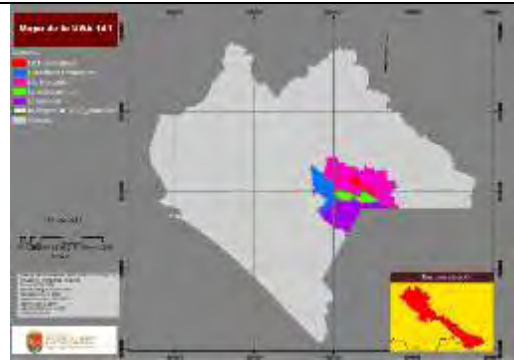



No. UGA: 139	Nombre de la UGA: Localidad Ojo de Agua, Chiapas.
532.31821 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 347.83305 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 464.14427 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F

No. UGA: 140	Nombre de la UGA: Nueva Virginia, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 140</p>	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 1, 016.95 ha.	Se conservan en un periodo de 10 años los ecosistemas presentes en la UGA conformados por Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia que abarcan 1006.65 ha, permitiendo su manejo sustentable y el mantenimiento de las zonas de recarga presentes. Se mantiene la vegetación riberena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: La Independencia, La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Nueva Virginia.	Usos compatibles:
Población: sin población.	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,016.95 ha de las cuales el 98.99% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino 29.21%, Bosque mesófilo de montaña 69.27%, Selva alta perennifolia 0.31% y Selva mediana perennifolia 0.20% como sistema natural y natural virgen con índice de naturalidad de 9 y 10; el 0.73% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Agricultura de temporal 0.40% y Pastizal 0.33%.	



No. UGA: 140	Nombre de la UGA: Nueva Virginia, Chiapas.
Cuenta con un 0.28 % de territorio de agua dentro de la UGA.	Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones.
Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 2.426212 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 899.03 ha Energías fotovoltaicas: 1,016.95 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1016.9529 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 363.54929 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 134.05255 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMI20-A-C-E-G

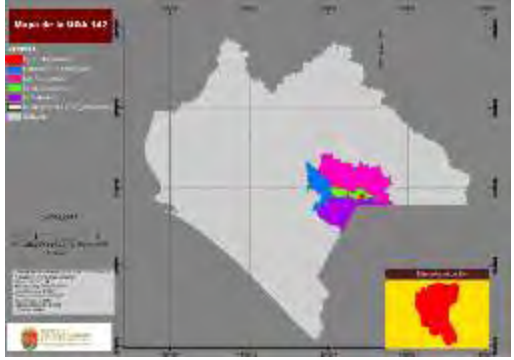

No. UGA: 141	Nombre de la UGA: Localidad Ojo de Agua, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 141</p>	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 13, 360.86 ha.	Preservar los ecosistemas de Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino,
Municipio: La Independencia, Las	Bosque de Pino Encino,



No. UGA: 141	Nombre de la UGA: Localidad Ojo de Agua, Chiapas.
Margaritas	Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia,
Poblados o sitios importantes: Monte Los Olivos, Ojo de Agua, Olonja, Santa Fe, Santa María. Población: 420 hab.	por su alto valor ecológico en un periodo de 10 años permitiendo su manejo integral sustentable. Las zonas con degradación se restauran mediante prácticas sostenibles.
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 13,360.86 ha de las cuales el 44.32% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 4.77%, Bosque pino encino 3.91%, Bosque mesófilo de montaña 2.37%, Selva alta perennifolia 0.63%, Selva mediana perennifolia 22.6%, Selva mediana subperennifolia 0.21 y Acahual arbóreo 9.83% como sistema cuasi-natural, subnatural y natural con índice de naturalidad de 7, y 9; el 55.50% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 30.58%, Acahual herbáceo 10.71%, Agricultura de temporal 5.12% y Pastizal 9.09%. Cuenta con un 0.18 % de territorio de agua dentro de la UGA.	Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 10280.87821 ha. Manejo forestal sustentable: 1168.093645 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 4174.877647 ha. Energías fotovoltaicas: 13,360.86 ha Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	Usos compatibles: Agricultura de temporal, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 13360.872 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 5.67 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 11927.491 Ha.	Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Agricultura de riego y tecnificada, Turismo tradicional. Criterios ecológicos: AgT; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17





No. UGA: 141	Nombre de la UGA: Localidad Ojo de Agua, Chiapas.
Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 5806.3542 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula Long. 0.095377 km.	IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMI20-A-B-C-E-G

No. UGA: 142	Nombre de la UGA: Nueva Aurora, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 142 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica dentro de un contexto regional y municipal.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la cobertura vegetal y el terreno de la UGA 142, delimitada por una línea roja.</p>
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 220.68 ha.	Conservar en un periodo de 10 años la vegetación primaria de Bosque mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia que ocupan 206.38 ha dentro de la UGA bajo un manejo Forestal Sustentable. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: La Independencia	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.
Poblados o sitios importantes: Nueva Aurora.	
Población: sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 220.68 ha de las cuales el 93.52% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque mesófilo de montaña 60.83%, Selva alta perennifolia 13.14% y Selva mediana perennifolia 19.55% como sistema natural y natural virgen con índice de naturalidad de 9 y 10; el 3.08% del	



<p>No. UGA: 142</p>	<p>Nombre de la UGA: Nueva Aurora, Chiapas.</p>
<p>territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Agricultura de temporal 0.13% y Pastizal 2.95%. Cuenta con un 3.40 % de territorio de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento. Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 217.827375 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 40.56435 ha. Energías fotovoltaicas: 220.68 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 220.68452 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 220.68452 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-E; EE12-A-B; EE14-A-E; EMI20-A-C-E-G</p>



<p>No. UGA: 143</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Buenavista, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 143 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 143, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente 409 ha para actividad pecuaria con sistemas silvopastoriles sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 142 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 250.57 ha.</p>	
<p>Municipio: La Independencia</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Candelaria, Nueva Aurora, San Antonio Buenavista, Tierra y Libertad Población: 3,077 hab.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,250.57 ha de las cuales el 6.42% corresponden a terrenos forestal conformados Por Bosque mesófilo de montaña 3.68%, Selva alta perennifolia 1.22%, Selva baja caducifolia 0.08% y Selva mediana perennifolia 1.44% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 82.70% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 34.33%, Acahual herbáceo 4.32%, Agricultura de temporal 11.35% y Pastizal 32.70% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.23% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 muy intervenido. Cuenta con un 8.65% de territorio de agua que conforma el Arroyo La Aurora que abarca una longitud de 2.6 km dentro de la UGA.</p>	





<p>No. UGA: 143</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Buenavista, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 53.557049 ha. Manejo forestal sustentable: 361.168951 ha. Ganadería sostenible: 612.763637 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 609.720822 ha. Turismo tradicional: 1244.89 ha Agricultura de temporal y perenne: 647.32 ha Infraestructura de comunicaciones: 1116.37 ha Energías fotovoltaicas: 1,250.57 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1250.5897 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1096.139 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-M-N-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3--C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--B-C; EE6-A-B-C-D; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-D-E; EE10-A-B-C-D-F-G-H; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-C-D-E; EMM17-A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 144</p>	<p>Nombre de la UGA: San Diego, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 144</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 428.48 ha.</p>	<p>Mantener las 380.25 ha que ocupa la vegetación natural conformada por Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahuales arbóreos permitiendo la permanencia de las zonas de recarga mediante el manejo integrado de estos ecosistemas en un periodo de 10 años.</p>
<p>Municipio: La Independencia</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Diego</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo, Infraestructura de Comunicaciones.</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 428.48 ha de las cuales el 88.74% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 23.53%, Selva mediana perennifolia 24.51%, y Acahual arbóreo 40.70% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 9.85% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 4.46%, Acahual herbáceo 2.36%, Agricultura de temporal 1.28% y Pastizal 1.75%. Cuenta con un 1.41% de territorio de agua que conforma la cuenca del Río Chiquito que abarca una longitud de 1.8 km dentro de la UGA.</p>	<p>Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 345.261243 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 328.021126 ha. Turismo alternativo: 255.068658 ha. Energías fotovoltaicas: 428.48 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	



No. UGA: 144	Nombre de la UGA: San Diego, Chiapas.
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 428.47951 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 428.47951 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-AE; E6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-E; EE12-A-B; EE14-A-E; EMI20-A-C-E-G</p>

No. UGA: 145	Nombre de la UGA: Localidad Cuauhtémoc, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 145 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la cobertura vegetal y el terreno de la UGA 145, delimitada por una línea roja.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 4, 750.19 ha.	<p>En los próximos 10 años se rehabilita con vegetación forestal y agroforestal el 20% de la superficie deforestada por actividades agrícolas y pecuarias que abarcan 1699.81 ha priorizando las zonas con pendiente mayor a 30° y las colindantes con cuerpos de aguas.</p>
Municipio: La Independencia, La Trinitaria	Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
<p>Poblados o sitios importantes: Antelá, Benito Juárez, Cuauhtémoc, El Cocal, El Refugio, San José de las Palmas.</p> <p>Población: 3,340 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 4,750.19 ha de las cuales el 21.42%</p>	



<p>No. UGA: 145</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Cuauhtémoc, Chiapas.</p>
<p>corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.01%, Bosque pino encino 0.16%, Bosque de pino 5.20%, Bosque mesófilo de montaña 1.98%, Selva alta perennifolia 3.20%, Selva baja caducifolia 0.73% y Selva mediana perennifolia 10.14% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 66% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 28.54%, Acahual herbáceo 1.68%, Agricultura de temporal 3.04% y Pastizal 32.74%. que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.5% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 10.29% de territorio de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 236.795986 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 1978.521924 ha. Manejo forestal sustentable: 1628.015334 ha. Ganadería sostenible: 429.656928 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1566.45118 ha. Turismo alternativo: 491.59902 ha. Agricultura de temporal y perenne: 2314.84 ha Infraestructura de comunicaciones: 3886.20 ha Energías fotovoltaicas: 4,750.19 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 4750.1856 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo.</p>	<p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p>



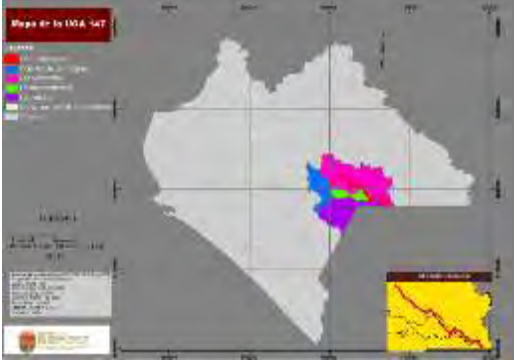

No. UGA: 145	Nombre de la UGA: Localidad Cuauhtémoc, Chiapas.
Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1887.4501 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F

No. UGA: 146	Nombre de la UGA: Localidad El Edén, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Se rehabilita en un lapso de 10 años el 10% de la superficie agrícola mediante la restauración con plantaciones forestales priorizando los sitios con un pendiente mayor a 30° y promoviendo la producción del café.
Superficie de la UGA: 10, 059.36 ha.	
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.
Poblados o sitios importantes: Agua María, Belén, Carmelito La Piedad, Cintalapa, Cruz del Rosario, El Edén.	
Población: 3,796 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 10,059.36 ha de las cuales el 55.40% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.51%, Bosque pino encino 2.12%, Bosque mesófilo de montaña 8.61%, Selva alta perennifolia 3.79%, Selva mediana perennifolia 11.44%, y Acahual arbóreo 28.93% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 43.50% del territorio corresponde a una formación preferentemente	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.



<p>No. UGA: 146</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Edén, Chiapas.</p>
<p>forestal constituido por Acahual arbustivo 19.36%, Acahual herbáceo 14.81%, Agricultura de temporal 1.83% y Pastizal 7.50% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.1% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p> <p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p> <p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p> <p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p> <p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p> <p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p> <p>REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p> <p>TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 14.804072 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 793140.3753 ha. Manejo forestal sustentable: 1,156.966013 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 3237.3964 ha. Turismo alternativo: 1,669.191853 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 5037.161146 Infraestructura de comunicaciones: 2364.16 ha Energías fotovoltaicas: 10,059.36 ha</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja. 2.3554191 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 10059.36 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.81 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 7900.2952 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3140.2189 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 3.6277827 km.</p>	

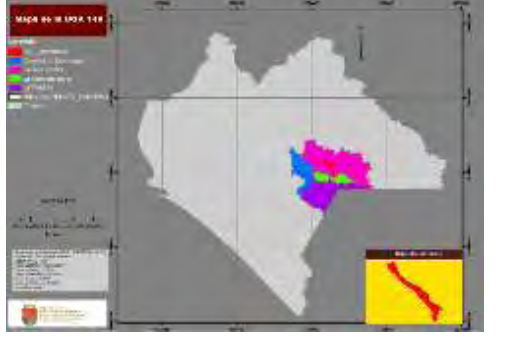



<p>No. UGA: 147</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de la localidad Rubén Jaramillo, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 147 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de referencia.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río Rubén Jaramillo, delimitado por una línea roja, a través de un terreno montañoso y forestado.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 063.17 ha.</p>	<p>Se conserva y restaura el cauce del río de la localidad Rubén Jaramillo permitiendo la recuperación natural de la vegetación de galería en un periodo de 10 años se mantienen las coberturas de Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia que ocupan 529.27 ha a lo largo del río.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río de la localidad Rubén Jaramillo</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,063.17 ha, el 11.18% de territorio conforma el río de la localidad Rubén Jaramillo que abarca una longitud de 90 km dentro de la UGA; el 49.78% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque Mesófilo de montaña 17.87% Selva alta perennifolia 0.77%, Selva mediana perennifolia 16.53% y Acahual arbóreo 14.61% como sistema semi-natural, cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6, 7 y 8; El 37.69% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 1.35%, Acahual herbáceo 4.02%, Agricultura de temporal 19.20%, pastizales 12.65% y sombra 0.47% que presentan un sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3, 4 y 5 y una superficie de 1.35% del territorio de áreas de No Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 567.215196 ha. Turismo alternativo: 210.191442 ha.</p>	



<p>No. UGA: 147</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de la localidad Rubén Jaramillo, Chiapas.</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 764.70 ha Manejo integrado de ecosistemas: 495.36 ha Energías fotovoltaicas: 1,063.17 ha. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1063.0617 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.211529136 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 465.08935 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 12.267304 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media Long. 1.0316211 km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E; EMI20-A-B-C-G; EMI21-A-B-C-D-E-F; EMM16-A</p>



<p>No. UGA: 148</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Buenavista Pachán, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 148 en Chiapas, mostrando su ubicación geográfica y límites territoriales.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 148, destacada con una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Bajo un manejo sustentable se usan 553.13 ha de las cuales 434.96 ha se destinan a agricultura de riego y tecnificada, y 118.17 ha a agricultura temporal y perenne para el año 2030. Se mantiene la vegetación rivereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 604.66 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos incompatibles: Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Anexo Tabasco Dos Mil, Buenavista Pachán, Emiliano Zapata, La Soledad. Población: 1,101 habs.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,604.66 ha de las cuales el 5.06 % corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.15%, Bosque mesófilo de montaña 0.10%, Selva mediana perennifolia 0.40% y acahual arbóreo 4.41% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 93.14% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 22.45%, Acahual herbáceo 9.6%, Agricultura de riego 27.10%, Agricultura de temporal 7.36% y Pastizal 26.63% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.34% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 y 4 sistema muy intervenido y cultural asistido. Cuenta con un 0.46% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	



<p>No. UGA: 148</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Buenavista Pachán, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 434.960912 ha. Agricultura de temporal y perenne: 118.170613 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 346.031689 ha. Manejo forestal sustentable: 692.34418 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1,064.656757 ha. Turismo alternativo: 0.1227 ha. Infraestructura de comunicaciones: 706.50 ha Energías fotovoltaicas: 1,604.66 ha</p>	<p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1604.679 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 814.97424 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-M-N-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3--C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--B-C; EE6-A-B-C-D; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-D-E; EE10-A-B-C-D-F-G-H; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-C-D-E; EMM17-A-B-C-D</p>

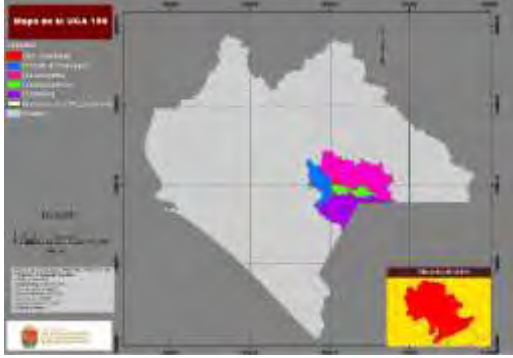


<p>No. UGA: 149</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Chiapas, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 149</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 336.39 ha.</p>	<p>Se aprovechan sustentablemente las 1085.16 ha destinadas 672.23 ha a agricultura de riego y tecnificada y 412.93 ha a agricultura temporal y perenne en un periodo de 10 años sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Se mantiene la vegetación riverena y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Belisario Domínguez, Chiapas, El Arbolito, El Reparo, El Roble, La Argentina, Matías Castellanos.</p> <p>Población: 4,254 hab.</p>	<p>Usos compatibles:</p> <p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Descripción del paisaje:</p> <p>La UGA tiene una superficie de 3,336.39 ha de las cuales el 15.85% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.03%, Bosque de encino 3.45%, Selva alta perennifolia 0.89%, Selva mediana perennifolia 2.4% y Acahual arbóreo 9.08% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 80.53% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 14.47%, Acahual herbáceo 12.90%, Agricultura de riego 23.14%, Agricultura de temporal 15.37% y Pastizal 14.65% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.27% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 2.35% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles:</p> <p>Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
	<p>Criterios ecológicos:</p> <p>AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.</p> <p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21.</p> <p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p> <p>CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.</p>



<p>No. UGA: 149</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Chiapas, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 672.234977 ha. Agricultura de temporal y perenne: 412.93086 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1,156.683965 ha. Manejo forestal sustentable: 2293.432643 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1,438.90533 ha. Turismo alternativo: 29.528038 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1384.98 ha</p>	<p>CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3336.4166 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1403.92 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-E-F-G-H-I-J-K-M-N-Ñ-P-Q-R-S-U; EE3-A-B-C-D-E; EE5--B-C-D; EE6-A-B-C-D; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 150</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Margaritas, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 150 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un recuadro de detalle en rojo.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la extensión de la UGA 150 delimitada por una línea roja sobre un terreno con vegetación y asentamientos.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Se desarrollan sustentablemente los asentamientos humanos en 552.42 ha en un periodo de tiempo de 10 años. Se limita su expansión a zonas inundables, asegurando áreas verdes establecidas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 883.97 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Las Margaritas Población: 20, 786 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 883.97 ha de las cuales el 11.61% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque pino encino 0.29%, Selva mediana perennifolia 0.05%, y Acahual arbóreo 11.27% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 43.43% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 19.02%, Agricultura de temporal 21.50% y Pastizal 2.91% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 44.96% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Turismo tradicional, Energías fotovoltaicas, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 552.424643 ha. Turismo tradicional: 883.967441 ha. Infraestructura de comunicaciones: 870.90 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 529.82 ha Energías fotovoltaicas: 883.97 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Forestal Sustentable, Manejo Integrado de Ecosistemas, turismo alternativo.</p>



<p>No. UGA: 150</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Margaritas, Chiapas.</p>
<p>Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 883.96745 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 870.89955 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 567.31338 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-M-N-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3--C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--B-C; EE6-A-B-C-D; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-D-E; EE10-A-B-C-D-F-G-H; EE11-A-B-D-E; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-C-D-E; EMM17-A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 151</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco I. Madero, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 151 que muestra la ubicación geográfica de la Unidad Geográfica Administrativa en Chiapas, México, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 151, delimitado por una línea roja, en un área montañosa y forestal.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener 2,975.53, ha de agricultura de riego y agricultura tecnificada sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada, fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años. Se mantiene la vegetación riverense y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 5, 419.82 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Aguas del Río, Armenia, Veracruz, Francisco I. Madero. Población: 6,859 hab.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 5,419.82 ha de las cuales el 1.04% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.02 %, Bosque de encino 0.03%, Bosque de pino encino 0.34 %, Selva mediana perennifolia 0.06% y Acahual arbóreo 0.59% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 97% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.36%, Acahual herbáceo 17.45%, Agricultura de riego 54.90% y Pastizal 23.29% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.47% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.49% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	



<p>No. UGA: 151</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Francisco I. Madero, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 3838.7794 ha. Agricultura de temporal y perenne: 3118.449725 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 4819.2 ha. Manejo forestal sustentable: 3,769.535034 ha. Ganadería sostenible: 4,286.697168 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 785.6624 ha. Turismo tradicional: 208.760492 ha. Infraestructura de comunicaciones: 4342.98 ha Energías fotovoltaicas: 5, 419.82 ha. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 5419.821 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.54 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 1981.1807 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3323.4033 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-M-N-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE3--C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--B-C; EE6-A-B-C-D; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-B-D-E; EE10-A-B-C-D-F-G-H; EE11-A-B-D-E; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-C-D-E; EMM17-A-B-C-D</p>

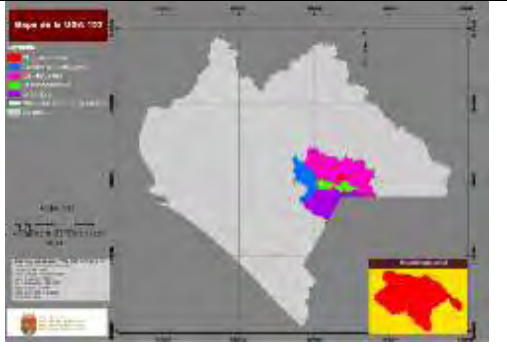


<p>No. UGA: 152</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Jalisco, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 152</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 784.96 ha.</p>	<p>Se logra un aprovechamiento sustentablemente de 3069.22 ha, de las cuales 2488.59 ha son destinadas a agricultura de riego y tecnificada y 580.63 ha a agricultura de temporal y perenne haciendo una reconversión productiva en un periodo de tiempo de 10 años.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Se mantiene la vegetación riberña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA</p>
<p>Poblados o sitios importantes: 27 de marzo del 94, Chacala, Anexo Saltillo, El Recuerdo, Guadalupe Chiquito.</p> <p>Población: 5,777 hab.</p>	<p>Usos compatibles:</p> <p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo tradicional, Turismo Alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje:</p> <p>La UGA tiene una superficie de 3,784.96 ha de las cuales el 0.44% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 0.04%, Selva mediana perennifolia 0.04% y Acahual arbóreo 0.36% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 97.39 % del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.58%, Acahual herbáceo 2.60 %, Agricultura de riego 65.74%, Agricultura de temporal 15.34% y Pastizal 13.13% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.80% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.37% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles:</p> <p>Extracción de materiales pétreos, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
	<p>Criterios ecológicos:</p> <p>AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.</p> <p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21.</p> <p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p> <p>CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 152</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Jalisco, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 2488.59779 ha. Agricultura de temporal y perenne: 580.639546 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 2732.5ha. Manejo forestal sustentable: 2,677.852411 ha. Ganadería sostenible: 3,147.635976 Rehabilitación ecológica y productiva: 973.20 ha. Infraestructura de comunicaciones: 3323.58 ha Energías fotovoltaicas: 3,784.96 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Turismo tradicional: condicionado a su existencia.</p>	<p>14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3784.9615 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.09. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 90.330101 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 257.16677 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-N-Ñ; EE2: A-D; EE3: C-D-E; EE4:A-B-C-D; EE5: A; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C; EE9: A; EE12: A-B-C; EE13: A; EE14-B-E; EMC18-A-B-C-E</p>



<p>No. UGA: 153</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Viejo Montecristo, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 153 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica Agraria en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 153, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,063.18 ha.</p>	<p>En un periodo de 10 años se restaura con plantaciones forestales el 10% de la superficie agrícola que abarca 322.03 ha priorizando las zonas con una pendiente mayor a 30° y promoviendo la producción del café.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Miguel Hidalgo, Playas del Carmen, San José El Jardín, Viejo Montecristo. Población: 522 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 2,063.18 ha de las cuales el 23.89% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 1.71%, Selva mediana perennifolia 3.03% y Acahual arbóreo 19.15% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 66.11% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 30.67%, Acahual herbáceo 19.83%, Agricultura de temporal 8.79% y Pastizal 6.82% que representan al sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 934.20658 ha. Manejo forestal sustentable: 407.111738 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 625.4504 ha. Agricultura de temporal y perenne: 1601.46 ha Energías fotovoltaicas: 2,063.18 ha Infraestructura de comunicaciones:</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>



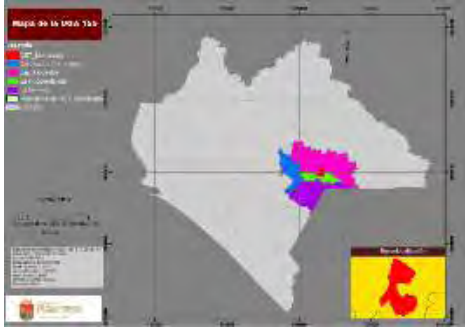

<p>No. UGA: 153</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Viejo Montecristo, Chiapas.</p>
<p>condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2063.19 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1250.3228 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 154</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Valle Dorado, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 487.87 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restaura con vegetación forestal y agroforestal el 10% de la superficie agrícola y ganadera priorizando zonas con pendiente mayor a 30° y colindantes con ríos.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Recreo, González Ríos, Valle Dorado Población: 48 hab.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,487.87 ha de las cuales el 20.26% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.25%, Bosque de pino encino 17.45%, Bosque de pino 1.92% y Bosque mesófilo de montaña 0.64% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 78.55% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 3.07%, Acahual herbáceo 4.36%, Agricultura de temporal 32.43% y Pastizal 18.69% y una superficie del 1.16% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido. Cuenta con un 0.03% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 41.510022 ha. Manejo forestal sustentable: 664.765688 ha. Ganadería sostenible: 138.417864 ha. Rehabilitación ecológica y productiva:</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p>



<p>No. UGA: 154</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Valle Dorado, Chiapas.</p>
<p>420.83 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 1017.47 ha Energías fotovoltaicas: 1,487.87 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1487.87 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.02997198 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 219.1811 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 155</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Elena, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2, 658.84 ha.</p>	<p>Restaurar y conservar las 1702.24 ha que ocupan las formaciones de Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, Bosque de Pino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahuals arbóreos por su alto valor ecológico logrando el manejo integrado de los mismos, las áreas afectadas por actividades agrícolas se reconvierten mediante prácticas sustentables.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: El Trapichito, Río América, San Caralampio, Ojo de Agua, San José Las Flores, San Juan Irlanda</p>	
<p>Población: 956 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 2,658.84 ha de las cuales el 52.68%</p>	





<p>No. UGA: 155</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Elena, Chiapas.</p>
<p>corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.21%, Bosque de pino encino 0.10%, Bosque de pino 30.11%, Bosque mesófilo de montaña 13.84%, Selva Alta perennifolia 0.67%, Selva mediana perennifolia 3.76% y Acahual arbóreo 3.99% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 45.25% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 29.01%, Acahual herbáceo 2.53%, Agricultura de temporal 12.09% y Pastizal 1.62% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.07% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1702.246967 ha. Manejo forestal sustentable: 185.197898 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 313.453562 ha. Turismo alternativo: 531.403018 ha. Energías fotovoltaicas: 2,658.84 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2658.8419 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 271.91687 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.):</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p>





No. UGA: 155	Nombre de la UGA: Localidad Santa Elena, Chiapas.
Nulo.	REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-N-Ñ; EE2: A-D; EE3: C-D-E; EE4:A-B-C-D; EE5: A; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C; EE9: A; EE12: A-B-C; EE13: A; EE14-B-E; EMC18-A-B-C-E



<p>No. UGA: 156</p>	<p>Nombre de la UGA: Río San Miguel, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 156 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un estado, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río San Miguel en rojo sobre un terreno montañoso y forestado.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 592.33 ha.</p>	<p>Restaurar y conservar la Subcuenca manteniendo la vegetación riparia y composición del Río San Miguel a lo largo de los 49.8 km que abarca, así como los terrenos forestales constituidos por Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, Selva Mediana y Acahual arbóreos que ocupan 302.65 ha, las áreas con presencia de agricultura cambian sus prácticas tradicionales a través de la reconversión productiva.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río San Miguel</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva. Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>La UGA cuenta con una superficie de 592.33 ha, donde se ubica el río San Miguel que abarca una longitud de 49.8 Km.; el 51.09% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque de encino pino 15.3%, Bosque de pino encino 12.31%, Selva mediana perennifolia 7.79% y Acahual arbóreo 15.69% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; El 48.89% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 3.55%, Acahual herbáceo 11.17%, Agricultura de riego 20.7%, Agricultura de temporal 6.2%, pastizales 7.27% que presentan un sistema muy intervenido, cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3, 4 y 5 y una superficie de 0.02% del territorio de áreas de No Bosque.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Manejo forestal sustentable: 225.080986 ha.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.</p>
<p>Turismo alternativo: 103.963564 ha.</p>	<p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: 302.65 ha</p>	



<p>No. UGA: 156</p>	<p>Nombre de la UGA: Río San Miguel, Chiapas.</p>
<p>Energías fotovoltaicas: 592.33 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 592.33429 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie): Media, 72.29066 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 193.35486 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A</p>

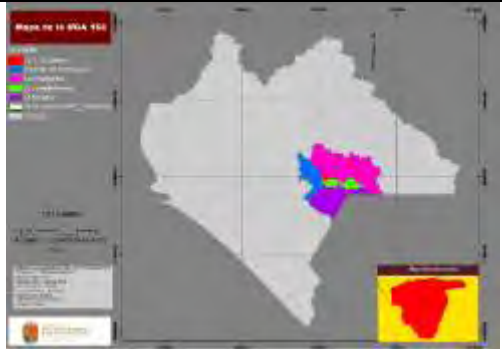

<p>No. UGA: 157</p>	<p>Nombre de la UGA: Río San José, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 157 en Chiapas, mostrando la ubicación geográfica y una vista satelital de la zona.</p>	 <p>Vista satelital de la UGA 157, mostrando el curso del río y la vegetación circundante.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar y conservar la Subcuenca en un periodo de 10 años manteniendo la vegetación riparia y composición del Río San José a lo largo de los 4.8 km que abarca, manteniendo las 30.15 ha de cobertura de Bosque de Pino Encino y Acahuals arbóreos a través de su manejo integrado sustentable. Las áreas degradadas se recuperan mediante la rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Superficie de la UGA: 50.05 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Río San José</p>	
<p>Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 50.04 ha, donde se ubica el Río de la</p>	



<p>localidad Rubén Jaramillo que abarca una longitud de 4.8 Km. de las cuales el 57.31% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque pino encino 6.15%, Acahual arbóreo 51.16% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6, 7 ; El 31.51% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 7.76%, Agricultura de temporal 23.69% y pastizales 0.06% que presentan un sistema cultural asistido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5.</p> <p>Cuenta con el 11.18% de territorio de cuerpo de agua que conforma el Río San José que abarca una longitud de 4.06 km dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles:</p> <p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva. Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p> <p>Manejo forestal sustentable: 30.152578 ha. Turismo alternativo: 50.05 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 16.20 ha Energías fotovoltaicas: 50.04 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles:</p> <p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p> <p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 50.047083 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 50.047082 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 50.047082 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p> <p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. MFS: 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22. TUA: 1, 2, 4, 8. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. CA 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10. REP: 2, 3, 5, 6, 8, 9, 14.</p> <p>Estrategias ecológicas:</p> <p>EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A;</p>

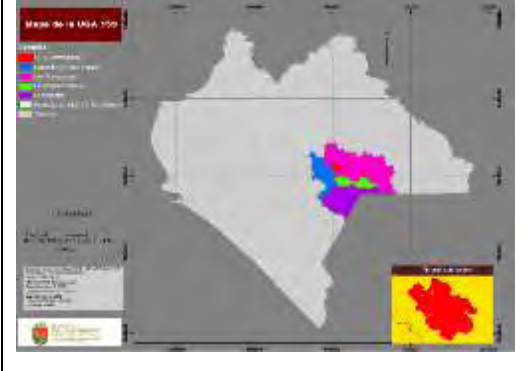



Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A
--	-------------------------

No. UGA: 158	Nombre de la UGA: San Antonio, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Se recuperan 123.37 ha de bosque de pino encino en un periodo de 10 años.
Superficie de la UGA: 830.30 ha.	
Municipio: La Independencia, Las Margaritas	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva. Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.
Poblados o sitios importantes: San Antonio	
Población: sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 830.30 ha, de las cuales el 52.87% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 2.22% y Acahual arbóreo 50.65% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 47.13% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 36.63%, Agricultura de temporal 9.20% y Pastizal 1.30%	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.
Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 58.068743 ha. Turismo alternativo: 643.75 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 616.86 ha Energías fotovoltaicas: 830.30 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.	Criterios ecológicos:
Riesgos y vulnerabilidad:	



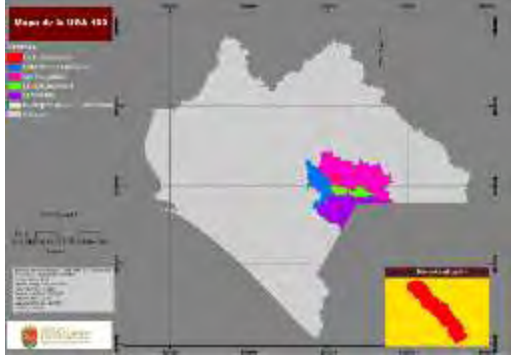

<p>No. UGA: 158</p>	<p>Nombre de la UGA: San Antonio, Chiapas.</p>
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 0.0946536 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 830.29789 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 830.29789 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 5.4393133 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D; EMM17: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>

<p>No. UGA: 159</p>	<p>Nombre de la UGA: Nueva Nicaragua, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 200.51 ha.</p>	<p>Fomentar la conservación de los ecosistemas presentes Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino y Acahual arbóreo que se establecen en 2,970.12 ha dentro de la UGA permitiendo el manejo forestal sustentable en un periodo de 10 años,</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Nueva Nicaragua.</p>	
<p>Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	





<p>No. UGA: 159</p>	<p>Nombre de la UGA: Nueva Nicaragua, Chiapas.</p>
<p>La UGA tiene una superficie de 3,200.51 ha de las cuales el 92.80% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 10.81%, Bosque de pino encino 49.72% y Acahual arbóreo 32.27% como sistema cuasi-natural y natural con índice de naturalidad de 7 y 9; el 6.99% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 3.03%, Agricultura de temporal 3.2% y Pastizal 0.76% y una superficie del 0.21% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>las zonas con degradación se restauran mediante su manejo sustentable.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 2362.740209 ha. Manejo forestal sustentable: 55.196224 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 56.667662 ha. Turismo alternativo: 986.882532 ha. Energías fotovoltaicas: 3,200.51 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3200.51 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 585.46502 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3200.5102 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3200.51 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 585.46502 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3200.5102 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3200.51 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 585.46502 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3200.5102 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-D; EMM15-B-C; EMM16-A</p>



<p>No. UGA: 160</p>	<p>Nombre de la UGA: La Libertad, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 160</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años las 409.23 ha de ecosistemas de bosque de Pino Encino y Acahuals arbóreos para mantener los servicios ecosistémicos, permitiendo la recuperación natural de las áreas degradadas.</p>
<p>Superficie de la UGA: 502.85 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: La Libertad. Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 502.85 ha de las cuales el 81.38% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 36.55% y Acahual arbóreo 44.83% como sistema cuasi-natural y natural con índice de naturalidad de 7 y 9; el 18.57% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 4.08%, Acahual herbáceo 8%, Agricultura de temporal 0.13% y Pastizal 6.36% y una superficie del 0.05% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 9.306722 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 409.23 ha Energías fotovoltaicas: 502.85 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



<p>No. UGA: 160</p>	<p>Nombre de la UGA: La Libertad, Chiapas.</p>
<p>Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 502.85384 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 502.85384 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 502.85384 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-D; EMM15-B-C; EMM16-A</p>


<p>No. UGA: 161</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Ogotzil, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 161 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de referencia de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 161, donde el área de estudio está delimitada por una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 336.63 ha.</p>	<p>Se realiza un aprovechamiento de 101.64 ha aptas para asentamientos humanos</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	<p>bajo un desarrollo sustentable en 10 años</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Antonio Ogotzil</p>	<p>y las 172.7 ha de cobertura forestal se encuentran bajo un esquema de manejo forestal sustentable.</p>
<p>Población: 455 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>La UGA tiene una superficie de 336.63 ha de las cuales el 51.30% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.28%, Bosque de pino encino 7.76% y Acahual arbóreo 43.26%</p>	<p>Asentamientos humanos y equipamiento, Turismo alternativo, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Agricultura de temporal y</p>



<p>No. UGA: 161</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Ogotzil, Chiapas.</p>
<p>como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 18.50 % del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 0.07%, Agricultura de temporal 13.51% y Pastizal 4.92 % que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 30.20% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido.</p>	<p>perenne, Manejo Forestal Sustentable</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 101.647631 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 61.439269 ha. Turismo alternativo: 0.272971 ha. Infraestructura de comunicaciones: 202.15 ha Energías fotovoltaicas: 336.63 ha Agricultura de temporal y perenne: condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 336.62784 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 82.078598 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 336.62784 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas:</p>



No. UGA: 161	Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Ogotzil, Chiapas.
	EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-N-N-P-U; EE2-A-D; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B-D; EE10-A-B-G-H; EE11-A-E; EE12-A-B-C; EE13-A ; EMC18-A-B-C-E.

No. UGA: 162	Nombre de la UGA: Localidad Guadalupe Buenavista, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 162 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un contexto regional.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 162, delimitado por una línea roja.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 1, 853.00 ha.	Se logra un uso sustentablemente de 786.86 ha destinadas 80.66 ha a agricultura de riego y tecnificada, y 705.64 ha a agricultura temporal y perenne, haciendo una transición de prácticas tradicionales hacia una agricultura sustentable en 10 años.
Municipio: Comitán de Domínguez	
Poblados o sitios importantes: Agua Bendita, El Aguacate, El Plan, Guadalupe Buenavista, San Antonio Buenavista.	
Población: 659 hab.	
Descripción del paisaje:	Usos compatibles:
La UGA tiene una superficie de 1,853.00 ha de las cuales el 24.32 % corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.53%, Bosque de pino encino 6.39% y Acahual arbóreo 17.40% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 74.65% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 19%, Acahual herbáceo 10.11%, Agricultura de riego 4.35%, Agricultura de temporal 38% y Pastizal 3.19% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del	Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo, Manejo Forestal sustentable.
	Usos incompatibles: Turismo tradicional, Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas.
	Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26,



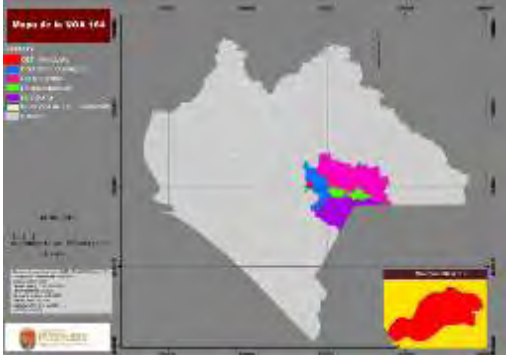
<p>No. UGA: 162</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Guadalupe Buenavista, Chiapas.</p>
<p>1.03% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido.</p>	<p>27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada: 80.665972 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 194.173218 ha. Ganadería sostenible: 194.877895 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 186.40964 ha. Agricultura de temporal y perenne: 705.64 ha Infraestructura de comunicaciones: 1464.67 ha Energías fotovoltaicas: 1,853 ha Manejo forestal sustentable: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1852.9973 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.09 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 806.08806 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 1087.9575 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 5.412089 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-N-Ñ-P-U; EE2-A-D; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B-D; EE10-A-B-G-H; EE11-A-E; EE12-A-B-C; EE13-A; EMC18-A-B-C-E; EMC19-A-B-C-D.</p>



<p>No. UGA: 163</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Ciprés San Caralampio, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 163. El mapa muestra la ubicación de la UGA dentro del territorio municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas. Se observan diferentes zonas de color que representan tipos de terreno o uso de suelo. Una leyenda a la izquierda detalla los colores y sus respectivos usos.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la UGA 163 delimitada por una línea roja sobre un terreno forestal denso.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años la vegetación primaria conformada por Bosque de Encino Pino y Bosque de Pino Encino, manteniendo su integridad biótica en un periodo de 10 años.</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 694.21 ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: El Ciprés San Caralampio. Población: 13 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,694.21 ha de las cuales el 94.79% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 12.93%, Bosque de pino encino 32.33% y Acahual arbóreo 49.5% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 5.21% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 2.4%, Acahual herbáceo 1.12% y Pastizal 1.69%.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1,402.811687 ha. Manejo forestal sustentable: 7.943118 ha. Energías fotovoltaicas: 1,694.21 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo Tradicional, Ganadería sostenible.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19.</p>





No. UGA: 163	Nombre de la UGA: Localidad El Ciprés San Caralampio, Chiapas.
Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1694.2089 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 587.27868 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 1694.2089 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Fractura, 0.5874344 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I-J; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMC18-B-C-E.

No. UGA: 164	Nombre de la UGA: Yaltzi, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 375.94 ha.	Preservar en un periodo de 10 años las 358.28 ha que ocupan los Bosques de Encino Pino y Bosques de Pino Encino manteniendo los servicios ecosistémicos que aportan a través del manejo integrado de los mismos.
Municipio: Comitán de Domínguez	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: Yaltzi.	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.
Población: sin población.	Usos incompatibles:
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 375.94 ha de las cuales el 95.30% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 41.32%, Bosque de pino encino 53.98% como sistema natural con índice de naturalidad de 9; el 4.70% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal	Agricultura de riego y tecnificada,



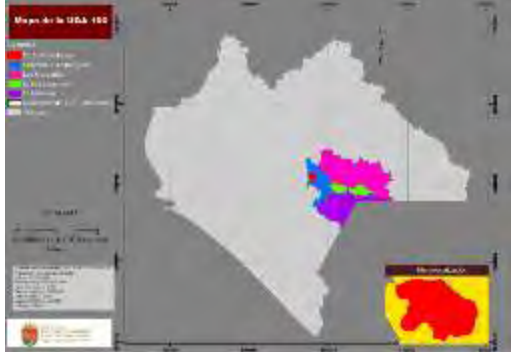

<p>No. UGA: 164</p>	<p>Nombre de la UGA: Yaltzi, Chiapas.</p>
<p>constituido por Acahual arbustivo 0.98%, Acahual herbáceo 2.66%, Agricultura de temporal 0.06% y Pastizal 1%.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo forestal sustentable: 153.52 ha Manejo integrado de ecosistemas: 353.38 ha Energías fotovoltaicas: 375.94 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 375.93768 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 22.689053 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 68.689053 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 1.7244305 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I-J; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMC18-B-C-E.</p>



<p>No. UGA: 165</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Zaragoza La Montaña, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en un período de 10 años el 20% de los terrenos degradados ocupados por las 4,000 ha de actividad agrícola y pecuaria, con plantaciones forestales y reconversión productiva, limitando su expansión a los manchones de vegetación forestal para su recuperación natural.</p>
<p>Superficie de la UGA: 15, 515.66 ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Candelataj Tehuantepec, El Encanto, El Laurel, El Tanque, Guadalupe Las Delicias, Guadalupe Palmira, La Candelaria, Zaragoza La Montaña. Población: 3386 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 15,515.66 ha de las cuales el 70.94% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 2.89%, Bosque de pino encino 12.78% y Acahual arbóreo 55.27% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 28.96% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.50%, Acahual herbáceo 2.26%, Agricultura de temporal 23.49% y Pastizal 1.71% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.10% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible.</p>	
<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,</p>	



<p>No. UGA: 165</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Zaragoza La Montaña, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 111.096856 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1,542.46 ha. Manejo forestal sustentable: 101.637912 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 2,527.51 ha. Turismo alternativo: 14.312947 ha. Infraestructura de comunicaciones: 5195.11 ha Energías fotovoltaicas: 15,515.66 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	<p>25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 15515.656 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.559188635 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 5009.5857 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb., Mar. de 1 a 8 heladas en promedio, 513.54753 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral Izquierda, 1.9745594 Ha. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

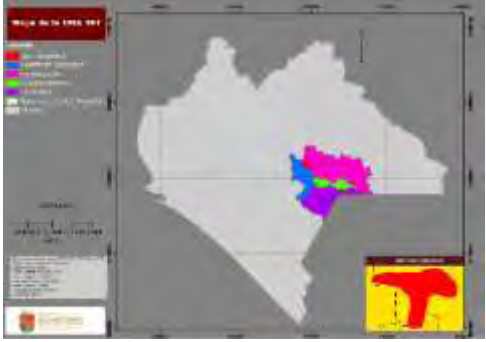

<p>No. UGA: 166</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Laguna Florecilla, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 166 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y una inserción de un mapa de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación física de la UGA 166 en Laguna Florecilla, Chiapas, con una línea roja que marca el perímetro.</p>
<p>Política ambiental: Conservación. Superficie de la UGA: 3, 635.79 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener y recuperar en un periodo de 10</p>



<p>No. UGA: 166</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Laguna Florecilla, Chiapas.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez Poblados o sitios importantes: Buenavista El Ocote, Candelaria Concepción, El Carmen Candelaria, Laguna Florecilla, Santa Lucía, Santa Rosalía. Población: 251 hab.</p>	<p>años las 3096.94 ha de vegetación primaria conformada por Bosque de Encino Pino y Bosque de Pino Encino permitiendo un manejo forestal sustentable, las áreas con degradación se mantienen sin crecimiento logrando su manejo sustentable.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,635.79 ha de las cuales el 87.45% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 23.73%, Bosque de pino encino 61.44% y Acahual arbóreo 2.28% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 12.42% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.66%, Acahual herbáceo 0.87%, Agricultura de temporal 6.09% y Pastizal 3.8% que representan al sistema cultural semi-natural con índice de naturalidad de 6 y una superficie del 0.08% del territorio de áreas de no Bosque. Cuenta con 0.05% de cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 27.977623 ha. Manejo forestal sustentable: 107.346665 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 148.657384 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 2097.53 ha Energías fotovoltaicas: 3,635.79 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia. Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.355419 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3635.7919 Ha.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C;</p>



No. UGA: 166	Nombre de la UGA: Localidad Laguna Florecilla, Chiapas.
Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1712.545 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3496.4672 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Inversa, 1.7052057 Ha. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EMC18: B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D.

No. UGA: 167	Nombre de la UGA: Localidad Hidalgo, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 2, 204.79 ha.	Recuperar en un período de 10 años el 10% de los terrenos degradados ocupados por las 104 ha de actividad agrícola, con plantaciones forestales y reconversión productiva, limitando su expansión a los manchones de vegetación forestal para su recuperación natural.
Municipio: Comitán de Domínguez, Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: Hidalgo.	Usos incompatibles:
Población: 440 habs. Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 2,204.79 ha de las cuales el 93.97% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 13.79%, Bosque de pino encino 60.33% y Acahual arbóreo 19.85% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 3.27% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 0.70%, Agricultura de temporal 2.42% y Pastizal 0.15% y una superficie del 2.76% del territorio de áreas de no	Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva. Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento,





<p>No. UGA: 167</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Hidalgo, Chiapas.</p>
<p>Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido.</p>	<p>Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 1328.899585 ha. Turismo alternativo: 25.258842 ha. Agricultura de temporal y perenne: 1173.11 ha Manejo forestal sustentable: 1534.74 ha Energías fotovoltaicas: 2,204.79 ha Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2204.7898 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 566.91005 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb., Mar. de 1 a 8 heladas en promedio, 1490.675 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMC18: A-B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 168</p>	<p>Nombre de la UGA: Hidalgo, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 168</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 12, 521.74 ha.</p>	<p>Fomentar la conservación de las 12,297.69 ha de Bosque de Encino Pino y Bosque de Pino Encino por su alto valor ecológico permitiendo el manejo integrado de estos ecosistemas en un periodo de 10 años.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez, Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Hidalgo.</p>	
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>La UGA tiene una superficie de 12,521.74 ha de las cuales el 99.1% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 29.17%, Bosque de pino encino 69.05% y Acahual arbóreo 0.88% como sistema natural y natural virgen con índice de naturalidad de 9 y 10; el 0.70% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.01%, Acahual herbáceo 0.44%, Agricultura de temporal 0.01%, Pastizal 0.23% y Sombra 0.01% una superficie del 0.02% del territorio de áreas de no Bosque. Cuenta con 0.15% de cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Manejo integrado de ecosistemas: 11,690.05 ha.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Manejo forestal sustentable: 13.60 ha.</p>	
<p>Turismo alternativo: 2,623.36 ha.</p>	
<p>Energías fotovoltaicas: 12,521.74 ha</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Rehabilitación ecológica y productiva: condicionado a su existencia.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada,</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	<p>Asentamientos humanos y equipamiento,</p>
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne,</p>
	<p>Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo,</p>
	<p>Turismo tradicional,</p>
	<p>Infraestructura de comunicaciones.</p>
	<p>Criterios ecológicos:</p>
	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



No. UGA: 168	Nombre de la UGA: Hidalgo, Chiapas.
Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 12521.74 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 17.16607285 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 6527.7033 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 6404.2154 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral Izquierda, 0.8584302 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 3.3888631 Km.	14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-J-M-O; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE14-A-B-D-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMC18-B-C-E

No. UGA: 169	Nombre de la UGA: Localidad Lomantán, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 169 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un pequeño mapa de Chiapas en la esquina inferior derecha.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 169, con una línea roja que delimita el área de estudio.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 4, 022.49 ha.	Recuperar en un período de 10 años el 10% de los terrenos degradados ocupados por las 906 ha de actividad agrícola, con plantaciones forestales y reconversión productiva, limitando su expansión a los manchones de vegetación forestal para su recuperación natural.
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes: Lomantán. Población: 1034 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 4,022.49 ha de las cuales el 66.37% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 7.54%, Bosque de pino encino 31.52% y Acahual arbóreo 27.31% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 33% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.11%, Acahual	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas. Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada,



<p>No. UGA: 169</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Lomantán, Chiapas.</p>
<p>herbáceo 8.05%, Agricultura de temporal 22.53% y Pastizal 2.31% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.63% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 37.45 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 365.95 ha. Manejo forestal sustentable 897.39 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 317.90 ha. Turismo alternativo 1335.22 ha. Infraestructura de comunicaciones: 3869.70 ha Energías fotovoltaicas: 4,022.49 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 4022.4915 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 1871.7834 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 1840.0913 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>





No. UGA: 169	Nombre de la UGA: Localidad Lomantán, Chiapas.
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D

No. UGA: 170	Nombre de la UGA: 27 de marzo del 94, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 170</p>	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 151.16 ha.	Se restaura de forma natural en un periodo de 10 años la vegetación de galería establecida en la margen de la cuenca permitiendo la conservación de las 119.28 ha que ocupan los Bosques de Encino Pino y Bosques de Pino Encino. Las áreas con degradación se restablecen mediante prácticas sostenibles.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: 27 de marzo del 94.	Energía fotovoltaica, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.
Población: sin población.	Usos incompatibles:
Descripción del paisaje:	Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.
La UGA tiene una superficie de 151.16 ha de las cuales el 78.91% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 25.56% y Bosque de pino encino 53.35% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 21.09% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.34%, Acahual herbáceo 5.35% y Agricultura de temporal 8.1% y Pastizal 6.3%.	
Aptitud sectorial:	
Manejo forestal sustentable 60.42 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 83.93 ha.	



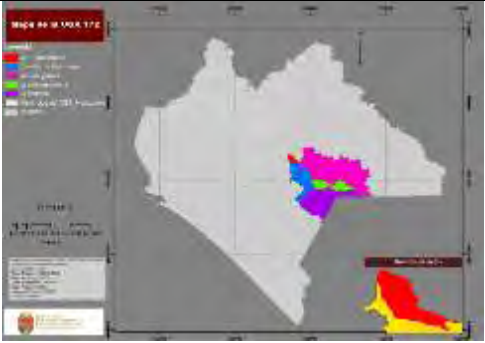
No. UGA: 170	Nombre de la UGA: 27 de marzo del 94, Chiapas.
Energía fotovoltaica: 151.16 ha Manejo integrado de ecosistemas: condicionado a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 151.16322 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 5.2188554 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 151.16322 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-O; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A

No. UGA: 171	Nombre de la UGA: San Miguel Chiquinivaltic, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 171 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un recuadro de detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la zona geográfica de la UGA 171, delimitada por una línea roja.</p>
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico: Preservar en un periodo de 10 años las 352.49 ha que ocupan los ecosistemas presentes en la UGA representados por Bosques de Pino Encino y Acahuales arbóreos para el mantenimiento de su integridad biótica permitiendo su manejo
Superficie de la UGA: 402.15 ha.	
Municipio: Comitán de Domínguez	
Poblados o sitios importantes: San Miguel Chiquinivaltic.	
Población: sin población.	
Descripción del paisaje:	





No. UGA: 171	Nombre de la UGA: San Miguel Chiquinivaltic, Chiapas.
La UGA tiene una superficie de 402.15 ha de las cuales el 87.65% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 23.01% y Acahual arbóreo 64.64% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 8; el 12.35% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.75%, Acahual herbáceo 3.22%, Agricultura de temporal 3.83% y Pastizal 4.55%.	forestal sustentable.
Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas: 224.79 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 225.61 ha. Manejo forestal sustentable: 187.92 ha Energías fotovoltaicas: 402.15 HA Turismo alternativo: condicionado a su existencia.	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 402.15433 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 391.0215 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 350.06143 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 3.3797535 Km.	Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.
	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-F-G-H-I-J; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMC18-B-C-E



<p>No. UGA: 172</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Buenavista Villaflores, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Recuperar en un período de 10 años el 20% de los terrenos degradados ocupados por las 372 ha de actividad agrícola, con plantaciones forestales y reconversión productiva, limitando su expansión a los manchones de vegetación forestal para su recuperación natural.</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 869.50 ha.</p>	
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Buenavista Villaflores Población: 99 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,869.50 ha de las cuales el 87.31% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 33.09%, Bosque de pino encino 24.36%, Bosque de pino 0.12% y Acahual arbóreo 29.74% como sistema semi-natural, cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6, 7 y 8; el 12.66% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.08%, Acahual herbáceo 1.11%, Agricultura de temporal 11.33% y Pastizal 0.14% y una superficie del 0.03% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 20.36 ha. Manejo integrado de ecosistemas 2357.09 ha. Manejo forestal sustentable 1.06 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 1265.19 ha Energías fotovoltaicas: 3,869.50 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia. Turismo alternativo: condicionado a su</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>



<p>No. UGA: 172</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Buenavista Villaflores, Chiapas.</p>
<p>existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3869.5046 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 691.07091 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb., Mar. de 1 a 8 heladas en promedio, 3327.6153 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral Izquierda, 2.4536016 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMC18: B-C-D-E; EMC19: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 173</p>	<p>Nombre de la UGA: Bosque de Coníferas, Chanal, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 173 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y una escala.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra un área de bosque de coníferas delimitada por una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Protección.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 4.37 ha.</p>	<p>Lo que determine su Decreto y/o el Plan</p>



<p>No. UGA: 173</p>	<p>Nombre de la UGA: Bosque de Coníferas, Chanal, Chiapas</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>de Manejo; Bosque de Coníferas, Chanal, decretado el 24 de mayo de 1972.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Bosque de Coníferas, Chanal. Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 4.37 ha de las cuales el 100% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 13.03%, Bosque de pino encino 30.77%, y Acahual arbóreo 56.20% como sistema semi-natural y natural virgen con índice de naturalidad de 6 y 10.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas 4.06 ha. Manejo forestal sustentable: 4.37 ha Turismo alternativo: 4.37 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 4.37 ha</p>	<p>Usos compatibles: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 4.3749069 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 4.3749082 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 4.3749058 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.1987921 Km.</p>	<p>Usos incompatibles: Lo que determine su Decreto y/o el Plan de Manejo.</p>
	<p>Criterios ecológicos: EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1,3,7,10,12, 13,17, 18, 19, 20, 21, 22. TUA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. MIE: 1, 2, 3, 4, 5,9, 10.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A,B,C,D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E; EMM15: C; EMM16-A.</p>



<p>No. UGA: 174</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Floresta, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 174 en Chiapas, mostrando su ubicación geográfica y límites administrativos.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 174, mostrando el terreno y la delimitación de la zona con una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2, 380.91 ha.</p>	<p>Se aprovechan sustentablemente las 1170.82 ha destinadas 1170.82 a agricultura de riego y tecnificada, y 574.89 ha a agricultura de temporal y perenne, logrando una reconversión productiva en 10 años.</p>
<p>Municipio: Comitán de Domínguez</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Guadalupe Salvatierra, La Floresta, San Caralampio, Santa Rosa, Santa Rosalía</p> <p>Población: 2837 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 2,380.91 ha de las cuales el 18.06% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.88%, Bosque de pino encino 3.53% y Acahual arbóreo 13.65% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 81.28% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.13%, Acahual herbáceo 3.16%, Agricultura de riego 49.17%, Agricultura de temporal 24.14% y Pastizal 4.68% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.63% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.03% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Agricultura de riego y tecnificada, Manejo Integrado de Ecosistemas. Turismo tradicional.</p>





<p>No. UGA: 174</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Floresta, Chiapas</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 574.89 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 791.32 ha. Manejo forestal sustentable 261.48 ha. Ganadería sostenible 1510.12 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 658.16 ha. Infraestructura de comunicaciones: 924.93 ha Energías fotovoltaicas: 2,380.91 ha Turismo alternativo: condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554188 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2380.9136 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.27 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 837.532 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb., Mar. de 1 a 8 heladas en promedio, 702.69318 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Lateral Izquierda, 4.6591346 Km. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2-A; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-G; EE11-A-E; EE12-A-B-C; EE13-A; EE14-A-E ; EMM15-B-C; EMM16-A; EMM17-A-B-C-D;</p>



<p>No. UGA: 175</p>	<p>Nombre de la UGA: San Antonio Bawitz, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 175</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 995.74 ha.</p>	<p>Conservar en un periodo de 10 años la vegetación primaria de Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino y Acahual arbóreo que ocupan 3,656.56 ha dentro de la UGA mediante su manejo integrado sustentable. Las áreas con degradación se regeneran a través la rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Antonio Bawitz.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible. Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,995.74 ha de las cuales el 91.51% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 23.92% y Acahual arbóreo 67.59% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 8.20% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.77%, Acahual herbáceo 5.32%, Agricultura de temporal 0.98% y Pastizal 1.13% y una superficie del 0.29% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Manejo integrado de ecosistemas 3322.99 ha. Manejo forestal sustentable 48.01 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 563.14 ha. Turismo alternativo 3728.05 ha. Energías fotovoltaicas: 3,995.74 ha Infraestructura de comunicaciones: condicionada a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	



No. UGA: 175	Nombre de la UGA: San Antonio Bawitz, Chiapas
Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3995.738 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 7.411748116 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1044.0503 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3995.738 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-J-M-O; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE14-A-B-D-E; EMM15-B-C; EMM16-A

No. UGA: 176	Nombre de la UGA: La Piedad, Chiapas
 <p>Mapa de la UGA 176 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en un contexto regional, con una leyenda de colores que indica diferentes tipos de uso de suelo o zonas de interés.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 176, con una línea roja que delimita su extensión sobre un paisaje montañoso y forestal.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 8, 715.38 ha.	Recuperar en un período de 10 años el 20% de los terrenos degradados ocupados por las 2,863 ha de actividad agrícola y pecuaria, con plantaciones forestales y reconversión productiva, limitando su expansión a los manchones de vegetación forestal para su recuperación natural.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo forestal sustentable,
Poblados o sitios importantes: La Piedad.	
Población: sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 8,715.38 ha de las cuales el 87.50% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 26.88%, Bosque de pino encino 25.38% y Acahual arbóreo 35.24% como sistema cuasi-natural y subnatural	



<p>No. UGA: 176</p>	<p>Nombre de la UGA: La Piedad, Chiapas</p>
<p>con índice de naturalidad de 7 y 8; el 12.45% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 4.53%, Acahual herbáceo 4.82%, Agricultura de temporal 2.70% y Pastizal 0.40% y una superficie del 0.05% del territorio de áreas de no Bosque</p>	<p>Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 250.50 ha. Energías fotovoltaicas: 8715.38 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 4626.11 ha. Manejo Forestal Sustentable: 4626.11 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1571.84 ha. Turismo alternativo: 1139.86 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 8715.3776 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 6386.6834 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb., Mar. de 1 a 8 heladas en promedio, 142.68647 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Baja o Nula, 0.4271979 Km.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D; EMM17: A-B-C-D</p>





<p>No. UGA: 177</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Bajucú, Chiapas</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen sustentablemente 1,783.16 ha para agricultura de riego y agricultura tecnificada y 1,125.28 ha agricultura de temporal y perenne fomentando la implantación de técnicas, tecnologías y cultivos que permitan optimizar el uso del agua.</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 822.92 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Bajucú, Buenavista Bawitz, González de León, La Libertad, La Piedad, Morelia. Población: 5797 habs.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,822.92 ha de las cuales el 8.78% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.80%, Bosque de pino encino 1.84% y Acahual Arbóreo 6.12% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 88.79% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.49%, Acahual herbáceo 9.14%, Agricultura de riego 46.55%, Agricultura de temporal 29.43% y Pastizal 3.18% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.34% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.09% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA</p>	



<p>No. UGA: 177</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Bajucú, Chiapas</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y tecnificada 1783.16 ha. Agricultura de temporal y perenne 1125.28 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 840.66 ha. Energías fotovoltaicas: 3822.92 ha. Manejo forestal sustentable 936.35 ha. Ganadería sostenible 1839.38 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 975.86 ha. Infraestructura de comunicaciones: 3615.07 ha Turismo Alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.35 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3822.9156 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 1.678251884 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 193.97036 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3793.1525 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2: A; EE3: B-C-D-E; EE4: A-B-C-D; EE5: A-B-C; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A; EE10: A-G; EE11: A-E; EE12: A-B-C; EE13: A; EE14: A-E; EMM15: B-C; EMM16: A; EMM17: A-B-C-D;</p>

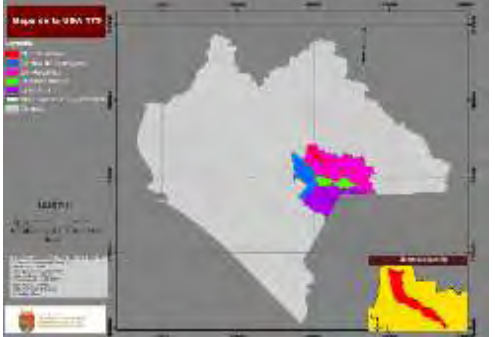

<p>No. UGA: 178</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Plan de Ayala, Chiapas</p>
----------------------------	--



<p>No. UGA: 178</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Plan de Ayala, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 178</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el 2030 se mantienen las 94.28 ha aptas para asentamientos humanos, controlando su expansión y diseño urbano para asegurar la conservación de las áreas de verdes.</p>
<p>Superficie de la UGA: 94.28 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Plan de Ayala. Población: 3164 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie total de 94.28 ha de las cuales el 2.09% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de pino encino 0.39% y Acahual arbóreo 1.70% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 80.14% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual herbáceo 46.72% y Agricultura de temporal 33.42% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 17.77% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento 55.72 ha. Energías fotovoltaicas: 94.28 Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Turismo Alternativo: Condicionado a su existencia. Turismo Tradicional: 94.28 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>



<p>No. UGA: 178</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Plan de Ayala, Chiapas</p>
<p>Flujos (Tipo y superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 94.282566 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 94.282571 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 94.282567 ha.</p>	<p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. TUT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p>
<p>Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2:A; EE3:B-C-D-E; EE4: A-B-C-D; EE5: A-B-C; EE6: A-B-C; EE7: A-D;EE8-A-B-C-D; EE9. A; EE10: A-G; EE11: A-E; EE12: A-B-C; EE13: A; EE14:A-E; EMM15: B-C; EMM16: A; EMM17: A-B-C-D;</p>

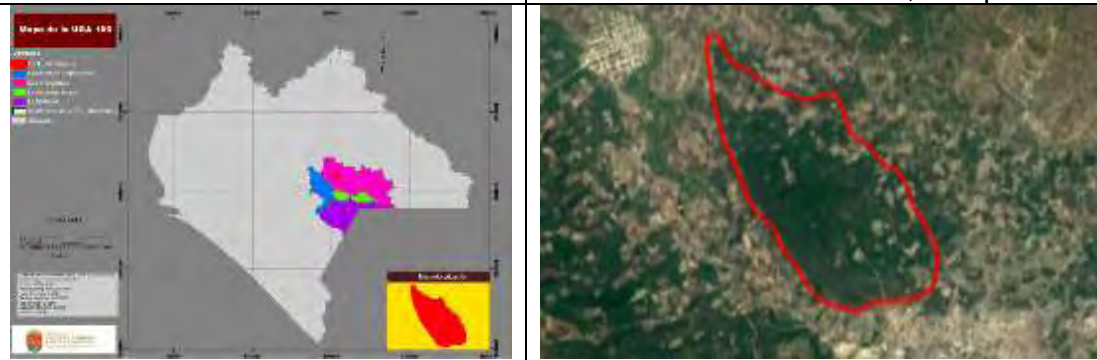
<p>No. UGA: 179</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Veinte de Noviembre, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 179 en Chiapas, mostrando la delimitación de la zona de estudio en el estado.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la topografía y vegetación de la zona de estudio, con una delimitación roja de la UGA.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente 3,105.18 ha para agricultura de riego y agricultura tecnificada, y 1,405.98 ha para agricultura de temporal y perenne logrando su reconversión productiva en 10 años, fomentando la implementación de técnicas, tecnologías y cultivos que permitan optimizar el uso del agua.</p>
<p>Superficie de la UGA: 10, 395.91 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada,</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Anexo Palma Real, Aquiles Serdán, El Vergel, Anexo Justo Sierra, Veinte de Noviembre.</p>	
<p>Población: 10727 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie total de 10,395.91 ha de las cuales el 42.48%</p>	



<p>No. UGA: 179</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Veinte de Noviembre, Chiapas</p>
<p>corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de encino pino 1.43%, Bosque de pino encino 9.23%, Bosque mesófilo de montaña 0.02%, Selva alta perennifolia 0.05%, Selva mediana perennifolia 0.37% y Acahual arbóreo 31.38% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 56.63% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.26%, Acahual herbáceo 7.13%, Agricultura de riego 29.86% , Agricultura de temporal 13.52%, sombra 0.04 y Pastizal 4.82% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.54% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido Cuenta con un 0.35% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y tecnificada 3105.18 ha. Agricultura de temporal y perenne 1405.98 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 2834 ha. Energías fotovoltaicas: 10395.91 ha Manejo forestal sustentable 745.53 ha. Ganadería sostenible 1098.50 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 3117.17 ha. Turismo alternativo 2486.69 ha. Infraestructura de comunicaciones: 10202.2 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.355419. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 10395.936 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha):</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2-A; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-G; EE11-A-E; EE12-A-B-C; EE13-A;</p>





<p>No. UGA: 179</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Veinte de Noviembre, Chiapas</p>
<p>Alta, 0.18 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 2291.6693 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 9397.2991 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 4.3034407 ha.</p>	<p>EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMM17-A-B-C-D;</p>

<p>No. UGA: 180</p>	<p>Nombre de la UGA: Jalisco, Chiapas</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 824.37 ha.</p>	<p>Conservar las 653 ha de vegetación primaria de Bosque de Pino Encino y Acahual arbóreo permitiendo su manejo forestal sustentable y la recuperación de las áreas con degradación mediante prácticas sostenibles en un periodo de 10 años.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Jalisco.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 824.37 ha de las cuales el 79.27% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de pino encino 44.81 y Acahual arbóreo 34.46% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6 y 8; el 20.72% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.51%, Acahual herbáceo 11.59%, Agricultura de temporal 8.08% y Pastizal 0.54% y una superficie del 0.01% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible. Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>



<p>No. UGA: 180</p>	<p>Nombre de la UGA: Jalisco, Chiapas</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 824.37 ha. Manejo integrado de ecosistemas 434.54 ha. Manejo forestal sustentable: 81.72 ha Rehabilitación ecológica y productiva 67.97 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Turismo Alternativo: 514.88 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 824.37416 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 544.03928 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 824.37416 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-J-O; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A</p>

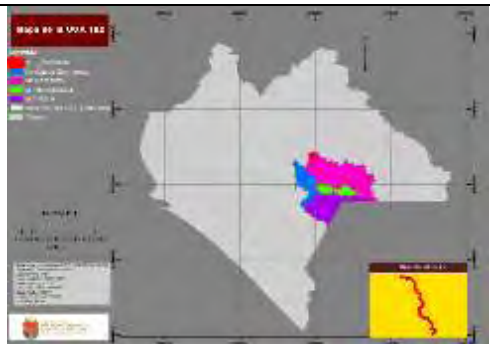

<p>No. UGA: 181</p>	<p>Nombre de la UGA: Chacala Anexo</p>
<p>Superficie de la UGA: 459.56 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar en un período de 10 años el</p>
 <p>Mapa de la UGA 181 en Chiapas, mostrando la ubicación geográfica y una leyenda de colores.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 181, Chacala Anexo, con un contorno rojo que delimita el área de estudio.</p>



<p>No. UGA: 181</p>	<p>Nombre de la UGA: Chacala Anexo Saltillo, Chiapas</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>20% de las 1,339 ha ocupadas por la agricultura de temporal con sistemas de reconversión productiva y plantaciones forestales, limitando su uso en áreas con vegetación forestal y priorizando las áreas con pendiente mayor a 30°. Se mantienen las 975 ha de vegetación forestal conformados por bosque de pino-encino y acahual arbóreo, se mantiene la vegetación riparia y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Chacala Anexo Saltillo. Población: sin población.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 459.56 ha de las cuales el 15.96% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.10%, Bosque de pino encino 5.82% y Acahual arbóreo 10.04% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 81.44% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.95%, Acahual herbáceo 26.86%, Agricultura de temporal 46.97% y Pastizal 6.66% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.25% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 0.35% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos Humanos y Equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Ganadería sostenible.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 43.57 ha. Energías fotovoltaicas: 459.56 ha. Manejo forestal sustentable 164.60 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 108.77 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 319.47 ha. Turismo Alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 459.56499 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo.</p>	




No. UGA: 181	Nombre de la UGA: Chacala Anexo Saltillo, Chiapas
Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 354.68695 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 414.81636 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	14, 15, 16, 17 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2-A; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-G; EE12-A-B-C; EE13-A; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A;

No. UGA: 182	Nombre de la UGA: Arroyo El Vergel, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Mantener la vegetación riparia y composición del Arroyo El Vergel a lo largo de los 9.2 km que abarca en la UGA. Recuperar en un periodo de 10 años el 20% de 93 ha de la vegetación de galería en ambas márgenes del río, limitando su uso para actividades agrícolas y pecuarias.
Superficie de la UGA: 50.05 ha.	
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes: Arroyo El Vergel.	
Población: sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 50.05 ha, donde se ubica el Arroyo El Vergel, que abarca una longitud de 9.2 Km.; el 54.72% corresponde a terrenos forestales conformado por Bosque pino encino 3.20%, Acahual arbóreo 51.52% como sistema semi-natural y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y 6 ; El 44.32 % del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual herbáceo 16.28%,	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable, Infraestructura de comunicaciones.
	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne,



<p>No. UGA: 182</p>	<p>Nombre de la UGA: Arroyo El Vergel, Chiapas.</p>
<p>Agricultura de temporal 26.15% y pastizales 1.89% que presentan un sistema cultural asistido y muy intervenido con índice de naturalidad de 4 y 3.</p>	<p>Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 50.05 ha Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: 22.36 ha Manejo forestal sustentable: 41.26 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 38.83 ha Turismo alternativo 4.12 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 93.124994 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 15.171329 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 82.198708 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A</p>



<p>No. UGA: 183</p>	<p>Nombre de la UGA: Rafael Ramírez, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 183 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 183, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno natural.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2, 347.69 ha.</p>	<p>Restaurar en 10 años el 20% de 871 ha de áreas de pastizales y áreas agrícolas con sistemas de reconversión productiva y plantaciones forestales, limitando su expansión a las áreas con vegetación forestal.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Rafael Ramírez.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 2,347.69 ha de las cuales el 34.81% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.29%, Bosque de pino encino 10.53% y Acahual arbóreo 23.99% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 64.91% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.71%, Acahual herbáceo 27.08%, Agricultura de temporal 27.75% y Pastizal 9.37% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.28% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 274.10 ha. Energías fotovoltaicas: 2347.69 ha. Manejo forestal sustentable 371.49 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 209.81 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 431.60 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2305.94 ha. Turismo alternativo: 160.24 ha.</p>	



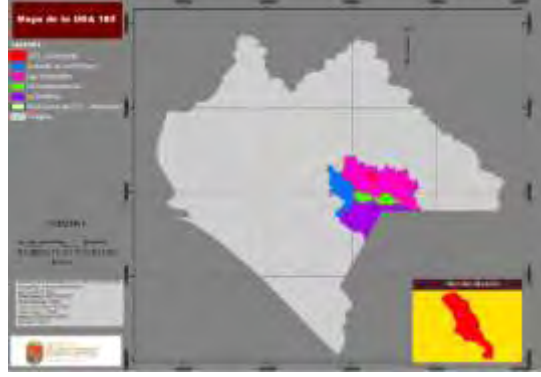

<p>No. UGA: 183</p>	<p>Nombre de la UGA: Rafael Ramírez, Chiapas</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2347.6906 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 120.35021 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 2347.6906 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-D; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 184</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Caralampio, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 184</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 39, 678.62 ha.</p>	<p>Conservar en un periodo de 10 años las 29,358.19 ha de ecosistemas naturales conformados por Bosque de Encino Pino, Bosque de Pino Encino, Bosque Mesófilo de Montaña, Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia permitiendo el manejo integrado de los mismos. las áreas con degradación permanecen sin crecimiento bajo esquemas de sustentabilidad.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Caralampio, Lucha Campesina, Piedra Huixtla</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Población: 2933 hab.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Asentamientos humanos y equipamiento, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>La UGA tiene una superficie de 39,678.61 ha de las cuales el 77.15% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 38.73%, Bosque de pino encino 17.49%, Bosque mesófilo de montaña 5.04%, Selva alta perennifolia 5.48%, Selva mediana perennifolia 7.22% y Acahual arbóreo 3.19% como sistema natural con índice de naturalidad de 9; el 22.82% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 14.21%, Acahual herbáceo 5.15%, Agricultura de temporal 0.97% y Pastizal 2.49% y una superficie del 0.02% del territorio de áreas de no Bosque. Cuenta con 0.01% de cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial:</p>	
<p>Agricultura de temporal y perenne: Condicionado a su existencia. Energías fotovoltaicas: 39678.62 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1947.02 ha. Manejo integrado de ecosistemas 26461.22 ha. Manejo forestal sustentable 1.30 ha.</p>	



No. UGA: 184	Nombre de la UGA: Localidad San Caralampio, Chiapas
Rehabilitación ecológica y productiva: 1174.91 ha. Turismo alternativo 9362.07 ha.	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.355419 Ha. Granizada: De 1 a 2 días con granizo. 39661.869 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 32482.873 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 34190.256 ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 3.0625732 Km.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O; EE2-A-D; EE3-B-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-B-C-D-F; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A</p>

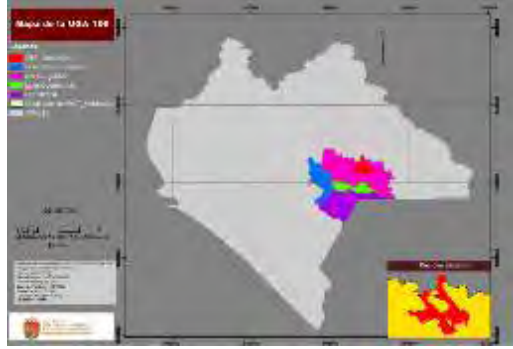

No. UGA: 185	Nombre de la UGA: Localidad Gabriel Leyva Vázquez, Chiapas
 <p>Mapa de la UGA 185 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación física de la UGA 185 en el terreno, rodeada por una línea roja.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 969.57 ha.	Mantener 646 ha para el manejo forestal sostenible sin disminuir indebidamente la capacidad de producir y mantener los
Municipio: Las Margaritas	



<p>No. UGA: 185</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Gabriel Leyva Vázquez, Chiapas</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Gabriel Leyva Vázquez, Santa Martha Población: 611 hab.</p>	<p>bienes y servicios del bosque, así como lograr en 10 años la reconversión productiva de 323.56 ha de áreas agrícolas y pecuarias, se mantiene la vegetación riparia y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 969.57 ha de las cuales el 8.27% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de encino pino 4.55%, Bosque de pino encino 3.27%, Bosque mesófilo de montaña .11% y Acahual arbóreo .34% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6 y 8; el 91.42% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 34.98%, Acahual herbáceo 12.21%, Agricultura de temporal 27.12% y Pastizal 17.11% que representan al sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5. Cuenta con un 0.31% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo Alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y Agricultura tecnificada 209.30 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 134.36 ha. Energías fotovoltaicas: 969.57 ha. Manejo forestal sustentable 158.24 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 107.01 ha. Agricultura de temporal y perenne: 725.15 ha Infraestructura de comunicaciones: 534.37 ha Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo Inestabilidad Cárstica: Nulo Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 969.56859 Ha Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 969.56859 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U;</p>



No. UGA: 185	Nombre de la UGA: Localidad Gabriel Leyva Vázquez, Chiapas
(Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 969.56859 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EE2-A; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A-B-C; EE13-A; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A;

No. UGA: 186	Nombre de la UGA: Localidad San Juan del Pozo, Chiapas
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Restaurar en un período de 10 años el 20% de 1995 ha de actividad pecuaria y 15% de 529 ha de actividad agrícola, con sistemas agroforestales limitando su expansión a las áreas con vegetación forestal. Se mantienen 7428 ha de la vegetación forestal.
Superficie de la UGA: 14, 922.31 ha.	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humano y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas. Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes: San Juan Del Pozo, Vicente Guerrero, Plan De Santo Tomás. Población: 5284 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 14,922.31 ha de las cuales el 49.78% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 1.24%, Bosque de pino encino 1.82%, Bosque de pino 0.24%, bosque mesófilo de montaña 0.73%, Selva alta perennifolia 0.81%, Selva mediana perennifolia 10.26% y Acahual arbóreo 34.68% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6 y 8; el 50.16% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 16.10%, Acahual herbáceo 17.11%, Agricultura de temporal 3.55% y Pastizal 13.40% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del	





<p>No. UGA: 186</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Juan del Pozo, Chiapas</p>
<p>0.06% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 132.19 ha. Energías fotovoltaicas: 14922.31 ha. Manejo integrado de ecosistemas 3299.07 ha. Manejo forestal sustentable 3834.19 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 5930.37 ha. Turismo alternativo 557.01 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 2523.30 ha Infraestructura de comunicaciones: 10566.23 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico, 2.3554191 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 14922.344 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 10525.184 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 3225.8152 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.3003026 Km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 187</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Ana La Laguna, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 187 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un pequeño mapa de Chiapas en la esquina inferior derecha.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la zona geográfica de la UGA 187, delimitada por una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 826.15 ha.</p>	<p>Conservar las 736.77 ha de Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia por su alto valor ecológico, permitiendo el manejo integrado de estos ecosistemas en un periodo de 10 años, se mantiene la vegetación riparia y su composición asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Ana La Laguna.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 826.15 ha de las cuales el 89.18% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 39.38% y Selva mediana perennifolia 49.8% como sistema natural con índice de naturalidad de 9; el 8.64% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 3.59%, Acahual herbáceo 2.04%, Agricultura de temporal 1.14% y Pastizal 1.87%. Cuenta con un 2.18% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	
<p>Energías fotovoltaicas: 826.15 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19.</p>
<p>Manejo integrado de ecosistemas 609.80 ha.</p>	
<p>Manejo forestal sustentable 65.72 ha.</p>	
<p>Rehabilitación Ecológica y Productiva: Condicionado a su existencia.</p>	
<p>Turismo alternativo 606.88 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	
<p>lujos (Tipo y Superficie): Nulo.</p>	
<p>Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	

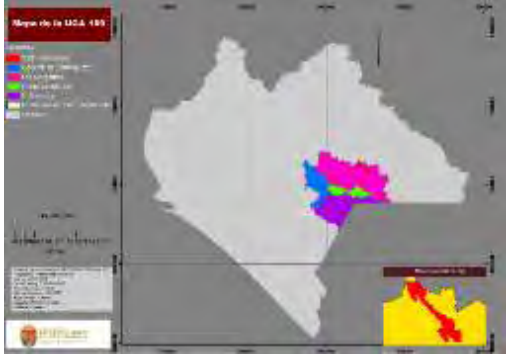



<p>No. UGA: 187</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Ana La Laguna, Chiapas</p>
<p>Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 826.14606 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 8.458875 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 450.74243 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 2.2752623 Km.</p>	<p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I; EE2-A-D; EE3-A-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-E; EE12-A-B; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMM17-A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 188</p>	<p>Nombre de la UGA: San Francisco El Naranjo.</p>
 <p>Mapa de la UGA 188 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro de un estado, con una leyenda de colores y un recuadro de detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la extensión y forma de la UGA 188, delimitada por una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 365.88 ha.</p>	<p>Mantener 339 ha de vegetación natural durante los próximos 10 años, los cambios de uso de suelo para actividades ecoturísticas se realizarán en la vegetación secundaria; se limita los cambios de uso de suelo para asentamiento humano o actividades productivas que disminuyan la vegetación forestal.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Francisco El Naranjo. Población: 392 habs.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 365.88 ha de las cuales el 92.91% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 1.76%, Selva mediana perennifolia 82.08% y Acahual arbóreo 9.07% como natural con índice de naturalidad de 9;</p>	



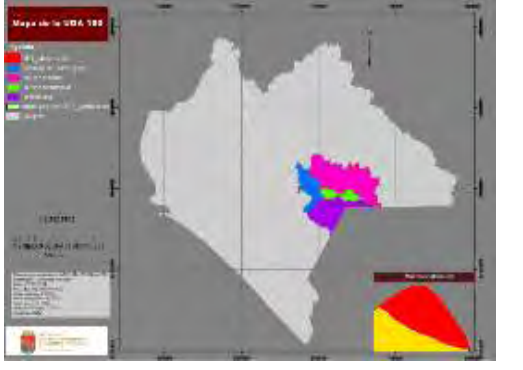

<p>No. UGA: 188</p>	<p>Nombre de la UGA: San Francisco El Naranjo.</p>
<p>el 7.09% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 5.25%, Acahual herbáceo 1.67% y Pastizal 0.17%.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 365.88 ha. Manejo integrado de ecosistemas 326.30 ha. Manejo forestal sustentable: 177.13 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 37.07 ha. Turismo Alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 365.87936 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 365.87936 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF-B-C-F-G-R, EE2-A, EE3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E, EMM16-A.</p>

<p>No. UGA: 189</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Anexo Carmen (Carmen Chiquito), Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación. Superficie de la UGA: 3,273.78 ha</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar las 2,951 ha de vegetación</p>



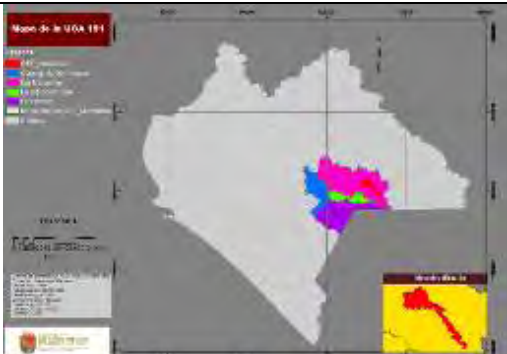

<p>No. UGA: 189</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Anexo Carmen (Carmen Chiquito), Chiapas.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>natural mediante la aplicación de acciones que aseguren la continuidad de las estructuras, los procesos y servicios ambientales, en un período de 10 años restaurar el 10% de las áreas degradadas por la actividad agrícola y pecuaria.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Anexo Carmen (Carmen Chiquito). Población: 16 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 3,273.78 ha de las cuales el 90.16% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 2.69%, mediana perenifolia 77.77% y Acahual arbóreo 9.70% como sistema natural con índice de naturalidad de 9; el 9.84% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 5.02%, Acahual herbáceo 3.73% y Pastizal 1.09%.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 3273.78 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 2,899.08 ha. Manejo forestal sustentable 73.02 ha. Rehabilitación Ecológica y Productiva: 363.61 ha. Turismo alternativo: 2622.78 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3273.7814 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta 0.27 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 45.523229 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R. EE2-A. EE3-A-B. EE4-B-C. EE6-A-B-C. EE7-A-D. EE8-A-B. EE9-B. EE14-A-B-C-D-E. EMM16-A.</p>



<p>No. UGA: 190</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Arturo Las Flores, Chiapas</p>
 <p>Mapa de la UGA 190</p>	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar en un período de 10 años las 46 ha de pastizales con plantaciones forestales o reconversión productiva, limitando su expansión a las áreas con vegetación forestal.</p>
<p>Superficie de la UGA: 80.32 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Arturo Las Flores. Población: 18 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 80.32 ha de las cuales el 35.09% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 35.09% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 64.91% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 6.88% y Pastizal 58.03% que representan al sistema cultural autosostenido y muy intervenido con índice de naturalidad de 3 y 5. Y una superficie de No Bosque de 7 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones, Manejo Forestal Sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 80.32 ha. Manejo forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: 14.60 ha Infraestructura de comunicaciones: 69.83 ha Rehabilitación ecológica y productiva: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo 2.83 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos Humanos, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, turismo tradicional, Turismo Alternativo.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo.</p>	<p>Criterios ecológicos: EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,</p>





No. UGA: 190	Nombre de la UGA: Localidad San Arturo Las Flores, Chiapas
80.324255 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 80.324256 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2-A; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-G; EE11-A-E; EE12-A-B-C; EE13-A; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMM17-A-B-C-D;

No. UGA: 191	Nombre de la UGA: Localidad Santa Lucía Ojo De Agua, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 191 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción que muestra la ubicación dentro del estado.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 191, con una delimitación roja que indica el perímetro de la unidad geográfica.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 6,762.40 ha.	Restaurar las el 15% de 1303 ha de áreas con actividad y agrícola con sistemas agroforestales y reconversión productiva, priorizando las áreas con pendiente mayor a 30°. Se mantienen 3491 ha de superficie forestal.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes:	Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación
Santa Lucía Ojo De Agua, San Carlos, Veracruz.	Población: 1524 hab.
Descripción del paisaje:	
La UGA tiene una superficie de 6,762.40 ha de las cuales el 51.64% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 0.46%, Selva mediana perennifolia 33.79% y Acahual arbóreo 17.39% como	



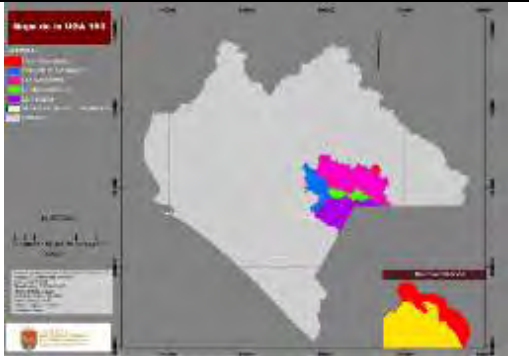

<p>No. UGA: 191</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Lucía Ojo De Agua, Chiapas.</p>
<p>sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 48.36% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 9.87%, Acahual herbáceo 19.21%, Agricultura de temporal 1.68% y Pastizal 17.60% que representan al sistema muy intervenido y cultural autosostenido con índice de naturalidad de 3 y 5.</p>	<p>ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 5835.21 ha Energías fotovoltaicas: 6762.40 ha. Ganadería sostenible 1041.37 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 2,183.37 ha. Manejo forestal sustentable 2,905.05 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1565.53 ha. Turismo alternativo: 2035.12 ha</p>	<p>Criterios ecológicos:</p> <p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p> <p>CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p> <p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p> <p>GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554191 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 6762.4115 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 6169.0461 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25</p> <p>MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p> <p>REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16</p> <p>TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 192</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Diez De Abril, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 192. Muestra un mapa de Chiapas con la UGA 192 resaltada en colores (rojo, azul, verde, amarillo). Incluye una leyenda y un mapa de ubicación regional.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 192, mostrando un área delimitada por una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 521.01 ha.</p>	<p>Restaurar en un período 10 años el 20% de 140 ha de pastizales y áreas con actividad agrícola con sistemas agroforestales, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30° y limitando su expansión en la vegetación forestal.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Forestal Sustentable, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Diez De abril. Población: 184 habs.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos Humanos, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 521.01 ha de las cuales el 74.38% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 3.37%, Selva mediana perennifolia 44.34% y Acahual arbóreo 26.67% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6 y 8; el 25.62% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.74%, Acahual herbáceo 18.83%, Agricultura de temporal 1.1% y Pastizal 4.95% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 4 sistema cultural asistido.</p>	<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 521.01 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 521 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 117.78 ha. Turismo alternativo 234.06 ha.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>



No. UGA: 192	Nombre de la UGA: Localidad Diez De Abril, Chiapas.
<p>Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 521.00768 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 521.00768 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>

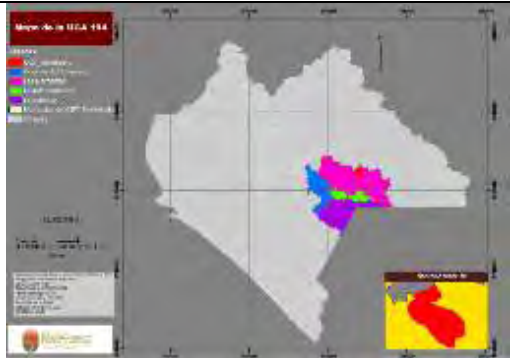

No. UGA: 193	Nombre de la UGA: Localidad San Bartolo (El Puerto), Chiapas.
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente 510.64 ha para agricultura de temporal y perenne, así como lograr en 10 años su reconversión productiva fomentando la implementación de técnicas, tecnologías y cultivos que permitan optimizar el uso del agua.</p>
<p>Superficie de la UGA: 822.36 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Bartolo (El Puerto), San Gregorio La esperanza. Población: 987 hab.</p>	



<p>No. UGA: 193</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Bartolo (El Puerto), Chiapas.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 822.36 ha de las cuales el 15.94% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 4.96% y Acahual arbóreo 10.98% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 79.88% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 0.29%, Acahual herbáceo 6.97%, Agricultura de temporal 62.09% y Pastizal 10.53% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.46% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 2.72% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de materiales pétreos, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y tecnificada: 615.56 ha Agricultura de temporal y perenne: 602.71 ha Energía fotovoltaica: 822.36 ha. Manejo forestal sustentable 129.66 ha. Ganadería sostenible 191.32 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 563.39 ha. Turismo alternativo 33.80 ha. Infraestructura de comunicaciones: 536.39 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 157.85 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 822.3575 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.63 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 323.30989 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica</p>	<p>GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.</p>



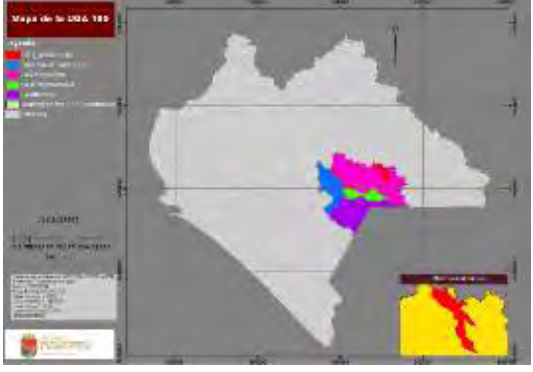

No. UGA: 193	Nombre de la UGA: Localidad San Bartolo (El Puerto), Chiapas.
(Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 1.2976467 Km.	TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-U; EE2-A; EE3-B-C-D-E; EE4-A-B-C-D; EE5-A-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE10-A-G; EE11-A-E; EE12-A-B-C; EE13-A; EE14-A-E; EMM15-B-C; EMM16-A; EMM17-A-B-C-D;

No. UGA: 194	Nombre de la UGA: Localidad El Caracolito, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 5,458.89 ha.	Conservar las 4,357 ha de vegetación forestal y restaurar el 20% de las 1,151 ha ocupada por la actividad agrícola y pecuaria a sus condiciones primarias, con proyectos de reconversión productiva que permitan la continuidad de los procesos evolutivos-ecológicos que proveen servicios ambientales.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: El Caracolito, El Rosario.	Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Infraestructura de comunicaciones.
Número de población: 20 hab.	Usos incompatibles:
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 5,458.89 ha de las cuales el 79.83% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque de encino pino 0.01%, Bosque de pino encino 1.23%, Bosque mesófilo de montaña 0.87%, Selva alta perennifolia 5.18%, Selva mediana perennifolia 27.27% y Acahual arbóreo 45.27% como sistema natural con índice de naturalidad de 8; el 20.17% del	Agricultura de riego y tecnificada,



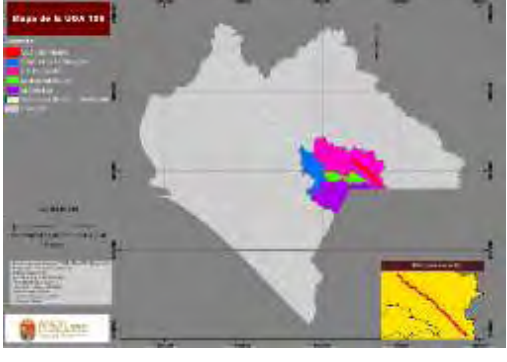

<p>No. UGA: 194</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Caracolito, Chiapas.</p>
<p>territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 12.97%, Acahual herbáceo 2.84%, Agricultura de temporal 0.90% y Pastizal 3.46% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5.</p>	<p>Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: Condicionado a su existencia. Energías fotovoltaicas: 5458.89 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 3051.52 ha. Manejo forestal sustentable 326.58 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1073.64 ha. Turismo alternativo 1483.15 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 5458.8949 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.36. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 3595.0718 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nov., dic., Ene., Feb. de 1 a 8 heladas en promedio, 250.63443 Ha. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 7.3110443 Km..</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-D-I-J-L-M-O-R.EE2-A-B-C-D EE3-A-B.EE4-B-C-E. EE5-A-B-C-D.EE6-A-B-C.EE7-A-D. EE8-A-B-C.EE9-A-B. EE14-A-B EMM15-C. EMM16-A.</p>



<p>No. UGA: 195</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Río Corozal, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 195. El mapa muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas, con una leyenda que indica diferentes tipos de terreno y vegetación. Una versión ampliada de la UGA se muestra en un recuadro inferior derecho.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA, con una línea roja que delimita su extensión sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Restauración</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 6,498.05 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años el 20% de las 3,200 ha de pastizales y áreas agrícolas, con sistemas agroforestales y reconversión productiva, priorizando las zonas con pendiente mayor a 30° y áreas cercanas a los cuerpos de agua, limitando su expansión en las 2765 ha de vegetación forestal.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes:</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Río Corozal, Rosario Buenavista, Carmen Las Flores.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Población: 652 hab.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos Humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 6,498.05 ha de las cuales el 42.56% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 0.13%, Selva mediana perennifolia 23.33% y Acahual arbóreo 19.10% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 56.34% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 4.66%, Acahual herbáceo 24.46%, Agricultura de temporal 2.68% y Pastizal 24.54% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.34% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido. Cuenta con un 1.1% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	



<p>No. UGA: 195</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Río Corozal, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 0.004 ha. Energías fotovoltaicas: 6498.05 ha Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 2135.20 ha. Manejo forestal sustentable 1567.54 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 4117.42 ha. Turismo alternativo 1069.19 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Media, 2.3554189 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 6498.0799 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.45 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 4906.141 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 2.0411158 Km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1:A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>

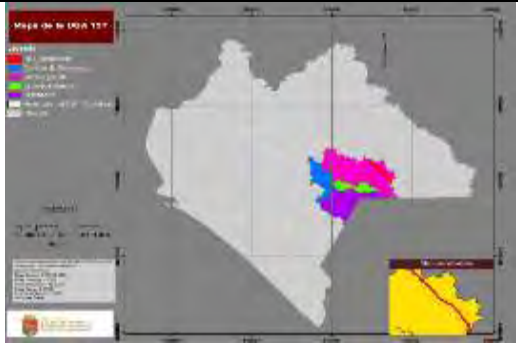

<p>No. UGA: 196</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Dolores, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 196 que muestra la delimitación geográfica de la zona de estudio en Chiapas, con una leyenda y un detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río Dolores en Chiapas, con una línea roja que indica el eje de la subcuenca.</p>
<p>Política ambiental: Conservación Superficie de la UGA: 588.59 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Restaurar y conservar la subcuenca</p>



<p>No. UGA: 196</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Dolores, Chiapas.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>manteniendo la vegetación riparia y composición del Río Dolores a lo largo de los 57.1 km que abarca. Favorecer la conservación y protección de las 575 ha de los cauces hidrológicos y las áreas de recarga del acuífero, para el 2030 restaurar las 13 ha de las áreas agrícolas contiguas al río.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Río Dolores. Las Maravillas.</p>	
<p>Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 588.59 ha, donde se ubica el río Dolores, que abarca una longitud de 57.1 Km.; el 28.63% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 9.5%, Selva mediana perennifolia 5.05% y Acahual arbóreo 14.08% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 55.06% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 9.30%, Acahual herbáceo 4.82%, Agricultura de temporal 26.12% y Pastizal 14.82% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.08% del territorio de áreas de no Bosque. Cuenta con un 16.22% de territorio de agua que corresponde a las corrientes de los Ríos Dolores y San Antonio en una extensión de 4.5 km dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 588.59 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo 63.99 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 356.27 ha Manejo forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: 269.41 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 588.45802 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.074198775 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25.</p>



No. UGA: 196	Nombre de la UGA: Río Dolores, Chiapas.
Ha.): Alta, 343.14204 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo.	MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.0312877 Km.	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R; EE2-A, EE3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E.

No. UGA: 197	Nombre de la UGA: Río Euseba, Chiapas
 <p>Mapa de la UGA 197 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y una escala.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río Euseba en rojo sobre un terreno verde y montañoso.</p>
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 563.72 ha.	Restaurar y conservar la subcuenca manteniendo la vegetación riparia y composición del Río Euseba a lo largo de los 55 km que abarca en el interior de la UGA.
Municipio: Las Margaritas	Favorecer la conservación y protección de las 522 ha de los cauces hidrológicos y las áreas de recarga del acuífero, para el 2030 restaurar el 20% de las 41 ha de las áreas agrícolas contiguas al río.
Poblados o sitios importantes: Río Euseba.	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo Forestal Sustentable, Infraestructura de comunicaciones.
Población: Sin población. Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 563.72 ha., donde se ubica el río Euseba, que abarca una longitud de 55 Km.; el 43.01% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva mediana perennifolia 40.99% y Acahual arbóreo 2.02% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 55.41% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 6.07%, Acahual herbáceo 21.22%, Agricultura de temporal 7.36% y Pastizal 20.76% que representan al sistema cultural	Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo,



<p>No. UGA: 197</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Euseba, Chiapas</p>
<p>autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.10% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 563.72 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas: 266.87 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 516.32 ha Turismo alternativo 89.61 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 563.61252 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 230.57195 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.0405669 Km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R, EE2-A, EE3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E.</p>

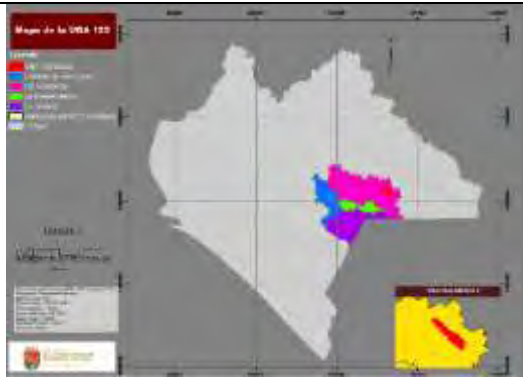

<p>No. UGA: 198</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Benito Juárez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 197</p>	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,903.66 ha.</p>	<p>Restaurar para el 2030 las 657 ha de</p>



No. UGA: 198	Nombre de la UGA: Localidad Benito Juárez, Chiapas.
Municipio: Las Margaritas	<p>áreas con actividades pecuarias y 77 ha hectáreas con actividades agrícola de temporal, con sistemas agroforestales y reconversión productiva, priorizando las zonas con pendiente mayor a 30° y áreas cercanas a los cuerpos de agua.</p> <p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo integrado de ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
Poblados o sitios importantes: Benito Juárez, El Caracolito, El Caracol. Población: 760 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,903.66 ha de las cuales el 37.08% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva mediana perennifolia 30.83% y Acahual arbóreo 6.25% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 55.51% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 6.08%, Acahual herbáceo 21.23%, Agricultura de temporal 7.42% y Pastizal 20.78% que representan al sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad de 4 y 5.	
Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 564.36 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 287.93 ha. Energías fotovoltaicas: 1903.66 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 69.77 ha. Manejo forestal sustentable 747.02ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1146.47 ha. Turismo alternativo 140.43 ha.	
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1903.6786 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1278.0385 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.):	
Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	



No. UGA: 198	Nombre de la UGA: Localidad Benito Juárez, Chiapas.
Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 10.275068 Km.	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-B-C-D-E; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D

No. UGA: 199	Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita Invernadero, Chiapas.
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 4,968.06 ha.	Restaurar en un período de 10 años 2324 ha de pastizales, 411 ha de agricultura de temporal con sistemas agroforestales, priorizando las áreas con pendientes mayores a 30° y áreas cercanas a los cauces del río, limitando su expansión en las áreas con vegetación perturbada y conservada.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes:	Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas
Poblados o sitios importantes: Santa Rita Invernadero, La Realidad Trinidad, El Porvenir.	Usos incompatibles:
Población: 1915 hab.	Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.
Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 4,968.06 ha de las cuales el 23.77 % corresponden a terrenos forestal conformados por Selva mediana perennifolia 20.09% y Acahual arbóreo 3.68% como sistema cuasi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 7 y 8; el 76.23% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.49%, Acahual herbáceo 19.86%, Agricultura de temporal 8.29% y Pastizal 46.59% que representan al sistema cultural asistido y autosostenido con índice de naturalidad	





<p>No. UGA: 199</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Rita Invernadero, Chiapas.</p>
<p>de 4 y 5.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 564.36 ha Asentamientos humanos y equipamiento: 287.93 ha Energías fotovoltaicas: 4968.06 ha. Ganadería sostenible: 2851.88 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 69.77 ha. Manejo forestal sustentable 747.02ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1146.47 ha. Turismo alternativo 140.43 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 4968.0791 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 2611.5481 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-M-N-O-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE2-D; EE3-A-C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A-B-D-E; EE10-A-B-C-D-E-F-G-H; EE11-A-B; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C ; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>



<p>No. UGA: 200</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Cecilia, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 200 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica Ambiental en el estado de Chiapas, México. Incluye una leyenda de colores y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 200, con una línea roja que delimita su extensión sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 8,565.08 ha.</p>	<p>Preservar en un periodo de 10 años las 7695.98 ha de ecosistemas de Selva Alta perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo para resguardar la integridad biótica de la UGA permitiendo su manejo forestal integrado. Las áreas de agricultura se mantienen sin crecimiento y se limitan a la parte sur de la UGA.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación Ecológica y Productiva.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Cecilia, Margarita Las Bellas, El Rincón.</p> <p>Población: 108 hab.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 8,565.08 ha de las cuales el 96.14% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva alta perennifolia 12.87%, Selva mediana perennifolia 67.76% y Acahual arbóreo 15.51% como sistema natural con índice de naturalidad de 9; el 3.81% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 1.07%, Acahual herbáceo 1.68%, Agricultura de temporal 0.20% y Pastizal 0.86% y una superficie del 0.02% del territorio de áreas de no Bosque Cuenta con un 0.03% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 8565.08 ha. Manejo integrado de ecosistemas 7011.76 ha. Manejo forestal sustentable 1053.62 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 726.08 ha. Turismo alternativo: 7,764.32 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	



No. UGA: 200	Nombre de la UGA: Localidad Santa Cecilia, Chiapas.
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 8565.0821 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 6055.0977 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 2.1603255 Km.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R, EE2-A, EE3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E, EMM16-A.</p>

No. UGA: 201	Nombre de la UGA: Localidad Las Perlas, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 201 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y una inserción de un mapa de mayor escala.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la cobertura vegetal y el terreno de la UGA 201, con una delimitación roja sobre la zona.</p>
Política ambiental: Conservación.	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años la vegetación primaria que ocupa 14300.52 ha en la UGA, conformada por Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo asegurando los servicios ecosistémicos de los mismos a través del manejo integrado de estos ecosistemas. Permitir la regeneración natural de las zonas con degradación.</p>
Superficie de la UGA: 15,785.87 ha.	
Municipio: Las Margaritas	
<p>Poblados o sitios importantes: Las Perlas, San Cristóbal Buenos Aires, Nuevo San Marcos. Número de población: 375 habs.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 15,785.87 ha, la cual el 90.58% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 13.79%, Selva mediana perennifolia 45.03% y Acahual arbóreo 31.76% como natural con un índice de naturalidad de 9; El 9.32%</p>	



<p>No. UGA: 201</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Las Perlas, Chiapas.</p>
<p>corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.64%, Acahual herbáceo 3.5%, Agricultura de temporal 0.35% y pastizal 2.83% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 0.07% corresponde a No bosque y el 0.03% a cuerpo de agua.</p>	<p>Ecológica y Productiva.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 15785.87 ha. Manejo integrado de ecosistemas 12585.27 ha. Manejo forestal sustentable 212.36 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1523.38 ha. Turismo alternativo 10914.78 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Media, 2.3554191 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 15785.873 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.27 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 15622.614 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media 5.7417304 Km.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R, EE2-A, E3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E, EMM16-A.</p>



<p>No. UGA: 202</p>	<p>Nombre de la UGA: Flor De Café, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 202</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 719.68 ha.</p>	<p>Fomentar la conservación de las 669.40 ha de selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia y las zonas de recarga de la UGA a través de un manejo forestal sustentable de estos recursos en un periodo de 10 años.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Flor de Café.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Número de población: Sin población</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 719.68 ha, la cual el 93.20% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 18.56% y Selva mediana perennifolia 74.64% como sistema natural con un índice de naturalidad de 9; El 6.48% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.94%, Acahual herbáceo 1.69% y pastizal 1.85%. El 0.32% corresponde a No bosque.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 719.68 ha. Manejo forestal sustentable: 669.40 ha Manejo integrado de ecosistemas 312.51 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo 682.72 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 719.68365 Ha.</p>	





No. UGA: 202	Nombre de la UGA: Flor De Café, Chiapas.
Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 719.68366 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R, EE2-A, EE3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B-C, EE7-A-D, EE8-A-B, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E, EMM16-A.

No. UGA: 203	Nombre de la UGA: Santa Rita, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico: Se preservan y recuperan en un periodo de 10 años las 84.84 ha. de ecosistemas de Selva Alta Perennifolia y Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo logrando la reforestación natural de las zonas con degradación y la sustentabilidad mediante prácticas forestales sustentables.
Superficie de la UGA: 117.95 ha.	
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Poblados o sitios importantes: Santa Rita.	
Número de población: Sin población	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 117.95 ha, de las cuales el 86.60% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva alta perennifolia 23.77%, Selva mediana perennifolia 48.15% y Acahual arbóreo 14.68% como sistema subnatural con un índice de naturalidad de 8; el 13.40% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 6.18%, Acahual herbáceo 3.84%, Agricultura de temporal 2.51% y pastizal 0.87%.	Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.





<p>No. UGA: 203</p> <p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 117.95 ha. Manejo forestal sustentable 5.15 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 76.91 ha Rehabilitación ecológica y productiva: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Nombre de la UGA: Santa Rita, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 117.95496 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 117.95496 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R, EE2-A, EE3-A-B, EE4-B-C, EE6-A-B, EE7-A-D, EE8-A-B, EE9-B, EE14-A-B-C-D-E, EMM16-A.</p>

<p>No. UGA: 204</p>	<p>Nombre de la UGA: Anexo Carmen (Carmen Chiquito), Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 204 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación física de la UGA 204 en un terreno montañoso y forestado.</p>
<p>Política ambiental: Conservación Superficie de la UGA: 1,547.80 ha. Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener en un periodo de 10 años las 1219.57 ha de Selva Alta Perennifolia y</p>





<p>No. UGA: 204</p>	<p>Nombre de la UGA: Anexo Carmen (Carmen Chiquito), Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Anexo Carmen (Carmen Chiquito). Número de población: Sin población</p>	<p>Selva Mediana Perennifolia asegurando la permanencia de las zonas de recarga a través del manejo integrado de estos ecosistemas en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,547.80 ha, de las cuales el 78.79% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva alta perennifolia 1.98%, Selva mediana perennifolia 65.20% y Acahual arbóreo 11.61% como sistema subnatural y natural con un índice de naturalidad de 8 y 9; el 21.21% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5.53%, Acahual herbáceo 11.75%, Agricultura de temporal 0.70% y pastizal 3.23%.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 1547.80 ha. Manejo forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 810.66 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 285.80 ha. Turismo alternativo 1135.32 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1547.7999 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1547.7999 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-L-M-O-P-R; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 205</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Fortuna, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 205</p>	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1,974.33 ha.</p>	<p>Para el año 2030 restaurar 298 ha de pastizales y 20 ha de áreas agrícolas con sistemas agroforestales, limitando su expansión hacia las áreas con vegetación forestal conservada y perturbada.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: La Fortuna, Nueva Tierra Y Libertad. Población: 653 hab.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,974.33 ha, la cual el 69.60% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 8.42%, Selva mediana perennifolia 42.24% y Acahual arbóreo 18.94% como sistema cuasi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 7 y 8; El 30.40% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.57%, Acahual herbáceo 12.72%, Agricultura de temporal 1.01% y pastizal 15.10% como sistema cultural asistido con un índice de naturalidad de 4.</p>	<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento: 189.56 ha Energías fotovoltaicas: 1974.33 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 918.96 ha. Manejo forestal sustentable 599.90 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 121.44 ha. Turismo alternativo 1009.30 ha.</p>



<p>No. UGA: 205</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Fortuna, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1974.325 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.18 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1974.325 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 3.6062867 Km.</p>	<p>Criterios ecológicos: AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: B-C; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 206</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nueva Providencia, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 206 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 206, con una línea roja que delimita su extensión.</p>
<p>Política ambiental: Restauración. Superficie de la UGA: 4,454.95 ha. Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Lineamiento ecológico: Para el año 2030 restaurar 219 ha de pastizales, 194 ha de agricultura de</p>



<p>No. UGA: 206</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nueva Providencia, Chiapas.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Nueva Providencia, Francisco Villa II, Santa Rosa El Copán. Población: 883 hab.</p>	<p>temporal con sistemas agroforestales de vegetación nativa, limitando su crecimiento en las superficies con vegetación forestal.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 4,454.95 ha, la cual el 33.81% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 28.51% y Acahual arbóreo 5.30% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 62.99% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 4.87%, Acahual herbáceo 4.38%, Agricultura de temporal 4.37%, Área quemada 0.06% y pastizal 49.31% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 2.86% corresponde a No bosque y el 0.34% a cuerpo de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 340.03 ha. Energías fotovoltaicas: 4454.95 ha. Ganadería sostenible 2556.80 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 3581.46 ha. Manejo integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva 1403.67 ha. Turismo alternativo 1719.49 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p> <p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 4454.9462 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.18 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 606.25652 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>





No. UGA: 206	Nombre de la UGA: Localidad Nueva Providencia, Chiapas.
Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.0658585 Km.	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D

No. UGA: 207	Nombre de la UGA: Río Jataté, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 207 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río Jataté y la vegetación ribereña en la zona de la UGA 207.</p>
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 629.88 Ha.	Se restaura de forma natural en un periodo de 10 años la vegetación ribereña a lo largo de la subcuenca y las formaciones vegetales asociadas a la misma Selva Mediana Perennifolia y Acahuales arbóreos que ocupan 238.89 ha.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: Río Jataté.	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.
Población: Sin población.	Usos incompatibles:
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 629.88 ha, de la cual el 30.10% corresponde a cuerpos de agua pertenecientes al Río Jataté, con una longitud de 21.30 km en el interior de la UGA; mientras que el 37.93% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 31.47% y Acahual arbóreo 6.46 % como sistema subnatural con un índice de naturalidad de 8; el 30.86% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.56%, Acahual herbáceo 3.15%, Agricultura de temporal 3.08%, Área quemada 2.99% y pastizal 19.08%; una superficie del	Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.



<p>No. UGA: 207</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Jataté, Chiapas.</p>
<p>1.11% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 629.88 ha. Manejo forestal sustentable 476.33 ha. Manejo integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva 424.23 ha. Turismo alternativo 572.02 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 766.74277 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.27 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 766.74274 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-L-M-O-P-R; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 208</p>	<p>Nombre de la UGA: El Rincón, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 208 que muestra la ubicación de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y una escala.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la zona geográfica de la UGA 208, delimitada por una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 979.88 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años 360 ha de pastizales y 139 ha de agricultura de temporal con sistemas agroforestales de vegetación nativa, limitando su crecimiento en las superficies con vegetación forestal.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne,</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Rincón.</p>	
<p>Población: 21 Hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	
<p>La UGA cuenta con una superficie de 979.88 ha, la cual el 23.76% es de</p>	



<p>No. UGA: 208</p>	<p>Nombre de la UGA: El Rincón, Chiapas.</p>
<p>terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 17.93% y Acahual arbóreo 5.83% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 69.02% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 14.27%, Acahual herbáceo 3.68%, Agricultura de temporal 14.19% y pastizal 36.88% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. El 7.22% corresponde a No bosque.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 120.86 ha Energías renovables: 979.88 ha. Ganadería sostenible: 763.87 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 685.11 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 909.42 ha. Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 979.89779 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 240.88923 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,</p>



No. UGA: 208	Nombre de la UGA: El Rincón, Chiapas.
	13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-L-M-O-P-Q-R; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A; EMM17: A-B-C-D

No. UGA: 209	Nombre de la UGA: Localidad San José La Nueva Esperanza, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 209 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un pequeño mapa de ubicación regional.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 209, delimitada por una línea roja sobre un fondo de vegetación y terreno.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico: Aprovechar 1,207.54 ha para desarrollar actividades agropecuarias, aumentando su productividad, así como lograr en 10 años su reconversión productiva fomentando la implementación de técnicas, tecnologías y cultivos que permitan optimizar el uso del agua.
Superficie de la UGA: 1,480.09 ha.	
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes: San José La Nueva Esperanza, Guadalupe Los Altos. Población: 773 hab.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 1,480.09 ha, de las cuales el 7.76% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 5.54% y Acahual arbóreo 2.22% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 91.19% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 4.71%, Acahual herbáceo 4.89%, Agricultura de temporal 37.19% y pastizal 44.40% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; el 0.96%	Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Ganadería sostenible, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Infraestructura de comunicaciones.
	Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Agricultura de temporal, Turismo tradicional, Manejo Integrado de Ecosistemas.
	Criterios ecológicos:





<p>No. UGA: 209</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San José La Nueva Esperanza, Chiapas.</p>
<p>corresponde a No Bosque y el 0.09% a cuerpo de agua.</p>	<p>AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y tecnificada: 1043.53 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 757.97 ha. Energías fotovoltaicas: 1480.09 ha. Ganadería sostenible 1318.23 ha. Manejo forestal sustentable 1372.34 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 765.37 ha. Turismo alternativo 159.69 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1407.65 ha</p>	<p>AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1480.103 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 125.17979 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D</p>



<p>No. UGA: 210</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Ranchos Unidos Agropecuarios, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 210 en Chiapas, mostrando su ubicación geográfica y límites.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 210, con sus límites demarcados en rojo.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Preservar en un periodo de 10 años las 6,514.57 ha de ecosistemas de Selva Alta perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo para resguardar las zonas de recarga de la UGA permitiendo su manejo forestal integrado. Las áreas de agricultura se mantienen sin crecimiento y se limitan a la parte noreste de la UGA.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Superficie de la UGA: 7,158.54 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Ranchos Unidos Agropecuarios, Chuljá, Paso Hondo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>
<p>Población: 177 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 7,158.54 ha, de las cuales el 91% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva alta perennifolia 14.55%, Selva mediana perennifolia 49.42% y Acahual arbóreo 27.03% como sistema natural con un índice de naturalidad de 9; el 8.99% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 1.09%, Acahual herbáceo 2.52%, Agricultura de temporal 0.46% y pastizal 4.92% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5. Cuenta con un 0.01% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal: 6508.84 ha. Energías fotovoltaicas: 7158.54 ha. Manejo integrado de ecosistemas 3277.51 ha. Manejo forestal sustentable 890.68 ha. Turismo alternativo 1637.67 ha. Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	



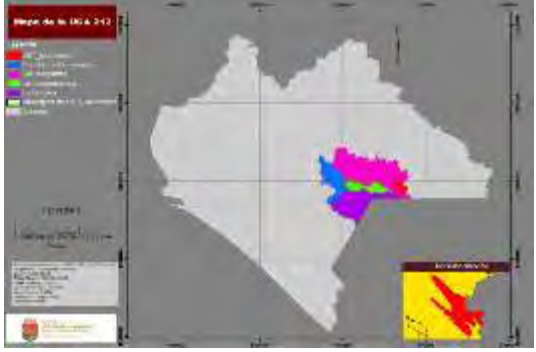

<p>No. UGA: 210</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Ranchos Unidos Agropecuarios, Chiapas.</p>
<p>Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 7158.5503 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 6746.5596 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo.</p>	<p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R; EE2-A; EE3-A-B; EE4-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B; EE9-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A.</p>

<p>No. UGA: 211</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Carmen Villaflores, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 211 que muestra la delimitación geográfica de la zona en un mapa de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 211 en un terreno montañoso y forestado, con una línea roja que indica el perímetro de la zona.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener 241.97 ha de actividad ganadera sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada, fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años</p>
<p>Superficie de la UGA: 656.39 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones,</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Carmen Villaflores, Guadalupe Tepeyac.</p>	
<p>Población: 566 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 656.39 ha, de las cuales el 23.87% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 2.72% y Acahual arbóreo 21.15% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El</p>	



<p>No. UGA: 211</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Carmen Villaflores, Chiapas.</p>
<p>76.05% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.10%, Acahual herbáceo 31.14%, Agricultura de temporal 5.94% y pastizal 36.87% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; el 0.08% corresponde a No Bosque.</p>	<p>Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo integrado de ecosistemas, Agricultura de riego y tecnificada.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal: 342.56 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 183.74 ha. Energías fotovoltaicas: 656.39 ha. Manejo forestal sustentable: 464.39 ha. Ganadería sostenible 423.03 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 37.32 ha. Turismo alternativo 6.51 ha. Infraestructura de comunicaciones: 311.57 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 656.39079 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 656.39079 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-G-H-I-J-K-M-N-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: D; EE3: A-C-D-E; EE4: A-B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-D-E; EE10: A-B-C-D-F-G-H; EE11: A-B; EE12: A-B-C; EE13: A-B-C; EE14: A-C-D-E; EMM15: A-B-C ; EMM16: A-B-C-E; EMM17: A-B-D.</p>



<p>No. UGA: 212</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Poza Rica, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 212 en Chiapas, mostrando la delimitación geográfica y una leyenda de colores.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 212, con una delimitación roja sobre el terreno.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente de 3,460.62 ha para actividad pecuaria establecida sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 2,568.87 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años.</p>
<p>Superficie de la UGA: 7,955.04 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo Poza Rica, Jerusalén, Nuevo Santo Tomás. Población: 3,450 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 7,955.04 ha, de las cuales el 12.38% corresponden a terrenos forestales conformado por Bosque mesófilo de montaña 0.05%, Selva mediana perennifolia 7.15% y Acahual arbóreo 5.18% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 85.06% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5.70%, Acahual herbáceo 3.56%, Agricultura de temporal 32.29% y pastizal 43.51% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 1.77% corresponde a No Bosque y el 0.79% a cuerpo de agua.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de ecosistemas, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>



<p>No. UGA: 212</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Poza Rica, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego y tecnificada: 3845.97 ha. Agricultura de temporal 2568.87 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 2238.37 ha. Energías fotovoltaicas: 7955.04 ha Manejo forestal sustentable 6502.45 ha. Ganadería sostenible 5190.23 ha. Turismo alternativo 863.14 ha. Infraestructura de comunicaciones: 4729.29 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 7955.0593 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.000912221 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 3093.1084 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D.</p>

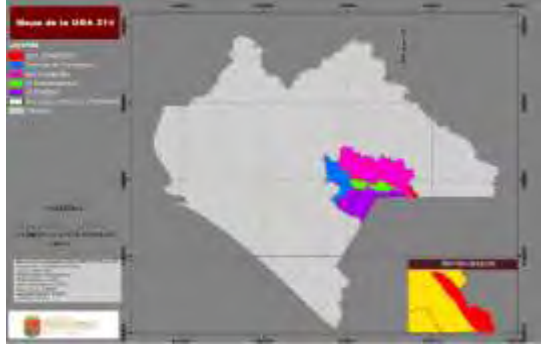


<p>No. UGA: 213</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo Santo Tomás, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años las 12 ha de Selva Alta Perennifolia por su alto valor ecosistémico, permitiendo su manejo forestal sustentable.</p>
<p>Superficie de la UGA: 12.62 Ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo Santo Tomás. Número de población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 12.62 ha, la cual el 95% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 95% como sistema natural con un índice de naturalidad de 9; El 5% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 5%.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 12.62 ha. Manejo forestal sustentable 12.62 ha. Turismo alternativo 12.62 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 12.62 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 12.621017 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 12.621015 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>





No. UGA: 213	Nombre de la UGA: Nuevo Santo Tomás, Chiapas.
Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-O; EE2: A-B-C-D; EE3: C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-; EE6: A-B-C; EE7: A- D; EE8: A-B-C-D; EE9: A; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMM16: A.



<p>No. UGA: 214</p>	<p>Nombre de la UGA: Jerusalén, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 214 que muestra la ubicación geográfica de la zona dentro del estado de Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 214, delimitado por una línea roja, en un área de selva mediana.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,984.63 Ha.</p>	<p>Fomentar la conservación en un periodo de 10 años de la vegetación de Selva Mediana Perennifolia que ocupa 2,366.04 ha permitiendo mantener la integridad biótica de esta formación a través de su manejo sustentable.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Jerusalén. Número de población: sin poblacion.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 2,984.63 ha, de las cuales el 79.27% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 72.85% y Acahual arbóreo 6.42% como sistema subnatural y natural con un índice de naturalidad de 8 y 9; El 20.18% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 18.72%, Agricultura de temporal 0.34% y pastizal 1.12%. Cuenta con un 0.55% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 2984.63 ha. Manejo integrado de ecosistemas 2907.19 ha. Manejo forestal sustentable 88.77 ha. Turismo alternativo 2739.96 ha.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-F-G-R; EE2: A; EE3: A-B; EE4: B-C; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B;</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	





No. UGA: 214	Nombre de la UGA: Jerusalén, Chiapas.
Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2984.6271 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 2953.808 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EE9: B; EE14: A-B-C-D-E; EMM16: A.

No. UGA: 215	Nombre de la UGA: Nuevo Huixtán, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 7.86 ha.	Restaurar y conservar las 6.31 ha que ocupa la Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo logrando el manejo integrado de los mismos, las áreas afectadas por actividades agrícolas se reconvierten mediante prácticas sustentables. Se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.
Municipio: Las Margaritas	Usos compatibles:
Poblados o sitios importantes: Huixtán.	Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva.
Número de población: Sin población.	Usos incompatibles:
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 7.86 ha de las cuales el un 2.51% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA. El 80.31% corresponden a terrenos forestales, conformados por Selva mediana perennifolia 51% y Acahual arbóreo 29.31% como sistema cuasi-natural con un índice de naturalidad de 7; el 15.91% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 6.88%, Agricultura de temporal 0.50% y pastizal 8.53%; una superficie del 1.27% del territorio de áreas de no Bosque.	Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada,





No. UGA: 215	Nombre de la UGA: Nuevo Huixtán, Chiapas.
Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 7,86 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 7.85 ha Manejo forestal sustentable: 7.85 ha Turismo alternativo: 7.85 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 7.85 ha	Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 7.8569528 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Media, 7.856952 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1: B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2: A-B-C-D; EE3: C-D-E; EE4: A-B-D-E; EE5: A; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A; EE12: A; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: C; EMM16: A.

<p>No. UGA: 216</p>  <p>Mapa de la UGA 216 en Chiapas, mostrando la ubicación geográfica y una leyenda de colores.</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo Matzám, Chiapas.</p>  <p>Imagen satelital de la UGA 216, mostrando un área delimitada por una línea roja en un terreno montañoso y forestado.</p>
Política ambiental: Conservación	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 68.42 ha.	Conservar en un periodo de 10 años
Municipio: Las Margaritas	las 67.02 ha de Selva mediana
Poblados o sitios importantes: Nuevo Matzám.	perennifolia por su alto valor ecosistémico permitiendo el manejo



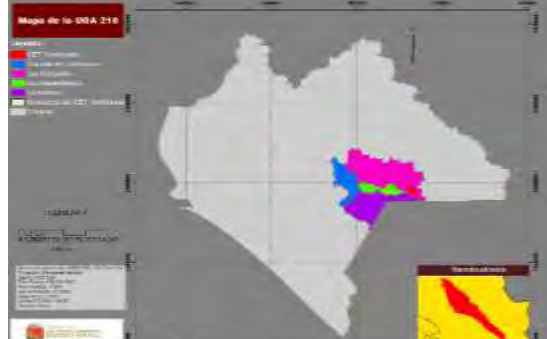

<p>No. UGA: 216</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo Matzám, Chiapas.</p>
<p>Población: Sin población.</p>	<p>integrado de este ecosistema.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 68.42 ha, de las cuales el 1.96% corresponde a cuerpos de agua.</p>	<p>Se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>El 97.95% corresponde a terrenos forestales, conformado por Selva mediana perennifolia 97.95% como sistema natural Con un índice de naturalidad de 9; El 0.09% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por acahual arbustivo 0.09%.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 68.42 ha. Manejo integrado de ecosistemas 68.42 ha. Turismo alternativo 68.42 ha. Manejo forestal sustentable: 63.27 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 68.422688 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.09 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 68.422692 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q; EE2: A-B-C-D; EE3: A-B; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C; EE9: A-B; EE10: F; EE12: A; EE14: A-B; EMM15: B-C; EMM16: A.</p>



<p>No. UGA: 217</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de la localidad La Fortuna del Gallo Giro.</p>
 <p>Mapa de la UGA 217 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un territorio más amplio, con una leyenda y una inserción de detalle.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río rodeado por una línea roja que delimita el área de la UGA.</p>
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un periodo de 10 años el Río de la localidad de la Fortuna del Gallo Giro, manteniendo la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 100.73 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: La Fortuna Gallo Giro. Número de población: Sin población</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 100.73 ha, al interior de la UGA se ubica el río de la localidad de La Fortuna del Gallo Giro, que tiene una longitud de 9.6 Km; el 10.20% corresponden a terrenos forestales conformados por selva mediana perennifolia 2.06% y acahual arbóreo 8.14% como sistema natural y sub-natural con índice de naturalidad de 8 y 9; 11.38% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por acahual arbustivo 1.32%, agricultura de temporal 2.62% y pastizales con 7.44% que representan al sistema cultural asistido con índice de naturalidad de 4.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 100.73 ha. Infraestructura ecológica y productiva: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 100.72 ha. Manejo integrado de ecosistemas; 52.75 ha Rehabilitación ecológica y productiva: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo 89.99 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	



No. UGA: 217	Nombre de la UGA: Río de la localidad La Fortuna del Gallo Giro.
Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 100.7231 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.196828668 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 16.141407 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q; EE2: A-B-C-D; EE3: A-B; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C; EE9: A-B; EE10: F; EE12: A; EE14: A-B; EMM15: B-C; EMM16: A.

No. UGA: 218	Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Huixtán, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 218 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción que muestra la ubicación dentro del estado.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 218, con una línea roja que delimita el área de estudio.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 2,664.29 ha.	Aprovechar sustentablemente de 1,266.28 ha para actividad pecuaria estabulada sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 584.52 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años.
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes:	
Nuevo Huixtán, La Constitución, El Caracolito.	
Población: 1382 hab.	
Descripción del paisaje:	Usos compatibles:
La UGA posee una superficie de 2,664.29 ha, de las cuales el 12.34% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 1.40%, Selva mediana perennifolia	Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería



<p>No. UGA: 218</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Huixtán, Chiapas.</p>
<p>6.76% y Acahual arbóreo 4.18% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 84.38% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 7.93%, Acahual herbáceo 6.98%, Agricultura de temporal 21.94% y pastizal 47.53% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 2.21% corresponde a No Bosque y el 1.07% a cuerpo de agua.</p>	<p>sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego 2003.41 ha. Agricultura de temporal 584.52 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 215.12 ha. Energías fotovoltaicas: 2664.29 ha. Manejo forestal sustentable 2144.16 ha. Ganadería sostenible 1462.45 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 2222.38 ha. Infraestructura de comunicaciones: 2495.02 ha. Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2664.304 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.09 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1054.1139 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-I-K-L-M- O-R; EE2: A-B-C-D; EE3: A-B; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C; EE9: A-B; EE14: A-B; EMM15: C; EMM16: A, EMM17: A-B-D.</p>



<p>No. UGA: 219</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Lindavista, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 219. Muestra la ubicación de la UGA en Chiapas, México, con una leyenda de colores que indica diferentes tipos de uso de suelo y vegetación. Incluye un pequeño mapa de Chiapas en la esquina inferior derecha.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA Lindavista, Chiapas, con una línea roja que delimita el área protegida. Se observa una zona de selva y vegetación densa.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 5,772.77 ha.</p>	<p>Conservar las 3925.29 ha de vegetación en buen estado conformada por Selva Alta Perennifolia, Selva Mediana Perennifolia y Acahual arbóreo permitiendo un manejo forestal sustentable, las áreas con degradación logran una rehabilitación ecológica productiva.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Lindavista, Nuevo San Cristobalito. Población: 253 hab.</p>	<p>Usos incompatibles: Infraestructura de comunicaciones, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 5,772.77 ha, la cual el 68% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 17.89%, Selva mediana perennifolia 33.02% y Acahual arbóreo 17.09% como sistema subnatural con un índice de naturalidad de 8; el 31.61% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 21.46%, Acahual herbáceo 0.69%, Agricultura de temporal 4.08%, pastizal 5.35% y sombra 0.03% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5; una superficie del 0.20% del territorio de áreas de no Bosque. Cuenta con un 0.19% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal 107.39 ha. Energías renovables: 5772.77 ha. Manejo integrado de ecosistemas 4487 ha. Manejo forestal sustentable 993.07 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1942.80 ha. Turismo alternativo 3553.71 ha.</p>	





<p>No. UGA: 219</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Lindavista, Chiapas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 5772.7661 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 4654.0337 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 6.72382496 Ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1: B-C-F-G-R; EE2: AEE3: A-B; EE4: B-C; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B; EE9: A-B; EE14: A-B-C-D-E; EMM16: A, EMI20: G; EMI21: A.</p>



<p>No. UGA: 220</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Puente De Piedra, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 220</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 2,219.50 ha.</p>	<p>Conservar las 1739.02 ha de vegetación natural mediante la aplicación de acciones que aseguren la continuidad de las estructuras, los procesos y servicios ambientales, en un período de 10 años restaurar el 10% de las áreas degradadas por la actividad agrícola y pecuaria.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas, La Trinitaria.</p>	<p>Se conservan los cuerpos de agua y se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Puente De Piedra.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Población: 14 hab.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Ganadería sostenible, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 2,219.50 ha, de las cuales el 1.36% de territorio se compone por cuerpos de agua. El 78.35% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 49.61% y Acahual arbóreo 28.74% como sistema subnatural con un índice de naturalidad de 8; el 20.29% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 15.42%, Acahual herbáceo 0.67%, Agricultura de temporal 0.85%, pastizal 3.34% y sombra 0.01.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 2219.50 ha. Manejo integrado de ecosistemas 2139.52 ha. Manejo forestal sustentable 64.95 ha. Turismo alternativo 1424.87 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Media, 2.3554192 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2219.4954 Ha.</p>	



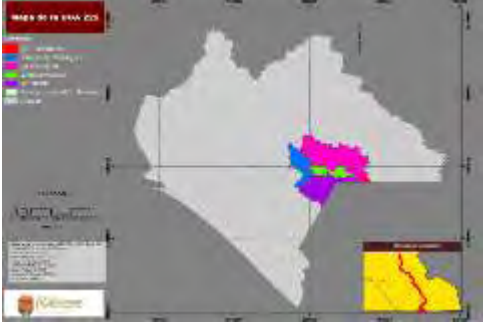
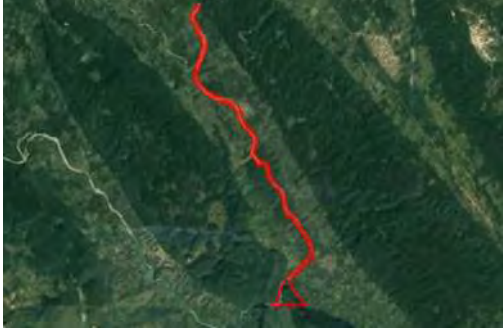
No. UGA: 220	Nombre de la UGA: Localidad Puente De Piedra, Chiapas.
Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta 0.505171869 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 2055.1177 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 4.7490632 Km.	MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-I-K-L-M- O-R; EE2: A-B-C-D; EE3: A-B; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C; EE9: A-B; EE14: A-B; EMM15: C; EMM16: A.

No. UGA: 221	Nombre de la UGA: Puente De Piedra, Chiapas
	
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico: Restaurar en un período de 10 años con vegetación forestal nativa y sistemas agroforestales diversificados las 81 ha de pastizales y 18 ha de agricultura de temporal, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30°.
Superficie de la UGA: 183.67 Ha.	
Municipio: La Trinitaria	
Poblados o sitios importantes: Puente De Piedra.	
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 183.67 ha, la cual el 20.29% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 13.96% y Acahual arbóreo 6.33% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 79.71% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 24.70%, Agricultura de temporal 10.34% y pastizal 44.71% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5.	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Rehabilitación ecológica y productiva, Ganadería sostenible, Manejo Integrado de Ecosistemas, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial:	



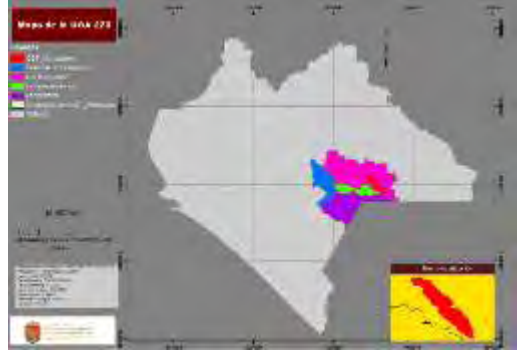

<p>No. UGA: 221</p>	<p>Nombre de la UGA: Puente De Piedra, Chiapas</p>
<p>Agricultura de temporal y perenne: 119.21 ha Energías fotovoltaicas: 183.67 ha. Ganadería sostenible: 153.94 ha Manejo integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva 62.70 ha. Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Manejo forestal sustentable.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554189 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 183.67163 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 183.67163 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE14: A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 222</p>	<p>Nombre de la UGA: Río Santo Domingo.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 138.23 Ha.</p>	<p>Favorecer la conservación y protección de las 138.23 ha de los cauces hidrológicos y las áreas de recarga del acuífero, para el 2030 restaurar las 9 ha de las áreas agrícolas contiguas al río.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Río Santo Domingo. Número de población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 138.23 ha, se localiza en el río Santo Domingo el cual tiene una longitud de 6.5 Km. dentro de la UGA; el 22.65% corresponde a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 17.62% y Acahual arbóreo 5.03% como sistema natural y subnatural con índice de naturalidad de 9 y 8; el 16.95% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 9.86%, Agricultura de temporal 6.92% y pastizales 0.17% que presentan un sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 138.23 ha. Manejo forestal sustentable 99.69 ha. Turismo alternativo 132.39 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 72.35 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 70.56 ha Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>



No. UGA: 222	Nombre de la UGA: Río Santo Domingo.
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 138.23267 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.090147259 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 77.5227 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q; EE2: A-B-C-D; EE3: A-B; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D, EE6: A-C; EE7: A-D; EE8: A-B-C; EE9: A-B; EE10: F; EE12: A; EE14: A-B; EMM15: B-C; EMM16: A.</p>



No. UGA: 223	Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Los Montes, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 223 que muestra la delimitación de la zona de conservación en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 223 en la localidad de San Antonio Los Montes, Chiapas, con una línea roja que define el perímetro de la zona.</p>
Política ambiental: Restauración.	Lineamiento ecológico:
Superficie de la UGA: 10,523.45 ha.	Restaurar en un período de 10 años con
Municipio: Las Margaritas	vegetación forestal nativa y sistemas
Poblados o sitios importantes:	agroforestales diversificados las 497 ha
San Antonio Los Montes, Santa Ana	de pastizales y el 20% de las 1560 ha
Las Flores, La Estación.	de agricultura de temporal, priorizando
Población: 2172 hab.	aquellas que presenten una pendiente
	mayor a 30°, limitando su expansión a
	las áreas forestales existentes.
	Usos compatibles:
Descripción del paisaje:	Agricultura de temporal y perenne,
La UGA cuenta con una superficie de	Asentamientos humanos y
10,523.45 ha, la cual el 39.43% es de	equipamiento, Energías fotovoltaicas,
terrenos forestales conformado por	Manejo forestal sustentable, Ganadería
Selva alta perennifolia 0.27%, Selva	sostenible, Turismo alternativo, Manejo



<p>No. UGA: 223</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Los Montes, Chiapas.</p>
<p>mediana perennifolia 20.99% y Acahual arbóreo 18.17% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 60.04% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 8.93%, Acahual herbáceo 9.71%, Agricultura de temporal 4.31% y pastizal 37.09% como sistema cultural asistido con un índice de naturalidad de 4; El 0.36% corresponde a No Bosque y el 0.17% a cuerpo de agua.</p>	<p>integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal 0.37 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 168.12 ha. Energías fotovoltaicas: 10523.45 ha. Manejo integrado de ecosistemas 4527.03 ha. Manejo forestal sustentable 2378.49 ha. Ganadería sostenible 855.37 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 4176.68 ha. Turismo alternativo 1963.67ha. Infraestructura de comunicaciones: 2310.14 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico, 2.3554191 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 10523.456 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.18 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 8240.007 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C;</p>



No. UGA: 223	Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Los Montes, Chiapas.
	EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D.

No. UGA: 224	Nombre de la UGA: Localidad Nuevo San Juan Chamula, Chiapas.
 <p>Mapa de la UGA 224 que muestra la delimitación geográfica de la zona dentro de un contexto regional, con una leyenda y una inserción de un mapa más detallado de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA 224, con una línea roja que delimita su extensión sobre un paisaje forestal.</p>
Política ambiental: Aprovechamiento sustentable	Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente 963.78 ha para actividad pecuaria estabulada sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 433.02 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años.
Superficie de la UGA: 2,583.26 ha.	
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes: Nuevo San Juan Chamula (El Pacayal), San José La Revancha, La Trinidad (Anexo La Revancha). Población: 2880 hab.	Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 2,583.26 ha, de las cuales el 10.33% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 1.72%, Selva mediana perennifolia 5.42% y Acahual arbóreo 3.19% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 87.67% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 24.25%, Acahual herbáceo 9.34%, Agricultura de temporal 16.76% y pastizal 37.32% como sistema cultural asistido con un índice de naturalidad de 4; El 1.95% corresponde a No Bosque y el 0.05% a cuerpo de agua.	



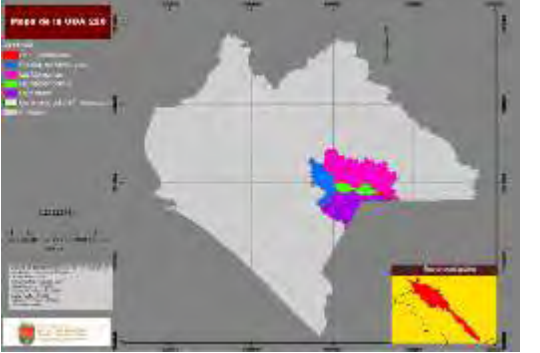

<p>No. UGA: 224</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo San Juan Chamula, Chiapas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal 282.40 ha. Asentamientos humanos y equipamiento 290.98 ha Energías fotovoltaicas: 2583.26 ha.. Manejo forestal sustentable 1811.07 ha. Ganadería sostenible 724.18 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1513.42 ha. Turismo alternativo 90.74 ha. Infraestructura de comunicaciones: 1571.17 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20, 21, 22, 23, 24. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 2583.2561 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 2044.7918 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 1.7606481 ha.</p>	<p>GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1: A-C-D-E-F-G-H-I-J-K-M-N-O-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE2: A; EE: A-B-C-D-E; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B; EE10: A-B-C-D-F-G; EE11: A; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-E; EMM17: A-B-D; EMI20-A-B-C-E-F-G; EMI21- A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 225</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Vicente, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente 715.14 ha para actividad pecuaria establecida sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 1604.18 ha fomentado su reconversión productiva en un período de 10 años.</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,546.16 ha.</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones. Se conservan los cuerpos de agua y se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Vicente, Amparo Agua Tinta, Francisco I. Madero. Población: 3159 hab.</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo tradicional.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 3,546.16 ha, de las cuales el 3.86% corresponde a cuerpos de agua. El 0.44% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 0.14% y Vegetación hidrófila 0.30% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 93.78% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 2.09%, Acahual herbáceo 26.29%, Agricultura de temporal 45.24% y pastizal 20.16% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 1.92% corresponde a No Bosque.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de riego: 793.49 ha. Agricultura de temporal: 251.03 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 1556.69 ha. Energías fotovoltaicas: 3546.16 ha. Manejo forestal sustentable: 2620.30 ha. Ganadería sostenible: 1776.90 ha. Rehabilitación ecológica y productiva:</p>	



<p>No. UGA: 225</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Vicente, Chiapas.</p>
<p>1055.02 ha. Turismo tradicional: 630.54 ha. Infraestructura de comunicaciones: 904.20 ha</p>	<p>CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20, 21, 22, 23, 24. GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico, 2.3554188 Ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3546.1612 Ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.09 Ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie Ha.): Alta, 1077.5796 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad Ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-C-D-E-F-G-H-I-J-K-M-N-O-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE2: A; EE: A-B-C-D-E; EE4: B-C-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B; EE10: A-B-C-D-F-G; EE11: A; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-E; EMM17: A-B-D.</p>

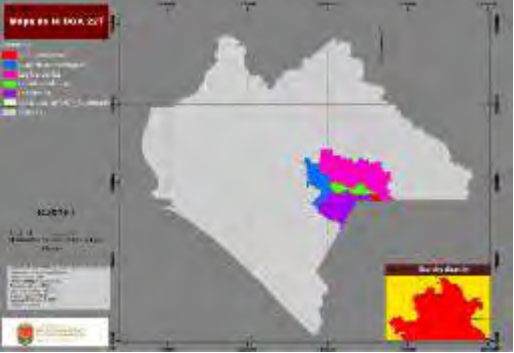

<p>No. UGA: 226</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Ojo De Agua, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 377.06 ha.</p>	<p>Para el 2030 se restaura el 20% de las 64.06 ha de cobertura forestal,</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas</p>	<p>preferentemente con el uso diversificado</p>



<p>Poblados o sitios importantes: Ojo De Agua (Anexo Nuevo San Juan Chamula). Población: 379 hab.</p>	<p>de especies nativas forestales y de producción y se conserva la cobertura forestal. Para el 2050 se restauran las condiciones de suelo y las zonas de recarga hídrica por precipitación que permiten el establecimiento y recuperación de los hábitats naturales y de las actividades forestales, ganaderas y agrícolas. Se conservan los cuerpos de agua y se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 377.06 ha, la cual el 1.34% corresponde a cuerpos de agua El 16.99% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 15.55%, Selva mediana perennifolia 1.15% y Acahual arbóreo 0.29% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 79.54% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 36.86%, Agricultura de temporal 19.96% y pastizal 22.72% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 2.13% corresponde a No Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 39.22 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 72.13 ha. Energías fotovoltaicas: 377.06 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: 268.31 ha. Manejo integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Ganadería sostenible: 169.57 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 205.42 ha. Turismo alternativo: 37.51 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 377.06093 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,</p>



<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 186.21812 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F.</p>

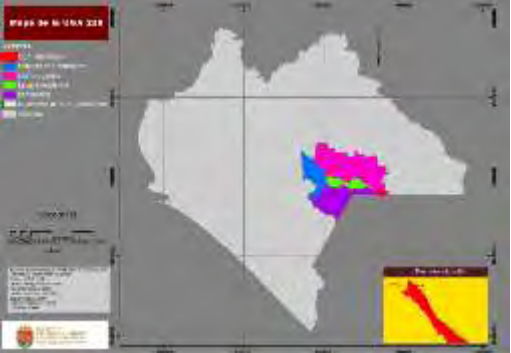

<p>No. UGA: 227</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad La Gloria, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 3,906.18 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años con vegetación forestal y sistemas agroforestales diversificados las 497 ha de pastizales y 75 ha de agricultura de temporal, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30° o que colinden con ríos y cuerpos de agua. Se conservan los cuerpos de agua y se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas, La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento,</p>
<p>Poblados o sitios importantes: La Gloria, Santa Martha, Acapulco.</p>	
<p>Población: 1458 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	
<p>La UGA cuenta con una superficie de 3,906.18 ha, de la cual el 2.18% corresponde a cuerpo de agua. El 6.27% es de terrenos forestales conformado por Bosque mesófilo de montaña 0.11%, Selva alta perennifolia 2.60%, Selva mediana perennifolia</p>	



<p>1.92% y Acahual arbóreo 1.64% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 89.93% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 12.11%, Acahual herbáceo 25.12%, Agricultura de temporal 39.94% y pastizal 12.76% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 1.62% corresponde a No Bosque.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal: 98.53 ha. Asentamientos humanos y equipamiento: 97.04 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 615.69 ha. Energías fotovoltaicas: 3906.18 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable: 1950.04 ha. Ganadería sostenible: 629.68 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 2172.90 ha. Turismo alternativo: 544.85 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554195 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3906.1753 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Alta, 0.36 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 646.29887 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15:</p>

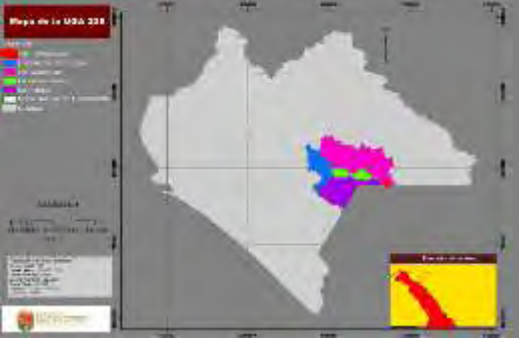



	A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D.
--	--

<p>No. UGA: 228</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Pedro Yutniotic, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 228 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y un detalle de la zona de estudio.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno real de la UGA, delimitado por una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente de 139.53 ha para actividad pecuaria establecidas sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada, así como lograr en 10 años la reconversión productiva.</p>
<p>Superficie de la UGA: 415.10 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San Pedro Yutniotic, José Castillo Tiélemans. Población: 1361 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 415.10 ha, de las cuales el 16.99% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 11.42% y Acahual arbóreo 5.57% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 77.08% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 37.27%, Agricultura de temporal 6.19% y pastizal 33.62% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 5.64% corresponde a No Bosque y el 0.29% a cuerpo de agua</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 415.10 ha. Manejo integrado de ecosistemas:</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.</p>



<p>117.04 ha. Manejo forestal sustentable: 132.44 ha. Ganadería sostenible: 102.75 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 178.08 ha. Turismo alternativo: 128.48 ha. Infraestructura de comunicaciones: 409.99 ha</p>	<p>CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 415.10178 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha.): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 305.65822 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1: B-C-E-I-J-R; EE2: A; EE3: A-B-C; EE4: A-B-C-D; EE6: A-B; EE7: A-B; EE8: A-C-D; EE9: B; EE10: A-B-C-D-F; EE11: A; EE12: A-B; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-E; EMM17: A-B-D.</p>



<p>No. UGA: 229</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Benito Juárez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 229. Muestra un mapa de Chiapas con una zona específica resaltada en colores (rojo, amarillo, verde, azul) que indica la ubicación de la Unidad Geográfica Administrativa 229.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 229, mostrando el terreno y la delimitación de la zona con una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 520.00 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años en un 20% con vegetación forestal y</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p></p>



<p>Poblados o sitios importantes: Benito Juárez. Población: 258 hab.</p>	<p>sistemas agroforestales diversificados las áreas que ocupa la actividad pecuaria y agrícola en las 366 ha priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30° o que colinden con el Río Santo Domingo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 520.00 ha, la cual el 2.67% corresponde a cuerpos de agua. El 2.87% es de terrenos forestales conformado por, Selva mediana perennifolia 1.79% y Acahual arbóreo 1.08% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 93.79% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 23.35%, Agricultura de temporal 12.94%, pastizal 57.50% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5; El 0.67% corresponde a No Bosque.</p>	<p>Usos compatibles: Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Energías fotovoltaicas.</p> <p>Usos incompatibles: Asentamientos humanos y equipamiento, Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 520 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 199.98 ha. Manejo forestal sustentable: 90.46 ha. Rehabilitación ecológica y productiva: 157.07 ha. Turismo alternativo: 65.66 ha. Ganadería sostenible: 494.23 ha Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 CO: 1-5, 9-12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	<p>Estrategias ecológicas:</p>





<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 519.99773 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.484828131 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 464.4021 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 0.245967 Km.</p>	<p>EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E.</p>
--	--

<p>No. UGA: 230</p>	<p>Nombre de la UGA: Zacualtipan, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 230</p>	
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 539.81 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años con</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>vegetación forestal y sistemas agroforestales diversificados el 10% de</p>
<p>Poblados o sitios importantes: La Fortuna Gallo Giro</p>	<p>las 263.72 ha que ocupa la actividad agrícola y pecuaria, priorizando aquellas</p>
<p>Población: Sin población.</p>	<p>que presenten una pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Se conservan los cuerpos de agua presentes en la UGA y se mantiene</p>
<p>La UGA cuenta con una superficie de 539.81 ha, de la cual el el 3.78% son cuerpos de agua. El 37.63% es de terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 16.05% y Acahual arbóreo 21.58% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 57.28% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 8.24%, Agricultura de temporal</p>	<p>vegetación ribereña y su composición. Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>



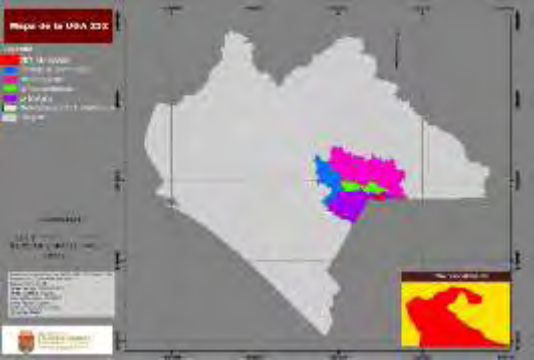

<p>6.34% y pastizal 42.70% como sistema cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5; El 1.31% corresponde a No Bosque.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo integrado de Ecosistemas.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 539.81 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 522.30 ha. Ganadería sostenible 190.76 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 136.49 ha. Turismo alternativo 322.40 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 539.81523 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 4.05 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 116.46371 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-M-N-O-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE2-D; EE3-A-C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D;EE8-A-B-C-D; EE9-A-B-D-E; EE10-A-B-C-D-E-F-G-H; EE11-A-B; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C ; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>



<p>No. UGA: 231</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Matzám, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 231</p>	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente de 186.89 ha para actividad pecuaria estabuladas sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 454.23 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años. Se conservan los cuerpos de agua y se mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Superficie de la UGA: 981.45 ha.</p>	
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo Matzám, Plan Río Azul Población: 850 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 981.45 ha, de las cuales 1.64% corresponde a cuerpo de agua. El 19.88% corresponden a terrenos forestales conformado por Selva mediana perennifolia 11.87% y Acahual arbóreo 8.01% como sistema semi-natural con un índice de naturalidad de 6; El 76.90% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 11.57%, Agricultura de temporal 46.28% y pastizal 19.05% como sistema cultural asistido y cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 4 y 5. El 1.58% corresponde a No Bosque y el</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: Condicionado a su existencia. Energías fotovoltaicas: 981.45 ha. Manejo forestal sustentable 949.91 ha. Ganadería sostenible 189.19 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 398.29 ha. Turismo alternativo 377.39 ha. Infraestructura de comunicaciones: 953.34 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos Humanos, Manejo integrado de ecosistemas, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>



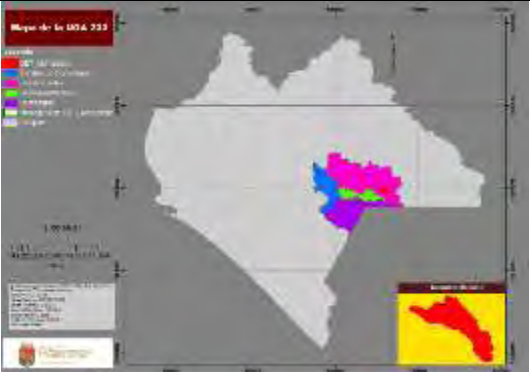

<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 981.45589 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.18 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 697.235 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-E-I-J-R; EE2-A; EE3-A-B-C; EE4-A-B-C-D; EE6-A-B; EE7-A-B; EE8-A-C-D; EE9-B; EE10-A-B-C-D-E-F; EE11-A; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>
---	---

<p>No. UGA: 232</p> 	<p>Nombre de la UGA: Benito Juárez, Chiapas.</p> 
<p>Política ambiental: Conservación.</p> <p>Superficie de la UGA: 391.22 ha.</p> <p>Municipio: La Trinitaria</p> <p>Poblados o sitios importantes: Benito Juárez</p> <p>Población: sin población.</p> <p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 391.22 ha, de las cuales el 5.64% de territorio</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar las 194.26 ha de vegetación forestal y restaurar el 20% de las 123.71 ha ocupadas por la actividad agrícola a sus condiciones primarias, con proyectos de reconversión productiva que permitan la continuidad de los procesos evolutivos-ecológicos que proveen servicios ambientales. Se conservan los cuerpos de agua y se</p>



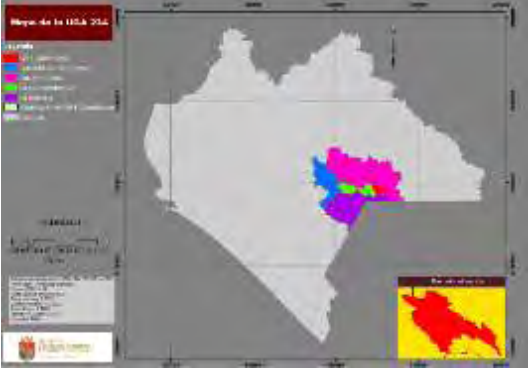

<p>corresponde a cuerpos de agua. El 49.66% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de pino 20.17, Bosque mesófilo de montaña 12.04, Selva alta perennifolia 9.30%, Selva baja caducifolia 3.26% y Selva mediana perennifolia 4.89% como sistema semi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 6 y 8; el 44.70% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 10.48%, Acahual herbáceo 1.11%, Agricultura de temporal 31.62% y pastizal 1.49%.</p>	<p>mantiene la vegetación ribereña y su composición, asociada a los cuerpos de agua presentes en la UGA.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 391.22 ha. Manejo integrado de ecosistemas 222.33 ha. Manejo forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Rehabilitación ecológica y productiva 207.17 ha. Turismo alternativo 125.60 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Forestal Sustentable, Turismo alternativo.</p> <p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de Comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 391.21778 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 190.26953 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R; EE2-A; EE3-A-B; EE4-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B; EE9-B; EE14-A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 233</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Santa Ana Las Flores, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 233</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 182.52 ha.</p>	<p>Mantener las 585.09 ha. de vegetación forestal mediante la aplicación de acciones que aseguren la continuidad de las estructuras, los procesos y servicios ambientales. En un período de 10 años restaurar el 10% de las áreas degradadas por la actividad agrícola.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Santa Ana Las Flores Población: sin población.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, turismo alternativo.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 1,182.52 ha, la cual el 49.48% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 7.68%, Selva mediana perennifolia 16.61% y Acahual arbóreo 25.19% como sistema semi-natural y subnatural con un índice de naturalidad de 6 y 8; el 50.51% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 6.31%, Acahual herbáceo 3.94%, Agricultura de temporal 0.66% y pastizal 39.60%. Cuenta con un 0.01% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 1182.52 ha. Manejo integrado de ecosistemas 893.18 ha. Manejo forestal sustentable 26.79 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 613.08 ha. Turismo Alternativo:</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1182.528 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.02209586 ha.</p>	<p>Criterios ecológicos: CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>





<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1105.9056 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R; EE2-A; EE3-A-B; EE4-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B; EE9-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A.</p>

<p>No. UGA: 234</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Agustín, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 234. Muestra la delimitación de la Unidad Geográfica dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores y un mapa de inserción de Chiapas en México.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 234 con una línea roja sobre un terreno forestal.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 5, 258.37 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años con vegetación forestal y sistemas agroforestales las el 10% de las 848.17 ha ocupadas por actividad ganadera y agrícola, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Agustín, San Antonio Villaflores, Nuevo Ojo De Agua Población: 1355 hab.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 5,258.37 ha, la cual el 6.46% es de terrenos forestales conformado por Selva alta perennifolia 3.12%, Selva mediana perennifolia 0.32%, Vegetación hidrófila 0.92% y Acahual arbóreo 2.10% como sistema semi-natural y cuasi-natural con un índice de naturalidad de 6 y 7; El 91.75% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformado por Acahual arbustivo 68.44%, Acahual herbáceo 5.65%, Agricultura de temporal 1.53%, pastizal 16.13% como sistema</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo Integrado de Ecosistemas.</p>



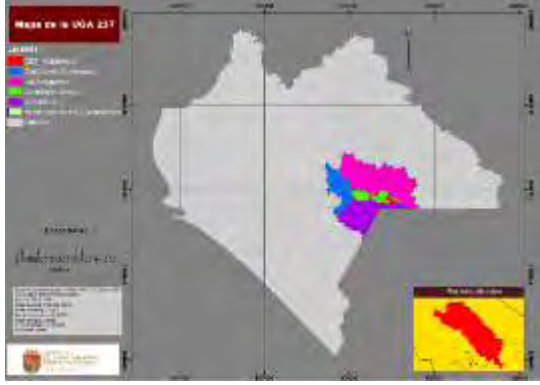

<p>cultural autosostenido con un índice de naturalidad de 5; El 0.52% corresponde a No Bosque y el 1.27% a cuerpo de agua.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 61.37 ha. Manejo forestal sustentable 2185.36 ha. Ganadería sostenible 362.98 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 2278.18 ha. Turismo alternativo 584.80 ha. Infraestructura de comunicaciones: 3451.74 ha</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 5258.3702 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.18 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 3444.2167 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>



<p>No. UGA: 235</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Laguna El Carrizal, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 659.44 ha.</p>	<p>Favorecer la conservación y protección de las 659.43 ha de la superficie forestal en un período de 10 años, para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Laguna el Carrizal Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 659.44 ha de las cuales el 66.50% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva alta perennifolia 66.50% como sistema natural con un índice de naturalidad de 9; el 32.73% corresponde a terrenos preferentemente forestales conformados por Acahual arbustivo 31.06%, Acahual herbáceo 0.51%, Agricultura de temporal 0.09% y pastizal 1.07%. Cuenta con un 0.77% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 659.44 ha Manejo integrado de ecosistemas 517.32 ha Manejo forestal sustentable 53.09 ha Turismo alternativo 441.26 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Agricultura de temporal y perenne, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones, Rehabilitación Ecológica y Productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 659.43753 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 659.43753 ha. Vulnerabilidad por falla geológica</p>	<p>Criterios ecológicos: CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>



<p>cultural asistido. Cuenta con un 1.41% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>	<p>13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 81.34 ha. Energías fotovoltaicas: 1762.42 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 249.37 ha. Manejo forestal sustentable 1342.80 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 739.76 ha. Turismo alternativo 261.98 ha.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1762.4223 Ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.135753534 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 691.75329 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A-B-C-D-E; EMM17: A-B-C-D; EMI20: A-B-C-D-E-F-G; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>

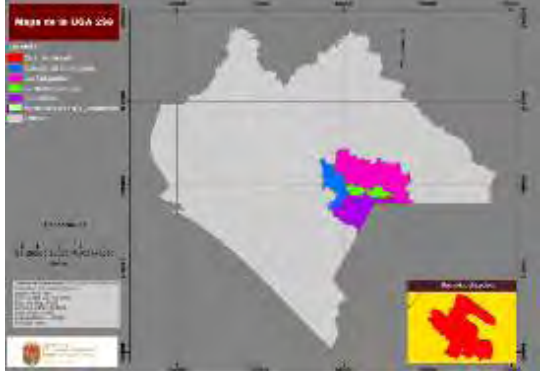

<p>No. UGA: 237</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Isidro El Zapotal, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Aprovechar sustentablemente de 351.39 ha para actividad pecuaria establecida sin ampliación sobre áreas de vegetación</p>
<p>Superficie de la UGA: 2, 058.59 ha.</p>	
<p>Municipio: La Independencia, La</p>	



<p>Trinitaria</p>	<p>natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 371.57 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San Isidro El Zapotal, Playa Azul, Ribera De La Selva Población: 1899 hab.</p>	<p>Se conservan los cuerpos de aguas presentes en la UGA y se mantiene la vegetación ribereña y su composición.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 2,058.59 ha de las cuales el 7.60% de territorio se compone de cuerpos de agua. El 4.18% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque mesófilo de montaña 0.41%, Selva alta perennifolia 1.88%, Selva mediana perennifolia 1.34% y Acahual arbóreo 0.55% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 86.83% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 34.64%, Acahual herbáceo 16.86%, Agricultura de temporal 18.05%, Pastizal 17.07% y sombra 0.21% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 1.39% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento 75.88 ha Energías fotovoltaicas: 2058.59 ha. Manejo integrado de ecosistemas 767.63 ha Manejo forestal sustentable 1043.29 ha Ganadería sostenible 284 ha Rehabilitación ecológica y productiva 911.27 ha Turismo alternativo 144.54 ha Agricultura de temporal y perenne: 1535.80 ha Infraestructura de comunicaciones: 1981.57 ha</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554193 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo.</p>	



<p>7.396E-06 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.09 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1737.38 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-B-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-F-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE12: A-B-C; EE13: A-C; EE14: A-B-C-D-E; EMI20: A-B-C-D-E-F; EMI21: A-B-C-D-E-F</p>
---	--

<p>No. UGA: 238</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad El Carmen, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 238 en Chiapas, mostrando la delimitación de la zona y su ubicación dentro del estado.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 238, delimitada por una línea roja, mostrando la vegetación y el terreno.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 1, 172.16 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años con vegetación forestal y sistemas agroforestales el 10% de las 387. 24 ha agrícolas, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: El Carmen, San José Loma Linda.</p>	<p>Usos incompatibles: Ganadería sostenible, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional.</p>
<p>Población: 16 hab.</p> <p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 1,172.16 ha de las cuales el 4.31% corresponden a terrenos forestal conformados por Bosque mesófilo de montaña 3.85% y Selva mediana perennifolia 0.46% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 95.69% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 45.33%, Acahual herbáceo 16.67%, Agricultura de temporal 33.02% y Pastizal 0.67% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad</p>	



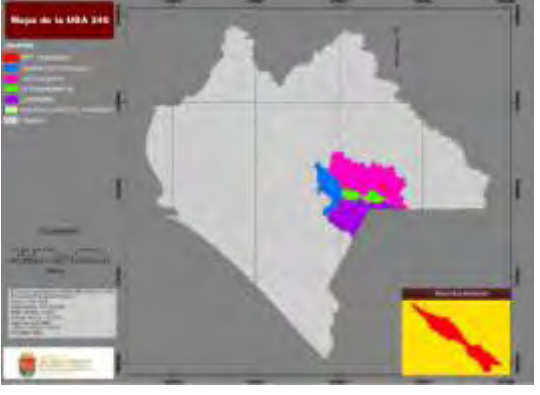

<p>de 5.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 1172.16 ha. Manejo integrado de ecosistemas 395.52 ha. Manejo forestal sustentable 488.94 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 367.39 ha. Turismo alternativo 49.86 ha. Agricultura de temporal y perenne: 925.81 ha</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 2.3554194 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 1172.1588 ha. Peligro de inundación (Intensidad Ha): Alta, 0.9 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 1037.4276 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-T; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE10: A-B-C-D-G-H; EE14: A-B-C-D-E</p>



<p>No. UGA: 239</p>	<p>Nombre de la UGA: San José Guadalupe, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 239</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Favorecer la conservación y protección de las 3,934.70 ha de la superficie forestal en un período de 10 años, para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos. Se conservan los cuerpos de aguas presentes en la UGA y se mantiene la vegetación ribereña y su composición.</p>
<p>Superficie de la UGA: 3, 934.70 ha.</p>	
<p>Municipio: La Independencia, La Trinitaria</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: San José Guadalupe Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 3,934.70 ha, de las cuales el 2.05% se compone de cuerpos de agua. El 68.45% del territorio corresponde a terrenos forestales conformados por Bosque pino 0.38%, Bosque mesófilo de montaña 48.40%, Selva alta perennifolia 4.75%, Selva mediana perennifolia 4.02% Selva mediana subperennifolia 3.46% y Acahual arbóreo 7.44% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 29.13% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 12.29%, Acahual herbáceo 5.61%, Agricultura de temporal 8.59%, Pastizal 2.64% y Sombra 0.02; una superficie del 0.35% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 3934.70 ha. Manejo integrado de ecosistemas 3274.81 ha. Manejo forestal sustentable 219.59 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 1119.23 ha. Turismo alternativo 2703.22 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Manejo integrado de ecosistemas, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Ganadería sostenible, Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,</p>



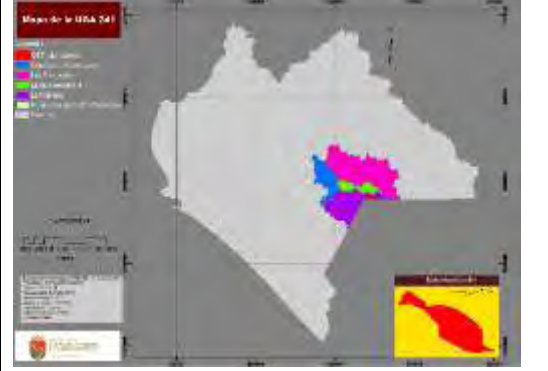

<p>Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 3934.7001 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 284.48015 Ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Falla Normal de Peligrosidad Media, 505460864 ha.</p>	<p>18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-D-I-J-L-M-O-R; EE2-A-B-C-D; EE3-A-B; EE4-B-C-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B; EE14-A-B; EMI20-A-B-C.</p>
--	---

<p>No. UGA: 240</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad San Antonio Las Flores, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 240. El mapa muestra la ubicación de la UGA 240 en Chiapas, México, con una leyenda y un recuadro de detalle de la zona.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 240, mostrando la delimitación de la zona con una línea roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener sustentablemente de 269 ha para actividad ganadera establecida sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 51.6 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años.</p>
<p>Superficie de la UGA: 606.16 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Turismo alternativo, Infraestructura de</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Francisco Villa, San Antonio Las Flores, San Sebastián</p>	
<p>Población: 688 hab.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 606.16 ha de las cuales el 20.16% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva mediana perennifolia 8.27% y Acahual arbóreo 11.89% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 79.30% del</p>	





<p>territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 8.93%, Acahual herbáceo 17.44%, Agricultura de temporal 8.51% y Pastizal 44.42% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.54% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne: 447.13 ha Asentamientos humanos y equipamiento 136.21 ha. Energías fotovoltaicas: 606.16 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 316.19 ha. Ganadería sostenible 269.77 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 250.78 ha. Turismo alternativo 19.28 ha.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo integrado de ecosistemas.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 606.1727 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 606.1727 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 20, 31. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-C-E-I-J-R; EE2-A; EE3-A-B-C; EE4-A-B-C-D; EE6-A-B; EE7-A-B; EE8-A-C-D; EE9-B; EE10-A-B-C-D-E-F; EE11-A; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>



<p>No. UGA: 241</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Nuevo Belén, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener y conservar las 212.07 ha de la superficie forestal y recuperar en un período de 10 años el 10% de la superficie ocupada por la actividad agrícola logrando el uso sustentable de la misma</p>
<p>Superficie de la UGA: 421.03 ha.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo Belén</p>	<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 421.03 ha de las cuales el 50.37% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de pino encino 0.79%, Bosque de pino 19.39%, Bosque mesófilo de montaña 19.34%, Selva alta perennifolia 3.61%, Selva baja caducifolia 0.79% y Selva mediana perennifolia 6.45% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 49% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 28.72%, Acahual herbáceo 0.08%, Agricultura de temporal 3.86% y Pastizal 16.34%. Cuenta con un 0.63% de territorio de agua como cuerpos de agua dentro de la UGA.</p>
<p>Población: 71 hab.</p>	<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 421.03 ha. Manejo integrado de ecosistemas 239.83 ha. Manejo forestal sustentable 151.12 ha. Turismo alternativo 58.33 ha.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 421.03017 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha):</p>	<p>Criterios ecológicos: CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,</p>

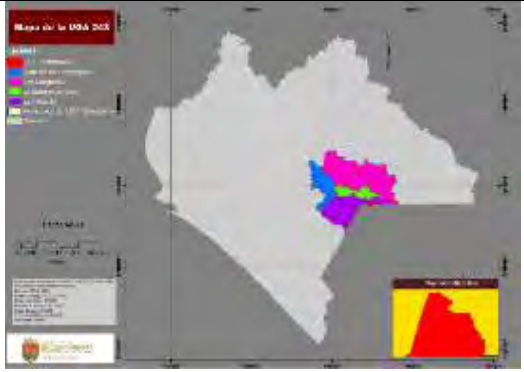



<p>Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 348.88947 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>14, 15, 16, 17 MFS: 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22 MIE: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 TUA: 1,2,3,4,5,6,7,8 Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A,B,C,D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E.</p>
---	---

<p>No. UGA: 242</p>	<p>Nombre de la UGA: Francisco Villa, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 242 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, México, con una leyenda de colores y un recuadro de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 242 con una delimitación roja sobre un fondo de vegetación verde.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 285.95 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años con vegetación forestal y sistemas agroforestales el 10% de 90 ha de pastizales y 6 ha de agricultura de temporal, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30°.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Francisco Villa Población: Sin población.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Turismo tradicional, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 285.95 ha de las cuales el 34.40% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva mediana perennifolia 3.71% y Acahual arbóreo 30.69% como sistema semi-natural y cuasi-natural con índice de naturalidad de 6 y 7; el 65.60% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 3.68%, Acahual herbáceo 27.98%, Agricultura de temporal 2.39% y Pastizal 31.55%.</p>	<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 285.95 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 185.77 ha</p>



<p>Manejo integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Ganadería sostenible 107.80 ha Rehabilitación ecológica y productiva 79.89 ha Turismo alternativo: 231.86 ha</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 285.96362 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 285.96362 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-M-N-O-Ñ-P-Q-R-S-T-U; EE2-D; EE3-A-C-D-E; EE4-A-B-C-E; EE5--A-B-C-D; EE6-A-B-C; EE7-A-B-C-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A-B-D-E; EE10-A-B-C-D-E-F-G-H; EE11-A-B; EE12-A-B-C; EE13-A-B-C; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>

<p>No. UGA: 243</p>	<p>Nombre de la UGA: Benito Juárez, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 243. Muestra un mapa de Chiapas con una zona específica resaltada en colores (rojo, amarillo, verde, azul) que indica la ubicación de la UGA. Incluye una leyenda y un recuadro de información.</p>	 <p>Imagen satelital de la UGA 243, Benito Juárez, Chiapas. La zona de la UGA está delimitada por una línea roja sobre una imagen de satélite que muestra vegetación y terreno.</p>
<p>Política ambiental: Conservación. Superficie de la UGA: 418.49 ha.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Conservar en un período de 10 años las</p>



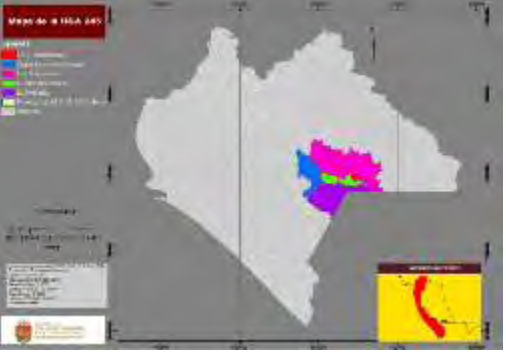

<p>Municipio: La Trinitaria</p>	<p>121.78 ha de vegetación forestal para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos, las zonas con degradación se restauran mediante prácticas forestales sostenibles.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Benito Juárez</p>	<p>Se conservan los cuerpos de aguas presentes en la UGA y se mantiene la vegetación ribereña y su composición.</p>
<p>Población: sin población.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación Ecológica y Productiva.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 418.49 ha, de las cuales el 7.86% corresponde a cuerpos de agua El 29.10% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de pino encino 0.23%, Bosque de pino 6.81, Bosque mesófilo de montaña 1.22%, Selva alta perennifolia 5.43%, Selva baja caducifolia 2.10% y Selva mediana perennifolia 13.31 como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 63.04% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 31.78%, Agricultura de temporal 0.31% y Pastizal 30.95%.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones,.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 418.49 ha. Manejo Forestal sustentable: Condicionado a su existencia. Manejo integrado de ecosistemas 56.91 ha. Rehabilitación ecológica y productiva 47.70 ha. Turismo alternativo 150.04 ha.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Peligro por hundimiento cárstico Baja, 1.3747416 ha. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 418.49402 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.18 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 61.120607 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A.B, C, D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E.</p>



<p>No. UGA: 244</p>	<p>Nombre de la UGA: Nuevo Matzám, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 244 en Chiapas, México. El mapa muestra la ubicación de la UGA dentro del estado de Chiapas, con una leyenda de colores que indica diferentes tipos de terreno o uso de suelo. Una imagen de satélite adjunta muestra la UGA delimitada en rojo sobre un terreno montañoso y forestado.</p>	 <p>Imagen de satélite que muestra la UGA delimitada en rojo sobre un terreno montañoso y forestado.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 629.75 ha.</p>	<p>Restaurar en un período de 10 años con vegetación forestal y sistemas agroforestales el 10 % de las 166 ha de pastizales y 10% de 66 ha de agricultura de temporal, priorizando aquellas que presenten una pendiente mayor a 30° o que colinden con el Río Santo Domingo. Se conservan los cuerpos de aguas presentes en la UGA y se mantiene la vegetación ribereña y su composición.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: Nuevo Matzám</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Energías fotovoltaicas, Manejo Integrado de Ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva.</p>
<p>Población: Sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 629.75 ha de las cuales el 3.76% de territorio son cuerpos de agua. El 23.71% corresponden a terrenos forestal conformados por Selva mediana perennifolia 12.26% y Acahual arbóreo 11.45% como sistema semi-natural y subnatural con índice de naturalidad de 6 y 8; el 72.32% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 35.22%, Agricultura de temporal 10.71% y Pastizal 26.39% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 0.21% del territorio de áreas de no Bosque.</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Asentamientos humanos y equipamiento, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	
<p>Agricultura de temporal y perenne 28.08 ha Energías fotovoltaicas: 629.75 ha. Manejo forestal sustentable 563.16 ha Manejo Integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Ganadería sostenible 158.50 ha Rehabilitación ecológica y productiva 393.92 ha Turismo alternativo 233.91 ha</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	



<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 629.75678 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Alta, 0.175596483 ha. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 423.65736 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 CA:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 CC: 2, 3, 4,5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 MFS:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 REP:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
	<p>Estrategias ecológicas: EF1: A-B-C-D-E-F-G-H-I-L-M-O-P-Q-R; EE2: A-D; EE3: A-B-C-D-E; EE4: A-B-C-D-E; EE5: A-B-C-D; EE6: A-B-C; EE7: A-C-D; EE8: A-B-C-D; EE9: A-B-C-D-E; EE10: A-B-C-D-E-G-H; EE11: A-B-C-D-E; EE14: A-B-C-D-E; EMM15: A-B-C; EMM16: A; EMM17: A-B-C-D</p>

<p>No. UGA: 245</p>	<p>Nombre de la UGA: Localidad Río Blanco, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 245 que muestra la delimitación geográfica de la zona en Chiapas, con una leyenda y un mapa de inserción.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra la delimitación de la UGA 245 en un terreno montañoso y forestado, con una línea roja que indica el contorno de la zona.</p>
<p>Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Mantener sustentablemente de 178.36 ha para actividad ganadera estabulada sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las</p>
<p>Superficie de la UGA: 494.34 ha.</p>	
<p>Municipio: La Independencia, Las Margaritas</p>	

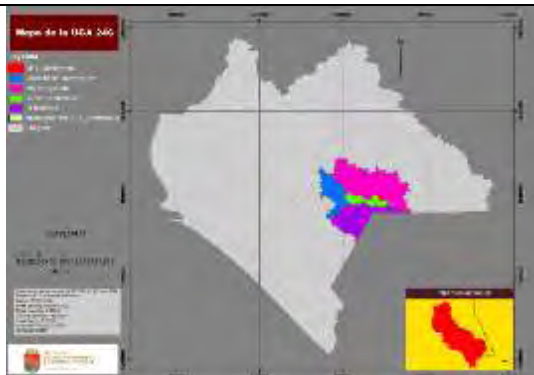


<p>Poblados o sitios importantes: Buenavista, El Mirador, El Triunfo, Nuevo Mundo, Pinal del Río, Río Blanco. Población: 2144 hab.</p>	<p>áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 200.82 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años. Se conservan los cuerpos de aguas presentes en la UGA y se mantiene la vegetación ribereña y su composición.</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA tiene una superficie de 494.34 ha de las cuales el 3.47% de territorio está conformado por cuerpos de agua. El 9.40% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva baja caducifolia 0.23%, Selva mediana perennifolia 3.08% y Acahual arbóreo 6.09% como sistema semi-natural con índice de naturalidad de 6; el 84.53% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 4.09%, Acahual herbáceo 3.68%, Agricultura de temporal 40.62%, Pastizal 36.08% y sombra 0.06 que representan al cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 2.60% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.</p>	<p>Usos compatibles: Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo Alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial: Agricultura de temporal y perenne 54.08 ha Asentamientos humanos y equipamiento 236.90 ha Energías fotovoltaicas: 494.34 ha. Manejo forestal sustentable 268.94 ha Ganadería sostenible 218.09 ha Rehabilitación ecológica y productiva 183.65 ha Agricultura de temporal y perenne: 225.45 ha Infraestructura de comunicaciones: 132.22 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Extracción de material pétreo, Agricultura de riego y tecnificada, Manejo integrado de ecosistemas, Turismo Tradicional.</p> <p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 494.34167 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 109.82555 ha. Vulnerabilidad por falla geológica</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-E-I-J-R; EE2-A; EE3-A-B-C; EE4-A-B-C-D; EE6-A-B; EE7-A-B; EE8-A-C-D; EE9-B; EE10-A-B-C-D-E-F; EE11-A; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>



(Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	
--	--

No. UGA: 246	Nombre de la UGA: Localidad Cuatro Rosas, Chiapas.
---------------------	---



Política ambiental: Aprovechamiento sustentable.

Superficie de la UGA: 452.20 ha.

Municipio: La Independencia, Las Margaritas

Poblados o sitios importantes: Cuatro Rosas, La Unión, Nuevo Plan de Ayala
Población: 629 hab.

Descripción del paisaje:
 La UGA tiene una superficie de 452.20 ha de las cuales un 7.72% de territorio se compone de cuerpos de agua. El 4.46% corresponden a terrenos forestal conformados por Acahual arbóreo 4.46% como sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7; el 84.62% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 20.74%, Acahual herbáceo 3.16%, Agricultura de temporal 12.01%, Pastizal 48.39% y sombra 0.32% que representan al sistema cultural autosostenido con índice de naturalidad de 5 y una superficie del 3.20% del territorio de áreas de no Bosque en las que se establece infraestructura antrópica con un índice de naturalidad de 3 sistema muy intervenido.

Lineamiento ecológico:
 Mantener sustentablemente de 218.82 ha para actividad ganadera estabulada sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada. Para las áreas de Agricultura de temporal y perenne se mantienen 54.33 ha fomentando su reconversión productiva en un período de 10 años.

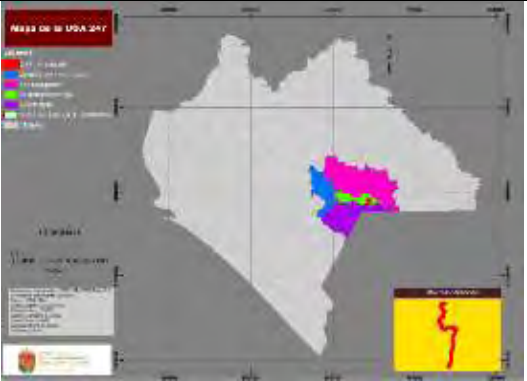

Se conservan los cuerpos de aguas presentes en la UGA y se mantiene la vegetación ribereña y su composición.

Usos compatibles:
 Agricultura de temporal y perenne, Asentamientos humanos y equipamiento, Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Ganadería sostenible, Rehabilitación ecológica y productiva, Infraestructura de comunicaciones, Turismo alternativo.

Usos incompatibles:
 Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Turismo tradicional, Manejo integrado de ecosistemas.





<p>Aptitud sectorial: Asentamientos humanos y equipamiento 16.29 ha Energías fotovoltaicas: 452.20 ha Manejo forestal sustentable 315.84 ha Ganadería sostenible 70.33 ha Rehabilitación ecológica y productiva 207.45 ha Agricultura de temporal y perenne: 88.95 ha Infraestructura de comunicaciones: 224.14 ha Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	<p>Criterios ecológicos: AgT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21. CC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. AH: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 GS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. IFC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 452.20889 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 223.11679 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-E-I-J-R; EE2-A; EE3-A-B-C; EE4-A-B-C-D; EE6-A-B; EE7-A-B; EE8-A-C-D; EE9-B; EE10-A-B-C-D-E-F; EE11-A; EE12-A-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM15-A-B-C; EMM16-A-B-C-E; EMM17-A-B-D.</p>

<p>No. UGA: 247</p>	<p>Nombre de la UGA: Río de la Localidad de Candelaria, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 247. Muestra un mapa regional de Chiapas con una zona específica resaltada en colores (rojo, verde, azul, amarillo). Incluye una leyenda y un pequeño mapa de inserción que muestra la ubicación de la UGA dentro del estado.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el curso del río de la localidad de Candelaria, Chiapas, delimitado por una línea roja.</p>
<p>Política ambiental: Restauración.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>





<p>Superficie de la UGA: 53.03 ha.</p>	<p>Favorecer la restauración y conservación del cauce hidrológico del Río de la localidad de Candelaria en un periodo de 10 años, manteniendo una franja de 10 metros de vegetación riparia y su composición a lo largo de los 5.12 km que ocupa en el interior de la UGA.</p>
<p>Municipio: La Independencia</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Candelaria</p>	
<p>Población: sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA cuenta con una superficie de 53.03 ha, del cual el 7.15% corresponde a cuerpos de agua que conforman el Río de la localidad de Candelaria, que abarca una longitud de 5.12 km dentro de la UGA. El 92.85% del territorio corresponde a terrenos preferentemente forestal constituida por Acahual arbustivo 17.57%, Acahual herbáceo 4.37%, y pastizales 70.91% que presentan un sistema cuasi-natural con índice de naturalidad de 7.</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo, Rehabilitación ecológica y productiva, Manejo Integrado de Ecosistemas, Infraestructura de comunicaciones.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 53.03 ha. Infraestructura de comunicaciones: Condicionado a su existencia. Manejo forestal sustentable 6.48 ha Manejo integrado de ecosistemas: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo 0.47 ha Rehabilitación ecológica y productiva: 6.48 ha</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de riego y tecnificada, Agricultura de temporal y perenne, Extracción de material pétreo, Ganadería sostenible, Turismo tradicional, Asentamientos humanos y equipamiento.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 53.010209 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 53.010208 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo. Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19. CA: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17. IFC: 1, 3, 4, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 7, 8, 10, 13, 14, 18, 22. MIE: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15. REP: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-D-E-F-G-H-I-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q; EE2-A-B-C-D; EE3-A-B, EE4-B-C-E; EE5-A-B-C-D; EE6-A-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C; EE9-A-B; EE10-F; EE12-A; EE14-A-B; EMM15-B-C; EMM16-A.</p>



<p>No. UGA: 248</p>	<p>Nombre de la UGA: Lindavista, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 248</p>	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 89.01ha.</p>	<p>Favorecer la conservación y protección de las 89 ha de la superficie forestal en un periodo de 10 años, para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes:</p>	
<p>Lindavista</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje:</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>La UGA posee una superficie de 89.01 ha de las cuales el 87.30% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 38.91% y Acahual arbóreo 48.39% como sistema natural y con índice de naturalidad de 9; el 12.70% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 5.80%, Agricultura de temporal 2.48% y Pastizal 4.42%.</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo.</p>
<p>Aptitud sectorial:</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Energías fotovoltaicas: 89.01 ha.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones</p>
<p>Manejo integrado de ecosistemas: 89.05 ha</p>	<p>Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Asentamientos humanos y equipamiento, Rehabilitación Ecológica y Productiva</p>
<p>Manejo forestal sustentable: 66.02 ha</p>	<p>Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Turismo alternativo: 89.05 ha</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad:</p>	<p>Criterios ecológicos:</p>
<p>Flujos (Tipo y Superficie): Nulo.</p>	<p>CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19.</p>
<p>Inestabilidad Cárstica: Nulo.</p>	<p>EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
<p>Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 89.005779 ha.</p>	<p>MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p>
<p>Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo.</p>	<p>MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.</p>
<p>Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 89.005779 ha.</p>	<p>TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p>
<p>Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo.</p>	<p>Estrategias ecológicas:</p>
<p>Heladas: Nulo.</p>	





Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.	EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A,B,C,D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E.
---	--

No. UGA: 249	Nombre de la UGA: San Juan Chamula, Chiapas.
	
Política ambiental: Conservación.	Lineamiento ecológico: Favorecer la conservación y protección de las 273.98 ha de la superficie forestal en un período de 10 años, para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos.
Superficie de la UGA: 273.98 ha.	
Municipio: Las Margaritas	
Poblados o sitios importantes: San Juan Chamula	
Población: Sin población.	
Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 273.98 ha de las cuales el 85.20% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 60.09% y Acahual arbóreo 25.11% como sistema natural y con índice de naturalidad de 9; el 14.80% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 13.36%, Agricultura de temporal 1.19% y Pastizal 0.25%.	Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo.
Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 273.98 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 273.98 ha Manejo forestal sustentable: 273.98 ha Turismo alternativo: 239.07 ha	Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones, Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Asentamientos humanos y equipamiento, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.
Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 273.98213 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha):	Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,

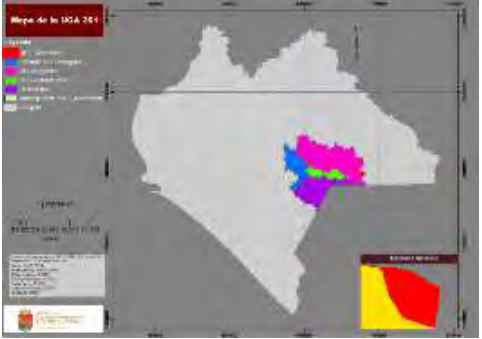



<p>Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 273.98214 ha. Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo Heladas: Nulo. Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo. Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo.</p>	<p>13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A.B,C,D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E.</p>
---	--

<p>No. UGA: 250</p> 	<p>Nombre de la UGA: San José, Chiapas.</p> 
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico: Favorecer la conservación y protección de las 113.59 ha de la superficie forestal en un período de 10 años, para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos.</p>
<p>Superficie de la UGA: 113.59 ha</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Asentamientos humanos y equipamiento, Rehabilitación Ecológica y Productiva Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Poblados o sitios importantes: San José</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 113.59 ha de las cuales el 67.16% corresponden a terrenos forestales conformados por Selva mediana perennifolia 55.38% y Acahual arbóreo 11.78% como sistema natural y con índice de naturalidad de 9; el 32.54% del territorio corresponde a una formación preferentemente forestal constituido por Acahual arbustivo 28.40%, Agricultura de temporal 0.40% y Pastizal 3.74%. Cuenta con un 0.30% de territorio de agua como cuerpos de agua al interior de la UGA.</p>	
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 113.59 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 113.59 ha Manejo forestal sustentable: 113.59 ha Turismo alternativo: 104.29 ha</p>	

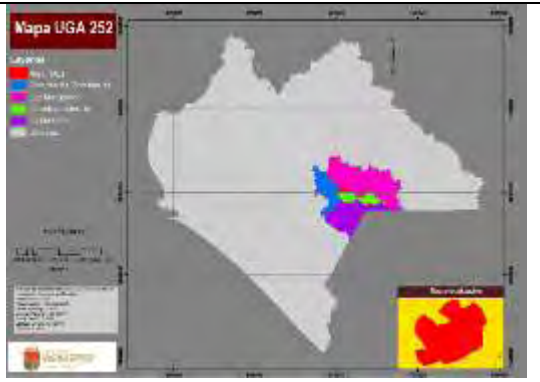



<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo. Inestabilidad Cárstica: Nulo. Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 113.59292 ha. Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo. Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 113.59294 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo Heladas: Nulo Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Criterios ecológicos: CA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19. EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A.B, C, D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E.</p>
---	--

<p>No. UGA: 251</p>	<p>Nombre de la UGA: La Fortuna Gallo Giro, Chiapas.</p>
 <p>Mapa de la UGA 251 que muestra la delimitación geográfica de la Unidad Geográfica en Chiapas, con una leyenda de colores y un detalle de un sector.</p>	 <p>Imagen satelital que muestra el terreno de la UGA 251, delimitado por una línea roja, rodeado por vegetación densa.</p>
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 6.29 ha</p>	<p>Mantener la conservación y protección de las 3.29 ha de la superficie forestal y recuperar en un período de 10 años el 20% de la superficie ocupada por la actividad agrícola logrando el uso sustentable de la misma.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	<p>Usos compatibles:</p>
<p>Poblados o sitios importantes: La Fortuna Gallo Giro</p>	<p>Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Turismo alternativo.</p>
<p>Población: Sin población.</p>	<p>Usos incompatibles:</p>
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 6.29 ha de las cuales el 52.30% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque mesófilo de montaña 25.75% y Selva mediana perennifolia 26.55% como sistema subnatural con índice de naturalidad de 8; el 47.70% son terrenos preferentemente forestales conformados por Agricultura de temporal 39.58% y Pastizal 8.12%.</p>	<p>Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo,</p>



<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 6.29 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 6.29 ha Manejo forestal sustentable: 6.29 ha Turismo alternativo: 6.29 ha</p>	<p>Asentamientos humanos y equipamiento, Rehabilitación Ecológica y Productiva Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo Inestabilidad Cárstica: Nulo Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 6.2907978 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Alta, 6.2907972 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo Heladas: Nulo Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-D-F-G-H-I-L-M-O; EE2-A,B,C,D; EE3-C-D-E; EE4-A-B-D-E; EE5-A; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B-C-D; EE9-A; EE12-A; EE14-A-B-C-D-E.</p>

<p>No. UGA: 252</p>	<p>Nombre de la UGA: Las Margaritas, Chiapas.</p>
	
<p>Política ambiental: Conservación.</p>	<p>Lineamiento ecológico:</p>
<p>Superficie de la UGA: 591.97 ha.</p>	<p>Conservar en un período de 10 años las 451.38 ha de vegetación forestal para mantener los servicios ecosistémicos de los mismos, las zonas con degradación se restauran mediante prácticas forestales sostenibles.</p>
<p>Municipio: Las Margaritas</p>	
<p>Poblados o sitios importantes: Las Margaritas</p>	
<p>Población: Sin población.</p>	
<p>Descripción del paisaje: La UGA posee una superficie de 591.97 ha de las cuales el 76.25% corresponden a terrenos forestales conformados por Bosque de encino 12.81% y Acahual arbóreo 63.44% que conforman un</p>	<p>Usos compatibles: Energías fotovoltaicas, Manejo integrado de ecosistemas, Manejo forestal sustentable, Rehabilitación Ecológica y Productiva, Turismo alternativo.</p>



<p>sistema cuasi-natural con un índice de naturalidad de 7; el 22.93% son terrenos preferentemente forestales conformados por Acahual herbáceo 3.83%, Agricultura de temporal 5.07%, Agricultura de riego 13.52%, Pastizal 0.51%; una superficie del 0.82% del territorio de áreas de no Bosque como parte de un sistema muy intervenido y cultural asistido con un índice de naturalidad de 3.</p>	<p>Usos incompatibles: Agricultura de temporal y perenne, Infraestructura de comunicaciones Agricultura de riego y tecnificada, Extracción de material pétreo, Asentamientos humanos y equipamiento, Ganadería sostenible, Turismo tradicional.</p>
<p>Aptitud sectorial: Energías fotovoltaicas: 591.97 ha. Manejo integrado de ecosistemas: 579.42 ha Manejo forestal sustentable: 230 ha Rehabilitación ecológica y productiva: Condicionado a su existencia. Turismo alternativo: Condicionado a su existencia.</p>	
<p>Riesgos y vulnerabilidad: Flujos (Tipo y Superficie): Nulo Inestabilidad Cárstica: Nulo Granizada: De 0 a 1 días con granizo. 591.97 ha Peligro de inundación (Intensidad ha): Nulo Vulnerabilidad a la erosión (Superficie ha.): Media, 591.97 ha Vulnerabilidad por falla geológica (Intensidad ha.): Nulo Heladas: de 1 a 8 heladas, 465.54 ha Fracturas geológicas (Longitud Km.): Nulo Fallas geológicas (Longitud km.): Nulo</p>	<p>Criterios ecológicos: CC: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19 EF: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 MFS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 MIE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. REP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. TUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12</p> <p>Estrategias ecológicas: EF1-B-C-F-G-R; EE2-A; EE3-A-B; EE4-B-C; EE6-A-B-C; EE7-A-D; EE8-A-B; EE9-B; EE14-A-B-C-D-E; EMM16-A.</p>





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ZENTENO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:
**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón